



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Ejecución
Coactiva

NOTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Lima, 27 de agosto de 2026

Resolución de Ejecución Coactiva

Que, habiendo resultado en infructuosa la notificación personal de las Resoluciones de Ejecución Coactiva a los obligados, según lo detallado a continuación; y, con la finalidad de que tomen conocimiento de la misma, para que en el plazo perentorio de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** cumplan con el pago de las obligaciones económicas, más los intereses generados hasta la total cancelación de la deuda, así como las costas y gastos regulados por la Resolución Jefatural N° 4665-2013-ED, que ocasionen los presentes procedimientos coactivos; **BAJO apercibimiento de trabarse alguna medida cautelar**, ello, de conformidad con lo señalado en los artículos 9°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2008-JUS. En tal sentido, el Ministerio de Educación a través del Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 20°, 21° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; **CUMPLE CON NOTIFICAR, BAJO LA MODALIDAD DE PUBLICACIÓN** a los deudores que a continuación se detallan:

Nº	OBLIGADO	DNI/RUC	Nº EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN Nº	FECHA DE EMISIÓN R.E.C.	TÍTULO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN	MONTO DE LA DEUDA*
1	AMAMBAL VALDEZ YESENIA	74612603	0012-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 130-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 5,936.34
2	AMAMBAL VALDEZ YULI NOEMI	74621349	0012-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 130-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 5,936.34
3	ARUHUANCA ORDOÑEZ CLAUDIA HINDIRA	70279880	0146-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	11/09/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 47-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 8,260.15
4	ARUHUANCA ORDOÑEZ FIORELLA PILAR	44657507	0146-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	11/09/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 47-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 8,260.15
5	ASOCIACION DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO AIDISH	20507107771	0003-2026-DRELM	UNO	19/05/2026	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N.º 02218-2025-DRELM	S/ 53,556.10
6	BERMEO MAURIOLA MIGUEL OLDEMAR	71120945	0015-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 124-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 10,735.82
7	BERMEO RODRIGUEZ SERGIO LUIS	03244075	0015-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 124-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 10,735.82
8	CHAMA QUISPE JAIME	01858580	0112-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	24/07/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 279-2024- MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 10,683.09
9	DIAZ SIME INGRID SUGEY	70060646	0004-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 061-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 9,249.18
10	FARFAN CUBA ANA FRANCISCA	01205513	0395-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	28/04/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 1948-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 3,582.83
11	HUARACA AEDO LUIS	40498279	0137-2019-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	27/05/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 646-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 25,948.00
12	ITURRIZAGA CAMA FELIPE	07250393	0003-2026-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	31/03/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 352-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 15,439.03
13	JURO GONZALES JENY	73333255	0175-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	21/11/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 136-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 3,559.02
14	JURO MIRANDA FLORENTINO	31004000	0175-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	21/11/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 136-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 3,559.02
15	MEDINA CCASA CELIA YSABEL	02265034	0397-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	28/04/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 1966-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 13,703.23
16	NAQUICHE GALLO JOSE RAUL	02860235	0376-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	28/04/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 2112-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 21,816.48
17	PARIONA NAVARRO MARIA ROSA	20582973	0145-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	11/09/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 212-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 6,614.24
18	PRADO VASQUEZ RONNY GILVER	70375946	0101-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	24/07/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 232-2024- MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 7,144.63
19	ROJAS PARIONA KIMBERLY ASTRID	72682990	0145-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	11/09/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 212-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 6,614.24
20	ROMAN ORUNA JUAN PABLO	08087120	0356-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	TRES	28/04/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 1506-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 25,241.40
21	ROMERO GONZALES VERONICA ESTHEFANY	75157516	0176-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	21/11/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 14-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 4,514.24
22	SERDA NEIRA YENNY IVON	60682116	0149-2025-CRÉDITO EDUCATIVO	UNO	11/09/2025	RESOLUCION JEFATURAL N.º 176-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE	S/ 7,807.26
23	TENORIO YDA DE PAUCAR NATIVIDAD	28308158	0451-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	11/05/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 1076-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 12,393.19
24	YURIVILCA VENTURA CELESTINA	21111987	0392-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	28/04/2026	RESOLUCION JEFATURAL N.º 1928-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE	S/ 1,766.71

(*) El importe de la deuda está actualizado al 24 de agosto de 2026.

Para mayor información sobre el monto adeudado y las costas procesales actualizadas a la fecha, o alguna información adicional sobre el procedimiento coactivo, pueden comunicarse al celular 9891833316, al Teléfono 01-6155800 anexo 21244 o al correo electrónico EJECUCIONCOACTIVA@MINEDU.GOB.PE, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 pm.

Firmado.- Abog. Jimmy Relly Collantes Chávez - Ejecutor Coactivo del Ministerio de Educación y la Abog. Rosa Madeley Rivera Valencia - Auxiliar Coactivo del Ministerio de Educación

La presente notificación entrará en vigencia de conformidad con lo establecido en el artículo 25°, numeral 3, del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 006-2026-JUS..



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Ejecución
Coactiva

NOTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Lima, 27 de agosto de 2026

Resolución de Ejecución Coactiva

Que, habiendo resultado en infructuosa la notificación personal a los obligados, de las resoluciones coactivas detalladas a continuación; de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 3°, 17°, 23° y 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, y, los artículos 20°, 21° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; el Ministerio de Educación a través del Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; **CUMPLE CON NOTIFICAR, BAJO LA MODALIDAD DE PUBLICACIÓN** a los deudores, los actos que se detallan:

Nº	OBLIGADO	DNI	Nº EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN Nº	FECHA	RESUELVE	MONTO DE LA DEUDA*
1	ZACARIAS RODRIGUEZ CARELA ROXANA	70847785	0031-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0031-2020)	CUATRO	12/12/2025	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 6,426.09
2	RAMOS CONTRERAS WILLIAM JOSUE	73109881	0097-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0097-2020)	CINCO	19/02/2026	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 1,122.10
3	MANDUJANO HUAMANI HILDA BEATRIZ	44636373	0105-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	CINCO	21/05/2026	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 26,397.34
4	TORRES PEÑA OLINDA JUSTINA	31032329	0138-2024-CRÉDITO EDUCATIVO	TRES	2/03/2026	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 17,906.91
5	HERNANDEZ AGUILAR LILY MARISELLA	45238260	0152-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0152-2020)	SIETE	17/12/2025	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 67,664.21
6	QUISPE COILA WILLIAMS JOEL	70751659	0171-2019-SUBVENCIONES	CUATRO	11/04/2025	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 11,638.25
7	TORVISCO MARTINEZ WILFREDO ANASTACIO	80011904	0270-2023-CRÉDITO EDUCATIVO	TRES	24/09/2025	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 16,035.77
8	RAMOS BERMEO AGUINALDO	48206035	0316-2019-SUBVENCIONES (antes B18-0316-2019)	CUATRO	12/12/2025	AMPLIAR EL MONTO DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 2,718.57
9	CABIDES SULLCA VICTOR HUGO	76449866	0024-2020-SUBVENCIONES (ANTES B18-0024-2020)	CINCO	3/02/2026	AMPLIAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA	S/ 15,012.00
10	PARI QUISPE JESUS	72471379	0034-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0034-2020)	CUATRO	26/02/2026	AMPLIAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA	S/ 15,848.00
11	CARRANZA TIRADO ANDY ARLEY	73489353	0320-2019-SUBVENCIONES (antes B18-320-2019)	CINCO	9/02/2026	AMPLIAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA	S/ 3,384.00
12	HUAMAN ARONE MIKER	70564920	0102-2018-SUBVENCIONES (Antes B18-0102-2018)	CINCO	15/01/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 14,052.65
13	INGA DAMIAN FRANCY BRYAN	72109436	0115-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0115-2019)	CINCO	8/04/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 17,991.65
14	ZUASNABAR CONGORA ANDREA	47755969	0237-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0237-2019)	CINCO	10/07/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 2,840.65
15	MACHACA AGUILAR EDWIN FREDY	73636651	0253-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0253-2019)	CUATRO	10/07/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 6,228.65
16	DE LA CRUZ CHIMAYCO FRANKLIN JUNIOR	47702881	0255-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0255-2019)	CINCO	10/07/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 17,282.65
17	GUZMAN RICARDI RONALD ERICSON	47624962	0259-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0259-2019)	CINCO	10/07/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 14,274.65
18	DEBER BRADY ZAVALA MERCEDES	71572422	0262-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0262-2019)	SEIS	27/01/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 16,962.65
19	AVILA RICRA ANA MARIA	48272248	0326-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0326-2019)	CINCO	27/01/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 4,050.00
20	TORRES VELA BRAYAN PAUL	47936838	0114-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0114-2019)	CUATRO	8/04/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 16,567.65
21	VALERO HUANCA EDGAR	70053345	0275-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0275-2019)	TRES	27/01/2025	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 6,312.65
22	JIBAJA VILLEGAS EXARIS	25544028	0002-1998-CREDITO EDUCATIVO (Antes 99-000685)	QUINCE	5/06/2026	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO/CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 22,917.10
23	GARCIA SANTILLAN LLERME	9099892	0028-2004-CREDITO EDUCATIVO (Antes 99-000018)	CATORCE	5/06/2026	EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO/CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 27,000.00
24	BUSTINZA ORE GERMAN FELIPE	09354999	0032-2020-CREDITO EDUCATIVO	OCHO	18/03/2026	REANUDAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	S/ 24,842.14
25	TEJADA ZEGARRA MARIA ANTONIETA	06041988	0048-2022-CREDITO EDUCATIVO	CATORCE	20/03/2026	REANUDAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	S/ 67,860.44
26	MOSQUEIRA CORDOVA ROSA MARIA	40876667	0458-2023-CREDITO EDUCATIVO	OCHO	28/05/2026	REANUDAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	S/ 58,200.38
27	ARONE VASQUEZ DEIVIS SIXTO	46351486	0103-2018-SUBVENCIONES (Antes B18-0103-2018)	SIETE	16/04/2026	RECTIFICAR ERROR MATERIAL Y AMPLIAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 10,806.00
28	AQUINO AIRA LINDA EVANS	76610131	0002-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0002-2020)	CUATRO	12/12/2025	REDUCIR LA MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 15,415.76
29	RAMIREZ ARONI MARCELINO	46868877	0118-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0118-2020)	CINCO	12/02/2026	REDUCIR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA	S/ 14,097.00
30	ORIHUELA PRETEL FRANKLIN ITALO	44782417	0003-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0003-2020)	CUATRO	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 9,023.25
31	CRUZ TRUJILLO LIZ ALBERTA	70693344	0004-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0004-2019)	CUATRO	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 15,251.41
32	SANGAMA ISHUIZA CESAR AUGUSTO	72202421	0005-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0005-2019)	CUATRO	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 2,715.45
33	LOPEZ AMBROSIO DANDY ANTONY	76770430	0006-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0006-2020)	CINCO	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 8,285.97
34	VELITA FLORES DAYAN FRESIA	48066606	0023-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0023-2020)	CUATRO	14/05/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 13,290.32
35	HUAMAN CURILLA HANS BRAYAN	70940411	0072-2018-SUBVENCIONES (Antes B18-0072-2018)	CINCO	20/05/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 11,160.00
36	ARONE VASQUEZ DEIVIS SIXTO	46351486	0103-2018-SUBVENCIONES (Antes B18-0103-2018)	SEIS	20/05/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 10,760.00
37	RUIZ HUARCAYA MARCO ANDRE	71981018	0111-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0111-2019)	CUATRO	4/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 6,365.65
38	SONCCO HUAMAN JILBER	46806891	0113-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0113-2019)	SEIS	7/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 2,570.65
39	ALVARO QUISPE VICTOR	47052873	0131-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0131-2020)	TRES	11/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 3,734.65
40	PEREIRA ROCA ROBERTO	61560865	0136-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-136-2020)	TRES	11/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 8,818.65
41	PANDURO PIÑA WALTER	45905263	0137-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0137-2020)	TRES	11/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 10,719.00
42	APOLINARIO RENGIFO REATEGUI	44931318	0146-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0146-2019)	TRES	8/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 3,379.65
43	SONCCO CHILLCA ALDO	76144431	0147-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0147-2020)	TRES	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 4,187.00
44	HUARICANCHA VEGA DORIS JANETH	73758446	0153-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0153-2020)	SEIS	5/05/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 15,164.14
45	SAYAS TAPE DANIEL	72551403	0158-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0158-2019)	CINCO	9/05/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 13,497.81
46	JUAREZ JURADO YONATAN	72175204	0166-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0166-2019)	TRES	9/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 10,764.15
47	QUISPE COILA WILLIAMS JOEL	70751659	0171-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0171-2019)	TRES	11/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 11,638.25
48	ESPINOZA VENANCIO SANTOS	10426625	0141-2025-CREDITO EDUCATIVO	DOS	3/11/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 2,370.00
49	RIOS LOZANO FRANCO JOSEPH	48471348	0184-2019-SUBVENCIONES (antes B18-0184-2019)	CUATRO	14/04/2026	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 21,795.00
50	MOROCHO CASTREJON CARLOS ELI	71724596	0176-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0176-2019)	SIETE	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 23,557.65
51	RAMOS SHUPINGAHUA KEVIN ABEL	70108459	0177-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0177-2019)	TRES	11/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 10,469.00
52	RIOS LOZANO FRANCO JOSEPH	48471348	0184-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0184-2019)	TRES	21/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 21,733.25
53	CRESPO MORALES WILSON ANTONIO	41547573	0187-2019-SUBVENCIONES (Antes B18-0187-2019)	TRES	10/04/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 3,873.65
54	REYES PARDAVE BENANCIO GAUTIER	46513921	0187-2020-SUBVENCIONES (Antes B18-0187-2020)	CUATRO	21/01/2025	REQUERIMIENTO DE PAGO / CAMBIO DE NOMENCLATURA	S/ 15,

N°	OBLIGADO	DNI	N° EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	FECHA	RESUELVE	MONTO DE LA DEUDA*
76	HERRERA PEREZ EULALIO	10124837	0190-2023-CREDITO EDUCATIVO	DOCE	22/01/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
77	ZULOETA GUERRERO KELVIN	08874483	0205-2024-CREDITO EDUCATIVO	NUEVE	19/01/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
78	AMPUERO LOPEZ RAINER YOBER	73709615	0209-2019-SUBVENCIONES	SEIS	14/01/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
79	VICENTE CRUZ CESAR	25797987	0215-2019-CREDITO EDUCATIVO	QUINCE	22/01/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
80	MECHAN CAPUNAY MANUEL JESUS	06215346	0363-2023-CREDITO EDUCATIVO	OCHO	20/10/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
81	SIALER SANTISTEBAN APOLINARIO	41612103	0382-2019-CREDITO EDUCATIVO	DIEZ	29/10/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
82	WONG ESPINOZA AURELIO MANUEL	44317028	06-001398	NUEVE	4/02/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
83	MUSAYON AYALA WALTER FERNANDO	17609338	07-002009	CINCO	29/01/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
84	ARAMBURU CARRANZA FREDDY CESAR	25477825	0258-2020-CREDITO EDUCATIVO	TRECE	4/12/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
85	HERRERA SALAMANCA JOSE LUIS	07586341	96-002966	TRES	2/10/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
86	PAEDES ARIZANO TIMOTEO	04307420	96-004408	SEIS	30/10/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
87	ROJAS HURTADO DAVID	04338007	96-004408	SEIS	30/10/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
88	LLONTOP SANTAMARIA LUIS AMERICO	16644924	97-004032	SIETE	12/12/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
89	REYES ZUÑIGA VICTOR RAUL	15644550	99-000223	DOCE	14/11/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
90	ORTEGA SUAREZ KARINA DORIS	40712854	99-005184	SIETE	1/08/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
91	SALAZAR BECERRA MERCEDES ELISA	06680823	98-005953	NUEVE	5/08/2025	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA RESPECTO AL GARANTE	-
92	VARGAS RUBIO GENARO	10648172	0016-2003-CREDITO EDUCATIVO	OCHO	17/06/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
93	CHAMBERS ZAPATA GUSTAVO	08459351	0097-2022-CREDITO EDUCATIVO	CATORCE	18/05/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
94	ARIAS MEJIA CAROLINA MARTINELY	07915075	0466-2023-CREDITO EDUCATIVO	OCHO	18/05/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
95	VELARDE VASQUEZ EDGAR RICHARD	32806143	0542-2019-CREDITO EDUCATIVO	ONCE	3/06/2026	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	-
96	GAMEZ BERNABE CARLOS JAVIER	40924435	0027-2024-CREDITO EDUCATIVO	NUEVE	12/12/2025	SUSPENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	S/ 19,547.13
97	PARREÑO ANGULO LUISA DORA	10354328	0367-2023-CREDITO EDUCATIVO	SEIS	21/11/2025	SUSPENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	S/ 28,184.71
98	MATEO VINGULA MARLENI	73373443	0200-2019-SUBVENCIONES (antes B18-0200-2019)	OCHO	16/04/2026	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO	S/ 13,089.57
99	TELLO LOAYZA ALEX DERLY	72887485	0325-2019-SUBVENCIONES	CINCO	27/01/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE DEPOSITO	S/ 23,762.65
100	URIBE BELLIDO EMERSON HOLGUER	70488384	0002-2020-SUBVENCIONES (antes B18-0002-2020)	DOS	17/10/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 2,602.79
101	CAMACHO DOROTEI WILLIAM CORNELIO	74353709	0026-2025-SUBVENCIONES	DOS	17/12/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 10,100.60
102	AMASIFUEN PEZO RODRIGO LENON	71501382	0028-2025-SUBVENCIONES	DOS	17/12/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 2,621.10
103	CHOQUEHUANCA MAMANI GUSTAVO RUGGIERO	48624349	0048-2025-SUBVENCIONES	TRES	17/12/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 2,876.46
104	QUISPE SUCARI ALAIN ENRIQUE	71604971	0063-2018-SUBVENCIONES	TRES	12/12/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 1,304.86
105	CCASO TAPE EDER RENATO	70367270	0064-2025-SUBVENCIONES	TRES	17/12/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 16,192.46
106	MARIN VELASQUEZ HENRY EDUARDO	09628520	0134-2020-CRÉDITO EDUCATIVO	CUATRO	20/05/2026	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 31,161.00
107	ESPINOZA CERRON JESUS ARTURO	08872675	0217-2024-CRÉDITO EDUCATIVO	DOS	20/01/2025	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 34,265.26
108	FLORES FERNANDEZ IRMA	08830155	0296-2023-CRÉDITO EDUCATIVO	SEIS	12/06/2026	TRABAR MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	S/ 719.67 -

(*) El importe de la deuda está actualizado al 24 de agosto de 2026.

Para mayor información sobre el monto adeudado y las costas procesales actualizadas a la fecha, o alguna información adicional sobre el procedimiento coactivo, pueden comunicarse al celular 989183316, al Teléfono 01-6155800 anexo 21244 o al correo electrónico EJECCIÓNCOACTIVA@MINEDU.GOB.PE, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 pm.

Firmado.- Abog. Jimmy Relly Collantes Chávez - Ejecutor Coactivo del Ministerio de Educación y la Abog. Rosa Madeley Rivera Valencia - Auxiliar Coactivo del Ministerio de Educación

La presente notificación entrará en vigencia de conformidad con lo establecido en el artículo 25°, numeral 3, del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 006-2026-JUS.

002-2547372-1

OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Decisor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Complementarios (en adelante, **SGPSC**) de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a las notificaciones realizadas de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a **NOTIFICAR**, en primera instancia, la(s) Resolución(es) Administrativa(s) de “Sanción” y/o “Archivo del procedimiento administrativo sancionador”; con relación a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo Único, debido a que, estas últimas habrían contravenido la normativa que obedece al análisis y competencia de la SGPSC (en adelante, **D.S. 007-2016-MTC**); y, se otorga el plazo de cinco (15) días hábiles para presentar sus recursos impugnatorios, siempre que correspondan, conforme al Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, **PAS Sumario**); plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la publicación.

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en el Anexo Único en el portal institucional de la SUTRAN (<https://www.sutran.gob.pe>); asimismo, los administrados podrán presentar sus descargos contra la imputación de cargos, a través de la mesa de partes virtual, de corresponder.

ANEXO ÚNICO

N°	REGLAMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC / CE	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN	NRO. DE NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
1	D.S. 007-2016-MTC	JORDAN EDMUNDO HERRERA AMPUERO	71992210	008563-2025-050	A.04	4226001478-S-2026-SUTRAN/06.4.3	03/07/2026	2600140285
2	D.S. 007-2016-MTC	ISAAC CONDORI QUICAÑO	45259416	008564-2025-050	A.04	4226001479-S-2026-SUTRAN/06.4.3	03/07/2026	2600140282
3	D.S. 007-2016-MTC	JOSE EFRAIN CARO NATERA	007793897	008562-2025-050	A.05	4226001467-S-2026-SUTRAN/06.4.3	02/07/2026	2600140281
4	D.S. 007-2016-MTC	AMANCIO JIMENEZ MACHACUAY	20902830	010364-2025-050	A.08	4226001349-S-2026-SUTRAN/06.4.3	23/06/2026	2600132341
5	D.S. 007-2016-MTC	CENTRO MEDICO ECOMEDICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606187123	003898-2025-050	S.23	4226000988-S-2026-SUTRAN/06.4.3	12/05/2026	2600102888
6	D.S. 007-2016-MTC	CENTRO MEDICO ECOMEDICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606187123	003893-2025-050	S.23	4226000987-S-2026-SUTRAN/06.4.3	12/05/2026	2600102889

005-2547385-1

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Complementarios

OBISPADO DE ICA

CAJAMARCA N° 246 • APDO. 95 • TELF. (056) 231511 • ICA • PERÚ

PUBLICACIÓN 0023/2026/CANCILLERÍA/ RECTIFICACIONES/BAUTISMO

ORDÉNESE Y EJECÚTESE PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES

ASUNTO

“RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE BAUTISMO”

Ante la cancelería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña. <<ANGIE KRISTELL>>

Solicitando la rectificación de la Partida de BAUTISMO de <<JORGE ALEJANDRO MAR EYZAGUIRRE>>

Registrada en libro de Bautizo número 58, Fojas 418, Número 1157

Parroquia <<SAN JERÓNIMO>> DISTRITO <<ICA>> PROVINCIA <<ICA>> DIÓCESIS DE ICA.

En dicha partida se omitió ó anotó incorrectamente:

- RECTIFICAR EL PRIMER APELLIDO DEL TITULAR QUE DEBE SER O DECIR: **JORGE ALEJANDRO MARCOVICH EYZAGUIRRE**
- RECTIFICAR EL PRIMER APELLIDO DEL PADRE QUE DEBE SER O DECIR: **GUILLERMO MARCOVICH**

Ordénese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda con la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana.

Ica, 24 de agosto de 2026

Pbro. Braulio Lpezunde Rivas
Canciller Diócesis de Ica

081-2547041-1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el subnumeral 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20, el artículo 23 y el numeral 6 del artículo 235 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, y al haberse practicado infructuosamente la modalidad de notificación personal, establecida en el artículo 20 de la citada Ley, la DIRECCIÓN DE SANCIONES EN TRANSPORTES CUMPLE CON **NOTIFICAR**:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	ACTO QUE SE NOTIFICA (*)	ASUNTO A NOTIFICAR	PROCEDE	PLAZO PARA PRESENTAR RECURSOS ADMINISTRATIVO (**)	ENLACE DE ACCESO
014-2025-DFIST-MTC	EMPRESA DE TRANSPORTE MINER POWER E.I.R.L RUC: 20601513120	Resolución Directoral N° 0064-2026-MTC/22.02 (07/08/2026)	Artículo 1.- Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de la EMPRESA DE TRANSPORTE MINER POWER E.I.R.L. , identificado con RUC N.° 20601513120, por la comisión de la infracción administrativa establecida en el numeral 32.3 del artículo 32 del del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 006-2026- JUS, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente Resolución. Artículo 2.- SANCIONAR a la EMPRESA DE TRANSPORTE MINER POWER E.I.R.L. con una MULTA de 5 UIT (UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS) , vigentes a la fecha de pago, por haber incurrido en la infracción descrita en el segundo artículo de la presente Resolución.	Presentación de recurso administrativo	Quince (15) días hábiles	https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/8472633-0064-2026-mtc-22-02
025-2025-DFIST-MTC	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NEW CLASS S.A.C, RUC: 20602297072	Resolución Directoral N° 0065-2026-MTC/22.02 (07/08/2026)	Artículo 1.- Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NEW CLASS S.A.C. identificado con RUC N.° 20602297072, por la comisión de la infracción administrativa establecida en el numeral 32.3 del artículo 32 del del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 006-2026- JUS, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente Resolución. Artículo 2.- SANCIONAR a la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NEW CLASS S.A.C. con una MULTA de 5 UIT (UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS) , vigentes a la fecha de pago, por haber incurrido en la infracción descrita en el segundo artículo de la presente Resolución.	Presentación de recurso administrativo	Quince (15) días hábiles	https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/8475618-0065-2026-mtc-22-02

(*) Los documentos mencionados podrán ser solicitados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima.

(**) De conformidad con el numeral 23.3 del artículo 23 del TUO de la LPAG, el acto notificado surtirá efectos en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación; en ese sentido, el plazo otorgado se contabilizará desde el día siguiente de vencidos los referidos cinco (5) días.

AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO: NARCISA LAURA RAMOS MENESSES - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES EN TRANSPORTES.

Autorizado por: Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes.

005-2547114-1



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0106-2026-GRC/OGP

Callao,21 de agosto del 2026

VISTO:

El Informe N°931-2026-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 21 de agosto de 2026, del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, que contiene los actuados relacionados al requerimiento de publicación de los empadronados declarados Aptos para la Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la publicación de la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, contenido en el ANEXO I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por única vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor

circulación del Callao, de acuerdo a la normativa interna del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área correspondiente la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según relación que consta en el ANEXO I.

ANEXO I

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m²
1	ALEXANDER ANGEL BRICEÑO QUIROZ	73091008	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ C' LOTE 10 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042367	225.08
2	EDWIN PEDRO POMA YLLANES	25851591	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 5 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042350	200.00
	ARMANDINA VASQUEZ CASTILLO	40445570			
3	ELEINE LAURA CRUZ PEREZ	48272483	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 4 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042349	200.00
4	DAICY RENGIFO FREITAS	05396049	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 4 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042336	200.00
5	JOSE MIGUEL ANTONIO HURTADO FLORES	46214848	PARCELA INCAWASI MZ G2 LOTE 8	P52023287	87.70
6	MARIVEL BETETA EVARISTO	43531384	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ Q LOTE 6	P52021195	140.10
7	ELVIRA ZURITA NEIRA	01058722	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D' LOTE 9	P52021001	123.30
8	HERMENEGILDA AIDE HERMITAÑO ESPINOZA	04221211	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ LL LOTE 8 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52039953	140.00
9	EDWIN CRUZ CHAMORRO	40697269	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D4 LOTE 18	P52040370	119.96
10	EDITH VICTORIA TAYPE HUAMANI	44415684	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D11 LOTE 9	P52040282	134.63
11	ARLEM ESPINOZA VILLANUEVA	45076787	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D8 LOTE 8	P52040408	239.26
12	CARLOS MOSCOL RIOS VILMA DELGADO ANCCO DE MOSCOL	03568647 24716592	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B1 LOTE 5	P52040051	119.96
13	BERTILA FERNANDEZ GONZALES	18224283	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ E3 LOTE 6	P52040448	121.72
14	EVARISTO GREGORIO MANRIQUE YZAGUIRRE	32522823	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C3 LOTE 9	P52040174	139.47
15	YOVANA LOPEZ PINEDO	72090509	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C4 LOTE 15	P52040198	114.53
16	MERCEDES NOEMI VASQUEZ TEJADA	18072022	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C2 LOTE 1	P52040158	97.90
17	VELINDA YESICA TAIPE BARZOLA	42776423	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D2 LOTE 18	P52040311	164.54
18	RICARDINA SILVA PEREZ	27715087	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B1 LOTE 10	P52040056	116.21
19	NERY LEVIS CAMPOS VASQUEZ	40980614	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D6 LOTE 14	P52040399	119.49
20	WILMER SULCA GRANADOS	47764536	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C4 LOTE 9	P52040192	111.29
21	DIANA CAROLINA DE LA CRUZ HUAMAN	76606341	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D4 LOTE 30	P52040382	120.20
	NEHEMIAS AGUSTIN VASQUEZ GORMAS	47073903			
22	JAVIER KENNEDY INGA VILLALOBOS	22864807	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ F3 LOTE 8	P52040482	123.03
23	CONSUELO MENDOZA HUAMAN	40858398	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ U LOTE 8	P52021281	140.10
24	ISAAC CESILIO ESPINOZA LAVERIANO	41483928	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A LOTE 17 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042405	120.00
25	ORESTES VALENCIA NOLASCO	09790389	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 19 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042423	120.00
	BERTHA ZAÑA NOLASCO	10162981			
26	RHODE MILLER JULCA FLORES	42738172	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 18 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042422	120.00
27	JOSEFA SOLEDAD RAYMUNDO QUINTANA	03665817	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 40 BARRIO X, GRUPO RESIDENCIAL 4, SECTOR E	P01024805	120.40
28	ARGELIA CARRION CAMPOS	17449966	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 39 BARRIO X, GRUPO RESIDENCIAL 4, SECTOR E	P01024804	120.40
29	MARGARITA DORA CANGALAYA FLORES	09795132	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ U LOTE 9	P52021282	140.10
	GILBERTH MENDOZA HUAMAN	09936455			
30	LOLO CHANEL YANQUE MOYA	46602477	PARCELA INCAWASI MZ Y LOTE 20	P52023600	124.40
	MARIA MARIBEL TICONA ZAMUDIO	70485518			
31	FLOR TEREZA VARILLAS APONTE	43157341	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ Q LOTE 32 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011816	135.90
32	CESAR CAQUI TRUJILLO	10513603	PARCELA 4 SUYOS MZ C LOTE 1	P52040642	154.40
33	YESSENIA LISBETH CASTILLO CANTU	76879737	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ W LOTE 8	P52021320	120.10
	HO SMITH CASTILLO CANTU	71357851			
	PAULINA ALEJA CANTU GIRALDO	32038927			
34	JUAN OLAYA MACHARE	03487839	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ G LOTE 24 GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P01064786	160.00
35	DENNIS EDILBERTO YARLEQUE PALACIOS	41832767	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A LOTE 13 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011431	130.10
	SARA ALICIA SILVA GUERRERO	47227212			
36	ABEL AREVALO RUIZ	46496729	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A LOTE 3 GRUPO RESIDENCIAL 4, BARRIO BARRIO VX, SECTOR G	P01073313	166.50

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
37	MARGARITA ESTHER MALLQUI CHAVEZ	10783362	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ X LOTE 7	P52021341	120.10
38	CARMEN SILVIA PINTADO GARCIA	41213789	SECTOR VILLAMOTO MZ I' LOTE 3	P52024186	74.20
	MARCO ANTONIO LANCY NUNEZ	44112487			
39	JOHN ESTEBAN ISIDRO SAAVEDRA	41637055	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 15 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042360	200.00
40	BLANCA ROSARIO HUAYTAN JORGE	21138385	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 1 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042333	195.00
41	YENI LILIA REYES LAURA	40974470	PARCELA 4 SUYOS MZ A LOTE 1	P52040604	204.19
	JOSE LUIS VALVERDE PAYANO	41832112			
42	CLAUDIO SERAPIO PUMACAYO LINARES	40592543	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 23 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042427	120.00
43	WESLEY CUENCA MEJIA	09331621	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 8 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042340	200.00
44	CLEMENCIA AGATA ORE CAMPOS	20567288	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A LOTE 36 EDF.PIS./ REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011449	128.40
	ERNESTO MINA HUARCAYA	20583672			
45	JHON PEDRO CONDORI HUAMAN	72323145	SECTOR CERRO CACHITO MZ L. LOTE 7	P52021510	124.00
46	ELMA RICARDINA SUSANIBAR BEDON	44841152	SECTOR BALNEARIO MZ D LOTE 9	P52003406	120.00
47	LIDIA EDITH RAMOS MONTALVO	10386239	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 3	P52039752	144.00
48	RICHARD CIRO MORALES HUERTA	40520289	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ N LOTE 2 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01024356	200.00
49	MARIBEL DEL ROCIO PAREDES SANTOS	08573237	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 23 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042345	204.40
50	ESMILDA GOICOCHEA CHAVEZ	27080484	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ P LOTE 18	P52021186	140.10
51	EDIN JACKIE SALCEDO SOTO	42047497	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 11' SECTOR F, BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023962	133.35
52	WILLIAM MARCOS GORDILLO DELGADO	27276301	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ L LOTE 21 SECTOR H, GRUPO RESIDENCIAL 1B, BARRIO XVI	P01065197	140.00
	ELITA SANTOS GUERRERO DE GORDILLO	27278325			
EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m²
53	ELIZABETH AGUIRRE DIAZ	10720396	SECTOR CERRO CACHITO MZ N. LOTE 8	P52021550	120.00
	JUAN AUGUSTO MONTERO GOMEZ	40435318			
54	JOSE ANTONIO CONDORI GAMBOA	40123533	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ D LOTE 6	P52020980	120.00
55	FRANCISCO ANTEZANA ARAGONEZ	40298744	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA PARCELA J-L MZ A LOTE 15 SECTOR 4 - CRUZ DE MOTUPE	P52040781	135.70
56	ELMER JESUS CARRASCO DIAZ	42439954	SECTOR BALNEARIO MZ X LOTE 3	P52003735	120.00
	ESMERALDA CARRILLO ANGELES	41531426			
57	GISELE ROCIO SALCEDO RIMARI	40814570	SECTOR BALNEARIO MZ G1 LOTE 17	P52003484	120.00
58	SEGUNDO ARTEAGA CHANDUVI	41200914	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA PARCELA J-L MZ C LOTE 4 SECTOR 4 - CRUZ DE MOTUPE	P52040823	124.70
59	JAIME BECERRA SUYON	42427269	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ E LOTE 11	P52007321	120.00
60	MARIA ELIZABETH CONDOR SANTOS	80299407	SECTOR CERRO CACHITO MZ Ñ. LOTE 14	P52021569	128.00
61	GLICERIO BARRAZUETA SANDOVAL	00235843	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D' LOTE 7 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035097	120.00
62	ZAIDA MENDOZA ESTRADA	07259601	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ N' LOTE 4 GRUPO RESIDENCIAL 3, SECTOR G, BARRIO XV	P52042382	120.00
63	KEVIN QUINTILIANO POVEDA CASTRO	42596054	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A4 LOTE 12 SECTOR H, BARRIO XVI, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52007063	136.24
64	ELVIA TANTAPOMA HARO	06801096	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ L LOTE 22	P52021148	120.00
65	INOCENTE CESAREO MENDEZ MORI	09721829	PARCELA SECTOR IV-B UPIS PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E LOTE 30	P52039782	135.27
66	JANET CRISTINA GOMEZ ARAUJO	09737702	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D" LOTE 5	P52020997	123.30
67	ROSA ELVIRA BARRAGAN VARGAS	32936998	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B4 LOTE 12	P52040102	141.15
68	MEDALITH ALEXANDRA MARCELO LLOCYA	74871621	SECTOR VILLAMOTO MZ O' LOTE 16	P52024304	90.00
	NORMA MARIA LLOCYA ADRIANZEN	80256853			
69	CLORINDA VICENTE VICENTE	08356490	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E2 LOTE 34 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017199	115.40
70	MARILU TAZA PAREDES	09821206	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ F LOTE 12 GRUPO RESIDENCIAL 3, BARRIO X, SECTOR E	P01024620	154.28
71	ELICAR PEÑA MORETO	46156847	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 10	P52009762	120.00

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
72	JUVER MUNOZ LEIVA	46754900	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D1 LOTE 25	P52040257	110.00
73	LUZ MADELAIDA ALVARADO GODOY	40317759	PARCELA 4 SUYOS MZ C LOTE 15	P52040658	148.99
74	STEPHANIE PAMELA LUNA LOPEZ	45565311	PARCELA INCAWASI MZ N LOTE 3	P52023437	140.60
75	SANDRA LEONOR FLORES ASTO	45174877	SECTOR VILLAMOTO MZ M' LOTE 22	P52024272	88.90
	RUDY GREGORIO CUEVA ESPINOZA	42190609			
76	FLOR MELANIA CUENCA MEJIA	06593669	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 12 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042344	200.00
77	ANGELA TRINIDAD RETO LIMA	25458238	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ F3 LOTE 12 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017251	120.70
78	YANET MARIBEL PAPUICO TURIN	42682466	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ O' LOTE 11 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035168	120.00
79	SILVIA ROSA MENDOZA GAITAN	09518038	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ K LOTE 8	P52021122	120.00
80	ZENaida SULCA BAEZ	09452530	PARCELA 12 DICIEMBRE MANZANA I LOTE 15	70578339	82.10
81	FELIX NAPAN GONZALES	07238299	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D LOTE 46 GRUPO RESIDENCIAL 3, BARRIO X, SECTOR E	P01078909	223.50
82	ELIZABETH NERAY BLAS VALDIVIEZO	43133655	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ M4 LOTE 6 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017413	122.80
83	PILARTA ROMERO QUISPE	09478735	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B5 LOTE 16	P52040125	120.41
	SERGIO IVAN FLORES RAMOS	10744781			
84	CANDY JASURY MECHATO PFARI	75563308	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B3 LOTE 16	P52040088	126.93
85	KATHERINE YULISSA MOSCOL SaldARRIAGA	44501910	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B4 LOTE 6	P52040096	123.57
86	GABRIELA BETZABE MILACHAY CHUMBIAUCA DE VALDIVIA	75309151	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B1 LOTE 6	P52040052	112.46
	PABLO VALDIVIA RAMOS	48173739			
87	EVELYN MARGOT CRIOLLO RAMOS	48424766	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B6 LOTE 4	P52040133	124.28
88	ANDRES REYNALDO YATAS ORTEGA	21120921	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 25 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040568	96.50
89	DILSO PAREDES FRIAS	27736400	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B1 LOTE 6 BARRIO XX, SECTOR J, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52040545	120.00
90	LINVANIA SORAYA ANDRADE TAPAHUASCO	25812234	ÁREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D3 LOTE 8	P52040329	120.00

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
91	YONER ADELINO TRUJILLO POSTILLO	22658362	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ U LOTE11	P52021284	140.10
92	NELLY FELIPA VARGAS ARECHAGA	07933452	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B4 LOTE 12 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52016989	125.40
93	ROSA AMELIA IMAN PEÑA	10485957	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA PARCELA J-L MZ F LOTE 1 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010760	104.20
94	ALEXIS MARICEL MENDOZA HUERTA	46436337	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ P LOTE 1 EDF.PIS/. REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011753	145.60
	MANUEL MOLINA CCASANI	45627426			
95	JORGE ARTURO CASTRO CASTRO	42636117	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 7 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042339	200.00
96	MAURO CARDENAS APAZA	09903562	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ T LOTE 20	P52020799	124.60
97	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ LAZARO	15728928	SECTOR OASIS MZ S1 LOTE 25	P52001105	134.00
98	NAIDA ADELAIDA RUBIO ATENCIA	71066235	SECTOR OASIS III MZ C-1 LOTE 8	P52009790	120.00
	LI MARVIN MENDOZA CASTRO	43374304			
99	ROSIO YESICA PAREDES CIPRIANO	41898296	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ K1 LOTE 27 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52019052	136.80
100	GABRIEL WALTER LOPEZ SIGUENAS	45630160	PARCELA 4 SUYOS MZ A LOTE 11	P52040616	156.14
EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 002 DEL 12.01.2009)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m²
1	ALDO SANTOS SANCHEZ GONZALES	80041404	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ N3 LOTE 7 SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL D2	P01300004	120.00
2	TERESITA VALDEZ SANCHEZ	10442288	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ X1 LOTE 5 SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 1	P01299643	120.00
3	JARET ZISVI LOZANO SANCHEZ	48496123	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ P1 LOTE 32 GRUPO RESIDENCIAL B2, SECTOR B	P01296088	120.00
4	LUZ MARISOL FLORES CUYA	09541483	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ N LOTE 2 SECTOR C, GRUPO RESIDENCIAL C3	P01298463	120.00
Firmado digitalmente por MG. ROMY LUZ LAVADO TUCTA Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial					
005-2547289-1					

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 001-2026-AGRORURAL

Se pone en conocimiento que el Programa De Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL realizará la subasta pública presencial de acuerdo a lo siguiente:

- Modalidad de subasta:** Presencial a sobre cerrado por lote y a viva voz con presencia del martillero público.
- Fecha y Lugar de subasta pública presencial:** Miércoles 16 de setiembre de 2026 a horas 14.30 sito en Jr. Cahuide 805- Jesús María.
- De los participantes:** podrán participar del proceso de subasta las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- Información sobre la subasta y relación de bienes muebles,** se encuentran detallados en las bases de la subasta.
- Bases:** disponibles para seguir de manera física desde el 31 de agosto al 03 de setiembre de 2026 en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 horas, enviando previamente el Boucher de depósito por pago realizado de S/20.00 soles en la Oficina de Finanzas (Tesorería), junto con la imagen del DNI o Ficha RUC y los datos del interesado, sea persona natural o jurídica.
- Informes:** al teléfono 966372575 y al correo electrónico aalarcon@agrorural.gob.pe

005-2547412-1



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Mediante la presente publicación, en el marco de lo establecido en el numeral 20.2 del artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus modificatorias, el Superintendente Adjunto de Cooperativas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, NOTIFICA COMPLEMENTARIAMENTE POR ESTA VÍA, a la entidad que se detalla a continuación, el siguiente documento:

Entidad	RUC N°	Documentos objeto de notificación	Sumilla
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MARCOS DEL PERÚ LIMITADA	20521307359	Oficio SBS N° 39069-2026-SBS	Se requiere que, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, computado a partir del día siguiente de efectuada la notificación del Oficio N° 39069-2026-SBS, la Cooperativa informe si ha levantado la causal prevista en el numeral 3) del artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, que se refiere a la “conclusión del objeto específico para el que fue constituida”, y acredite de manera sustentada su respuesta. Adicionalmente, en el mismo plazo, deberá remitir la información que se detalla en el Oficio.

El texto íntegro del Oficio que se notifica a la entidad se encuentra disponible en: <http://www.sbs.gob.pe/avisos-y-convocatorias/publicacion-de-actos-administrativos>.

MARIO ANTONIO ZAMBRANO BERENDSOHN
Superintendente Adjunto de Cooperativas

005-2547116-1

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Junta General de Socios de **AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC 20600665953, (la “Sociedad Escindida”) y por medio de Junta General de Accionistas de **AMAZON SECURITY ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20605598375 (la “Sociedad Beneficiaria”), ambas de fecha 01 de julio del 2026, se ha aprobado la **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** compuesto por activos de la Sociedad Escindida (**AMAZON SECURITY PERU S.R.L.**) a favor de la Sociedad Beneficiaria (**AMAZON SECURITY ORIENTE S.A.C.**), bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 01 de julio del 2026, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades. Lima, 01 de julio del 2026.

AMAZON SECURITY ORIENTE S.A.C.
Luis Armando Vásquez Carranza
GERENTE GENERAL

AMAZON SECURITY PERU S.R.L.
Duberlid Cruz Herrera
GERENTE GENERAL

079-2543438-1

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el Artículo 356 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se comunica que en respectivas Juntas Generales de Accionistas de fecha 01 de agosto de 2026, celebradas independientemente, las sociedades REAL STAY PERÚ S.A.C., identificada con RUC N° 20534873949, y ALL RENTAL S.A.C., identificada con RUC N° 20534364556, han acordado su fusión por absorción, de tal manera que ALL RENTAL S.A.C. absorberá a REAL STAY PERÚ S.A.C., cuya entrada en vigencia ha sido fijada para el 01 de agosto de 2026.

Como consecuencia de la fusión, REAL STAY PERÚ S.A.C. se extingue sin liquidarse y su patrimonio y obligaciones serán asumidos en su integridad por ALL RENTAL S.A.C.

Chincha, 01 de agosto de 2026.

Víctor Manuel Matta Curotto
Gerente General
REAL STAY PERÚ S.A.C.
ALL RENTAL S.A.C.

002-2545308-1

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Oropesa, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N°28687 Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalización De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotación De Servicios Básicos, Decreto Supremo N.º 006-2006-Vivienda Que Aprueba El Reglamento Del Título I De La Ley N.º 28687, El Decreto Supremo N° 002-2021-Vivienda Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N.º 31056, Ley Que Amplía Los Plazos De La Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales Y Dicta Medidas Para La Formalización, Ley N.º 31560, Ley Que Otorga Funciones Compartidas A Los Gobiernos Locales En Los Procesos De Formalización De La Propiedad Informal, El Decreto Supremo N° 005-2026-Vivienda Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N°28687, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmuebles(s) Ubicación	Partida Registral	uso	Acto (s) de saneamiento
PREDIO DENOMINADO APV. CHINICARA ALTA DE HUAMAN CHOQUE : ÁREA 4,990.67 M2 Ó 0.4990 HA, PERÍMETRO 507.50 ML / UBICADO EN EL Sector CHINICARA ALTA – DISTRITO DE OROPESA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO.		VIVIENDA	INSCRIPCIÓN DE INMATRICULACIÓN E INDEPENDIZACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA DEL PREDIO DENOMINADO “APV. CHINICARA ALTA DE HUAMAN CHOQUE”

Oropesa, 20 de JULIO del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE

081-2547055-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANAS DE MOLLENDO

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Mollendo ubicada en la Urb. Miramar, avenida Tupac Amará N° 102 del distrito de Mollendo, provincia Islay departamento de Arequipa, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACION
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 000133-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 21.07.2026	MARCO ANTONIO CABRERA QUISPE identificado con DNI N° 46323120	N° 145-0301-2025-000095 de fecha 27.10.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO de Un vehículo usado de marca Hyundai, modelo Avante, año 2007 con número serie KMHDU41BP7U200014 y motor G4FC7U166686, consignada en el Acta de Incautación Nro. 145 -0301 -2025 -000095 de fecha 27.10.2025, de conformidad con el artículo 38° de la Ley 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros; por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 000137-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 31.07.2026	Milbor Laban Silva, identifica-do con con DNI N° 72248684	N° 145-0301-2025-00000102 de fecha 07.11.2025	ARTÍCULO UNICO. - Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 145-0301-2025-00000102 de fecha 07.11.2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros; por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 000144-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 06.08.2026	NO IDENTIFICADO	N° 145-0201-2026-000003 de fecha 24.01.2026.	ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 145-0201-2026-000003, de fecha 24.01.2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 200° inciso k) de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053; concordante con lo dispuesto en el Rubro III de la Tabla de Sanciones con Código CO11, aprobada por el Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF, para cuyos efectos la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Mollendo, deberá emitir la correspondiente Resolución de División , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACION
NOTIFICACIÓN N.º 000174-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 25.05.2026.	ELSA MAMANI MARON identificada con DNI N° 01855240	Acta de Incautación N° 145-0400-2025-00034 de fecha 15.09.2025.	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en el artículo 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: Que el día 15.9.2025, personal de la Policía Nacional del Perú, intervino a la unidad vehicular de placa de rodaje Z4D 829, conducido por don PERCY CCALLO CONTRERAS con DNI N° 80670644, vehículo en cuya zona de carga se verificó la existencia de varios bultos conteniendo mercancías de procedencia extranjera (CHOMPAS, PANTALONES ,MEDIAS ETC) , entre otros sacos conteniendo papa, chuño, quinua, etc; indicando el conductor que los dueños de las mercancías de procedencia extranjera, eran de sus pasajeros, siendo posteriormente trasladado el vehículo y los bultos de mercancías las instalaciones de la Policía Fiscal de Arequipa, sito en la Av. Miguel Grau S/N Cuadra 13, Semi Rural Pachacútec, Cerro Colorado Arequipa, apersonándose SEIS (06) personas quienes se identificaron como PROPIETARIAS de las mercancías. Posteriormente, mediante el documento policial denominado ACTA DE TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULO E INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA el personal policial procedió a la verificación del vehículo y la mercancía donde cada una de las seis (06) personas identificadas como: DNI N° 40353217 TERESA INCACUTIPA LIMACHE, DNI 44631212 NORA NELY TICONA ENCINAS, DNI 01862393 DELFINA MAQUERA LAURA, DNI 01855240 ELSA MAMANI MARON, DNI 01331346 ROGELIA VALERIANO DE LAYME, y DNI 40670374 JULIA IRENE TICONA ENCINAS, reconociendo los BULTOS como suyos, conforme consta en el documento policial elaborado, firmando en señal de conformidad. Por lo que, de conformidad con el Descripción, del Procedimiento Específico CONTROL-PE. 00.01: Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías; se le notifica y requiere a través de la presente, lo siguiente: •DOCUMENTACIÓN legal de las mercancías extranjeras incautadas por la autoridad policial que acredite el amparo de su origen lícito y libre tránsito en el país, consignadas en las actas y documentos policiales elaborados, que se adjuntan y NOTIFICAN con el presente. •Se apersona a las instalaciones del Almacén SUNAT cito en el Km.8.5 camino a Yura Cerro Colorado – Arequipa, a efectos de efectuarse la VERIFICACION FISICA DE MERCANCIAS a través del reconocimiento individualizado por cada unidad de la mercancía que le pertenece, estando a su manifestación de presunta PROPIETARIA; a tal efecto deberá presentar escrito señalando la fecha y hora de su apersonamiento y un. número telefónico de coordinación. Para tal efecto, se le otorga el plazo de veinte (20) días hábiles, después de recibida la presente, a fin de que absuelva lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones aduaneras administrativas correspondientes. Asimismo, se le informa que, la SUNAT ha implementado la MESA DE PARTES VIRTUAL, sistema, que puede acceder a ella buscando en el Google MESA DE PARTES VIRTUAL DE SUNAT. Desde dicha plataforma en adelante se deberán presentar los expedientes y/o solicitudes, etc.
NOTIFICACIÓN N.º 000177-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 25.05.2026.	NORA NELY TICONA ENCINAS identificada con DNI N° 44631212	Acta de Incautación N° 145-0400-2025-00034 de fecha 15.09.2025.	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en el artículo 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: Que el día 15.9.2025, personal de la Policía Nacional del Perú, intervino a la unidad vehicular de placa de rodaje Z4D 829, conducido por don PERCY CCALLO CONTRERAS con DNI N° 80670644, vehículo en cuya zona de carga se verificó la existencia de varios bultos conteniendo mercancías de procedencia extranjera (CHOMPAS, PANTALONES ,MEDIAS ETC) , entre otros sacos conteniendo papa, chuño, quinua, etc; indicando el conductor que los dueños de las mercancías de procedencia extranjera, eran de sus pasajeros, siendo posteriormente trasladado el vehículo y los bultos de mercancías las instalaciones de la Policía Fiscal de Arequipa, sito en la Av. Miguel Grau S/N Cuadra 13, Semi Rural Pachacútec, Cerro Colorado Arequipa, apersonándose SEIS (06) personas quienes se identificaron como PROPIETARIAS de las mercancías. Posteriormente, mediante el documento policial denominado ACTA DE TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULO E INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA el personal policial procedió a la verificación del vehículo y la mercancía donde cada una de las seis (06) personas identificadas como: DNI N° 40353217 TERESA INCACUTIPA LIMACHE, DNI 44631212 NORA NELY TICONA ENCINAS, DNI 01862393 DELFINA MAQUERA LAURA, DNI 01855240 ELSA MAMANI MARON, DNI 01331346 ROGELIA VALERIANO DE LAYME, y DNI 40670374 JULIA IRENE TICONA ENCINAS, reconociendo los BULTOS como suyos, conforme consta en el documento policial elaborado, firmando en señal de conformidad. Por lo que, de conformidad con el Descripción, del Procedimiento Específico CONTROL-PE. 00.01: Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías; se le notifica y requiere a través de la presente, lo siguiente: •DOCUMENTACIÓN legal de las mercancías extranjeras incautadas por la autoridad policial que acredite el amparo de su origen lícito y libre tránsito en el país, consignadas en las actas y documentos policiales elaborados, que se adjuntan y NOTIFICAN con el presente. •Se apersona a las instalaciones del Almacén SUNAT cito en el Km.8.5 camino a Yura Cerro Colorado – Arequipa, a efectos de efectuarse la VERIFICACION FISICA DE MERCANCIAS a través del reconocimiento individualizado por cada unidad de la mercancía que le pertenece, estando a su manifestación de presunta PROPIETARIA; a tal efecto deberá presentar escrito señalando la fecha y hora de su apersonamiento y un. número telefónico de coordinación. Para tal efecto, se le otorga el plazo de veinte (20) días hábiles, después de recibida la presente, a fin de que absuelva lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones aduaneras administrativas correspondientes. Asimismo, se le informa que, la SUNAT ha implementado la MESA DE PARTES VIRTUAL, sistema, que puede acceder a ella buscando en el Google MESA DE PARTES VIRTUAL DE SUNAT. Desde dicha plataforma en adelante se deberán presentar los expedientes y/o solicitudes, etc.
NOTIFICACIÓN N.º 000178-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 25.05.2026.	ROGELIA VALERIANO DE LAYME identificada con DNI N° 01331346	Acta de Incautación N° 145-0400-2025-00034 de fecha 15.09.2025.	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en el artículo 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: Que el día 15.9.2025, personal de la Policía Nacional del Perú, intervino a la unidad vehicular de placa de rodaje Z4D 829, conducido por don PERCY CCALLO CONTRERAS con DNI N° 80670644, vehículo en cuya zona de carga se verificó la existencia de varios bultos conteniendo mercancías de procedencia extranjera (CHOMPAS, PANTALONES ,MEDIAS ETC) , entre otros sacos conteniendo papa, chuño, quinua, etc; indicando el conductor que los dueños de las mercancías de procedencia extranjera, eran de sus pasajeros, siendo posteriormente trasladado el vehículo y los bultos de mercancías las instalaciones de la Policía Fiscal de Arequipa, sito en la Av. Miguel Grau S/N Cuadra 13, Semi Rural Pachacútec, Cerro Colorado Arequipa, apersonándose SEIS (06) personas quienes se identificaron como PROPIETARIAS de las mercancías. Posteriormente, mediante el documento policial denominado ACTA DE TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULO E INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA el personal policial procedió a la verificación del vehículo y la mercancía donde cada una de las seis (06) personas identificadas como: DNI N° 40353217 TERESA INCACUTIPA LIMACHE, DNI 44631212 NORA NELY TICONA ENCINAS, DNI 01862393 DELFINA MAQUERA LAURA, DNI 01855240 ELSA MAMANI MARON, DNI 01331346 ROGELIA VALERIANO DE LAYME, y DNI 40670374 JULIA IRENE TICONA ENCINAS, reconociendo los BULTOS como suyos, conforme consta en el documento policial elaborado, firmando en señal de conformidad. Por lo que, de conformidad con el Descripción, del Procedimiento Específico CONTROL-PE. 00.01: Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías; se le notifica y requiere a través de la presente, lo siguiente: •DOCUMENTACIÓN legal de las mercancías extranjeras incautadas por la autoridad policial que acredite el amparo de su origen lícito y libre tránsito en el país, consignadas en las actas y documentos policiales elaborados, que se adjuntan y NOTIFICAN con el presente. •Se apersona a las instalaciones del Almacén SUNAT cito en el Km.8.5 camino a Yura Cerro Colorado – Arequipa, a efectos de efectuarse la VERIFICACION FISICA DE MERCANCIAS a través del reconocimiento individualizado por cada unidad de la mercancía que le pertenece, estando a su manifestación de presunta PROPIETARIA; a tal efecto deberá presentar escrito señalando la fecha y hora de su apersonamiento y un número telefónico de coordinación. Para tal efecto, se le otorga el plazo de veinte (20) días hábiles, después de recibida la presente, a fin de que absuelva lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones aduaneras administrativas correspondientes. Asimismo, se le informa que, la SUNAT ha implementado la MESA DE PARTES VIRTUAL, sistema, que puede acceder a ella buscando en el Google MESA DE PARTES VIRTUAL DE SUNAT. Desde dicha plataforma en adelante se deberán presentar los expedientes y/o solicitudes, etc.
NOTIFICACIÓN N.º 000180-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 25.05.2026.	PERCY CCALLO CONTRERAS identificado con DNI N° 80670644	Acta de Incautación N° 145-0400-2025-00034 de fecha 15.09.2025.	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en el artículo 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: Que el día 15.9.2025, personal de la Policía Nacional del Perú, intervino a la unidad vehicular de placa de rodaje Z4D 829, conducido por don PERCY CCALLO CONTRERAS con DNI N° 80670644, vehículo en cuya zona de carga se verificó la existencia de varios bultos conteniendo mercancías de procedencia extranjera (CHOMPAS, PANTALONES ,MEDIAS ETC) , entre otros sacos conteniendo papa, chuño, quinua, etc; indicando el conductor que los dueños de las mercancías de procedencia extranjera, eran de sus pasajeros, siendo posteriormente trasladado el vehículo y los bultos de mercancías las instalaciones de la Policía Fiscal de Arequipa, sito en la Av. Miguel Grau S/N Cuadra 13, Semi Rural Pachacútec, Cerro Colorado Arequipa, apersonándose SEIS (06) personas quienes se identificaron como PROPIETARIAS de las mercancías. Posteriormente, mediante el documento policial denominado ACTA DE TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULO E INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA el personal policial procedió a la verificación del vehículo y la mercancía donde cada una de las seis (06) personas identificadas como: DNI N° 40353217 TERESA INCACUTIPA LIMACHE, DNI 44631212 NORA NELY TICONA ENCINAS, DNI 01862393 DELFINA MAQUERA LAURA, DNI 01855240 ELSA MAMANI MARON, DNI 01331346 ROGELIA VALERIANO DE LAYME, y DNI 40670374 JULIA IRENE TICONA ENCINAS, reconociendo los BULTOS como suyos, conforme consta en el documento policial elaborado, firmando en señal de conformidad. Por lo que, de conformidad con el Descripción, del Procedimiento Específico CONTROL-PE. 00.01: Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías; se le notifica y requiere a través de la presente, lo siguiente: •DOCUMENTACIÓN legal de las mercancías extranjeras incautadas por la autoridad policial que acredite el amparo de su origen lícito y libre tránsito en el país, consignadas en las actas y documentos policiales elaborados, que se adjuntan y NOTIFICAN con el presente, y/o; •La documentación de traslado de las mercancías consistente en la GUIA DE REMISION REMITENTE Y TRANSPORTISTA respecto de las mercancías transportadas el día 15.9.2025, así como los MEDIOS DE PAGO que acredite el servicio de transporte de las mercancías. Para tal efecto, se le otorga el plazo de veinte (20) días hábiles, después de recibida la presente, a fin de que absuelva lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones aduaneras administrativas correspondientes. Asimismo, se le informa que, la SUNAT ha implementado la MESA DE PARTES VIRTUAL, sistema, que puede acceder a ella buscando en el Google MESA DE PARTES VIRTUAL DE SUNAT. Desde dicha plataforma en adelante se deberán presentar los expedientes y/o solicitudes, etc.
NOTIFICACIÓN N.º 000182-2026-SUNAT/3N0500 de fecha 25.05.2026.	TERESA INCACUTIPA LIMACHI identificada con DNI N° 40353217	Acta de Incautación N° 145-0400-2025-00034 de fecha 15.09.2025.	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en el artículo 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: Que el día 15.9.2025, personal de la Policía Nacional del Perú, intervino a la unidad vehicular de placa de rodaje Z4D 829, conducido por don PERCY CCALLO CONTRERAS con DNI N° 80670644, vehículo en cuya zona de carga se verificó la existencia de varios bultos conteniendo mercancías de procedencia extranjera (CHOMPAS, PANTALONES ,MEDIAS ETC) , entre otros sacos conteniendo papa, chuño, quinua, etc; indicando el conductor que los dueños de las mercancías de procedencia extranjera, eran de sus pasajeros, siendo posteriormente trasladado el vehículo y los bultos de mercancías las instalaciones de la Policía Fiscal de Arequipa, sito en la Av. Miguel Grau S/N Cuadra 13, Semi Rural Pachacútec, Cerro Colorado Arequipa, apersonándose SEIS (06) personas quienes se identificaron como PROPIETARIAS de las mercancías. Posteriormente, mediante el documento policial denominado ACTA DE TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULO E INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA el personal policial procedió a la verificación del vehículo y la mercancía donde cada una de las seis (06) personas identificadas como: DNI N° 40353217 TERESA INCACUTIPA LIMACHE, DNI 44631212 NORA NELY TICONA ENCINAS, DNI 01862393 DELFINA MAQUERA LAURA, DNI 01855240 ELSA MAMANI MARON, DNI 01331346 ROGELIA VALERIANO DE LAYME, y DNI 40670374 JULIA IRENE TICONA ENCINAS, reconociendo los BULTOS como suyos, conforme consta en el documento policial elaborado, firmando en señal de conformidad. Por lo que, de conformidad con el Descripción, del Procedimiento Específico CONTROL-PE. 00.01: Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías; se le notifica y requiere a través de la presente, lo siguiente: •DOCUMENTACIÓN legal de las mercancías extranjeras incautadas por la autoridad policial que acredite el amparo de su origen lícito y libre tránsito en el país, consignadas en las actas y documentos policiales elaborados, que se adjuntan y NOTIFICAN con el presente. •Se apersona a las instalaciones del Almacén SUNAT cito en el Km.8.5 camino a Yura Cerro Colorado – Arequipa, a efectos de efectuarse la VERIFICACION FISICA DE MERCANCIAS a través del reconocimiento individualizado por cada unidad de la mercancía que le pertenece, estando a su manifestación de presunta PROPIETARIA; a tal efecto deberá presentar escrito señalando la fecha y hora de su apersonamiento y un número telefónico de coordinación. Para tal efecto, se le otorga el plazo de veinte (20) días hábiles, después de recibida la presente, a fin de que absuelva lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones aduaneras administrativas correspondientes. Asimismo, se le informa que, la SUNAT ha implementado la MESA DE PARTES VIRTUAL, sistema, que puede acceder a ella buscando en el Google MESA DE PARTES VIRTUAL DE SUNAT. Desde dicha plataforma en adelante se deberán presentar los expedientes y/o solicitudes, etc.



**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
NICOMATE S.A.C.
RUC 20609907267**

En cumplimiento del Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que los accionistas de la empresa **NICOMATE S.A.C.**, por Junta General de Accionistas celebrada el 25 de agosto del 2026, acordaron por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Sociedad, nombrándose Liquidador al señor **FERNANDO TOMAS OECHSLE BERNOS**, con D.N.I 40480948, con domicilio en calle Manuel Almenara N°340, Departamento 103, Urbanización La Aurora, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Lima, 25 de agosto del 2026.

FERNANDO TOMAS OECHSLE BERNOS
EL LIQUIDADOR

002-2547498-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano ZAMUDIO EXEBIO FRANCISCO IVAN, identificado con DNI N° 09144487, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el DNI N° 72503507, correspondiente al ciudadano PADILLA VARGAS RODRIGO ISRAEL sustentando que no reside en el domicilio, sito en CALLE 1 NRO. 149 URB. LIGURIA, Lima, Lima, Santiago de Surco; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 20 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
CALIFICADOR DE PROCESOS 1

002-2547421-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUMPLIMOS CON INFORMAR QUE, MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA OCTAGON S.A.C., AL AMPARO DE LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 407 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N.° 26887, INICIÁNDOSE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR ÚNICO A HENRY ALCIBIADES CABRERA MELENDEZ, IDENTIFICADO CON DNI N.° 10123334.

LIMA, 13 DE FEBRERO DE 2026.

HENRY ALCIBIADES CABRERA MELENDEZ
LIQUIDADOR

002-2547445-1

ANTE LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES del RENIEC, la ciudadana **GABRIELA ESTELA PAREDES NASSI**, identificada con DNI N° 17822453, solicita la rectificación administrativa en el Acta de Nacimiento N° 1008587277 correspondiente a **GABRIELA ESTELA PAREDES NASSI**, los datos del padre Dice **VICTOR PAREDES** Debe decir **VICTOR MANUEL PAREDES LLERENA**; así mismo, los datos de la madre Dice **BERTHA NASSI** Debe decir **BERTA ESTELA NASSI OLIVA**.

Se efectua la publicación prevista en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 05/08/2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2547475-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA
REMATE DE TRIBUTOS INTERNOS

El día **04 de septiembre de 2026**, a partir de las 10:40 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Bienes Inmuebles Embargados, ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Ica, Espinoza Cardenas Marco Antonio, en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** contra deudores tributarios en cobranza coactiva por pago de deuda tributaria. El Acto de Remate tendrá lugar en:

LOCAL DE LA SUNAT INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA - UBICADO EN AV. AYABACA S/N ZONA SAN JOSÉ – SUBLOTE 2-A-1 - ICA - ICA – ICA.

10:40 HORAS. SERVICIOS ESPECIALES PISCO S.A. – RUC N° 20279273193 Ejecutor Coactivo: Espinoza Cardenas Marco Antonio, **Expediente Coactivo N° 1030060636878 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **CALLE INDEPENDENCIA MZ C-3 LOTE N° 8 – URB. HABILITACION INDUSTRIAL PARACAS ZONA A, EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **02000723** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Pisco, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 140,000.00**, inscrito con fecha 16 de marzo de 2026. **Tasado en la suma de S/ 630,676.30 al precio base de S/ 420,450.87 (Sin IGV). Área de terreno 18,200.00 m².**

11:00 HORAS. NAVARRO CABANILLAS ALONSO ALBERTO – RUC N° 10406250500 Ejecutor Coactivo: Espinoza Cardenas Marco Antonio, **Expediente Coactivo N° 1030060577966** se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **CE:406134/CN:8522149 UBIC.RUR. PREDIO S/N SECTOR LUCHUMARCA AREA Ha. 3.4239 U.C. 080770, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **11045828** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Chincha, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 150,000.00**, inscrito con fecha 11 de agosto de 2025. **Tasado en la suma de S/ 615,144.46 al precio base de S/ 410,096.31 (Sin IGV). Área de terreno Ha. 3,4239.**

11:20 HORAS. NAVARRO CABANILLAS ALONSO ALBERTO – RUC N° 10406250500 Ejecutor Coactivo: Espinoza Cardenas Marco Antonio, **Expediente Coactivo N° 1030060577966** se procederá al **PRIMER REMATE** del cincuenta por ciento (50%) de acciones y derechos del bien inmueble que consta de un área de terreno total **675.00 m²** ubicado en **AVENIDA VICTORIA NUM 218 SUB LOTE B SECTOR BALCONCITO, EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **02008829** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Chincha, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 100,000.00**, inscrito con fecha 11 de agosto de 2025. **Tasado en la suma de S/ 187,241.28 al precio base de S/ 124,827.52 (Sin IGV).**

11:40 HORAS. SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SANTA RITA S.A.C. – RUC N.° 20600674511 Ejecutor Coactivo: Marco Antonio Espinoza Cardenas, **Expediente Coactivo N° 1030060529740 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del 87.50% de las acciones y derechos pertenecientes a la deudora tributaria del bien inmueble que consta de un área de terreno total de **1.9605 Ha.** ubicado en **CE:471027/CN:8379652 UBIC.RUR.SECTOR MERCEDES EL ALTO PREDIO PARCELA 090-A C.P/ PARC.090-A AREA HA. 1.9605 U.C. 02308 CHANGUILLO, EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **11015030** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° XI - Sede Ica, Oficina Registral Nasca, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 250 000.00**, de fecha 09 de abril de 2024. **Tasado en la suma de S/ 57,029.51 al precio base de S/ 38,019.67 (Sin IGV).**

12:00 HORAS. SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SANTA RITA S.A.C. – RUC N.° 20600674511 Ejecutor Coactivo: Marco Antonio Espinoza Cardenas, **Expediente Coactivo N° 1030060529740 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **CE:471141/CN:8378713 UBIC. RUR. SECTOR MERCEDES/PREDIO SAN LUIS AREA HA. 1.1300 U.C. 02362 CHANGUILLO, EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **40024360** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° XI - Sede Ica, Oficina Registral Nasca, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 250 000.00**, inscrito con fecha 16 de febrero de 2024. **Tasado en la suma de S/ 38,533.72 al precio base de S/ 25,689.15 (Sin IGV). Área de terreno 1.1300 Ha.**

12:20 HORAS. NEGOCIOS GENERALES AGROSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20600389352 Ejecutor Coactivo: Marco Antonio Espinoza Cardenas, **Expediente Coactivo N° 1010060037092 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **UBIC. RUC. SECTOR LAS MERCEDES/PREDIO VIRGEN DE CHAPI AREA Ha. 0.4200 U.C. 02358- EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO PROVINCIA DE NAZCA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **40024445** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Nasca, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 15,000.00**, inscrito con fecha 08 de mayo de 2023. **Tasado en la suma de S/ 15,142.96 al precio base de S/ 10,095.31 (Sin IGV). Área de terreno 0.4200 Ha.**

12:40 HORAS. PALOMINO VELARDE KARINA PILAR – RUC N° 10222925661 Ejecutor Coactivo: Marco Antonio Espinoza Cardenas, **Expediente Coactivo N° 1030060477712 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **PUEBLO JOVEN SAN CLEMENTE GRUPO NO. 1 MZ. D LOTE 15 EN EL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **P07078500** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Pisco, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 37,500.00**, inscrito con fecha 16 de julio de 2024. **Tasado en la suma de S/ 73,832.49 al precio base de S/ 49,221.66 (Sin IGV). Área de terreno 120 m².**

13:00 HORAS. PEREZ DELGADO KAROL MELISSA – RUC N° 10701382183 Ejecutor Coactivo: Marco Antonio Espinoza Cardenas, **Expediente Coactivo N° 1030060335888 y acumulados**, se procederá al **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en **ASENTAMIENTO HUMANO SAN EUSEBIO I MZ. A SUB LOTE 11B-2 EN EL DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° **P22017508** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Pisco, con el siguiente gravamen: Embargo a favor de SUNAT hasta por **S/ 19,000.00**, inscrito con fecha 26 de mayo de 2025. **Tasado en la suma de S/ 34,645.11 al precio base de S/ 23,096.74 (Sin IGV). Área de terreno 91.51 m².**

CONDICIONES DEL REMATE

Sistema de Remate:

Postura a viva voz. Para los remates convocados de **10:40, 11:00, 11:20, 11:40, 12:00; 12:20, 12:40 y 13:00 Horas.**

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y dos copias de su documento de identidad vigente, así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse **OBLIGATORIAMENTE** como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación. El registro de postores estará abierto a partir de las 09:30 horas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores presentes al momento de la realización del acto de remate y que declaren contar con el valor de las arras de su oferta. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan con dichas condiciones y en ninguna circunstancia se permitirán actos que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP). La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Impedimentos para ser postor:

No pueden ser postores en el remate, por sí mismos o a través de terceros:

- El Deudor.
- Los trabajadores de la SUNAT, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- Los peritos, el Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento.
- Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente.

Modalidad:

Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo.

Pago:

El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de **SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN**, en Soles, el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior.

Encargado del Remate:

Martillero Público: Aldo Panesi Moreno, con registro profesional N.° 130

Exhibición:

Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general por los exteriores del mismo es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.

Valor de Tasación: No incluye I.G.V.

Precio Base: Los precios base señalados en esta convocatoria no incluyen el IGV.

Comisión delmartillero:

Bienes Inmuebles: Es del cargo del adjudicatario (1.50% del precio subastado más I.G.V.)

En el caso de los bienes inmuebles el IGV se excluye, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normativa vigente de la Ley y Reglamento del IGV.

Forma de pago:

Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de **SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN**, en Soles.

Gravámenes y otros:

Gravámenes los que se indican. Una vez adjudicados los bienes muebles o inmuebles, se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario. De conformidad a las normas vigentes, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) transfiere la propiedad del inmueble adjudicado, **SIENDO DE CARGO DEL ADJUDICATORIO LA POSTERIOR DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE**. De igual forma, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala y el impuesto predial para transferencia de la propiedad en los Registros Públicos. Asimismo, es preciso señalar que es de cargo de los interesados, realizar las verificaciones, constataciones, zonificación o limitaciones de orden municipal, de los inmuebles que les interese adjudicarse.

Base Legal:

Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N.° 133-2013-EF y normas modificatorias. Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al: Martillero Público Aldo Panesi Moreno apanesi@gmail.com, ó cobranza.irica@sunat.gob.pe (con el asunto: REMATE). Para mayor información ingresar al link: o contactarnos a los teléfonos: cel. 994208442 (Martillero) y/ o 945415801, 958419241 y 959578936 (Cobranza Coactiva)



COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
SEDE LIMA NORTE

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte ha emitido la siguiente resolución:

Expediente en Comisión	Resolución	Denunciante	Denunciado
154-2019/ILN-CPC-DENUNCIA	Resolución 337-2026/ILN-CPC del 17/04/2026	Henry Moreno Pedreros	BIZTORMING LOGISTICS S.A.C.

Decisión de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte

RESUELVE:

Enmendar de oficio los errores materiales contenidos en la Resolución Final 498-2024/ILNCPC del 09 de agosto de 2024; al haberse consignado en el pie de página como número de RUC y domicilio fiscal de Biztorming Logistics S.A.C.: «20100070970 y con domicilio fiscal ubicado en la Calle Morelli 181, int. P-2, distrito de San Borja»; siendo lo correcto: «20600655443 y domicilio fiscal Av. De Los Precursores Nro. 1192 Int. 201 Urb. Luis German Astete, distrito de San Miguel». Asimismo, al haberse consignado en el pie de página como número de DNI y domicilio procesal del señor Hugo Andree Campos Pozo: «20536727524 y con domicilio fiscal ubicado en la Jr. Contralmirante Montero Nro. 429 Int. 301, distrito de Magdalena del Mar»; siendo lo correcto: «72614326 y domicilio procesal Avenida Los Precursores 1192, Int. 301 urbanización Luis Germán Astete, distrito de San Miguel».

Con la intervención de los señores comisionados: Javier Mihail Pazos Hayashida, José Luis Liendo Sotomayor, Francisco Martín Sigüeñas Andrade y Lorena Pilar Sotelo Huamán.

JAVIER MIHAIL PAZOS HAYASHIDA

Presidente

Comisión de Protección al Consumidor
Indecopi Sede Lima Norte

- La resolución mencionada surte efecto al día siguiente de su publicación y agotan la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 228° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
JOSÉ CARLOS VELA VERGARA
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor
Sede Lima Norte

002-2547456-5

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 216 y siguientes de la Ley General de Sociedades, se comunica que por acuerdo de Junta Universal de Accionistas del 04 de junio de 2026, modificado e integrado por acuerdo de Junta Universal de Accionistas del 17 de agosto de 2026, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de **FLIP SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.** en la suma de S/ 4,332,787.00 (cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y siete y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 6,227,348.00 (seis millones doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles) a la suma de S/ 1,894,561.00 (un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno y 00/100 soles).

La reducción de capital se efectúa conforme al inciso 5 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, siendo el medio específicamente establecido al acordar la reducción la extinción de las acreencias que la sociedad mantiene frente a sus accionistas, provenientes de la reclasificación de cuentas por cobrar a accionistas. La reducción se realiza mediante la amortización de 4,332,787 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, afectando a todos los accionistas a prorrata de su participación, sin modificar sus porcentajes accionarios.

Por importar la reducción exención de deudas a los accionistas, esta se llevará a cabo luego de transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso, conforme al segundo párrafo del artículo 218 de la Ley General de Sociedades. Los acreedores de la sociedad podrán ejercer el derecho de oposición previsto en el artículo 219 de la Ley General de Sociedades, el cual caduca a los treinta (30) días de la fecha de la última publicación de los avisos.

En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social. El presente aviso sustituye a los publicados los días 06, 12 y 18 de junio de 2026.

Lima, 18 de agosto del 2026.

002-2545451-1 EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RAZÓN SOCIAL: GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social y de conformidad con la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, el Gerente General se convoca a los socios accionistas de la empresa **GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU S.A.C.** a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en la urbanización Mateo Pumacahua B-10 del distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.

PRIMERA CONVOCATORIA:

Fecha: 11 de setiembre de 2026, Hora: 14:00

Lugar: Mateo Pumacahua B-10

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Fecha: 11 de setiembre de 2026, Hora: 14:30

Lugar: Mateo Pumacahua B-10

AGENDA:

- Modificación parcial del Estatuto social.
- Otorgar facultades al Gerente General para suscribir la minuta y escritura pública correspondiente, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción registral.

Para efectos de quorum y votación se estará a lo dispuesto en los artículos 125°,126° y 127° de la ley general de sociedades.

Se ruega la puntual asistencia de los señores accionistas.

Cusco, 24 de agosto de 2026.

Wiliam Estrada Champi

GERENTE GENERAL

DNI N° 25320826

GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU SAC.

RUC. 20614035952

081-2547159-1

ANEXO N° 15

MODELO DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°019-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ OLAYA BALANDRA" HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N° 2569947 (LEY N° 29230, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ OLAYA BALANDRA" HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2569947, en la Ley N° 29230, sus modificatorias y reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, Ley N° 29230, sus modificatorias y reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta [EL 07 DE setiembre DE 2026], conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
- Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	Código de la Inversión	Nombre de la Inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2569947	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ OLAYA BALANDRA" HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 54,507,382.45 (Cincuenta y cuatro millones quinientos siete mil trescientos ochenta y dos con 45/100 soles)	630

El monto referencial del Convenio de Inversión contempla el financiamiento de la ejecución de obra S/ 52,068,970.28 (Cincuenta y dos millones sesenta y ocho mil novecientos setenta con 28/100 soles), el financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra S/ 2,100,412.17 (Dos millones cien mil cuatrocientos doce con 17/100 soles), y la liquidación de la ejecución de obra S/ 338,000.00 (Trescientos treinta y ocho mil con 00/100 soles).

IMPORTANTE:

- En caso la Entidad Pública haya convocado el proceso de selección con el expediente técnico aprobado y registrado, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, se debe contemplar el monto de inversión señalado en éstos, sin considerar el costo de elaboración de tales documentos ni de los costos de los estudios de preinversión.
- El monto referencial del convenio de inversión podrá incluir el costo de los estudios de preinversión o los costos por actualización de estudios de preinversión y/o expediente técnico, según lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29230.
- En el proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio), la Entidad Pública podrá incluir a más de un proyecto, debiendo indicar ello en la Convocatoria y en las Bases del proceso.
- Cuando el mantenimiento y/u operación formen parte de los compromisos que asumirá la Empresa Privada, su costo referencial y plazo de ejecución es indicado en la Convocatoria y en las Bases.

3.- CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

N°	Caleandario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		27/08/2026
2	Presentación de Expresiones de interés (1)	28/08/2026	07/09/2026
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	28/08/2026	07/09/2026
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	08/09/2026	09/09/2026
5	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)		10/09/2026
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	11/09/2026	14/09/2026
7	Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	15/09/2026	16/09/2026

8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	17/09/2026	
9	Consentimiento de la Buena Pro (8)	18/09/2026	29/09/2026
10	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	30/09/2026	14/10/2026

(*) [INDICAR DIRECCIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA DONDE SE REALIZARÁN ESTAS ACCIONES].

IMPORTANTE:

Para cada etapa del proceso de selección, deben respetarse los plazos señalados en el Reglamento de la Ley N° 29230. Asimismo, en caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley N° 29230.

- Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
www.regioncajamarca.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS1

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N°019-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / IOARR “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ OLAYA BALANDRA" HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2569947 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N°019-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: N°019-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.
005-2547461-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

EN REUNIÓN DE: EUROPA J & J DISTRIBUIDOR EIRL, DE FECHA 20/08/2026, SU TITULAR ACUERDA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, NOMBRANDO LIQUIDADOR A: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER, DNI. 20093550, ART. 82 DL. 21621.- HUANCAYO, 21 AGOSTO 2026.-

EL LIQUIDADOR002-2546581-1

AVISO DE DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

De conformidad con el art. 412 de la Ley Gral. de Sociedades, se comunica que por acuerdo de la junta general de accionistas de fecha 18 de agosto de 2026, se acordó la disolución de "IPNET S.A.C.", designándose a ALEXIS GILMAR COLLAZOS CHÁVEZ como liquidador.

El Liquidador002-2546709-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante la presente se comunica que por Junta General de Accionistas del 12.08.2026, se acordó la disolución y liquidación de JOLIS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", con RUC N° 20600758838, nombrándose como Liquidador a JORGE ADRIAN RAMIREZ ALVA, CON DNI N° 42293946.

Lima, 12 de Agosto del 2026002-2547097-1EL LIQUIDADOR

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de LEON SECURITY S.A.C., con RUC 20600226569, (la "Sociedad Escindida") y de SECORP PERU S.A.C., con RUC 20614430461 (la "Sociedad Beneficiaria"), ambas de fecha 10 de Agosto del 2026, se ha aprobado la ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL compuesto por activos de la Sociedad Escindida (LEON SECURITY S.A.C.) a favor de la Sociedad Beneficiaria (SECORP PERU S.A.C.), bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 10 de agosto del 2026, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 10 de agosto del 2026

Ebert Pedro Mallque LanascaGerente GeneralLEON SECURITY S.A.C.

Joel Ebert Mallque GómezGerente GeneralSECORP PERU S.A.C.

002-2545117-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La siguiente en relación de los infractores que no han sido notificados conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013- EF, por no haberse identificado plenamente al intervenido o por no ubicarse el domicilio o presunto domicilio fiscal; por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación las siguientes actas de incautación, generadas a partir de intervenciones policiales efectuadas en la jurisdicción de la Intendencia de Aduana de Cusco.

ACTA DE INCAUTACION	Item	Cant	UM	MERCANCIAS Descripción	SE NOTIFICA
190-0400-2023-000189 Intervenido: Clara Huaihua Vda De Alata DNI N° 24670622	1	4320	U	HUEVO FRESCO DE GALLINA, SIN REF.	ACTA FORMULADA POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – DESDPC COMBAPATA EN FECHA 30.09.2023, REMITIDA A LA ADMINISTRACION ADUANERA CON OFICIO 228-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/ UNIPRCAR-CUSCO-DESPRCAR-COMBAPATA E INGRESADA AL MODULO SIGEDA COMO ACTA DE INCAUTACION N° 190-0400-2022-000189.
	2	800	U	BANDEJAS DESCARTABLES DE TECNOPOR CON TAPA, REF. BELEN, BEX -207 CT (207X130X70), CONTENIDAS EN 02 PAQUETES DE 400 UNIDADES.	
190-0400-2023-000190 Intervenido: Samuel Usca Lipa DNI N° 74291050	1	127.9	KG	ROPA DE SEGUNDO USO (CACHINA).	ACTA FORMULADA POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – AREPOFIS CUSCO EN FECHA 21.09.2023, REMITIDA A LA ADMINISTRACION ADUANERA CON OFICIO 618-2023-VII MACREPOL/REGPOL C/ DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI/AREPOFIS.G2 E INGRESADA AL MODULO SIGEDA COMO ACTA DE INCAUTACION N° 190-0400-2023-000190.
	2	2.6	KG	PELUCHES DE SEGUNDO USO	
	3	6.4	KG	CALZADO DE SEGUNDO USO	
190-0400-2023-000195 Intervenido: Rosa Rosalia Yujra Ortiz DNI N° 01875105	1	60	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO, DIFERENTES TALLAS.	ACTA FORMULADA POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – COMISARIA DE SICUANI EN FECHA 03.10.2023, REMITIDA A LA ADMINISTRACION ADUANERA CON OFICIO 629-2023-VII MACREPOL/ REGPOL CUS/DIVPOL SIC/COM SIC/SDF E INGRESADA AL MODULO SIGEDA COMO ACTA DE INCAUTACION N° 190-0400-2023-000195.
	2	1	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO.	
	3	23	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR NEGRO CON BLANCO, DIFERENTES TALLAS.	
	4	8	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. CONNMODA, COLOR NEGRO CON FUCIA, DIFERENTES TALLAS.	
	5	3	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. CONNMODA, COLOR LILA CON ROSADO, DIFERENTES TALLAS.	
	6	12	PAR	ZAPATILLAS PARA NIÑO, REF. AELA, DIFERENTES TALLAS Y COLORES	
	7	8	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. BIDIBI -REAL 1996-, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	8	4	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO, DIFERENTES TALLAS.	
	9	4	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO, DIFERENTES TALLAS.	
	10	4	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. BIDIBI -NEW STAR-, COLOR NEGRO. DIFERENTES TALLAS.	
	11	1	PAR	ZAPATILLAS PARA NIÑA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO.	
	12	2	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, REF. ALESTAN, COLOR BLANCO, DIFERENTES TALLAS.	
190-0400-2023-000208 Intervenido: Sandro Franklin Montalvo Apaza DNI N° 47878943	1	120	U	MAIZ AMARILLO CONTENIDO EN SACOS DE 49 KG APROXIMADAMENTE, SIN REF.	ACTA FORMULADA POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – DEPINCRI SICUANI EN FECHA 23.10.2023, REMITIDA A LA ADMINISTRACION ADUANERA CON OFICIO 19-2023-VII-MACREPOL C/REGPOL CUS/DIVPOL S-DEPINCRI SIC. E INGRESADA AL MODULO SIGEDA COMO ACTA DE INCAUTACION N° 190-0400-2023-000208.
	2	20	U	MAIZ CHANCADO, CONTENIDO EN SACOS DE 37 KG APROXIMADAMENTE, SIN REF.	
	3	300	U	PAQUETES DE GALLETAS WAFER. REF. GUSTOSI DE 90 GR CONTENIDAS EN 10 CAJAS X 30 PCS.	
	4	120	U	BOTELLAS DE ACEITE COMESTIBLE MEZCLA DE SOYA Y GIRASOL DE 0.45 LT, REF. FINO (INDUSTRIA BOLIVIANA).	
	5	5	U	SACOS CONTENIENDO 46 KG DE AZUCAR GRANULADA DE CAÑA BLANCO ESTANDAR C/U SEGÚN ROTULADO, REF. SAN AURELIO (INDUSTRIA BOLIVIANA).	
	6	24	U	BOTELLAS DE ACEITE COMESTIBLE DE SOYA DE 900 ML, REF. DOÑA LUISA.	
190-0400-2023-000220 Intervenido: Monica Larico Cruz DNI N° 41490364	1	40	U	CASACA PARA DAMA CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE, REF. YD -NEW COLLECTION-, MOD. YZ7806025, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	ACTA FORMULADA POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – DESDPC PNP COMBAPATA EN FECHA 06.11.2023, REMITIDA A LA ADMINISTRACION ADUANERA CON OFICIO 251-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO-DESPRCAR-COMBAPATA E INGRESADA AL MODULO SIGEDA COMO ACTA DE INCAUTACION N° 190-0400-2023-000220.
	2	50	U	CASACA PARA DAMA REVERSIBLE CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE. REF. YD LOVE -NEW COLLECTION-, MOD. YZ76357Q, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	3	41	U	CASACA PARA DAMA CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE. REF. YD -NEW COLLECTION-, MOD. LS7806109, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	4	42	U	CASACA PARA DAMA CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE, REF. YD -NEW COLLECTION-, MOD. YZ7806025, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	5	16	U	CASACA PARA DAMA CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE, REF. YD -NEW COLLECTION-, MOD. LS7806109, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	6	9	U	CASACA PARA DAMA CON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE, REF. YD NEW COLLECTION. MOD. LS7806109, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	
	7	4	U	CASACA PARA DAMA REVERSIBLECON CAPUCHA Y ABERTURA TOTAL CON CIERRE, REF. YD LOVE -NEW COLLECTION-, MOD. YZ76357Q, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la sede de la Intendencia de Aduana de Cusco ubicada en Calle Santa Teresa 366-368 – Centro Histórico Cusco, a recabar copia del documento(s) notificado(s); Asimismo, se hace de su conocimiento que plazo para solicitar la devolución de los bienes materia de incautación es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, la misma que puede ser presentada ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional, de no obtener respuesta en el plazo señalado anteriormente se procederá conforme a Ley.

005-2547027-1

NOTIFICACIÓN N° 006-2026

ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, ROCIO MARIBEL REVILLA DIAZ CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43533019, SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ADJUDICATARIO DEL LOTE UBICADO EN CIUDAD MAJES, MÓDULO B, SECTOR 1, MZ. D-03, LOTE 20, DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA Y REGIÓN DE AREQUIPA. QUE, VICTORIA ROSARIO BAZAN COSSI, FUE ADJUDICATARIA DEL LOTE ANTES REFERIDO POR LA AUTODEMA. QUIEN POSTERIORMENTE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSFERENCIA (CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL) TRANSFIRIÓ EL REFERIDO PREDIO A FAVOR DE MARIO LEONARDO QUISPE COAGUILA. ESTE ÚLTIMO QUIEN POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA TRANSFIRIÓ EL REFERIDO PREDIO A FAVOR DE ROCIO MARIBEL REVILLA DIAZ. POR TANTO, AL DESCONOCERSE EL PARADERO DEL ANTERIOR TITULAR Y ADQUIRIENTE, PARA RATIFICAR Y/O ELEVAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA LA TRANSFERENCIA POR DOCUMENTO PRIVADO ANTES MENCIONADA, SE PROCEDE A NOTIFICARLE(S) POR ESTE MEDIO, Y DE CONSIDERARSE SER PERJUDICADO(S) PODRÁ(N) SOLICITAR LA RESPECTIVA OPOSICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS SIGUIENTES A ESTA PUBLICACIÓN, CASO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ CONSENTIDA LA TRANSFERENCIA POR DOCUMENTO PRIVADO Y EL CAMBIO DE TITULARIDAD SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SOLICITADO.

LA PRESENTE LA REALIZO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

MAJES, 11 DE AGOSTO DEL 2026

Documento firmado digitalmente
ABOG. HÉCTOR MANUEL CHAVEZ ARENAS
Gerente de Administración de la Propiedad Inmueble
Municipalidad Distrital de Majes

081-2547410-1

2da Convocatoria

PROCESO POR SUBASTA PÚBLICA

PARA ARRENDAMIENTO DE OCHO (08) ESPACIOS MUNICIPALES Y/O ESPACIOS PÚBLICOS PARA FINES COMERCIALES

Participa de la convocatoria para el arrendamiento por Subasta Pública N° 002 - 2026 - MDLM del "Arrendamiento de ocho (8) espacios municipales y/o espacios públicos para fines comerciales" ubicado en la calle Los Bambúes Mz, J Lt. 02 Urb. El Remanso de La Molina II Etapa, distrito de La Molina.

Para mayor información comunicarse al correo institucional:
subasta2026@munimolina.gob.pe

005-2547604-1



COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
SEDE LIMA NORTE

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACION

La Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte ha emitido la siguiente resolución:

Expediente en Comisión	Expediente en ORPS	Resolución	Denunciante	Denunciado
223-2021/ILN-CPC-APELACION	0001-2021/ILN-PS0-IMC	Resolución 617-2023/ILN-CPC del 22/09/2023	María Magdalena Lluen Tullume	WALTER RAPHAEL DELGADO DE LA FLOR GOICOCHEA

Decisión de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte

PRIMERO: Confirmar la Resolución Final 382-2021/ILN-PS0 del 6 de mayo de 2021, emitida por el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Sede Lima Norte, en el extremo que sancionó al señor Walter Raphael Delgado de la Flor Goicochea con una multa de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias por incumplimiento de la medida correctiva ordenada mediante Resolución Final 0663-2020/ILN-PS0 de fecha 10 de setiembre de 2020, a favor de la señora María Magdalena Lluen Tullume.

- La resolución mencionada surte efecto al día siguiente de su publicación y agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 228° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- La resolución mencionada puede ser impugnada ante el Poder Judicial a través del proceso contencioso administrativo dentro del plazo de 3 meses posteriores a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto Supremo 011-2019-JUS, Decreto supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.
- La Resolución 617-2023/ILN-CPC obliga al señor Walter Raphael Delgado de la Flor Goicochea al pago de la siguiente multa:

N.º	SANCIONADO	MONTO	NÚMERO DE CUM
1	WALTER RAPHAEL DELGADO DE LA FLOR GOICOCHEA	2 UIT	20210000003555

- En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General se le requiere el cumplimiento espontáneo de la multa impuesta, bajo apercibimiento de iniciar el medio coercitivo específicamente aplicable. Sin perjuicio de lo cual se les informa que la resolución será puesta en conocimiento de la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi a efectos de que ejerza las funciones que la Ley le otorga.
- Se le informa al señor Walter Raphael Delgado de la Flor Goicochea que, el texto íntegro del acto administrativo a notificar se encuentra disponible en <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/proteccion-consumidor.seam>

Atentamente,
JOSE CARLOS VELA VERGARA
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor
Sede Lima Norte

002-2547456-4



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Cargas y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Complementarios (en adelante, SGPSC) de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a las notificaciones realizadas de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a **NOTIFICAR**, en primera instancia, la(s) Resolución(es) Administrativa(s) de “inicio de procedimiento administrativo sancionador” y/o “no hay mérito para iniciar el procedimiento administrativo sancionador”; con relación a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo Único, debido a que, estas últimas habrían contravenido la normativa que obedece al análisis y competencia de la SGPSC (en adelante, D.S. 007-2016-MTC); y, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles para presentar sus descargos**¹ de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario); plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la publicación.

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en el Anexo Único en el portal institucional de la SUTRAN (<https://www.sutran.gob.pe>); asimismo, los administrados podrán presentar sus descargos contra la imputación de cargos, a través de la mesa de partes virtual, de corresponder.

ANEXO ÚNICO

Nº	REGLAMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC / CE	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN	NRO. DE NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
1	D.S. 007-2016-MTC	NIFLA INFA VICTOR RAUL	29530976	009370-2025-050	A.09	3126001998-S-2026-SUTRAN/06.4.3	03/06/2026	2600124442
2	D.S. 007-2016-MTC	CALSINA YTO MARTIN	29530976	009362-2025-050	A.09	3126001437-S-2026-SUTRAN/06.4.3	23/04/2026	2600085020
3	D.S. 007-2016-MTC	LUCIO ADAN CATARE	04401512	000746-2025-050	A.10	3126001326-S-2026-SUTRAN/06.4.3	14/04/2026	2600085022

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Complementarios

005-2547366-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

Resolución de Intendencia N° 0640240009056 de fecha 10/08/2026

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación, pudiendo recabar los documentos detallados, escribiendo un correo a audipod@sunat.gob.pe y/o la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercarse a nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad de este. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sirvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CODIGO INTERNO DEL RSIRAT	DETALLE DEL RSIRAT	NRO DOCUMENTO	EXPED COACTIVO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
17000610003	INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD	012011	Res. de Abandono de Bienes - Control Móvil	0640120023595	0	202606	6046	24,470.42

005-2547035-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA
NOTIFICACIÓN DE ABANDONO LEGAL

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 184° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 y sus normas modificatorias, cumple con NOTIFICAR a los consignatarios de las mercancías en situación de ABANDONO LEGAL que a continuación se detallan, que se procederá a su disposición según el artículo 180° de la citada Ley, si en el término de cinco (05) días hábiles de publicada la presente no las solicitan a consumo, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 181° del mismo cuerpo legal.

DEPOSITO TEMPORAL/LOCAL IMPORTADOR:
20437274518

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

DEPOSITO TEMPORAL/LOCAL IMPORTADOR:
20601886741

BLUE MARKET S.A.C

Manifiesto	:	01-046-1-2026-376
Detalle	:	8
Documento de embarque	:	ANT2000331
Fecha término descarga	:	10/06/2026 17:23:00
Fecha de abandono legal	:	26/06/2026 17:23:00
Consignatario:	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	
Descripción de mercancía:	STC.: CMAU2522457 / MEDICAL EQUIPMENT FOR CHARITABLE AND PHILANTHROPIC ORGANISATION 2 THERAPY CHAIRS COMFORT 3 8 BREASTBOARD 1 KNEE SUPPORT CUSHION 5 MUSCLE REHABILITATION DEVICES	
Cantidad de bultos	:	16,00
Peso bruto en kilos	:	2030,00

Manifiesto	:	01-046-1-2026-433
Detalle	:	62
Documento de embarque	:	2026ME002284/05
Fecha término descarga	:	18/07/2026 01:47:00
Fecha de abandono legal	:	03/08/2026 01:47:00
Consignatario	:	BLUE MARKET S.A.C
Descripción de mercancía	:	QDC PALLAR
Cantidad de bultos	:	24,00
Peso bruto en kilos	:	24350,00

005-2547031-1



EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, HOJA DE ENVIO N° 023945-2026-RENIEC/DRC/SDRERC – SOLICITUD PRESENTADA POR RUBEN WILBER CAYTUERO CASTAÑON, identificado DNI N° 10743667, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001505636, por haberse consignado erróneamente el primer apellido del padre y el primer apellido del titular como: “CAYTUERO”, siendo lo correcto en ambos casos: “**CAYTUIRO**”; asimismo, se consignó el apellido de casada de la madre como: “DE CAYTUERO”, siendo lo correcto: “**DE CAYTUIRO**”

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 11 de agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles

002-2547260-1

NOTIFICACION POR EDICTO

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO
PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral RENIEC CALLAO: CRUZATTE ASCURRA CLAUDIA MIA ha solicitado con fecha 17 De Agosto Del 2026 la inscripción de su menor hijo de nombre: A.C.A.W.S., el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3007391058 de fecha 15 De Agosto Del2026; declarando como presunto progenitor a don(ña): AL - GUONNI WAZIR SAEED ALI, Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Lima, lunes 17 de Agosto del 2026

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ROCIO FLOR CHIPANA PAREDES

REGISTRADOR CIVIL
DNI: 40749273

002-2547347-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. **ROXANA ELIZABETH ANTIALON GUABLOCHE**, identificada con DNI N° 41908179, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004755881; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: **MARIA EDILIA GUABLOCHE TAUMA**, siendo lo correcto: **MARIA EDILIA GUABLOCHO TAUMA**, y el segundo apellido correcto de la titular es: **GUABLOCHO**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 12/08/2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2547376-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. El solicitante **CARLOS JAVIER GUERRA PORTILLO**, identificado con **CARNÉ DE EXTRANJERÍA: 003461006**, solicita la **ACTUALIZACION DE DATOS** del Acta de Nacimiento N° 3006080463 perteneciente a su menor hija **MADISSON TAURIEL GUERRA LIMA**, modificándose el documento de identidad de los padres, respecto al padre debe quedar registrado con: **Carné de Extranjería N° 003461006**, y respecto a la madre debe quedar registrado con: **Carné de Extranjería N° 006505612**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 14AGO2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2547567-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGRÍCOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL
S.A."ACISA"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° del Estatuto Social y el artículo 116° de la Ley General de Sociedades, el Directorio convoca a los señores accionistas a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria: 31 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.

Segunda Convocatoria: 4 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas.

Lugar: Local Social sito en Av. Argentina N° 4025, distrito y provincia del Callao.

AGENDA:

1. Ratificación y convalidación del contrato de compraventa del inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la Av. Argentina N° 4025, distrito y provincia del Callao, inscrito en la Partida Electrónica N° 70051796 del Registro de Predios del Callao.

2. Otorgamiento de poderes y facultades expresas a favor de los apoderados para la suscripción de la minuta, escritura pública de compraventa del inmueble de la sociedad, sus aclaraciones, adendas y trámites ante Notario y Registros Públicos.

Callao, 27 de agosto de 2026

EL DIRECTORIO
AGRÍCOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – ACISA

002-2547462-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA -
LEY 29230, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 29230.

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en participar en el proceso de selección para la contratación de la ejecución y financiamiento de proyectos de inversión pública bajo el mecanismo de **Obras por Impuestos**, en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo correspondiente.

1.- ENTIDAD PÚBLICA QUE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:
El objeto de la convocatoria es seleccionar a la Empresa Privada o Consorcio que tendrá a su cargo el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión, según el siguiente detalle:

N.°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2626455	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TUMBES, CALLE Y PASAJE S/N DEL SECTOR VICHAYAL DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA,	120 DÍAS CALENDARIO
2	2626476	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA CANAL ALFONSO UGARTE, COLINDANTE CON LAS MANZANAS 47,48 Y 50 DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	

3.- CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPA	FECHA
Convocatoria y publicación de Bases	27/08/2026
Presentación de Expresión de Interés	28/08/2026 hasta el 07/09/2026
Presentación de Consultas y Observaciones	28/08/2026 hasta el 07/09/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	08/09/2026 hasta el 11/09/2026
Integración de Bases y publicación en el Portal Institucional	14/09/2026
Presentación de Propuestas mediante Sobres N.° 1, N.° 2 y N.° 3	23/09/2026
Evaluación de Propuesta Técnica y Económica	24/09/2026 hasta el 29/09/2026
Resultados de Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	30/09/2026
Consentimiento de la Buena Pro	01/10/2026 hasta el 13/10/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	27/10/2026

(*) **Lugar de presentación de propuestas y consultas:** Municipalidad Distrital de Vichayal, sito en Av. Mariscal Castilla N° 106-Vichayal -Provincia de Paíta – Departamento de Piura.

Horario de atención: de 08:00 a.m. a 4y45 p.m.

4.- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
Las Bases del presente proceso podrán ser consultadas en el Portal Institucional de PREINVERSIÓN y de la Municipalidad Distrital de Vichayal.

COMITÉ ESPECIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
LEY N° 29230 – OBRAS POR IMPUESTOS

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Vichayal, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA - LEY 29230
Presente. -

Asunto:
Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento de los proyectos de inversión según detalle:

- 1.- CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TUMBES, CALLE Y PASAJE S/N DEL SECTOR VICHAYAL DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2626455.
- 2.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA CANAL ALFONSO UGARTE, COLINDANTE CON LAS MANZANAS 47,48 Y 50 DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2626476.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA - LEY 29230, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Ítem	Información
(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica)	[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL, (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]
(2) Domicilio Legal	[INDICAR DOMICILIO LEGAL]

(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono(s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]

(6) Correo Electrónico
Solicitamos se notifiquen al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO
CIP N° 274386

079-2547436-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL
Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN
N° 04-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA - LEY 29230, PARA LA CONTRATACIÓN
DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DE LA LEY 29230.

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en participar en el proceso de selección para el financiamiento y/o supervisión de proyectos de inversión pública bajo el mecanismo de **Obras por Impuestos**, en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 038-2026-EF, para que presente su expresión de interés conforme se ha establecido en el cronograma.

1.- ENTIDAD PÚBLICA QUE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

El objeto de la convocatoria es seleccionar a la Empresa Privada Supervisora o Consorcio responsable de la Supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N.°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2626455	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TUMBES, CALLE Y PASAJE S/N DEL SECTOR VICHAYAL DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA,	120 DÍAS CALENDARIO
2	2626476	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA CANAL ALFONSO UGARTE, COLINDANTE CON LAS MANZANAS 47, 48 Y 50 DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	

3.- CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPA	FECHA
Convocatoria y publicación de Bases	27/08/2026
Presentación de Expresión de Interés	28/08/2026 hasta el 07/09/2026
Presentación de Consultas y Observaciones	28/08/2026 hasta el 07/09/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	08/09/2026 hasta el 11/09/2026
Integración de Bases y publicación en el Portal Institucional	14/09/2026
Presentación de Propuestas mediante Sobres N.° 1, N.° 2	23/09/2026
Evaluación de Propuesta Técnica y Económica	24/09/2026 hasta el 29/09/2026
Resultados de Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	30/09/2026
Consentimiento de la Buena Pro	01/10/2026 hasta el 13/10/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	27/10/2026

(*) **Lugar de presentación de propuestas y consultas:** Municipalidad Distrital de Vichayal, sito en Av. Mariscal Castilla N° 106-Vichayal -Provincia de Paíta – Departamento de Piura.
Horario de atención: de 08:00 a.m. a 4y45 p.m.

4.- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las Bases del presente proceso podrán ser consultadas en el Portal Institucional de PREINVERSIÓN y de la Municipalidad Distrital de Vichayal.

COMITÉ ESPECIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
LEY N° 29230 – OBRAS POR IMPUESTOS

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Vichayal, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA - LEY 29230
Presente. -

Asunto:
Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento de los proyectos de inversión según detalle:

- 1.- CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TUMBES, CALLE Y PASAJE S/N DEL SECTOR VICHAYAL DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2626455.
- 2.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA CANAL ALFONSO UGARTE, COLINDANTE CON LAS MANZANAS 47,48 Y 50 DE CENTRO POBLADO SAN FELIPE DE VICHAYAL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2626476.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-CE-MDV- PRIMERA CONVOCATORIA - LEY 29230, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Ítem	Información
(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica)	[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL, (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]
(2) Domicilio Legal	[INDICAR DOMICILIO LEGAL]

(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono(s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]

(6) Correo Electrónico
Solicitamos se notifiquen al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO
CIP N° 274386

079-2547452-1

ANEXO N° 16

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 020-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN, HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA BALANDRA” HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N° 2569947
(LEY N° 29230, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA BALANDRA” HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N° 2569947. en la Ley N° 29230, sus modificatorias y Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y la Ley N° 29230, sus modificatorias y Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta [EL 07 DE SETIEMBRE DE 2026], conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución hasta la aprobación de la liquidación del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto / IOARR	Nombre del proyecto / IOARR	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2569947	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA BALANDRA” HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	S/ 2,438,412.17 (Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce con 17/100 soles)	630

El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de la inversión S/ 2,100,412.17 (Dos millones cien mil cuatrocientos doce con 17/100 soles) y la liquidación de la ejecución de la inversión S/ 338,000.00 (Trescientos treinta y ocho mil con 00/100 soles).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta
1	Convocatoria y publicación de Bases.	27/08/2026	
2	Presentación de Expresión de Interés (1)	28/08/2026	07/09/2026
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	28/08/2026	07/09/2026
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	08/09/2026	09/09/2026
5	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	10/09/2026	
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (5)	11/09/2026	14/09/2026
7	Evaluación de la Propuesta Técnica (6)	15/09/2026	16/09/2026
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro (7)	17/09/2026	

- (1) El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Sede Central del GORE Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N°351 - Urbanización La Alameda - Cajamarca, en las fechas señaladas en el calendario, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indica: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.
- (2) Las consultas y/u observaciones a las Bases, se realizan en idioma español, por escrito y dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.
- (3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones.
- (4) Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.
- (5) Máximo a los siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.
- (6) Máximo a los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
- (7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.

IMPORTANTE:

Para cada etapa del proceso de selección, deben respetarse los plazos señalados en el Reglamento de la Ley N° 29230. Asimismo, en caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley N° 29230, en lo que resulte aplicable

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
www.regioncajamarca.gob.pe

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 020-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 117, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82066 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA BALANDRA” HUARACLLA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N° 2569947 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 020-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: PROCESO DE SELECCIÓN N° 020-2026-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C. N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

Se comunica que, mediante acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad del Pacífico del 22 de mayo de 2026, se ha aprobado el otorgamiento del duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Administración a Don **GASTON SANTIAGO FELIPE UGARTECHE RAMIREZ**.

Se publica el presente aviso para los fines de Ley correspondientes.

Lima, 27 de agosto de 2026.

Secretaría General

Universidad del Pacífico

002-2546089-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de 20 de agosto del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la empresa SUBLIMADOS LIMA S.R.L., CON RUC N° 20600862341, designándose como liquidador a RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO con DNI N° 08873972.

Lima, 21 de agosto del 2026

RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO – Liquidador

002-2546931-1



Comisión de Protección al Consumidor de la
Oficina Regional del Indecopi Arequipa

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

“La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor – INDECOPI Arequipa ha emitido los siguientes actos administrativos:

Expediente	Denunciante	Denunciados	Número de Carta	Fecha de Carta
111-2026/CPC-INDECOPI-AQP	LUCHO MARIN GOMEZ	Banco Pichincha / Banco De Crédito Del Perú	188	20 de abril de 2026

Tenor de la Carta (parte pertinente)

- (...)
- Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo y comunicarle por medio de la presente que su expediente (N° 111-2026/CPC-INDECOPI-AQP) seguido en contra de BANCO PICHINCHA (en adelante, el Banco Pichincha) y de BANCO DE CREDITO DEL PERU (en adelante, el BCP), ha sido objeto de declinación al Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi - Arequipa, conforme a los siguientes considerandos:
- En el presente caso, el denunciante señala como presuntas infracciones: i) el BCP habría negado la contratación de una tarjeta; ii) el Banco Pichincha habría reportado indebidamente al denunciante ante la central de riesgo de la SBS; iii) el Banco Pichincha habría atribuido indebidamente deuda al denunciante por operaciones ascendentes a S/ 542.00 y S/ 5000.00, las cuales el denunciante no reconocería; iv) el Banco Pichincha habría brindado información errónea sobre las deudas que habrían motivado los reportes.
 - Considerando el presunto hecho infractor, procederemos a realizar el análisis correspondiente. En ese sentido, de conformidad con el artículo 5.3 de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI Directiva Única que regula los procedimientos de protección al consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor (en adelante: la Directiva), la vía procedimental se determina en función a la infracción principal que motiva la denuncia. En ese orden de ideas, la infracción principal, que motiva la denuncia, es decir la que genera las condiciones para la existencia de las demás es que: i) el Banco Pichincha habría atribuido indebidamente deuda al denunciante por operaciones ascendentes a S/ 542.00 y S/ 5000.00, las cuales el denunciante no reconocería.
 - Ahora bien, en principio, se debe indicar que la pretensión expuesta por el denunciante tiene naturaleza particular ya que enmarca en la afectación particular que sufrió la denunciante. En atención a ello, en el presente caso no es materia de controversia una presunta infracción a los derechos de los consumidores en general ya que el denunciante no ha alegado proceder en representación de intereses colectivos o difusos; sino, únicamente debido a la afectación que habría sufrido la denunciante, por lo que corresponde calificar tales hechos como afectaciones al interés particular del denunciante, de conformidad con lo resuelto por la SPC en diferentes pronunciamientos, por lo que la referida conducta puede ser evaluada tanto por el ORPS como por la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi – Arequipa.
 - En cuanto a la segunda regla, la misma que permite determinar la competencia en razón de la materia, el artículo 5.1° de la Directiva precisa que los procedimientos administrativos a cargo de los Órganos Resolutivos de Protección al Consumidor se tramita en la vía sumarísima bajo el Órgano Sumarísimo por razón de materia cuando las denuncias por iniciativa de parte versen exclusivamente sobre falta de atención a reclamos o requerimientos de información, métodos abusivos de cobranza, demora y falta de entrega del producto, con independencia de su cuantía. Asimismo, se tramitan en la vía ordinaria por razón de materia ante la Comisión las denuncias que versen sobre productos o sustancias peligrosas, actos de discriminación o trato diferenciado; en presente caso de acuerdo a lo señalado en el escrito de denuncia, se verifica que las infracciones principales no se encuentran contempladas como unas de materia exclusiva de ninguno de los dos órganos resolutivos antes mencionados.
 - En cuanto a la tercera regla, respecto a la cuantía, se tramitarán en la vía sumarísima, las denuncias cuando el valor del producto o servicio adquirido u ofertado no supere las 3 UIT, y en la vía ordinaria, las denuncias cuando el valor del producto o servicio adquirido u ofertado supere las 3 UIT o la afectación sea inapreciable en dinero. No obstante, el artículo 6.2 de la Directiva establece que, excepcionalmente, para denuncias referidas a cobros no autorizados, cargos indebidos, u operaciones dinerarias no reconocidas, la cuantía está determinada por el valor total de las operaciones o cobros cuestionados.
 - En ese sentido dado que la denuncia versa, en su infracción principal sobre deuda no reconocida por los montos de S/ 542.00 y S/ 5000.00, monto menor a 3 UIT, la presente denuncia corresponde ser tramitada, por cuantía, en vía sumarísima ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina del Indecopi – Arequipa.
 - En esta línea de análisis, conforme a lo establecido en el artículo 91° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual establece que en el supuesto en que un órgano administrativo advierta su incompetencia para la tramitación de un procedimiento, deberá remitir todo lo actuado al órgano competente para conocer los hechos materia del procedimiento, corresponde a esta Comisión declinar la competencia y remitir el expediente al Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina del Indecopi – Arequipa.

Firmado digitalmente por:
MARÍA LUCÍA CORNEJO GUTIÉRREZ-BALLÓN
Secretaría Técnica
Comisión de la Oficina Regional del INDECOPI Arequipa

En ese sentido, con este aviso se notifican los referidos actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI y surte efectos al día siguiente de la publicación.

1. Nota: Se informa que el expediente en físico se encuentra a disposición para que pueda ser revisado por las partes interesadas que se encuentren debidamente acreditadas, solicitándolo por escrito o apersonándose a las Oficinas del Indecopi – Arequipa en su horario de atención al público habitual en Urb. La Esperanza Mz. O Lt. 20- ADEPA, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de lunes a viernes desde las 8:30 a 16:30 horas.”
2. Nota: Se informa que de conformidad con el artículo 33° de la Directiva N°001-2021-COD-INDECOPI, son susceptibles de impugnación las resoluciones que disponen la suspensión del procedimiento; así como aquellas que causen indefensión o paralicen el procedimiento.

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. La solicitante **LEYDI DIANA MARGARY CASIQUE**, identificada con DNI N° **45510602**, solicita la **ACTUALIZACION DE DATOS** del **Acta de Nacimiento N° 3004703878** perteneciente a su menor hija **GIANNA ANTHONELLA GUERRA MARGARY**, modificándose el documento de identidad del padre, dice: **Carné de Extranjería N° 003236542**, debiendo ser actualmente: **Carné de Extranjería N° 003527978**. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 14AGO2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2547559-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 022015-2026 (04MAY2026), la ciudadana **MATILDE REYNA AQUINO TOLENTINO DE COLLAN**, identificada con DNI N° 09321970, solicita la Rectificación Administrativa de Acta de Defunción N° 01344945 perteneciente a **GABINO COLLAN EDUARDO**, en el sentido que, se ha consignado el segundo prenombre de la titular como: **GABINO COLLAN EDUARDO**, siendo los nombres correctos: **GABINO CONRADO COLLAN EDUARDO**. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 13JUL2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547489-1



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, respectivamente, se cumple con NOTIFICAR los documentos emitidos por las Autoridades de Instrucción de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N.° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DIRECCIONES REPORTADAS	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
GRIFO VIRGEN DE COPACABANA KITENI E.I.R.L.	Lote 5, 6 y 7 Manzana C, Urbanización Kamonashiari, Centro Poblado Kiteni del distrito Echarati, provincia La Convención y departamento Cusco	Informe Final de Instrucción N° 00512-2026-OEFA/DFAI-SFEM	1227-2024-OEFA/DFAI/PAS
BOCA CONCRETO PERÚ S.A.C.	Jr. Nevada Sara Sara N.° 2722, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento Lima	Resolución Subdirectoral N.° 00378-2026-OEFA/DFAI-SFAP	3253-2023-OEFA/DFAI/PAS
ESTACION DE SERVICIOS VICHAYCOTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Carretera Central Huánuco-Lima, Km 13 Parcela N° 93, Predio Vichaycoto, distrito de Pilco Marca, provincia y departamento de Huánuco	Resolución Subdirectoral N° 0669-2026-OEFA/DFAI-SFEM	0725-2025-OEFA/DFAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR

Informe Final de Instrucción N° 00512-2026-OEFA/DFAI-SFEM, que concluye lo siguiente:
(i) Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar la existencia de responsabilidad administrativa respecto de los hechos imputados N° 1 al 6, contenidos en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00299-2026-OEFA/DFAI-SFEM.
(ii) Se recomienda a la Autoridad Decisora sancionar, con una multa ascendente a 5.583 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigente a la fecha de pago.
(iii) Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar que en el presente caso no resulta pertinente el dictado de medidas correctivas, por los hechos imputados del N° 1 al 6 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00299-2026-OEFA/DFAI-SFEM.
(iv) Se recomienda notificar el presente Informe y, en razón de lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° del RPAS, se le otorgue un plazo de diez (10) días hábiles; a fin de que formule sus descargos ante la Autoridad Decisora.
(v) Requerir que en el mismo plazo señalado en el literal (iv), cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos de los años 2021, 2022 y 2023, Dicha información debe estar debidamente acreditada.
(vi) Se recomienda informar que deberá dirigir sus descargos a la Autoridad Decisora, a efectos que los evalúe y determine la responsabilidad administrativa, de ser el caso.
(vii) Se recomienda notificar el Informe N° 02053-2026-OEFA/DFAI-SSAG del 22 de julio del 2026.

Resolución Subdirectoral N° 00378-2026-OEFA/DFAI-SFAP, que resuelve lo siguiente:
(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra BOCA CONCRETO PERÚ S.A.C. imputándole a título de cargo los presuntos incumplimientos de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.
(ii) Otorgar un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos.
(iii) Informar que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento. Notificar la presente Resolución, el Acta de Supervisión del 28 y 29 de agosto de 2023, el Informe Final de Supervisión N° 00464-2023-OEFA/DSAP-CIND del 3 de agosto de 2026 y sus respectivos anexos. Se informa que puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, <https://sistemas.oeffa.gob.pe/plusd/>, y seleccionar el módulo Expediente Virtual, consignando el expediente de Supervisión N° 0220-2023-DSAP-CIND.
(iv) Requerir que en el mismo plazo señalado en el literal (ii), cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos de los años 2021 y 2022. Dicha información debe estar debidamente acreditada.

Resolución Subdirectoral N° 0669-2026-OEFA/DFAI-SFEM que resuelve lo siguiente:
(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra ESTACIÓN DE SERVICIOS VICHAYCOTO S.C.R.L., imputándole a título de cargo el presunto incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
(ii) Otorgar a ESTACIÓN DE SERVICIOS VICHAYCOTO S.C.R.L. un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
(iii) Notificar a ESTACIÓN DE SERVICIOS VICHAYCOTO S.C.R.L., copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00156-2024-OEFA/ODES-HCO y sus respectivos anexos, siendo que el referido informe y anexos conforme al enlace drive contenido en la Resolución. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, <https://sistemas.oeffa.gob.pe/plusd/> para lo cual deberá ingresar sus credenciales , y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el Expediente de Supervisión N° 0043-2024-ODES-HCO.
(iv) Requerir a ESTACIÓN DE SERVICIOS VICHAYCOTO S.C.R.L. que en el mismo plazo señalado en el artículo 2° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos a los años 2021, 2022 y 2023 presentados ante la SUNAT en dichos años. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

002-2547395-1

Aviso de Disolución y Liquidación

REGENERAVET S.A.C. con R.U.C. N° 20603800100, comunica que por Acta de Disolución y liquidación de fecha 31 de julio del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando como liquidador a **HUGO PATRICIO CENTURION RIVAS**, de nacionalidad peruano con D.N.I N° 10540213 lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.

Lima, 18 de agosto del 2026.

HUGO PATRICIO CENTURION RIVAS
Liquidador

002-2546445-1

Aviso de Disolución y Liquidación

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N° 26887, SE PONE DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO QUE LA JUNTA UNIVERSAL NO PRESENCIAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026, ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA SUNT TRAVEL S.A.C, CON RUC N° 20613062689 DESIGNANDO COMO LIQUIDADORA A ERIKA PATRICIA MATUTE CERVANTES, IDENTIFICADA CON DNI 49100594.

LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2026

ERIKA PATRICIA MATUTE CERVANTES
DNI 49100594
LIQUIDADORA

002-2546262-1



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SEDE LIMA NORTE

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte ha emitido el siguiente documento:

Expediente en Comisión	Resolución	Denunciante	Denunciado
304-2021/ILN-CPC-DENUNCIA	Carta 205-2026-ILN-CPC del 17/04/2026	Kelita Paola Torres Moreno	CORPORACION LOS ANGELES TRAVEL TOURS S.A.C.

Comunicación de la Secretaria Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte

Me dirijo a usted con la finalidad de requerirle el cumplimiento espontáneo de la multa impuesta en la Resolución Final N° 1193-2024/ILN-CPC emitida el 26 de diciembre de 2024; bajo apercibimiento de poner en conocimiento de la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi las sanciones establecidas, a efectos que ejerza las funciones otorgadas por ley una vez que el presente acto administrativo haya quedado firme.

Atentamente,
JOSÉ CARLOS VELA VERGARA
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor
Sede Lima Norte

002-2547456-6



Junta Nacional de Justicia

DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

RAZÓN

Sentenciado N.° 009-2026-JNJ – Marcos Luis Mendoza Romero
La directora (e) de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia que suscribe, hace de conocimiento que en el presente expediente de Sentenciado N.° 009-2026-JNJ, se dispuso mediante decreto emitido por la referida Dirección, del 15 de mayo de 2026, notificar por edicto al señor Marcos Luis Mendoza Romero, de conformidad con la Ley 30155. Lo que se comunica para los fines pertinentes.
Lima, 18 de agosto de 2026.

(firmado digitalmente)

Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo
Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

EDICTO

En el expediente de Sentenciado N.° 009-2026-JNJ contra el señor Marcos Luis Mendoza Romero ante la Junta Nacional de Justicia, se dispuso notificar lo siguiente:
Sentenciado N.° 009-2026-JNJ – Marcos Luis Mendoza Romero: NOTIFICACIÓN. Lima, 18 de agosto de 2026. Por especial encargo de la Secretaría General de la Junta Nacional de Justicia, me dirijo a usted para saludarle y a su vez, remitirle copia de la Resolución N.° 295-2026-PLENO-JNJ, de fecha 7 de agosto de 2026; emitida por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia. Se hace presente que, contra la resolución notificada procede el recurso de reconsideración ante el Pleno de la JNJ, en el plazo de 5 días hábiles; para lo cual podrá utilizar la mesa de partes virtual de la Junta Nacional de Justicia: <https://sgd.jni.gob.pe/virtual/inicio.do>. Lo que notifico de acuerdo a ley. Atentamente. **Fdo.-** Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo, Directora (e). Dirección de Procedimientos Disciplinarios. Junta Nacional de Justicia.
RESOLUCIÓN N.° 293-2026-PLENO-JNJ. Lima, 7 de agosto de 2026. **VISTOS.** La Resolución Número Once, del 14 de enero de 2026; emitida por la Segunda Sala Penal de Apelaciones - Sede Central de la Corte Superior de Justicia del Santa, mediante la cual declaró consentida la Resolución Número Diez – Sentencia Condenatoria del 21 de julio del 2025, expedida por la Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia del Santa que condenó al señor Marcos Luis Mendoza Romero como autor del delito contra la administración pública, en la modalidad de Peculado Doloso por Apropiación para sí, en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Pública Anticorrupción del Santa; imponiéndole cuatro años de pena privativa de libertad efectiva, la misma que se convierte a doscientos ocho jornadas de prestación de servicios a la comunidad; así como inhabilitación por el plazo de cinco años y doscientos días multa a razón de S/ 29.50 por día, lo que hace un equivalente a S/ 5,850 soles; y, la suma de S/ 4,000 soles por concepto de reparación civil, a pagar por el sentenciado a favor de la entidad agraviada; el Informe N.° 165-2026-DPD-JNJ del 17 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia; así como el Acuerdo del Pleno de la Junta Nacional de Justicia de fecha 24 de junio de 2026; (...) **SE RESUELVE: Artículo primero.** Destituir al señor Marcos Luis Mendoza Romero, fiscal adjunto provincial titular de la Fiscalía Penal Corporativa de Casma, en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N.° 30483, Ley de la Carrera Fiscal. **Artículo segundo.** Disponer la cancelación del título y cualquier otro nombramiento que se le hubiere otorgado al señor Marcos Luis Mendoza Romero. **Artículo tercero.** Disponer la inscripción de la medida de destitución en el registro personal del señor Marcos Luis Mendoza Romero; cursándose el oficio respectivo a la señora presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y al señor Fiscal de la Nación, y publicar la presente Resolución. **Artículo cuarto.** Disponer la inscripción de la sanción de destitución del señor Marcos Luis Mendoza Romero en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC a cargo de SERVIR. **Artículo quinto.** Notificar al administrado Marcos Luis Mendoza Romero, la presente resolución para los fines que estime conveniente. **Regístrese y comuníquese. Fdo.-** Cayo César Galindo Sandoval, Rafael Manuel Ruiz Hidalgo, Germán Alejandro Julio Serkovic González, Jaime Pedro de la Puente Parodi, Gino Augusto Tomás Ríos Patio, Víctor Hugo Chanduvi Cornejo y María Teresa Cabrera Vega. Se precisa que el íntegro del documento se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura, al cual podrá acceder en el siguiente enlace: <https://extranet.jni.gob.pe/public/boletinV2/index>

(firmado digitalmente)

Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo
Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

005-2547147-1

EDICTO

La Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles, mediante Expediente N° DRC00020260003207, Cesar Acuña Cespedes, identificado con DNI N° 16419553 solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1027544943 (Acta RENIEC) por haberse consignado como nombre del padre: Antonio Acuña M debiendo quedar consignado como: Antonio Acuña Marrufo. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 31 de julio de 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2547324-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CORPORACION YONATHAN E.I.R.L., EN LIQUIDACIÓN, CON RUC N° **20610630155**, CON DOMICILIO EN CALLE SAN JOSE 193 PP.JJ HEREDEROS MONJA, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PONEN EN CONOCIMIENTO AL PÚBLICO QUE MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. **JHON NAY SOPLAPUCO BERNAL**, DNI N° **47372233**.

JHON NAY SOPLAPUCO BERNAL
DNI N° **47372233**
TITULAR GERENTE
LIQUIDADOR
079-2547340-1



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, numeral 21.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, luego de haber resultado infructuosa la notificación personal de la Resolución de Secretaría General n° 000098-2026-CG/SGE de fecha 1 de junio de 2026, realizada a través de la Carta N° 000307-2026-CG/STPAD de fecha 9 de julio de 2026 por parte de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, cumple con notificar la carta en mención que contiene la resolución que concluye el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra:

- PATRICIA ROSSANNA MANNUCCI BANDA**, identificada con **DNI N° 40754281**, por la presunta comisión de la falta administrativa disciplinaria contemplada en el literal j) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil por ausencias injustificadas por más de tres (3) días consecutivos, toda vez que registró un total de cuarenta y nueve (49) días de inasistencias injustificadas. conforme a los fundamentos expuestos en la Resolución de Secretaría General N° 000098-2026-CG/SGE recaída en el expediente 2884-2024-CG/PAD.

En ese sentido, la referida ciudadana toma conocimiento del acto administrativo que concluye el referido procedimiento administrativo disciplinario. Asimismo, se deja constancia que podrá solicitar copia de la Carta antes mencionada y la Resolución de Secretaría General, así como sus anexos, en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios ubicada en el Jr. Camilo Carrillo N° 114, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Lima, 14 de agosto de 2026

002-2547273-1



Editora Perú

COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- Presencial y virtual:** En la sede central.
- Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- De lunes a jueves:**
 - De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- Viernes:**
 - De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2541274-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD-49101607-OGD/MESADEPARTES. **YENIFFER DEL CARMEN PERNIA ROCHE** identificada con DNI N° 49101607, solicita Actualización de Datos del **Acta de Nacimiento N° 3003977863**, correspondiente a **RODRIGO ZAID CHACALIAZA PERNIA**; por haberse consignado el documento de identidad de la madre del titular, como: **DI DEL EXTRANJERO 21417582**, debiendo actualizarse, a: **DNI N°49086132**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 08JUN2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547291-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **LUIS ANTONIO KENNY TENORIO DIAZ**, con inscripción DNI N° 06265487, ha solicitado la Rectificación del Estado Civil de “**CASADO**” a “**SOLTERO**”, en la **Inscripción DNI N° 07228394** a nombre de **LUCIO CHUMPITAZI QUISPE** (Fallecido), argumentando que, el titular de la inscripción nunca ha contraído matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015- 98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547284-1



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Resumen del Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2026
Presentado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
(en miles de soles)

ACTIVO	
Reservas internacionales brutas	329 442 789
Otros activos externos	4 613 535
Crédito interno	25 076 331
Inmuebles mobiliario y equipo neto	182 061
Otros activos	456 480
TOTAL ACTIVO	359 771 196
PASIVO	
Pasivos de reserva	399 042
Otros pasivos externos	13 350 596
Saldo esterilizado	97 140 875
Emisión primaria	117 764 410
Depósitos en moneda extranjera	87 272 315
Otros pasivos	1 029 979
TOTAL PASIVO	316 957 217
PATRIMONIO NETO	
A. Capital, reservas y resultados	15 826 210
Capital	1 182 750
Reserva legal	1 182 750
Reserva especial estatutaria	10 449 141
Reserva de valor razonable	(1 061 591)
Resultado del periodo	4 073 160
B. Reajuste en valuación Ley Orgánica art. 89	26 987 769
TOTAL PATRIMONIO NETO	42 813 979
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	359 771 196

CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN75 514 049

005-2547047-1Gerencia de Contabilidad y Supervisión

SEGUNDO AVISO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA EN SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del **Patrimonio Fideicometido “FIDEICOMISO CHICLAYO BONITO - FMV”**.

FECHA DE REMATE: 11 de setiembre de 2026.

LUGAR: Oficinas del Fondo Mivivienda S.A. ubicadas en la Calle Amador Merino Reyna N° 285, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

HORA: 10:00 am

BIEN POR SUBASTAR: Once (11) Inmuebles con las siguientes características:

- Sub Lote 1B – A**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382113 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$3'314,560.54 (Tres millones trescientos catorce mil quinientos sesenta y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América)**
- Sub Lote 1B – B**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382114 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$6,908.54 (Seis mil novecientos ocho y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – C1**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382115 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$3,283.14 (Tres mil doscientos ochenta y tres y 14/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – C2**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382116 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$3,007.54 (Tres mil siete y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – D**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382117 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$6,217.27 (Seis mil doscientos diecisiete y 27/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – E**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382118 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$6,620.62 (Seis mil seiscientos veinte y 62/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – F**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382119 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$7,306.68 (Siete mil trescientos seis y 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – G**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382120 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$6,254.63 (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro y 63/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – H**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382121 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$4,998.61 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho y 61/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – I**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382122 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$5,579.41 (Cinco mil quinientos setenta y nueve y 41/100 dólares de los Estados Unidos de América).**
- Sub Lote 1B – J**, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382123 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **PRECIO BASE: US\$10,279.35 (Diez mil doscientos setenta y nueve y 35/100 dólares de los Estados Unidos de América).**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 10 de setiembre de 2026 en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 9:00 am a 5:00 pm. **FECHA IMPROBROGABLE.**

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 11 de setiembre de 2026 a las 10:00 am, en las oficinas del Fondo Mivivienda S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 27 de agosto de 2026.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2547180-1

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN
POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DEL 18 DE AGOSTO 2026, SE DECIDIÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ORTOSALUD E.I.R.L., CON RUC 20536110799, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. JUAN JOSE RODRIGUEZ PAJARES, IDENTIFICADO CON DNI N° 07704598.
LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2026
JUAN JOSE RODRIGUEZ PAJARES
LIQUIDADOR
002-2547203-1

EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS DE PASAJEROS S.A. 73
R.U.C. 20134161176

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Se convoca a los accionistas de la **EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS DE PASAJEROS S.A. 73.**, a Junta General de Accionistas, a realizarse en primera convocatoria el día 10 de setiembre del 2026, a horas 10:00 a.m., en el local ubicado en Av. Sol de Naranjal Parcela 15 B-1 - Ex Fundo Chuquitanta Pan de Azúcar: distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la siguiente agenda:

- 1.- **INFORME DE ENTREGA DE CARGOS**
2.- **ESTADOS FINANCIEROS AL 30/06/2026**
3.- **OTROS PUNTOS DE INTERESES DE LA SOCIEDAD**
En caso de no contar con el quórum de ley, se cita en segunda convocatoria para el día 17 de setiembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria con el objeto de tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO
002-2547297-1

AVISO DE ESCISIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de CORPORACIÓN TEXTIL IMPERIO DEL SOL S.A. (la “Sociedad Escindida”), identificada con RUC N° 20382355751 e inscrita en la Partida Electrónica N° 11020804 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y de CORPORACIÓN INMOBILIARIA LAS LOMAS S.A.C. (la “Sociedad Beneficiaria”), identificada con RUC N° 20614810280 e inscrita en la Partida Electrónica N° 16012659 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ambas de fecha 07 de julio de 2026, se aprobó el proyecto de escisión y la escisión por segregación de un bloque patrimonial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria.
La fecha de entrada en vigencia de la escisión ha sido fijada para el 15 de agosto de 2026.
Lima, 13 de agosto de 2026.
CORPORACIÓN TEXTIL IMPERIO DEL SOL S.A.
EL DIRECTORIO
CORPORACIÓN INMOBILIARIA LAS LOMAS S.A.C.
LA GERENCIA GENERAL
002-2547316-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA
NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.
Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pucallpa - Tacna.
Documento de Identidad : DNI N° 42001822/ cédula de identidad N° 26353042K
Infractor : ORLANDO JAVIER MAMANI CALANI
Acta de Incautación : N° 172-0204-2026-000318
Tipo de Documento : Resolución de División N° 000103-2026-SUNAT/3G0800
Determinación:
ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con COMISO del vehículo de placa chilena N° KGKP86 descrito en el Acta de Incautación N° 172-0204-2026-000318, identificado con las siguientes características: VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN MAL ESTADO, TIPO SEDAN, MARCA HONDA, MODELO ACCORD, COLOR PLATEADO, PLACA KGKP86, CHASIS N° CL73302936, MOTOR N° K20A6053401, AÑO 2007, ADJUNTA LLAVE DE CONTACTO; de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 200° de la LGA, con código CO14 de la Tabla de Sanciones, aprobado por el Decreto Supremo N°418-2019-EF.
ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL en el Módulo de Control Vehicular Web del Registro Vehicular N° 15-172-0204-2026-032869, de fecha 29.04.2026, correspondiente al vehículo de placa chilena N° KGKP86, conforme al literal d), numeral 1, del apartado E.2, de la sección VII del procedimiento general DESPA-PG.16 (versión 3).

Aviso
En cumplimiento del Art. 337° de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Socios de Zuzunaga & Vargas Abogados S.Civil de R.L. llevada a cabo el día 12 de Junio de 2026 se ha acordado por unanimidad su transformación a sociedad anónima cerrada, la que en adelante tendrá la denominación de Zuzunaga & Vargas Abogados S.A.C.
Lima, 15 de Junio de 2026
Socio Administrador
Zuzunaga & Vargas Abogados S.Civil de R.L.
002-2546716-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL GRUPO LEVAPAN S.A. - EN LIQUIDACIÓN
En sesión de Junta General de Accionistas de **GRUPO LEV AP AN S.A. - EN LIQUIDACIÓN** (la “Sociedad”) celebrada el 24 de agosto de 2026, se acordó reducir el capital social de la suma de S/1,545,073.00 a la suma de S/545,073.00, es decir, en la suma de S/1,000,000.00, mediante la entrega a todos sus accionistas del valor nominal amortizado de sus acciones a prorrata de su participación en el capital social.
Se deja constancia de que, a raíz de la reducción de capital antes mencionada, se ha aprobado la reducción proporcional de la cuenta de acciones de inversión, de la suma de S/54,438.00 a la nueva suma de S/17,807.00, es decir en la suma de S/ 36,631.00. Asimismo, se deja constancia de que únicamente la parte de dicha reducción vinculada a la reducción de capital por devolución de aportes, ascendente a S/32,668.00, dará lugar a la devolución del valor nominal amortizado a favor de los titulares de acciones de inversión, a prorrata de su participación en el capital social, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley N°27028.
Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.
25 de agosto de 2026

El liquidador
GRUPO LEVAPAN S.A. - EN LIQUIDACIÓN
002-2547493-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AJ VIERCI PERÚ S.A.
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social y el artículo 116 de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta General de Accionistas de la empresa AJ VIERCI PERÚ S.A., a realizarse en primera convocatoria el 07 de setiembre de 2026, a horas 09:00am, y en segunda convocatoria el 14 de setiembre de 2026, a horas 09:00am, ambas en Calle Sinchi Roca N° 2728, interior 901, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, siendo los asuntos asignados a tratar como agenda los siguientes:

- 1.Autorización para venta de inmuebles en los Distritos de Lince y Ate en la ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima y en el Departamento de Piura.
2.Designación y Otorgamiento de facultades para determinar valor de venta de los inmuebles, forma de pago, firma de minuta y Escritura Pública de Compra Venta de Inmuebles.
Lima, 24 de agosto de 2026.
EL DIRECTORIO
AJ VIERCI PERÚ S.A.
002-2547290-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **MELECIO BACA UMPIRI** con DNI N° **09260954**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.
Lima 08/08/2026
HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC
002-2547184-1

EDICTO
La SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES - HOJADE ENVÍO N° 08485-2026/DRC/SDRERC. La ciudadana **SONIA PILLCO FRANCO**, identificada con DNI N° 41484968, solicita la Actualización de Datos en el **Acta de Nacimiento N° 68997147**, perteneciente a **NAY RUTH QUECCAÑO UÑAPILCO**, por cuanto el apellido materno de la titular y el apellido paterno de la madre de la titular del acta, se consignó, como: UÑAPILCO, debiendo actualizarse, como: **PILLCO**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM
Lima, 17 de agosto de 2026.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
SUB DIRECTOR
081-2547195-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **LUIS ALBERTO SALAS HILARES** con DNI N° 16778769, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.
Lima 07/07/2026
HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC
079-2547219-1

EDICTO
SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE PRESENCIAL OGD-2026.
JULIO CESAR RODRIGUEZ DURAND, identificado con DNI N.° 08578939, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N.° **1001156355**; por haberse consignado erróneamente el prenombre de la madre del titular, dice: GRIMANESA DURAND ALBORNOZ, debe decir: **GRIMALDA DURAND ALBORNOZ**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.
Lima, 30/07/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547253-1

INSCRIPCION DE PARTIDA DE BAUTISMO
Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, MARIA LUZ ZEGARRA SANTOS, con DNI No. 09019421, solicita LA INSCRIPCION DE PARTIDA DE BAUTISMO de **MELCHORA VELIZ CASTRO**, proceda a INSCRIBIR en el libro sacramental de Bautismos, con los siguientes datos:
✓ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **22/04/1918 – YANAMA – LLOCLLAPAMPA – JAUJA – JUNIN.**
✓ LUGAR Y FECHA DE BAUTISMO: **22/04/1918 - YANAMA – LLOCLLAPAMPA – JAUJA – JUNIN.**
✓ NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **CESARIO VELIZ YANAMA – LLOCLLAPAMPA – JAUJA – JUNIN.**
✓ NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **NICOLASA CASTRO- YANAMA – LLOCLLAPAMPA – JAUJA – JUNIN.**
✓ PADRINOS: **EDUARDO VELIZ.**
Se da a conocer para sus efectos legales. – “EL PERUANO”
HUANCAYO, 05 AGOSTO 2026
RP. Enrique Campos Camasca.-
Canciller
Notario Eclesiástico
080-2547155-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como Agustín Castillo Calixtro, con inscripción/DNI N° 42067294, ha solicitado la rectificación de datos en la Inscripción N° **06889416** a nombre de **MERCEDES NOEMI CASTILLO CALIXTRO**. en el extremo del dato del segundo prenombre de “**NOEMI**” a “**NEOMI**”, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.
ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547071-1

EDICTO
ACTUALIZACION DE DATOS: EXP.1881-2026-AM-ORMIR, NOEL GONZALEZ RIVERO identificado con DNI N° 49084025, solicita la Actualización de Datos en el Acta de Nacimiento N° 300329302 perteneciente a **MÁRA NOELIA GONZALEZ TORRES** respecto al documento de identidad del Padre quien se identificó con CARNET DE EXTRANJERIA; 000037250 siendo que actualmente el Documento de Identidad es DNI N° . **49084025**".
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PC.
Miraflores, 14/08/2026
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROBERTO CARLOS ROMAN CARBAJAL
JEFA/E DE OFICINA REGISTRAL(e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547079-1

EDICTO
Ante, la **SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES**, solicitud presentada por **SANDRO ALDO GUINET HUERTA**, identificado con DNI N° **09610111**, solicita la Rectificación Administrativa del **MATRIMONIO N° 1001220579** a nombre MARCOS ENRIQUE GUINET VILLALBA y MAGDA IRMA HUERTAS PALACIOS, por haberse consignado el nombre de la titular como; MAGDA IRMA HUERTAS PALACIOS, siendo lo correcto: **MAGDA IRMA HUERTA PALACIOS**.
Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547088-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE N° 62238, ROSA MANUELA BAZAN TORRES identificado con DNI N° 07730974, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1004658157 perteneciente a: ROSA MANUELA BAZAN TORRES**, respecto se rectifique el nombre de la madre de la titular del acta Donde dice: OFELIA TORRES DE BAZAN, Debe Decir: **OFELIA DONATA TORRES MONTES DE BAZÁN**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 16 de julio de 2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2547258-1

AVISO
En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito el Contrato De Fideicomiso entre Jaime Herrera Manzur, en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Al Naser International FZE, en calidad de Fideicomisario; Compañía Minera Sol de los Andes S.A.C. y Jaime Herrera Manzur, en calidad de Deudores Garantizados; y, Compañía Minera Sol de los Andes S.A.C., en calidad de Interviniente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 14 de agosto de 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Jose Alfredo Paino Scarpati
LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
002-2546779-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo previsto por el Artículo 82° de la Ley 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Se hace de público conocimiento que **MORRISON CONSULTING E.I.R.L.** (con RUC N° 20614444704, conforme el Acta de Sesión Extraordinaria con fecha 21 de Agosto del 2026, ha dispuesto su Disolución y Nombramiento de Liquidador, designando al señor Andrew Robert Morrison, Identificado con DNI N° 49095912 como Liquidador de la Empresa.

Lima, 21 de Agosto del 2026

ANDREW ROBERT MORRISON
DNI N° 49095912
LIQUIDADOR

002-2547229-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN INMOBILIARIA COSAS S.A.C.

En cumplimiento de los artículos 43 y 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, se pone en conocimiento que por Junta General de Accionistas celebrada el 20 de Agosto del 2026, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la sociedad INMOBILIARIA COSAS S.A.C., con RUC 20392531514, designando como Liquidador al Sr. Paulo César Icochea Pérez con DNI 10586993.

Lima 21 de Agosto del 2026

Paulo Cesar Icochea Perez
DNI 10586993

002-2547239-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Decisión De Titular De Fecha 24 de agosto Del 2026, Se Acordó La Disolución Y Liquidación De La Empresa Denominada "FERRETERIA G Y M E.I.R.L."; Con Ruc. N° 20610031561, Designándose Como Liquidadora a **Maryori Claribel Esthefany Arevalo Odar**, Identificada Con D.N.I. N° 47269572.

LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026
LA LIQUIDADORA 002-2547279-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1966)

CONSTANTINO ALBERTO ESPINOZA CRUZ, con D.N.I. N° 09120911, solicita la rectificación de su Partida de Bautismo, donde su padre figura como **FRANCISCO ESPINOZA** y debe decir **FRANCISCO ESPINOZA LIVA**. Nombre de la madre dice **ROSA CRUZ** y debe decir **ROSA CRUZ LEÓN**. Cualquier interposición u observación al presente edicto, sirvase contactar con: vicariajudicial@diocesisdelurin.org.

San Juan de Miraflores - Lima, 21 de agosto de 2026.

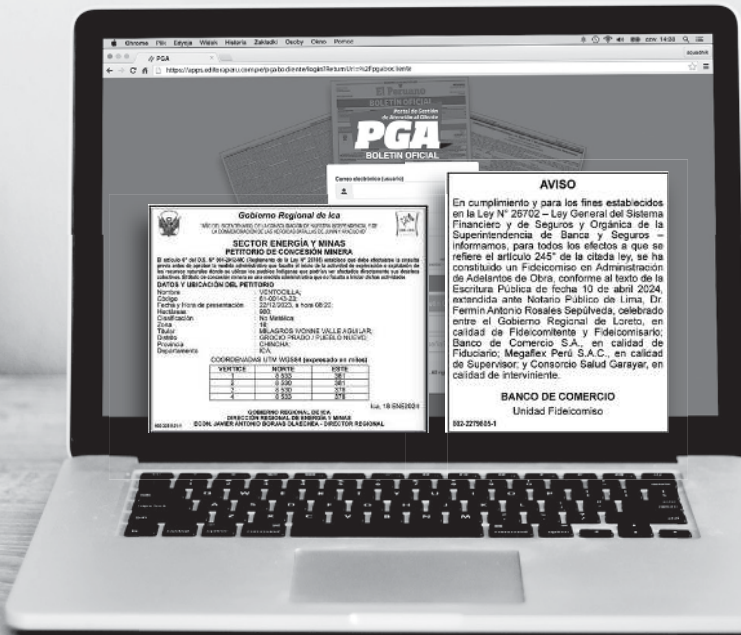
Luis Antonio Chero Martínez
NOTARIO ECLESIASTICO
DIOCESIS DE LURIN

002-2547166-1



Publica y paga tus avisos legales en el Boletín Oficial a través de nuestro portal

Desde edictos matrimoniales, rectificación de partidas hasta avisos judiciales y otros avisos legales



INGRESA AL PORTAL



915 248 103

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe

Somos parte de

Editora Perú

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano**Hemeroteca**

¿Necesita una edición pasada?

SERVICIOS:

- Fotocopias
- Búsquedas y Consultas
- Publicaciones Oficiales
- Venta de Diarios
- Pasados

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:

De Lunes a Viernes de 8:30 am a 5:00 pm

Editora Perú

Jr. Quilca 556 - Lima 1
mapaestegui@editoraperu.com.pe
odiaz@editoraperu.com.pe
998 732 529
www.editoraperu.com.pe

B. EDICTOS MATRIMONIALES**PUEBLO LIBRE**

EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250 del Código Civil.- **DATOS DEL CONTRAYENTE. NOMBRE: ELVER THONY RIVERA RODRIGUEZ**, NATURAL DE: LIMA - HUAURA - HUACHO, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 46 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO INFORMÁTICO, DOMICILIO: AVENIDA LA UNION N°136 HUACHO - HUAURA - LIMA. **DATOS DE LA CONTRAYENTE. NOMBRE: SUSAN JULIANA SALINAS VASQUEZ**, NATURAL DE: LIMA - HUAURA - HUACHO, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 43 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: CONTADORA, DOMICILIO: CALLE JAIME HERRERA N° 229 PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 17 agosto del 2026

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**SECRETARÍA GENERAL**

Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General

002-2547115-1

EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250 del Código Civil.- **Datos del Contrayente.- Nombre: JUAN MARTIN GRABIEL RAMOS NAVARRO**, Natural de: Lima - Lima - Pucusana, Nacionalidad: Peruana, Edad: 34 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Administrador, Domicilio: Av José Leguía y Meléndez N° 1073 Departamento 1303 Pueblo Libre; Datos de la Contrayente: Nombre: **GABRIELA ALEANDRA AMESQUITA MOYANO**, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 30 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Técnica en Administración, Domicilio: Av José Leguía y Meléndez N° 1073 Departamento 1303 Pueblo Libre. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 10 de Julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**SECRETARÍA GENERAL**

Yesabell Melina Ostos Rojas

Secretaria General

002-2547095-1

EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250 del Código Civil.- **Datos del Contrayente.- Nombre: MARIO ALONSO HERRERA ESCAJADILLO**, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Edad: 35 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Odontólogo, Domicilio: Avenida La Mar N° 1657 Pueblo Libre; Datos de la Contrayente: Nombre: **JENIFFER HAYDEE LOAYZA PAUCAR**, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Edad: 36 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Odontóloga, Domicilio: Jiron Suecia N° 1224 Departamento 101- Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 30 de Junio del 2026.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**SECRETARÍA GENERAL**

Yesabell Melina Ostos Rojas

Secretaria General

002-2547096-1

EDICTO MATRIMONIAL. Artículo 250 del Código Civil. **DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRE: OSCAR GERSSON ROSAS BARTUREN**, NATURAL DE: LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO, DOMICILIO: JIRÓN ABRAHAM VALDELOMAR N° 548 DEPARTAMENTO 401 URBANIZACIÓN SAN BERNARDO - PUEBLO LIBRE. **DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRE: MAYBELY LOURDES DIAZ LIMA**, NATURAL DE: AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: INGENIERA INDUSTRIAL, DOMICILIO: JIRÓN 7 DE JUNIO PT LA TOMILLA MANZANA Z LOTE 5 - CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 20 de agosto del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas

Secretaria General

002-2547109-1

EDICTO MATRIMONIAL. Artículo 250 del Código Civil.- **Datos del Contrayente: Nombre: LUIS ENRIQUE PONTE CONTRERAS**, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Analista, Domicilio: Avenida Bolívar N° 2150 Departamento 104 E-29 Pueblo Libre; Datos de la Contrayente: Nombre: **JOANA GUADALUPE MORANTE MATTÁ**, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 34 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Administradora, Domicilio: Jirón Napo N° 915 Departamento 205 Urbanización Residencial Melgar - Breña. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. **Nota:** El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 17 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**SECRETARÍA GENERAL**

Yesabell Melina Ostos Rojas

Secretaria General

002-2547127-1

NOTARÍA VERA MÉNDEZ

MATRIMONIO NOTARIAL.- ANTONIO ENRIQUE VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, OFICIO NOTARIAL SITO EN SAN JOSE 917 - CHICLAYO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: **EDWARD JIMMY CAVERO TELLO**, PERUANO, NATURAL DE OLMOS-OLMOS-LAMBAYEQUE, CON DNI N° **41752552**, SOLTERO, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, EDAD 44 AÑOS, CON DOMICILIO EN CALLE CORNELIO MIRANDA 198 INT. E402- CHICLAYO-CHICLAYO-LAMBAYEQUE, Y **ANA CLAUDIA TISNADO LEON**, PERUANA, NATURAL DE CASCAS-GRAN CHIMU-LA LIBERTAD, CON DNI N° **72176654**, SOLTERA, DE PROFESIÓN INGENIERO INDUSTRIAL, EDAD 29 AÑOS, CON DOMICILIO EN CALLE CORNELIO MIRANDA 198 INT. E402- CHICLAYO-CHICLAYO-LAMBAYEQUE.

TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

CHICLAYO, 18 DE AGOSTO DEL 2026

Antonio Vera Méndez

Notario de Chiclayo

079-2547101-8

NOTARÍA ROSALES SEPÚLVEDA**EDICTO MATRIMONIAL**

KARDEX 93184.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTARON **ALEJANDRO AGUSTIN MARTIN BEGAZO SALAZAR**, PERUANO, DE 39 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, EMPLEADO, IDENTIFICADO CON DNI N° 44396365, SEÑALANDO DOMICILIO EN JR. AGUSTIN GAMARRA N° 269, BLOCK A, DPTO. 504, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **STEFANIE LESSI SILVA AYARZA**, PERUANA, DE 38 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, EMPLEADA, IDENTIFICADA CON DNI N° 45546071, SEÑALANDO DOMICILIO EN 11281 COLONIAL GATEWAY DR. APT. 9201 FORT MYERS FL. 33905, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SOLICITÁNDOME CONTRAER MATRIMONIO CIVIL; EL CUAL SE REALIZARÁ EN ESTE DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN AV. JUAN DE ARONA N° 707, SAN ISIDRO; LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, PARA QUE SI ALGUNO CONOCIERA DE LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO LEGAL, CUMPLA CON DENUNCIARLO DENTRO DE LOS OCHO DÍAS DE PUBLICADA LA PRESENTE, CONFORME A LEY.

LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026

FERMIN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA
NOTARIO DE LIMA

002-2547191-4

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

www.segraf.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: APUKUNA 2
Código: 01-03495-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:08
Hectáreas: 1000
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): ANTA / CHINCHAYPUJIO
Provincia(s): ANTA
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 501	802
2	8 499	802
3	8 499	797
4	8 501	797

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547282-2

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: AKUPUNA 3
Código: 01-03496-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:11
Hectáreas: 1000
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): CHINCHAYPUJIO
Provincia(s): ANTA
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 499	802
2	8 497	802
3	8 497	797
4	8 499	797

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547282-3

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: APUKUNA 4
Código: 01-03497-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:13
Hectáreas: 900
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): ANTA / CHINCHAYPUJIO
Provincia(s): ANTA
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 503	805
2	8 500	805
3	8 500	802
4	8 503	802

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547282-4

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: APUKUNA 5
Código: 01-03498-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:16
Hectáreas: 900
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): ANTA / CHINCHAYPUJIO
Provincia(s): ANTA
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 500	805
2	8 497	805
3	8 497	802
4	8 500	802

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547282-5

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESMERALDA 4
Código: 01-02821-25
Fecha y hora de presentación: 01/08/2025, 16:30
Hectáreas: 800
Titular: MINERA PEÑOLES DE PERU S.A.

Distrito(s): CORONGO / ACO / CUSCA
Provincia(s): CORONGO
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 066	185
2	9 063	185
3	9 063	179
4	9 064	179
5	9 064	184
6	9 066	184

Lima, 03 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547286-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAMI PACHA 1
Código: 01-03492-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:00
Hectáreas: 800
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): LUCRE / SAN JUAN DE CHACÑA
Provincia(s): AYMARAES
Departamento(s): APURÍMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 463	693
2	8 459	693
3	8 459	691
4	8 463	691

Lima, 04 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547288-1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUT: 191013-2025

AVISO OFICIAL N° 0013-2026-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 18 de agosto de 2026

La Administración Local de Agua Pisco, de la Autoridad Administrativa de Agua Chaparra Chíncha da a conocer la solicitud de **"Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua"**, en el predio de un área total de 720 ha., y un área bajo riego de 109.1034 ha., con fines de uso agrícola, para desarrollar el proyecto denominado "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea mediante 06 pozos tubulares para abastecimiento de agua con fines de uso agrícola en fundo El Edén", con las características siguientes:

DATOS DEL PETICIONARIO:

Empresa: AGRICOLA ANDREA S.A.C., identificada con RUC N°20505688903, representada por el señor Mark Harmon Alburquerque Castillo, identificado con DNI N°44254074.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA• **UBICACIÓN POLÍTICA:**

La fuente de agua subterránea se ubica en el sector Pampa Negra, distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica.

• **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Fuente de agua		Punto de captación proyectada en Coordenadas UTM WGS 84 Zona Sur			
Tipo	Nombre	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
Acuífero	Pisco PP - 01/SEV 25	18	400758	8479698	370
Acuífero	Pisco PP - 02/SEV 34	18	402979	8480624	410
Acuífero	Pisco PP - 03/SEV 14	18	400467	8480470	367
Acuífero	Pisco PP - 04/SEV 29	18	401776	8479964	387
Acuífero	Pisco PP - 05/SEV 12	18	402583	8481111	393
Acuífero	Pisco PP - 06/SEV 11	18	402313	8480929	395

DEMANDA DEL PROYECTO:

Se está considerando por cada pozo un caudal de 15 l/s., y un régimen de aprovechamiento: horas por día 18, días por mes 20, meses al año 12; con un volumen total anual de 1,399,680.00 m³.

Fuente 1: Acuífero Pisco PP - 01/SEV 25

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Fuente 2: Acuífero Pisco PP - 02/SEV 34

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Fuente 3: Acuífero Pisco PP - 03/SEV 14

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Fuente 4: Acuífero Pisco PP - 04/SEV 29

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Fuente 5: Acuífero Pisco PP - 05/SEV 12

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Fuente 6: Acuífero Pisco PP - 06/SEV 11

Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
m ³	19230.98	19358.74	19744.72	19294.90	18570.46	19877.30	19387.23	19729.32	19877.30	19280.70	18939.78	19988.57	233280.00
l/s	7.18	8.00	7.37	7.44	6.93	7.67	7.24	7.37	7.67	7.20	7.31	7.46	-

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada, en nuestras oficinas, sito en la Av. Fermín Tanguis 999 Pisco o mesa de partes virtual de la ANA (<https://sisged.ana.gob.pe/tramitevirtual/>).

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" pueden ser consultados en la oficina de la ALA Pisco o en la AAA Chaparra Chíncha.

El presente aviso se encuentra publicado en la página web institucional, en la dirección electrónica siguiente:
<https://snirh.ana.gob.pe/midari/ConsultarAviso.aspx>

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE**JENNY MAGALI LEON ANGUIS**

ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO



002-2547025-1

La información más útil la
encuentras en tu diario El Peruano.

No te pierdas nuestro
suplemento especializado.

ATENCIÓN COMERCIAL
995 918 471
ventapublicidad@editoraperu.com.pe
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

MEDIOS PÚBLICOS
PARA SERVIR AL PÚBLICO
Editora Perú

Suscríbase HOY

al Diario Oficial El Peruano

Y obtenga
GRATIS la versión
digital, ahora
en su tablet
o celular.



SIGANOS EN
REDES SOCIALES:



975-479164

suscripciones@editoraperu.com.pe

Somos parte de
Editora Perú



¡Descarga la nueva app de Andina.pe!

- Personaliza tu experiencia para consumir noticias.
- Guarda contenido para revisar después.
- Funciones de accesibilidad y mucho más.



MEDIO CON EFECTIVIDAD COMPROBADA

Somos parte de **Editora Perú**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CARLIN96
Código: 54-00104-25
Fecha y hora de presentación: 30/06/2025, 09:56
Hectáreas: 300
Titular: ALFONSO ESTEBAN HUACOTO DE LA VELA
Distrito(s): QUICACHA
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 268	639
2	8 267	639
3	8 267	638
4	8 266	638
5	8 266	637
6	8 268	637

Arequipa, 10 de agosto de 2026

ING. RAUL JAIME ANCCASI
GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

081-2547062-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ICA
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SAN JUDAS TADEO 2
Código: 61-00018-26
Fecha y Hora de presentación: 19/02/2026, 15:17
Hectáreas: 500
Titular(res): VICTOR JOSE SOTELO DONAYRE
LUIS ARMANDO ALVAREZ BERNAOLA
Distrito(s): SANTA CRUZ
Provincia(s): PALPA
Departamento: ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 416	479
2	8 415	479
3	8 415	476
4	8 417	476
5	8 417	478
6	8 416	478

Ica, 18 AGO 2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL

081-2547103-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: GORGOR OYON SB 3
Código: 01-01545-26
Fecha y hora de presentación: 13/04/2026, 08:54
Hectáreas: 300
Titular: ANTIMONIO DEL ALTIPLANO SAC
Distrito(s): GORGOR / OYON
Provincia(s): CAJATAMBO / OYON
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 822	293
2	8 820	293
3	8 820	292
4	8 821	292
5	8 821	291
6	8 822	291

Lima, 04 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547111-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AURYN I
Código: 01-03589-26
Fecha y hora de presentación: 20/07/2026, 09:08
Hectáreas: 300
Titular: JULIETA KAROLINA TRINIDAD ESPINOZA
Distrito(s): MORO
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 981	817
2	8 981	819
3	8 980	819
4	8 980	818
5	8 979	818
6	8 979	817

Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2547129-1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PEPITO EL UNICO I 2026
Código: 65-00072-24A
Fecha y hora de presentación: 02/10/2024, 12:19
Hectáreas: 200
Titular: NESTOR LORENZO TRINIDAD GRANADOS
Distrito(s): HUARMEY / PARAMONGA
Provincia(s): HUARMEY / BARRANCA
Departamento(s): ANCASH / LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 830	197
2	8 828	197
3	8 828	196
4	8 832	196

Huacho, 21 de julio de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

080-2547130-1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PEPITO EL UNICO I 2025
Código: 65-00072-24
Fecha y hora de presentación: 02/10/2024, 12:19
Hectáreas: 200
Titular: NESTOR LORENZO TRINIDAD GRANADOS
Distrito(s): HUARMEY / PARAMONGA
Provincia(s): HUARMEY / BARRANCA
Departamento(s): ANCASH / LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 833	196
2	8 833	197
3	8 831	197
4	8 831	196

Huacho, 21 de julio de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

080-2547132-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: REINA DORADA 2026
Código: 03-00303-26
Fecha y hora de presentación: 13/04/2026, 12:40
Hectáreas: 200
Titular: TANLER RUBEN KONG MONTOYA
Distrito(s): CONDORMARCA
Provincia(s): BOLIVAR
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 165	216
2	9 164	216
3	9 164	214
4	9 165	214

Lima, 31 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547500-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTASUNQU II
Código: 03-00584-26
Fecha y hora de presentación: 05/06/2026, 14:29
Hectáreas: 500
Titular: MINERA ANTASUNQU S.A.C. / PONTEVEDRA INVESTMENT GROUP S.A.C.
Distrito(s): PACANGA
Provincia(s): CHEPEN
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 228	671
2	9 227	671
3	9 227	670
4	9 226	670
5	9 226	668
6	9 228	668

Lima, 31 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2547433-1

**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLAN DE CIERRE DE MINAS

"PLANTA MINERA CHINCHAYSUYO" CENTRO POBLADO EL PROGRESO EN EL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA. Se comunica a la ciudadanía que de acuerdo a lo establecido De conformidad Ley N° 28090- Ley de Cierre de Minas y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 033-2005-EM, D.S. N° 045-2006-EM. D.S. N° 006-2025-EM se pone de conocimiento que se ha presentado:

Plan de Cierre de Minas del Proyecto: **"PLANTA MINERA CHINCHAYSUYO" CENTRO POBLADO EL PROGRESO EN EL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**.

Ha sido presentado por:

Titular : SONIFER S.A.C
Distrito : SUYO
Provincia : AYABACA
Región : PIURA

El Plan de Cierre de Minas podrá ser consultado en:

- La Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, ubicado en la **Calle Los Cardos N° 230-236 Urb. Miraflores - Castilla-Piura**.
- Municipalidad Distrital de SUYO de la Provincia de Ayabaca.

Para obtener una copia del plan de Cierre, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura.

Los comentarios serán presentados a la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, hasta en el plazo de cuarenta (40) días hábiles después de publicado el presente aviso.

Piura,

Dirección Regional de Energía y Minas
Calle Los Cardos N° 230- 236- Urb. Miraflores- Castilla- PiuraCentral
Teléfono: 969821090
<http://drem.regionpiura.gob.pe>

www.regionpiura.gob.pe

CÓDIGO: «9765867»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/9765867>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

079-2547480-1

**GERENCIA REGIONAL DE
ENERGÍA, MINAS E
HIDROCARBUROS****CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de conformidad con el artículo 25° y 26° de la Ley de Concesiones Eléctricas y los artículos 42° y 44° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-93-EM; siendo el titular del proyecto la empresa EL ROCIO S.A.

Ha presentado ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad, la solicitud de la CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES para el proyecto "CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA EL ROCIO 1.53 MWp.", ubicado en el Sector Santa Elena, distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad.

En tal sentido, continuando con el trámite que corresponde su publicación en atención a los criterios contenidos en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Ubicación

Sector : Santa Elena
Distrito : Virú
Provincia : Virú
Departamento : La Libertad

La solicitud de evaluación de la Concesión Definitiva podrá ser consultada en:

- La Municipalidad Distrital de Virú.
- La Municipalidad Provincial de Virú.
- La Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad.
- En el Portal de la Web de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad: <http://www.regionallibertad.gob.pe/gremh/>

El presente aviso deberá publicarse por dos (2) días consecutivos en el Diario Oficial *El Peruano* y en un diario de mayor circulación de la localidad. Las oposiciones podrán formularse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última publicación.

Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre la solicitud de evaluación de la CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES para el proyecto "CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA EL ROCIO 1.53 MWp.", para obtener una copia de la Declaración de Impacto Ambiental, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad (Teléfono 245733).

Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - La Libertad
Jr. Grau N° 733. Trujillo

SGEH-FP N° 012 -2026

002-2546842-1



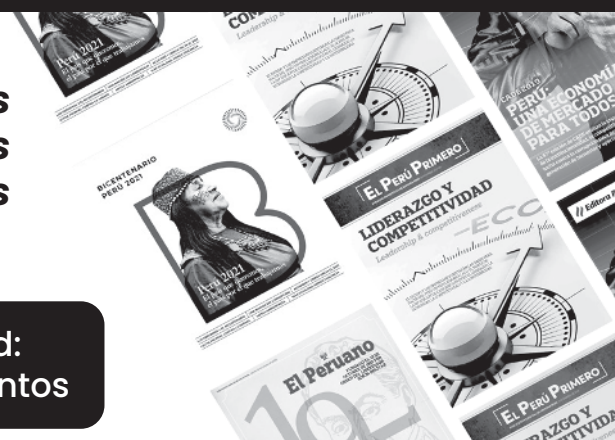
Servicios Editoriales y Gráficos

**Productos y servicios
con calidad para tus
proyectos editoriales**

Transformamos tus proyectos editoriales en productos de calidad:
Libros | Revistas | Memorias | Trípticos | Folletos | Volantes | Suplementos

☎ 998732384 | 🌐 www.segraf.com.pe | ✉ ventasegraf@editoraperu.com.pe

Somos parte de
Editora Perú



**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: AURYN
Código: 01-03405-26
Fecha y hora de presentación: 01/07/2026, 15:44
Hectáreas: 100
Titular: JULIETA KAROLINA TRINIDAD ESPINOZA
Distrito(s): HUARMEY / PARAMONGA
Provincia(s): HUARMEY / BARRANCA
Departamento(s): ANCASH / LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 831	196
2	8 831	197
3	8 830	197
4	8 830	196

Lima, 14 julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2547138-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EL YUNQUE
Código: 06-00112-26
Fecha y hora de presentación: 08/05/2026, 08:46
Hectáreas: 400
Titular: DIONICIO BERNAL CABRERA / NILDA YGNACIA VALLEJOS SANCHEZ / SEGUNDO NESTOR CASAS RAMOS
Distrito(s): OCUMAL / CORTEGANA / CHOROPAMPA
Provincia(s): LUYA / CELENDIN / CHOTA
Departamento(s): AMAZONAS / CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 295	801
2	9 291	801
3	9 291	800
4	9 295	800

Lima, 26 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2547251-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: IMPACTO 2
Código: 01-03337-26
Fecha y hora de presentación: 23/06/2026, 12:55
Hectáreas: 300
Titular: VICOR INGENIEROS S.A.C.
Distrito(s): CAJATAMBO
Provincia(s): CAJATAMBO
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 837	294
2	8 836	294
3	8 836	293
4	8 835	293
5	8 835	292
6	8 837	292

Lima, 03 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547174-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE APURIMAC
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA CURAHUASI
Código: 53-00049-22
Fecha y hora de presentación: 01/08/2022, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: RUBEN EDGAR MIRANDA MOREANO
Distrito(s): CURAHUASI
Provincia(s): ABANCAY
Departamento(s): APURIMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 494	751
2	8 492	751
3	8 492	750
4	8 494	750

Abancay, 12 de junio de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Energía y Minas
Ing. José Raúl Farfan Portugal
DIRECTOR REGIONAL

081-2547257-1

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: RUKULJIRCA
Código: 60-00033-26
Fecha y hora de presentación: 04/06/2026, 09:31
Hectáreas: 100
Titular: J.E. CERVANTES S.A.C.
Distrito(s): APARICIO POMARES
Provincia(s): YAROWILCA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 928	328
2	8 927	328
3	8 927	327
4	8 928	327

Huánuco, 14 de agosto del 2026



Firmado digitalmente por:
CASTRO REMENTERIA Royer Nilton
FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del Documento
Fecha: 18/08/2026 12:24:25-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL

080-2547185-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VERBENA DORADA
Código: 06-00113-26
Fecha y hora de presentación: 08/05/2026, 08:48
Hectáreas: 1000
Titular: SERVICIOS GENERALES PLAYA HERMOSA E.I.R.L.
Distrito(s): CHIMBAN / CHOROPAMPA
Provincia(s): CHOTA
Departamento(s): CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 306	791	5	9 305	787
2	9 304	791	6	9 304	787
3	9 304	789	7	9 304	785
4	9 305	789	8	9 306	785

Lima, 23 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2547278-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: APUKUNA 1
Código: 01-03494-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 09:05
Hectáreas: 1000
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): ANTA / CHINCHAYPUJIO
Provincia(s): ANTA
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 503	802
2	8 501	802
3	8 501	797
4	8 503	797

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547282-1

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TORCONALE
Código: 54-00084-24
Fecha y hora de presentación: 04/06/2024, 08:41
Hectáreas: 600
Titular: HENRY A. CHUCTAYA JINCHO

Distrito(s): YURA
Provincia(s): AREQUIPA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 205	198
2	8 203	198
3	8 203	196
4	8 204	196
5	8 204	194
6	8 205	194

Arequipa, 30 de julio de 2026.

ING. RAÚL JAIME ANCCASI
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

081-2547338-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASG 001
Código: 01-03575-26
Fecha y hora de presentación: 17/07/2026, 13:10
Hectáreas: 900
Titular: MINAS ICA ASG S.A.C.
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia (s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 416	450	8	8 411	452
2	8 416	453	9	8 412	452
3	8 415	453	10	8 412	451
4	8 415	452	11	8 415	451
5	8 414	452	12	8 415	450
6	8 414	453			
7	8 411	453			

Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547352-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASG 002
Código: 01-03576-26
Fecha y hora de presentación: 17/07/2026, 13:14
Hectáreas: 700
Titular: MINAS ICA ASG S.A.C.
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia (s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 418	449
2	8 418	453
3	8 416	453
4	8 416	450
5	8 417	450
6	8 417	449

Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547352-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASG 003
Código: 01-03577-26
Fecha y hora de presentación: 17/07/2026, 13:17
Hectáreas: 1000
Titular: MINAS ICA ASG S.A.C.
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia (s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 420	448
2	8 420	453
3	8 418	453
4	8 418	448

Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547352-3

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades..

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASG 004
Código: 01-03578-26
Fecha y hora de presentación: 17/07/2026, 13:20
Hectáreas: 800
Titular: MINAS ICA ASG S.A.C.
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia (s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 411	447
2	8 411	449
3	8 408	449
4	8 408	450
5	8 407	450
6	8 407	448
7	8 408	448
8	8 408	447

Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547352-4

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: FABIAN 2024
Código: 54-00046-24
Fecha y hora de presentación: 30/04/2024, 10:37
Hectáreas: 200
Titular: DIMAS ALBERTO PAUCARA MAMANI
Distrito(s): YURA
Provincia(s): AREQUIPA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 204	200
2	8 203	200
3	8 203	198
4	8 204	198

Arequipa. 07 de julio de 2026

ING. RAUL JAIME ANCCASI
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

081-2547354-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MARICARMEN 2001
Código: 01-00829-26
Fecha y hora de presentación: 04/02/2026, 13:40
Hectáreas: 600
Titular: JUAN MANUEL GARCIA SANTIBAÑEZ

Distrito(s): SANTA ANA
Provincia(s): CASTROVIRREYNA
Departamento(s): HUANCVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 550	488
2	8 548	488
3	8 548	485
4	8 550	485

Lima, 22 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2547356-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MUKESH GOLD
Código: 07-00282-26
Fecha y hora de presentación: 26/05/2026, 16:12
Hectáreas: 300
Titular: ROMARIO TTUPA CONDORI
Distrito(s): MANSERICHE
Provincia(s): DATEM DEL MARAÑON
Departamento(s): LORETO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 495	218
2	9 493	218
3	9 493	216
4	9 494	216
5	9 494	217
6	9 495	217

Lima, 16 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2547357-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTASUNQU VIII
Código: 03-00590-26
Fecha y hora de presentación: 05/06/2026, 14:57
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA ANTASUNQU S.A.C. / PONTEVEDRA INVESTMENT GROUP S.A.C

Distrito(s): PACANGA / NUEVA ARICA
Provincia(s): CHEPEN / CHICLAYO
Departamento(s): LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 228	684
2	9 226	684
3	9 226	683
4	9 224	683
5	9 224	681
6	9 228	681

Lima, 31 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2547362-1



PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUT: 68410-2026

AVISO OFICIAL N° 0002-2026-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 08 de julio de 2026

La Administración Local de Agua Bagua Santiago de la Autoridad Administrativa de Agua Marañón da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua" superficial con fines minero, para el proyecto denominado "ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA AYAMBIS 1 Y AYAMBIS 2" con las características siguientes:

DATOS DEL PETICIONARIO

Señor(a): Roberto Facundo Santos Gueudet, identificado con DNI N° 09535419. LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

• UBICACIÓN POLÍTICA

La fuente de agua superficial se ubica en la localidad Ayambis y Baradero, distrito Río Santiago, provincia Condorcanqui, departamento Amazonas.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Fuente de agua		Punto de captación proyectada en Coordenadas UTM WGS 84 Zona Sur			
Tipo	Nombre	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
Río	AYAMBIS	18	187378	9594412	199

DEMANDA DEL PROYECTO

Fuente 1: Río AYAMBIS												
Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
m³	40550.9 8	36626.6 9	40550.9 8	39242.8 8	40550.9 8	39242.8 8	40550.9 8	40550.9 8	39242.8 8	40550.9 8	39242.8 8	40550.9 8
l/s	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14	15.14
TOTAL												477455.04

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada, en nuestras oficinas, sito en la Jr. 28 de Julio 300 Bagua -Amazonas o mesa de partes virtual de la ANA (<https://sisged.ana.gob.pe/tramitevirtual/>).

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" pueden ser consultados en la oficina de la ALA Bagua Santiago o en la AAA Marañón.

El presente aviso se encuentra publicado en la página web institucional, en la dirección electrónica siguiente. <https://snirh.ana.gob.pe/midarrh/ConsultarAviso.aspx>

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR ALBERTO ALVAREZ HIDALGO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO

002-2547205-1

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web



Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

SUSCRÍBASE

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe

www.elperuano.com.pe

Editora Perú

Jr. Quilca 556 - Lima 1
998 732 529

www.editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. EDICTOS JUDICIALES

■ CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

EDICTO.- Exp. N°00792-2026-0. Ante la 1° Sala Constitucional de Lima, sigue la Asociación Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible Perú- IDLADS PERÚ contra la Agenda Peruana de Cooperación Internacional - APCI, materia Acción Popular.- Res. N°01 del 07-07-2026: AUTOS Y VISTOS: Primero - El artículo 75 del Nuevo Código Procesal Constitucional señala: "La demanda de acción popular procede contra los reglamentos, normas administrativas y resoluciones de carácter general, cualquiera que sea la autoridad de la que emanen, siempre que infrinjan la Constitución o la ley, o cuando no hayan sido expedidas o publicadas en la forma prescrita por la Constitución o la ley, según el caso..."; Segundo - Se señala como pretensión que la demanda es contra los artículos: 7.1.1, literal f); 7.1.1, literal d); 7.3.1 al 7.3.9; 7.3.10 literal c); 8.1; formularios 01, 02, 03, 04 y 05 en los campos que exigen alineamiento obligatorio con políticas nacionales, alineamiento a ODS y la totalidad de las fichas de proyecto como requisito de inscripción; formularios 01, 03 y 05 en los campos que exigen información personal detallada de todos los miembros del Consejo Directivo, de la Resolución Directoral Ejecutiva N°054-2026/APCI-DE, del 22-05-2026 y la Directiva N°002-2026-APCI, esta directiva establece el procedimiento para la inscripción de entidades privadas en los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA que entró en vigencia el 05 de junio del 2026; cuyas normas, además, deberá declararse su nulidad por ausencia de publicación y consulta previa a pueblos indígenas, contraviendo los artículos 2.2, 2.4, 2.26, 2.7, 2.13, 31, 43, 51, 55, 103 y 139.3 de la Constitución, el Convenio 169 de la OIT; por consiguiente, solicita se declare su ilegalidad e inconstitucionalidad, dejando sin efecto dichas resoluciones directorales; Tercero.- Dentro de este orden de ideas, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 85°, 86°, 89° y 90° del Código Procesal Constitucional se resuelve: ADMITIR A TRAMITE la presente demanda incoada, en consecuencia, dispusieron: CONFIERASE traslado por el término de DIEZ a la Agenda Peruana de Cooperación Internacional - APCI, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional; asimismo, PUBLIQUESE un breve extracto del auto admisorio por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano". Finalmente, CUMPLA el órgano emisor de la norma cuestionada - Agenda Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con remitir en el término de DIEZ DIAS el expediente administrativo que contenga los informes y documentos que dieron origen a la norma materia de objeto del presente proceso. Fdo. S.S. TAPIA GONZALES /CUEVA CHAUCA/CABRERA GIURISICH; Sec. Blanca L. Cornejo Haro.- Lima, 21 de agosto de 2026.- PODER JUDICIAL - BLANCA LUZ CORNEJO HARO - SECRETARIA DE SALA - Primera Sala Constitucional - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2547413. 1-B0-0154045

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juez del Juzgado Civil - Sede MBJ Azángaro, se hace saber que en el expediente N° 222-2025-0-2111-JR-CI-02, Se ha expedido la resolución N° 08 SE RESUELVE: 1) DECLARAR LA SUSPENSION del presente proceso por el Término de TREINTA DIAS hábiles a fin de reestablecer la relación jurídica procesal valida. 2) DISPONER se notifique a los herederos legales de quien en fuera ROSALIO CCUNO LARICO, mediante edictos, a cuenta del demandante mediante edictos por el plazo legal en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial del Distrito Judicial de Puno, conforme a los artículos 165° y siguientes del Código Procesal Civil, por tres días, presentando la primera y última publicación, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo legal; bajo apercbimiento de nombrárseles Curador Procesal en caso de inconcurrencia; para cuyo efecto requirérase a la parte demandante a fin de que acompañe el pago de arancel judicial por publicación de edicto web, asimismo realice las coordinaciones necesarias para materializar las publicaciones en los periódicos. 3) TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la convocatoria de audiencia citada para el día 14 de julio del 2026 a horas 15:00 pm. Hágase Saber.- SECRETARIO JUDICIAL.- EDDY ROY CHUCUYA ATENCIO.- JUZGADO CIVIL – SEDE MBJ AZANGARO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 081-2547245 1-B-0025513

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 00152-2023-0-0207-JR-CI-01, el Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Huaylas Caraz, a cargo del Juez: Sotomayor Castro Alexander y Especialista: Jaimés Vega Jenny Magali, a solicitud de AMERICO PABLO ALVAREZ RAMIREZ y MARIA JULIA HUESA DE ALVAREZ sobre Terceria de Propiedad, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION N° 02, veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, Caraz. Parte pertinente “SE RESUELVE: ADMITIR la solicitud presentada por AMERICO PABLO ALVAREZ RAMIREZ y OTROS sobre Terceria de Propiedad contra Vergara Regalado Isidro y otros, debiendo de tramitarse en la VIA PROCEDIMENTAL, PROCESO ABREVIADO, notificarse al demandado VERGARA REGALADO ISIDRO mediante edicto (...)” PUBLIQUESE los edictos por el termino de TRES DIAS, por el Diario Oficial "El Peruano" y Diario "Ya" asi mismo, publíquese los edictos electrónicos en el portal Web del Poder Judicial, por el mismo termino acreditando su realización de conformidad a lo regulado por el último párrafo del artículo 167 del Código Procesal Civil; a fin que se pueda apersonarse al proceso el demandado de conformidad a Ley.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH JAIMES VEGA JENNY MAGALI ESPECIALISTA LEGAL JUZGADO CIVIL DE CARAZ.- 080-2547149. 1-B-0009220

EDICTO.- EN EL EXPEDIENTE 04985-2026-0-0401-JR-CI-02, SEGUIDO ANTE EL 2JC DE AREQUIPA ESP: PAOLA BENAVIDES ZUÑIGA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE SOLICITADO POR ANGÉLICA FIORELA CHIRINOS MONROY SE HA DICTADO SENTENCIA NRO. 73-2026, FECHA 31 DE JULIO 2026 QUE DICE FALLO: 1) DECLARANDO FUNDADA LA DEMANDA DE CAMBIO DE NOMBRE Y ORDENO QUE EL NOMBRE DE ANGÉLICA FIORELA CHIRINOS MONROY LLEVE EL NOMBRE CORRECTO DE ANGELA FIORELA CHIRINOS MONROY CON LOS DEMAS QUE CONTIENE FIRMADO RICARDO JORGE CHAVEZ

FLOREZ JUEZ DEL 2JC REGISTRESE Y COMUNIQUESE, AREQUIPA 20 DE AGOSTO 2026.- Boris Luján Bolaños - ABOGADO.- C.A.A. 01395.- 081-2547216 1-F-0024872

EDICTO.- Exp. 20712-2026-0-1828-JR-CO-08, por ante el 08° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial – CSJL, en los seguidos por REGINA ESTELA RAMOS ZEGARRA en calidad de liquidadora de la sociedad MARPROETIN S.A.C EN LIQUIDACIÓN, contra la sociedad MARPROTEIN S.A.C EN LIQUIDACIÓN. El Señor Juez ha dictado la siguiente Res. 01, Lima, 24 de julio del dos mil veintiséis; Parte pertinente: Admitir a trámite la demanda de QUIEBRA, y SE DECLARA LA QUIEBRA de la sociedad MARPROTEIN S.A.C EN LIQUIDACIÓN en consecuencia, LA EXTINCIÓN DE SU PATRIMONIO y la INCOBRABILIDAD de sus deudas.- Fdo. Dr. Hugo Jurgen Granados Manzaneda – Juez; Eiyi Ookii Peña Campana – Secretario.- PODER JUDICIAL - EIYI OOKII PENA CAMPANA - ESPECIALISTA LEGAL - 8° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2547379 1-FA-0294996

EDICTO JUDICIAL DE QEVF ABDON DIAZ BAÑOS.- Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Urubamba, despachado por la Sr. Juez Provisional BOLIVAR SANCHEZ CLARA FATIMA en el Exp. N° 348-2024-0-1015-JR-CI-01, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 02 de fecha dos de diciembre del 2024 que RESUELVE ADMITIR: A trámite la demanda interpuesta por NICOLAS DIAZ BAÑOS sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO consistente en el contrato privado de compra venta de fecha 31 de agosto del 2005 (como pretensión principal), NULIDAD DEL ACTO JURIDICO contenido en la escritura pública de fecha 8 de agosto del 2019 y del documento que la contiene minuta de compra venta de fecha seis de julio del 2019 y como pretensión accesoria LA REIVINDICACION y entrega del inmueble denominado HUACHECTA de una extensión de 2558 m2 ubicado en el sector de la Rinconada del centro poblado de Yanahuara, costos y costas del proceso en contra de ABDON DIAZ BAÑOS, MARGOT LAYME ORUE y la sucesión de QEVF PILAR ORUE SAIRE. Debiendo tramitarse en la vía del proceso de Conocimiento. Córrese traslado a los demandados por el plazo de 30 días, conforme a Ley, bajo apercbimiento de declarar su rebeldía. Por resolución veintisiete de fecha 24 de julio del 2026 se dispone realizar publicaciones editcales, para fines de notificar a la Sucesión Procesal de QEVF Abdon Diaz Baños, estando a lo dispuesto por el artículo 167° del Código Procesal Civil, y de no apersonarse los sucesores legales al presente proceso, se deberá nombrar curador procesal, conforme a ley.- Urubamba, 12 de Agosto del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- SANDRA PAOLA NÚÑEZ RUIZ.-SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE URUBAMBA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2546669 1-B-0025469

EDICTOS.- En el proceso signado con el N° 15295-2026-0-1801-JR-F-06, en los seguidos por Kelly Anca Dolores con relación a su menor hijo Jeydan Giovanni Ríos Anca sobre Adición de Nombre, se ha dispuesto notificar mediante edictos electrónicos: RES. UNO: Lima, 06.07.2026.- (...). Se Resuelve: ADMITIR (...) demanda de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - ADICIÓN DE NOMBRE, tramitándose en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, (...) y se programa fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL PARA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (HORA EXACTA), haciéndose presente que dicha audiencia se realizará de manera virtual, y a través del aplicativo Google Hangouts Meet, el mismo que estará conectado con este despacho; debiendo los abogados y los sujetos procesales, conectarse por dicho medio a través de una cuenta Gmail (...), cuenta que deberá ser señalada dentro del término de ley, y, bajo apercbimiento de declararse concluido el proceso en caso ninguno de los sujetos procesales conecten a la audiencia virtual programada, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Código Procesal Civil.---- Notifíquese mediante Edicto Judicial Físico.- Fdo. Dra. Calderon Zelada. Juez. Fdo. Diestra Amoros. Especialista Legal.- En Lima, 24.08.2026.- PODER JUDICIAL.- EVELYN DIESTRA AMOROS - ESPECIALISTA LEGAL - Sexto Juzgado Especialista de Familia - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2546732 1-B-0153994

EDICTOS. Expediente N° 01071-2026-0-1903-JP-CI-04, Ante el Juzgado de Paz Letrado de Punchana, secretario Judicial DINO Zamora Pezo. Resolución N° 01,03 de junio del 2026, se admite la demanda instaurada por CINTHIA EMILY VELA MELENDEZ contra 1) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICO LORETO, Y 2) BANCO SCOTIABANK– OFICINA IQUITOS sobre INEFICACIA DEL TÍTULO VALOR (Cheque N°53454828), en Vía de Proceso Sumarísimo. Se ordena a los empleados que procedan a retener el pago de las obligaciones representadas por dicho título valor. Secretario Judicial DINO Zamora Pezo– Juzgado de Paz Letrado de Punchana. Iquitos, 20 de Julio de 2026. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO Abog. DINO ZAMORA PEZO Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado de Punchana.- 079-2545584 1-B-0004993

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ CONVOCATORIAS A JUNTA

OBLIGATORIA ANUAL Y

A JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS

K. 95417.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C.- RUC N° 20503180449.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, Abogado Notario de Lima, con oficio notarial sito en Calle Coronel Andrés Reyes N° 466, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, según las formalidades del artículo 116° de la Ley General de Sociedades y conforme al artículo 55° de la Ley 26662, incorporado por el artículo 2° de la Ley N° 29560; a solicitud de Rómulo Mucho Mamani con DNI N° 01208105, propietario de 882.000 acciones con derecho a voto, que representa el 63 % del capital social, con

domicilio en Av. Circunvalación del Club Golf N° 154, Interior 404, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, CONVOCA a Junta General de Accionistas, de la sociedad PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20503180449, inscrita en la Partida Electrónica N° 11321034 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a llevarse a cabo en primera convocatoria, el día lunes 31 de Agosto de 2026 a las 11:00 horas en mi oficio notarial ubicado en Calle Coronel Andrés Reyes N° 466, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, para tratar la siguiente: Agenda.- 1. Revocatoria de las facultades otorgadas al Gerente General de la sociedad.- 2. Designación de nuevo Gerente General y otorgamiento de las facultades que correspondan para el ejercicio de dicho cargo.- En segunda convocatoria, la Junta se llevará a cabo el día viernes 4 de setiembre de 2026, en el mismo lugar y hora.- La Junta General será presidida por el señor Rómulo Mucho Mamani con DNI N° 01208105.- Lo que comunico a todas las personas que se consideren con derecho, para todos los fines de ley.- Lima, 25 de Agosto de 2026.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - NOTARIO DE LIMA - DNI N° 08271469 - Andrés Reyes 466-San Isidro.- 002-2547646 1-FA-0295053

■ CURATELA ESPECIAL

EXP. 3025 - DESIGNACION DE APOYO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 13 DE LA LEY 26662 Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1310 Y SUS MODIFICATORIAS, SE COMUNICA QUE CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE PRESENTO A MI OFICIO NOTARIAL, SITIO EN AV. AVIACIÓN N° 2485, SAN BORJA: MARIA CECILIA PAREDES PIQUE DE ZAVALETA SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO PARA ROSA PIQUE DEL POZO VIUDA DE PAREDES. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 15 DE AGOSTO DEL 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547384 1-FA-0294998

APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICIO EN ORBEGOSO 289, ROSA LIDIA RODRIGUEZ PASCUAL, SOLICITA APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR, DE SU MADRE FELICITA AUGUSTINA PASCUAL ORTIZ A FAVOR DE LA SOLICITANTE, A FIN DE EFECTUAR EL COBRO DE SU PENSION DE VIUEZ DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL, CUYO COBRO SE EFECTUA EN EL BANCO DE LA NACION EN LA CUENTA NUMERO 4009273056. ASIMISMO, PARA PODER REALIZAR EN EL MISMO BANCO: SOLICITAR, GESTIONAR Y ACTIVAR SU TARJETA DE DEBITO EN LA REFERIDA ENTIDAD FINANCIERA, SU REPOSICION Y RENOVACION DE TARJETA, APERTURA Y CIERRE DE CUENTA DE AHORROS, VERIFICACION DE ESTADO DE CUENTA, BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE TARJETA Y CUENTA, CAMBIO DE CLAVE, COBRO DE FONAVI, REINTEGROS, BONIFICACIONES, ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES, Y DEMAS QUE LE CORRESPONDAN, ASI COMO REALIZA RETIROS EN VENTANILLA, CAJEROS AUTOMATICOS, Y EN OTROS LOCALES DEL BANCO DE LA NACION, ASI COMO AGENTES. ASIMISMO, REALIZAR LA AFILIACION AL APLICATIVO DEL BANCO DE LA NACION, ASI COMO LA ACTIVACION DE SU TARJETA Y GENERACION DE LA CLAVE SECRETA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162 3-F-0024106

APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICIO EN ORBEGOSO 289, JORGE YAMIL MALUFF GIGNOUX, SOLICITA APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR, DE SU MADRE NELLY GRACIELA JOSEFINA GIGNOUX ORTUETA A FAVOR DE EL SOLICITANTE, A FIN DE EFECTUAR EL COBRO DE PENSION DE VIUEZ DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL. CUYO COBRO SE EFECTUA EN EL BANCO DE LA NACION EN LA CUENTA NUMERO 4024595299 ASIMISMO, EN EL MISMO BANCO DE LA NACION, SOLICITA, GESTIONA Y ACTIVA SU TARJETA DE DEBITO EN LA REFERIDA ENTIDAD FINANCIERA, SU REPOSICION Y RENOVACION DE TARJETA, APERTURA Y CIERRE DE CUENTA DE AHORROS, VERIFICACION DE ESTADO DE CUENTA, BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE TARJETA Y CUENTA, CAMBIO DE CLAVE, COBRO DE FONAVI, REINTEGROS, BONIFICACIONES, ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES, Y DEMAS QUE LE CORRESPONDAN, ASI COMO REALIZA RETIROS EN VENTANILLA, CAJEROS AUTOMATICOS, Y EN OTROS LOCALES DEL BANCO DE LA NACION, ASI COMO AGENTES. ASIMISMO, REALIZAR LA AFILIACION AL APLICATIVO DEL BANCO DE LA NACION, ASI COMO LA ACTIVACION DE SU TARJETA Y GENERACION DE LA CLAVE SECRETA LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164 3-F-0024107

DESIGNACIÓN DE APOYO PARA ADULTO MAYOR QUE NO PUEDE MANIFESTAR SU VOLUNTAD-DECRETO LEGISLATIVO 1417.- Ante esta Notaría, RUTH ELVIRA MORALES VIGO, con DNI N° 09588216, solicita su designación de Apoyo respecto de su padre VICTOR MANUEL MORALES SANCHEZ, con DNI N° 09412770; se pone en conocimiento de los interesados para los fines de ley. KNC.13729. Lima, 21 de agosto de 2026. SERGIO DEL CASTILLO S.M. NOTARIO DE LIMA. Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382 9-FA-0294997

N- 8701.- DESIGNACION DE APOYO PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE NO PUEDA MANIFESTAR SU VOLUNTAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1417: ANTE MI CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO LA CASTELLANA NRO. 229, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA, BAJO EL KARDEX N 8701 SE PRESENTO DOÑA ROSA MARIA URIBE RODRIGUEZ, CON DNI N° 08827782, SOLICITANDO QUE SE LE DESIGNE APOYO DE SU MADRE JOAQUINA ANA RODRIGUEZ CARRION DE URIBE, DE 94 AÑOS DE EDAD CON DNI N° 07516379, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO-NOTARIO.- 002-2547038 1-FA-0294865

N-8703.- DESIGNACION DE APOYO PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE NO PUEDA MANIFESTAR SU VOLUNTAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1417: ANTE MI CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO LA CASTELLANA NRO. 229, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA, BAJO EL KARDEX N 8703 SE PRESENTO DOÑA PATRICIA JULIA GOMEZ ESPINOZA, CON DNI N° 06644433, SOLICITANDO QUE SE LE DESIGNE APOYO DE SU PADRE EDGAR LUIS GOMEZ MENDOZA, DE 91 AÑOS DE EDAD CON DNI N° 06663480, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO-NOTARIO.- 002-2547038 2-FA-0294865

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Décimo Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima, a cargo del Magistrado: Justo Rodríguez Villagaray, Especialista Legal: Juan Carlos Méndez García, se está tramitando el expediente: N° 05577-2025-0-1802-JP-CI-10, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO, de la que en vida fueron mis padres: TIBURCIO MAURILIO CARDENAS CASTRO y MAXIMILIANA CLAUDIA JESUS CASIMIRO; tramitando dicho proceso, su hijo: ANDRES SABINO CARDENAS JESUS; solicitando la Rectificación de dicha Partida de Matrimonio; debiendo efectuarse la publicación referida, conforme a lo ordenado en la resolución n° 02 de fecha: 21 de enero del 2026, que admite la demanda de Rectificación de Partida de Matrimonio en la vía de Proceso No Contencioso interpuesto por ANDRES SABINO CARDENAS JESUS. JUAN CARLOS MENDEZ GARCIA, ESPECIALISTA LEGAL DEL 10° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- CESAR ESTEBAN ALBERTO IBARRA - ABOGADO - REG. C.A.L. N° 34388.- 002-2547247 1-B0-0154034

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS Y ACTA DE DEFUNCION. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, WISMAR ALBERTO LEYVA LEYVA Y CARLOS PERCY LEYVA LEYVA; SOLICITAN RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS POR EXISTIR ERROR EN EL NOMBRE DE SUS PADRES, SIENDO LO CORRECTO: FABRICIANO LEIVA CANARIO Y REGINA LEIVA RODAS; Y ACTA DE DEFUNCION DE SU PADRE DONDE APARECE FABRICIANO LEYVA CANARIO; SIENDO LO CORRECTO: FABRICIANO LEIVA CANARIO. LOS INTERESADOS PODRÁN Oponerse dentro de 10 días útiles. CHICLAYO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2547380 1-F-0024141

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. SE COMUNICA QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: NELY YANIRA TAFUR MARTELL, HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO N° VEINTI Y TRES DEL AÑO 1,989; EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACA, PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL PRIMER PRE NOMBRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA DE: YANIRA TAFUR MARTELL, AL CORRECTO Y COMPLETO: NELY YANIRA TAFUR MARTELL. LA ESPERANZA; 17 DE AGOSTO DEL 2,026.- DR. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, ABOGADO- NOTARIO.- AVDA. CONCORDANCUI N° 1268.- DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO. FIRMA: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR– NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547104 2-F-0024091

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: ELSA MARIA CONTRERAS DE DE LA CRUZ, HAN SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° OCHENTISIETE DEL AÑO 1,951; EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, CORRESPONDIENTE: ELSA MARIA CONTRERAS MAYORGA, PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA DE: SEGUNDO CONTRERAS, AL CORRECTO: SEGUNDO CONTRERAS BLAS-LA ESPERANZA.-10 /08 /2026.-MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR– NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547153 2-F-0024105

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., MARIA ELENA ALFARO RAMOS, CON INTERVENCIÓN DE: JEMINA EUNICE MERA VERA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU PADRE, APARECIENDO COMO CARLOS ALFARO REINA, SIENDO LO CORRECTO CARLOS ALFREDO ALFARO REINA LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162 2-F-0024106

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN. Ante mi Despacho Notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412 - Ferreñafe, se presenta el señor FRANCISCO TABOADA MONJA, solicitando la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU PADRE, registrada ante la Municipalidad Distrital de Pitipo, en el sentido que, por error se consignó el nombre de su padre como "BALTAZAR TAHUADA BARRIOS", siendo lo correcto "BALTAZAR TABOADA BARRIOS", lo que comunico para los fines de ley. Ferreñafe, 17 de agosto de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO. NOTARIO DE FERREÑAFE.- 079-2547197 2-F-0024110

NC-105417.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE: STEFANY WÁLZ VARGAS QUINTANILLA, REPRESENTADA POR RENATO QUINCOT REGALADO, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 16133357 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICI-

TUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE SU MADRE, FIGURANDO COMO: MARIA LUISA VARGAS QUINTANILLA DE WÄLZ, SIENDO LOS DATOS COMPLETOS Y CORRECTOS: "MARIA LUISA VARGAS QUINTANILLA QUINCOT DE WÄLZ".- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547323_2-FA-0294974

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. SE COMUNICA QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: IVAN ANTONIO BARBARAN ASCOY, HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO N° VEINTI Y TRES DEL AÑO 1.989; EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL SEGUNDO PRE NOMBRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA DE: IVAN BARBARAN ASCOY, AL CORRECTO Y COMPLETO: IVAN ANTONIO BARBARAN ASCOY. LA ESPERANZA; 17 DE AGOSTO DEL 2.026.- DR. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, ABOGADO -NOTARIO.- AVDA. CONDORCANQUI N° 1268.- DISTRITO DE LA ESPERANZA.- TRUJILLO. FIRMA: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547104_3-F-0024091

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., ELIZABETH CRISTINA CASTILLO CABRERA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU PADRE, APARECIENDO COMO PAULINO ARISTEDES CASTILLO ASCENCIO, SIENDO LO CORRECTO PAULINO ARISTIDES CASTILLO ASENCIO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171_3-F-0024108

(7638) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE GENARO BLOISA Y ANTONIA GARCIA. Solicita: GENARO FELIPE BLOISE LOPEZ. Pretensión: Que se consigne lo siguiente: el nombre correcto de los progenitores de Genaro como "EUFREMIA FROYLANA REYMUNDO LEÓN" y GENNARO BLOISE" nombre correcto del contrayente "GENARO SEGUNDO BLOISE REY-MUNDO" edad correcta del contrayente "28", nombre correcto de los progenitores de Antonia como "JACINTO GARCIA" y "JUSTA HURTADO DE GARCIA", nombre de la contrayente "ANTONIA GARCIA HURTADO" y la edad correcta de la contrayente "16". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos, Lima.- 002-2547329_3-FA-0294978

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., NATALI LOYOLA FLORIANO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU PADRE, APARECIENDO COMO ELADIO LOYOLA RIOS, SIENDO LO CORRECTO ELADIO MAXIMO LOYOLA RIOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171_4-F-0024108

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., HYELA DARLENE REYNA SALVADOR, SOLICITA LA SUYA, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO NERY SALVADOR LUJAN, SIENDO LO CORRECTO NERI SALVADOR LUJAN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172_4-F-0024109

(10624) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE EUFEMIA RAIMONDI Y LEON DE NAPURI. Solicita: GENARO FELIPE BLOISE LOPEZ. Pretensión: Que se consigne lo siguiente: el nombre correcto de la titular como "EUFREMIA FROYLANA REY-MUNDO LEÓN VDA DE NAPURI", edad correcta de la titular "61", nombre correcto de sus progenitores como "JACINTO GARCIA Y "JUSTA HURTADO DE GARCIA". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos-Lima.- 002-2547329_4-FA-0294978

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO: Ante este oficio notarial se ha presentado: JULIO CESAR PUCHURI PUCHURI solicitando la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en el EXTREMO que SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE MI SEÑORA MADRE, dice: VILMA NEMESIA PUCHURI DIAZ cuando lo CORRECTO es NEMECIA PUCHURI DIAZ, conforme puede apreciarse del tenor de la solicitud y los documentos adjuntos a ella. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662. Ica, 25 de agosto de 2026. Gino E. Barnuevo Cuelлар Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2547319_5-F-0024890

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- CONFORME LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO, SE PRESENTÓ AQUILES WILFREDO QUIROZ VALDIVIA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA QUE SE CORRIJA EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "FABIO QUIROS MOSCOSO". DEBE DECIR: "FABIO FROILAN QUIROZ MOSCOSO". AREQUIPA, 17 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaria – Abogada.- 081-2547373_5-F-0024893

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- CONFORME LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO, SE PRESENTÓ WALTER LEON GÓMEZ VALDIVIA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA QUE SE CORRIJA EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "EDUARDO GÓMEZ SALAZAR", DEBE DECIR: "EDUARDO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR". AREQUIPA, 20 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaria – Abogada.- 081-2547373_6-F-0024893

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., MARIA ASUNCION RAMOS DE ALFARO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU FINADO CONYUGE, APARECIENDO COMO CARLOS ALFREDO ALFARO REYNA, SIENDO LO CORRECTO CARLOS ALFREDO ALFARO REINA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171_10-F-0024108

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- Ante la Notaría "Bailón Calderón" ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 - Aguaytía - Ucayali; AZUCENA MELITA MENDOZA MORALES; solicita RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, inscrito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Ucayali; referente al nombre de sus padres; habiéndose consignado el apellido materno de la madre como RIVAS; rectificándose debe consignarse correctamente como: ANGELICA MORALES BAUTISTA, y se ha omitido consignar el primer nombre del padre: SANTOS; rectificándose debe consignarse correctamente como: SANTOS LORENZO MENDOZA VILCA; en su Acta de Nacimiento; lo que se PUBLICA de acuerdo a Ley.- Aguaytía, 22 de agosto del 2026.- BUCNER BAILÓN CALDERON.- Notario Público de Padre Abad. 080-2547396_1-F-0017834

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. AYACUCHO N°515 – PUNO, ANGELICA HILDA VILLA FERNANDEZ, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU PADRE COMO: SIMÓN VILLA ALVAREZ, SIENDO LO CORRECTO: "SIMÓN VILLAS ALVAREZ"; Y DE SU MADRE, GENOVEVA FERNANDEZ AQUISE, SIENDO LO CORRECTO: "GENOVEVA DANIELA FERNANDEZ AQUISE", SE PONE DE CONOCIMIENTO CONFORME A LEY.- PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- WALTER S.GALVEZ CONDORI.- ABOGADO NOTARIO DE PUNO.- 081-2547438_1-F-0024904

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, LA SEÑORA ELIZABETH JIMENEZ RONDAN HA SOLICITADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL PRE NOMBRE Y OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE "ESCOLASTICA RAYMUNDA" Y "TTICA", RESPECTIVAMENTE; SIENDO SU NOMBRE CORRECTO ESCOLASTICA RAYMUNDA RONDAN TTICA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. // D.P.O.- CUSCO, AGOSTO 25 DEL 2 026.- RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA – NOTARIO.- 081-2547670_1-F-0024921

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, LA SEÑORA ELIZABETH JIMENEZ RONDAN HA SOLICITADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SU EXTINTA MADRE, POR HABERSE OMITIDO SU SEGUNDO PRE NOMBRE "RAYMUNDA"; SIENDO SU NOMBRE CORRECTO ESCOLASTICA RAYMUNDA RONDAN TTICA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. // D.P.O.- CUSCO, AGOSTO 25 DEL 2 026.- RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA – NOTARIO.- 081-2547672_1-F-0024922

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, EL SEÑOR DANIEL MALDONADO CORZO HA SOLICITADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU EXTINTA MADRE, POR HABERSE OMITIDO EL SEGUNDO PRE NOMBRE Y APELLIDO MATERNO, DE SU PROGENITORA: "E" Y "BORDA", SIENDO EL NOMBRE CORRECTO EVA E FIGUEROA BORDA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. // D.P.O.- CUSCO, AGOSTO 25 DEL 2 026.- RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA – NOTARIO.- 081-2547682_1-F-0024924

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H. URB. BUENOS AIRES, RAFAEL GUSTAVO LOMPARTE SANCHEZ, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR CUANTO SE OMITIÓ CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, ASENTÁNDOLO COMO: CARMEN ROSA SÁNCHEZ, DEBIENDO SER: CARMEN ROSA SANCHEZ ARROYO, SE NOTIFICA PARA LOS FINES DE LEY.- NUEVO CHIMBOTE, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE. 080-2547473_3-F-0017841

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS Ante mí, LOS HNOS. BENIGNO WALTER Y GEORGINA FALCÓN REYNALTE, solicitan la RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta e incorrecta; siendo lo correcto y completo: TEOFILO TORIBIO FALCON ORELLANA Y ZENAS AGRIPINA REYNALTE LUNA, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 20 de agosto del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PENARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.- 080-2547048_1-F-0017804

ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- NOTARIA DE TACNA.- RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN N° 858 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, SE HA PRESENTADO FANNY MADELEINE ORTEGA QUISBERTY, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 04644462, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EN SU ACTA DE NACIMIENTO: EL APELIDO PATERNO DE MI MADRE QUE APARECE COMO "QUISBERTY", SIENDO LO CORRECTO "QUISBERTI"; LO QUE SE ACREDITA CON DOCUMENTOS FENACIENTES. COMUNICO ESTO DE CONFORMIDAD CON EL

ARTÍCULO TRECE DE LA LEY N° 26662.- TACNA, 19 DE AGOSTO DEL 2,026.- ANGELA MARIA DIAZ JARAALMONTE.- ABOGADO NOATRIO DE TACNA.- REG CNZ 08.- 081-2547098_1-B-0025506

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL No. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, ALFONSO JIHUALLANCA CCARITA INSCRITA EN EL CP SANTA BARBARA, 1979, BORRONES Y SOBRE ESCRITURAS EN LOS DATOS DE FILIACION DEBIENDO QUEDAR CORRECTAMENTE INSCRITO: TITULAR, ALFONSO JIHUALLANCA CCARITA, HIJO DE GABINO JIHUALLANCA MAMANI, Y VALENTINA CCARITA QUISPE, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 22 DE AGOSTO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO – ABOGADO.- INSC 033.- 081-2547100_1-F-0024858

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO SE COMUNICA QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA. MAGALY YASHUMI SOLAR CAMPOS, HAN SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° OCHOCIENTOS SESENTA DEL AÑO 1.979; EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CHOCOPUE CORRESPONDIENTE A: MAGALY YASHUMI SOLAR CAMPOS PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA DE: JESUS EDUARDO SOLAR AZNARAN, AL CORRECTO: JESUS EDUARDO SOLAR ASNARAN. LA ESPERANZA.- 19/08/2026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105_1-F-0024092

RECTIFICACION DE PARTIDA.- En la notaria Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Freddy Ronald Mogrovejo Argote, en su Partida de nacimiento asentada en la Municipalidad Provincial de Camaná, solicita la rectificación del nombre de su padre, que en la parte central superior dice: Manuel Augusto Mogrovejo Mogrovejo; solo debe decir: Manuel Augusto Mogrovejo.- Se hace esta publicación dando cumplimiento a la Ley Nro.26662.- Camaná, 17 de agosto de 2.026.- MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO – NOTARIO.- MATR. CNA.002.- 081-2547250_1-B-0025514

PUBLICACION ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. JOSE SABOGAL N° 745 – 755, CAJABAMBA (CAJAMARCA): ROMERO DE POLO MARIA BIBIANA, HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO CON EL SEÑOR SANTOS POLO DE LA CRUZ, INSCRITA EL 25 DE SETIEMBRE DE 1972 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN LA CAJAMARCA; TODA VEZ QUE SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER NOMBRE DE SU FINADO ESPOSO, Y, ASIMISMO, TAMBIÉN HA SIDO CONSIGNADO MAL SU SEGUNDO APELLIDO, SIENDO LO CORRECTO: "JOSE SANTOS POLO DE LA CRUZ"; MÁS ADELANTE, SE HA CONSIGNADO MAL SU SEGUNDO NOMBRE, SIENDO LO CORRECTO: "MARIA BIBIANA ROMERO GORMAS". CAJABAMBA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. LUIS HERNÁN LLANOS MOSQUEIRA NOTARIO ABOGADO CAJABAMBA.- 079-2547254_1-F-0024121

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LA MARINA 1086 (CALLE LATERAL), DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE LIMA, JOSE LUIS ALFEREZ RONDAN SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, A FIN DE QUE SE RECTIFIQUE LA OMISION DEL SEGUNDO APELLIDO DE SU PADRE, DE MODO QUE DONDE DICE: AURELIO ALFEREZ DEBE DECIR: AURELIO ALFEREZ ALFEREZ.- LA PERLA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- JUDITH M. CONTRERAS VARGAS - NOTARIA DEL CALLAO - CNC N° 56.- 002-2547274_1-FA-0294959

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LA MARINA 1086 (CALLE LATERAL), DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE LIMA, JOSE LUIS ALFEREZ RONDAN, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, A FIN DE QUE SE RECTIFIQUE LA OMISION DEL SEGUNDO NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO DE SU MADRE, DE MODO QUE DONDE DICE: JUANA RONDAN ALFEREZ DEBE DECIR: JUANA FELICIANA RONDAN ALVARADO.- LA PERLA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- JUDITH M. CONTRERAS VARGAS - NOTARIA DEL CALLAO - CNC N°56.- 002-2547281_1-FA-0294963

RECTIFICACIÓN DE ACTAS Y PARTIDAS DE NACIMIENTO JOSE MANUEL, AMALIA LILIA MENDO CHÁVEZ, SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO POR OMISIÓN DEL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE FIGURANDO LEOVINA, SIENDO LO CORRECTO AMALIA LEOVINA, NOMBRE COMPLETO AMALIA LEOVINA CHAVEZ MEDINA; NELSON DEMETRIO MENDO CHÁVEZ POR OMISIÓN DEL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE AMALIA, FIGURANDO LEOVINA, SIENDO AMALIA LEOVINA Y OMISIÓN DEL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, MEDINA, SIENDO LO CORRECTO AMALIA LEOVINA CHÁVEZ MEDINA; LUCIANO JULIAN MENDO CHÁVEZ, POR OMISIÓN DEL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE AMALIA; POR ERROR EN EL SEGUNDO PRENOMBRE, FIGURANDO LIDUVINA, SIENDO LEOVINA; Y, POR OMISIÓN DEL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, MEDINA, NOMBRE COMPLETO AMALIA LEOVINA CHÁVEZ MEDINA: CARMELA EUDELIA: Y, JESUS MERCEDES MENDO CHÁVEZ; POR OMISIÓN DEL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE AMALIA: Y, OMISIÓN DEL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE MEDINA, NOMBRE COMPLETO AMALIA LEOVINA CHÁVEZ MEDINA: HACIÉNDOSE LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. Ivy Rosa Nué Sessarego ABOGADA NOTARIA CAJAMARCA.- 079-2547299_1-F-0024129

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MÍ, MARIA REBECA PRADO MALDONADO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, DONDE POR ERROR SE CONSIGNA EL NOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR COMO: "CONRRADO PRADO MENDOZA", CUANDO LO CORRECTO ES: "CONRADO PRADO MENDOZA". SE COMUNICA CONFORME INDICA LA LEY N° 26662 ART. 13.- CHINCHA, 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA - AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 500, PUEBLO NUEVO, CHINCHA, ICA. DRA. VERO-NICA URQUIZO SOLIS ABOGADO NOTARIO DE CHINCHA.- 081-2547315_1-F-0024889

NC-105416.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE: GERLINDE WÄLZ VARGAS QUINTANILLA, REPRESENTADA POR RENATO QUINCOT REGALADO, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 16241172 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE SU MADRE, FIGURANDO COMO: MARIA LUISA VARGAS QUINTANILLA DE WÄLZ, SIENDO LOS DATOS COMPLETOS Y CORRECTOS: "MARIA LUISA VARGAS QUINTANILLA QUINCOT DE WÄLZ".- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547323_1-FA-0294974

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante mi oficio notarial sito en Julio Maclean N° 328, Cercado de Tacna; JOSE ANTONIO ACCINELLI CORRALES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de quien en vida fue ALFREDO JESUS ACCINELLI CORRALES, Partida N° 4225 inscrita en el Concejo Provincial de Lima y contenida en el RENIEC; en dicha partida se ha consignado como nombre de su madre "HORTENSIA CORRALES DE ACCINELLI", debiendo ser lo correcto "HORTENCIA ISABEL CORRALES PINTO DE ACCINELLI". Tacna, 25 de agosto de 2026. EDGARD PINEDA GAMARRA; NOTARIO-ABOGADO.- 081-2547370_1-B-0025520

■ PATRIMONIO FAMILIAR

Ref: EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE ESTA NOTARÍA, SE HA PRESENTADO BARBARA ELENA PENALOZA Y JOSE AUGUSTO BENIGNO PEÑALOZA CAMPOS, SOLICITANDO EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONSTITUIDO A FAVOR DE SUS HIJOS VALENTINA PEÑALOZA HERNANDEZ Y DOMENICO PEÑALOZA HERNANDEZ, RESPECTO DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS: - DEPARTAMENTO 301, CALLE MALECON ALMIRANTE DEL PERU MIGUEL GRAU Y SEMINARIO 260; - ESTACIONAMIENTO 23, CALLE MALECON ALMIRANTE DEL PERU MIGUEL GRAU Y SEMINARIO 280; - ESTACIONAMIENTO 24, CALLE MALECON ALMIRANTE DEL PERU MIGUEL GRAU Y SEMINARIO 280; - DEPOSITO 19, CALLE MALECON ALMIRANTE DEL PERU MIGUEL GRAU Y SEMINARIO 280; TODOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITOS EN LOS ASIENTOS D00004 DE LAS PARTIDAS NROS. 11156676, 11156679, 11156680 Y 11156651; DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 499, INCISO 1 DEL CODIGO CIVIL. K.198857.- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- 002-2547269_1-FA-0294955

KX.437-NC: Ante mí, se presentaron GUSTAVO DAVILA MANRIQUE Y CLEMENTINA TEODORA SERNA QUISPE, solicitando la extinción de patrimonio familiar del INMUEBLE UBICADO EN EL LT 8 DE SUB LOTIZACION DEL LT 51, PARCELACION DEL FUNDO LA ESTRELLA, ATE, LIMA, partida 49034788 del R. P. de Lima de sus beneficiarios los solicitantes y su hija CAMILA ADRIANA DAVILA SERNA, lo que comunico conforme a ley. Lima 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima.- Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351_1-FA-0294987

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO JUDICIAL Por ante el Juzgado Civil de Chíncha, que despacha el señor Dr. Jesús Enrique Sotelo Solari, asistido por el especialista José Carlos Zapata Juscamayta, en el expediente N° 00769-2025-0 se ha resuelto por resolución N° 01 de fecha 19 de enero de 2026; ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por RAQUEL RAMOS GOITIA identificada con DNI N° 40456534, contra ASOCIACION PRO VIVIENDA CHINCHA ALTA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en el cual el predio materia de prescripción está ubicada en la Mz. C lote 12 asociación pro vivienda Chíncha Alta Zona "A", distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha, con un área de 200.00 m2, inscrita en la partida registral N° 02013123; debiendo tramitarse en la vía del PROCESO ABREVIADO; téngase presente el domicilio procesal y su Casilla Electrónica, que indica, respectivamente, y téngase por ofrecidos los medio probatorios que se precisan. De otro lado, conforme a lo que establece la parte pertinente del artículo 506 del código Procesal Civil, publíquese un extracto de la DEMANDA por tres veces con intervalos de tres días en el Diario El Peruano y en un diario de los de mayor circulación de esta localidad. Chíncha, 14 de Agosto de 2026. JOSÉ CARLOS ALBERTO ZAPATA JUSCAMAYTA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CHINCHA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 081-2543728_1-B-0025277

EDICTO JUDICIAL.- EXP. 00348-2026-0-2111-JR-CI-01, 1o JUZGADO CIVIL DE SAN ROMÁN, JUEZ JOSÉ MANUEL HUANCA YAMPARA, SECRETARIO JUDICIAL PAÚL CÉSAR IDME UMPIRI, SE HA RESUELTO: "I) ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO LA DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO LATA, INTERPUESTA POR CARMEN CONDORI QUISPE, CONTRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDENAL, PRETENSIÓN PRINCIPAL: DECLARAR A LA DEMANDANTE COMO PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. MÁRTIRES DE UCHURACCAY S/N, MZ. H-5, LOTE 15, URB. NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ V SECTOR MIGUEL RAMOS ZELA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO, ÁREA DE 455.00 M2, PERÍMETRO DE 96 M.L., INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11008310 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE JULIACA. II) NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS EN LA WEB DEL PODER JUDICIAL A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDENAL, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO 45 DÍAS DE EFECTUADA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE LA CAUSA NOMBRÁNDOSELE CURADOR PROCESAL. III) DISPONGO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL, DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN EL DIARIO ENCARGADO

DE LAS PUBLICACIONES JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO. IV) PONGASE A CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO A JUAN SAHUGON BUSTINCIO PARILLO, VICTORIA FELICIANO CAUNA Y LIONOR ELIZABETH MACEDO BARRERA, EN SUS CONDICIONES DE COLINDANTES DEL INMUEBLE MATERIA DE LITIS.". LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, PARA LOS FINES PERTINENTES. JULIACA, 18 DE AGOSTO DE 2026.- PAUL CÉSAR IDME UMPIRI.- SECRETARIO JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 081-2545137, 1-B-0025377

EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, POR ANTE EL OCTAVO JUZGADO CIVIL DEL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD; QUE DESPACHA EL JUEZ DR. NEBLO CARMEN PALACIOS, CON INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA LILIA MARIA CRUZ GIL, EN EL EXPEDIENTE N° 01640– 2026- 0 1601– JR– CI– 08 SEGUIDA POR LORENZO LUIS ARQUEROS Y OTRO CONTRA JUANA ROSA BELTRAN VIUDA DE CALDERÓN, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE; MEDIANTE RESOLUCIÓN N° UNO, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2026, SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE INTERPUESTA POR LUIS ARQUEROS LORENZO Y DIANA LINA CARBAJAL RAMÍREZ CONTRA JUANA ROSA BELTRAN VIUDA DE CALDERÓN, CON LA FINALIDAD QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE O PORCIÓN DE UN PREDIO URBANO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P03070174 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, UBICADO EN PASAJE EL COMERCIO N° 130, URB. HUERTA GRANDE, PROVINCIA Y DISTRITO DE TRUJILLO, CON UN ÁREA DE 44. 34 m2 Y UN PERÍMETRO 27.00 ML, BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DE DEMANDADA JUANA ROSA BELTRAN VIUDA DE CALDERÓN, CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO Y ABSUELVAN EL TRASLADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES DESDE SU RECEPCIÓN, Y EN CASO DE NO ABSOLVER LA DEMANDA SE LE DECLARARÁ REBELDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL AUTOADMISORIO Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" SIENDO RESPONSABILIDAD DEL DEMANDANTE PRESENTAR LOS EXTRACTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y ACREDITAR POSTERIORMENTE CON LOS RECORTES PERIODÍSTICOS. Lilia María Cruz Gil SECRETARIA JUDICIAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2545307, 1-B-0004990

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACION DE PREDIO URBANO. ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, QUE DESPACHA LA JUEZ DRA. FANY MAVEL TAPIA COBA, CON INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL LILIA MARIA CRUZ GIL, EN EL EXPEDIENTE N° 01669-2026-0-1601-JR-CI-01, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO; MEDIANTE RESOLUCIÓN N° UNO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, RESOLUCIÓN N° DOS, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 Y RESOLUCIÓN N° TRES, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026 SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO, LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO INTERPUESTA POR OLGA GRACIELA CEVE-RINO DE FUENTES CONTRA MINIA CRISTINA IPARRAGUIRRE CASTILLO, CON LA FINALIDAD QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN UNIÓN N° 305, INTERIOR (CASA) N° 21, SECTOR EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON UN ÁREA ACTUAL DE 102.15M2 Y PERÍMETRO DE 54.54 M2, SEGÚN MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS QUE SE ANEXA; QUE CORRESPONDE AL REFERIDO INMUEBLE QUE SE DERIVA DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 03087564 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V- OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y DE LA RESOLUCIONES A LA DEMANDADA PARA QUE COMPAREZCA AL PROCESO Y CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADA REBELDE, CONFORME AL ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO Y DE LA RESOLUCIÓN ADMISORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DÍAS, EN EL DIARIO QUE CORRESPONDA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL JUZGADO JUEZ DRA. FANY MAVEL TAPIA COBA, ESPECIALISTA LEGAL LILIA MARIA CRUZ GIL PRIMER JUZGADO CIVIL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- 079-2547468, 1-F-0024153

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO: NELLY CULQUI TASILLA; MARITZA CULQUI TASILLA; NOE CULQUI TASILLA; ELMER CULQUI TASILLA; MONICA CULQUI TASILLA; Y DAVID ALEJANDRO CULQUI FLORES; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN MARISCAL CÁCERES N° 554, SECTOR 18 “LA FLORIDA”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. MARISCAL CÁCERES, MIDE 10.27 ML. TRAMO: P1-P2. POR EL COSTADO DE RECHO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CECILIA CLEOFFE CULQUI CASTREJÓN, MIDE 6.97 ML, TRAMO: P15-P1; COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NANCY CULQUI CASTREJÓN, MIDE 6.61 ML, TRAMO: P14-P15. COLINDA CON

LA PROPIEDAD DEL LORENA CULQUI CASTREJÓN, MIDE 6.30 ML, TRAMO: P13-P14. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUCIA ISABEL CULQUI CASTREJÓN, MIDE 5.95 ML. TRAMO: P12 –P13. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUCIA ISABEL CULQUI CASTREJÓN, MIDE 9.50 ML. TRAMO: P11-P12. COLINDA CON UN PASADIZO EN COMÚN DE LA FAMILIA CULQUI CASTREJÓN, MIDE 0.74 ML. TRAMO: P10-P11, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUVENIA TERRONES VASQUEZ, MIDE 10.96 ML, TRAMO: P9-P10. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUVENIA TERRONES VASQUEZ, MIDE 12.07 ML. TRAMO: P8-P9. HACIENDO UN TOTAL DE 59.12 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN Y RONALD BRIONES ALVAREZ, MIDE 16.28 ML. TRAMO: P2-P3. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN Y RONALD BRIONES ALVAREZ, MIDE 20.16 ML. TRAMO: P3-P4. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN Y RONALD BRIONES ALVAREZ, MIDE 22.77 ML. TRAMO: P4-P5. HACIENDO UN TOTAL DE 59.21 ML. POR EL FONDO: COLINDA ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GLADYS RODRIGUEZ ARANA, MIDE 10.98 ML. TRAMO: P5-P6. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GLADYS RODRÍGUEZ ARANA, MIDE 2.58 ML. TRAMO: P6-P7. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GLADYS RODRÍGUEZ ARANA, MIDE 8.42 ML. TRAMO: P7-P8. HACIENDO UN TOTAL DE 21.98 ML. TIENE UN ÁREA DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (848.66 M2). PERÍMETRO: 150.58 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN Y SUBSECUENTE ACUMULACIÓN QUE OTORGARA NICOLAS CULQUI MALAVER, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 5661, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; 2) COPIA LITERAL DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11252106 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA OFICIAN REGISTRAL DE CAJAMARCA ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO, LA MISMA QUE PUBLICITA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE; MAXIMILIANO CULQUI MALAVER, Y QUE DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES: NELLY CULQUI TASILLA, NOÉ CULQUI TASILLA, ELMER CULQUI TASILLA, MONICA CULQUI TASILLA, MARITZA CULQUI TASILLA (EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE) Y DAVID ALEJANDRO CULQUI FLORES (EN CALIDAD DE NIETO DEL CAUSANTE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE PREMUERTO, DAVID CULQUI TASILLA); 3) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OTORGARA MAXIMILIANO CULQUI MALAVER, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, BAJO EL NÚMERO 997, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE NICOLAS CULQUI MALAVER; 4) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA JOSÉ JORGE MIRANDA ABANTO Y GRACIELA CABRERA DE MEDINA, RANULFO BRIONES PASTOR Y MIGUELINA ALVAREZ CABANILLAS, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1972, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA JULIO A. CABANILLAS BECERRA, BAJO EL NÚMERO 524, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE MAXIMILIANO Y NICOLAS CULQUI MALAVER; Y 5) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA TEODOLINDA YSABEL BUSTAMANTE RIVAROLA, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1976, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA JULIO A. CABANILLAS BECERRA, BAJO EL NÚMERO 418, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE MAXIMILIANO CULQUI MALAVER. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991, 1-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: KARIN ARACELY DAVILA CASTILLO; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA R0601 I-95/LA VICTORIA, LUGAR: SECTOR 02 – “LA VICTORIA”, DEL DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON UNA CALLE SIN NOMBRE, MIDIENDO UNA DISTANCIA TOTAL DE 10.09 ML (TRAMO A-B). POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. ANIBAL MOROCHO FERNÁNDEZ, MIDIENDO UNA DISTANCIA TOTAL DE 14.57 M (TRAMO B-C). POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. JOHN ALEXANDER CALVAY VARGAS, MIDIENDO UNA DISTANCIA TOTAL DE 7.95 M (TRAMO C-D). POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. ELI PEREZ, MIDIENDO UNA DISTANCIA TOTAL DE 20.49 M (TRAMO D-A). TIENE UN ÁREA DE CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (143.47 M2). PERÍMETRO: 53.10 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAXAS HOME S.R.L. DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 3679, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE; 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA DIANA JAQUELYN TELLO ALTAMIRANO, WILMER ALTAMIRANO CARRANZA, HUGO JOEL WALTER CARRANZA, DRISEL PAMELA WALTER ALTAMIRANO, Y YONY YEFERSON TELLO ALTAMIRANO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 223, DE SU REGISTRO

DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAXAS HOME S.R.L.; 3) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALTAMIRANO E.I.R.L., DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 7294, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE DIANA JAQUELYN TELLO ALTAMIRANO, WILMER ALTAMIRANO CARRANZA, HUGO JOEL WALTER CARRANZA, DRISEL PAMELA WALTER ALTAMIRANO, Y YONY YEFERSON TELLO ALTAMIRANO; 4) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA WILBERTO CERNA IZQUIERDO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 6613, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALTAMIRANO E.I.R.L.; 5) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGARA FRANKLIN RAMON NARRO ABANTO, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 6380, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE WILBERTO CERNA IZQUIERDO; 6) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGARA MERCEDES LIMAY HUACCHA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE JESÚS – CAJAMARCA, YVY ROSA NUÉ SESSAREO, BAJO EL NÚMERO 176, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE FRANKLIN RAMON NARRO ABANTO; Y 7) SU ANTECEDENTE, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA RAMON NARRO CACHAY, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009, SUSCRITO ANTE SEGUNDO SALVADOR VARGAS CORREA, JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE ÚNICA NOMINACIÓN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A FAVOR DE MERCEDES LIMAY HUACCHA. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991, 2-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO: JOSE ALEXANDER VELASQUEZ MEDINA Y MERLY MAGALY PEREZ ALEJANDRINA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA PAZ N° 1850 -1852, LUGAR: SECTOR 14 “MOLLEPAMPA” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AV. LA PAZ MIDE 10.00 ML. POR EL COSTADO DERECHO, ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. ELENA MACHUCA, MIDE 19.00 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE FELIZ DILAS DÍAZ, MIDE 19.70 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. FELIX DILAS DÍAZ: MIDE 10.20 ML. TIENE UN ÁREA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (195.06 M2) Y UN PERÍMETRO DE 58.90 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARAN EL SEÑOR ROBERTO ESCOBAL CARRANZA, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA; HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, BAJO EL NÚMERO 3030 DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA EL SEÑOR JOSÉ FIDENCIO QUITO TORRES, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA, EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ, BAJO EL NÚMERO 271 DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE ROBERTO ESCOBAL CARRANZA; Y 3) SU ANTERIOR ANTECEDENTE, ESCRITURA PRIVADA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010 CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, QUE OTORGARA FELICITAS SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ A FAVOR DE JOSÉ FIDENCIO QUITO TORRES. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL DE LA P.E. N° 02107824: SANTIAGO DILAS ALCANTARA. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991, 3-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: CARMEN ROSA DIAZ ESTELA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO JIRÓN SANTA SARITA N° 173-177-181, LUGAR: SECTOR “19-NUevo CAJAMARCA” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJA-

MARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. SANTA SARITA, MIDE 8.95 M., VÉRTICE 1 Y 2. DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE OLGA CALDERÓN VDA. DE GONZALES (ANTES PROPIEDAD DE JULIA AGUILAR RODRÍGUEZ), CON UNA LONGITUD DE 17.45 ML VÉRTICES 1 Y 4. IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MANUEL HERNÁNDEZ GONZALES, CON UNA LONGITUD DE 17.45 ML. VÉRTICE 2 Y 3. FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE HILDA ARÉVALO HUAMÁN (ANTES PROPIEDAD DE VÍCTOR ALEJANDRO CUZCO ALCÁNTARA Y DE PAULA FAICHIN MESTANZA), CON UNA LONGITUD DE 8.95 ML. VÉRTICE 3 Y 4. TIENE UN ÁREA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (156.16 M2). PERÍMETRO: 52.80 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OTORGARA DEYSI GIOVANA IDROGO DIAZ, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 3427, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. CON DICHA ESCRITURA LA SOLICITANTE OBTIENE EL 12.5 % DE ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO QUE A LA FECHA ES MATERIA DE PRESCRIPCIÓN; 2) ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OTORGARA EDITA IDROGO LEIVA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, BAJO EL NÚMERO 2338, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. CON DICHA ESCRITURA LA SOLICITANTE OBTIENE EL 12.5 % DE ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO QUE A LA FECHA ES MATERIA DE PRESCRIPCIÓN; 3) CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OTORGARA ELMER IDROGO LEIVA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, CON FIRMAS LEGALIZADAS POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SAN MARTÍN, LUIS ENRIQUE CISNEROS OLANO, CON FECHA DE LEGALIZACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. CON DICHO CONTRATO LA SOLICITANTE OBTIENE EL 12.5 % DE ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO QUE A LA FECHA ES MATERIA DE PRESCRIPCIÓN; 4) COPIA LITERAL DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 1137124 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, QUE PUBLICITA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: OSCAR INOCENCIO IDROGO CUBAS, Y QUE DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES: EDITA IDROGO LEIVA, DEYSI GIOVANA IDROGO DIAZ, ELMER IDROGO LEIVA, Y CARMEN ROSA DIAZ ESTELA; 5) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA VÍCTOR ALEJANDRO CUZCO ALCÁNTARA Y PAULA FAICHÍN MESTANZA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1999, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, BAJO EL NÚMERO 413, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE OSCAR INOCENCIO IDROGO CUBAS Y CARMEN ROSA DIAZ ESTELA. LA SOLICITANTE CON LA ESCRITURA ANTECEDENTE YA TENÍA EL 50% DE ACCIONES Y DERECHOS; CON LA SUCESIÓN INTESTADA OBTIENE EL 12.5 % DE ACCIONES Y DERECHOS CON LOS; Y CON LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS OBTIENE EN TOTAL EL 37.5% DE ACCIONES Y DERECHOS; QUE SUMANDO EL PORCENTAJE DE ACCIONES Y DERECHOS HACE UN TOTAL DE 100% DE ACCIONES Y DERECHOS, ES DECIR LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A TODOS LOS TRANSFERENTES; A LOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL DE LA P.E. N° 02118792: VÍCTOR CUZCO ALCANTARA. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991, 4-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: LINDOMERA PASTOR ALVAREZ; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN MARTÍN DE PORRES N° 575 – 577, PASAJE LAS AMÉRICAS N° 310 – 320, SECTOR 13 “SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTS: COLINDA CON LA AV. SAN MARTÍN DE PORRES, CON UNA DISTANCIA DE 5.23 M. (TRAMO P6-P1) ASIMISMO, COLINDA CON EL PREDIO DE MARCELINO URBINA ABANTO, CON UNA DISTANCIA DE 10.84 M. (TRAMO: P4-P5) Y DE 12.00 M. (TRAMO: P5-P6). POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL PASAJE LAS AMÉRICAS, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 26.02 M. (TRAMO: P3-P4). POR LA DERECHA: COLINDA CON EL PREDIO DE SEGUNDO ANTONIO ALVAREZ MANTILLA Y CON EL PREDIO DE JOSÉ AMELIO ALVAREZ MANTILLA, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 38.91 M. (TRAMO: P1-P2). POR EL RESPALDO: COLINDA CON EL PREDIO DE JUANA CUEVA VALENCIA, CON UNA DISTANCIA DE 17.63 M. (TRAMO: P2-P3). TIENE UN ÁREA DE QUINIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (506.84 M2). PERÍMETRO: 110.63 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA ISIDRO FERNÁNDEZ CACHI Y SEBASTIANA CARRASCO DE FERNÁNDEZ, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA JUAN VILLANUEVA BAZÁN, BAJO EL NÚMERO 236, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUER-

DO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991_5-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: JULIA VILLANUEVA VALENCIA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PASAJE LAS TORRES N° 330-340-350-360-370-380, JIRÓN JUAN HUASANO N° 409-415-421, PASAJE CONCORDIA N° 141, JIRÓN VELALANGA N° 430, LUGAR: SECTOR 17 “LUCMACUCHO” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LA HUALANGA, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS QUE DE DERECHA A IZQUIERDA MIDE: 9.43 M. 23.00 M Y QUE HACE UNA MEDIDA TOTAL DE 32.44 M (V-1 AL V-3). POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON EL PASAJE LAS TORRES, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE NUEVE TRAMOS QUE ENTRANDO MIDE: 4.06 M, 4.73 M, 8.01 M, 4.92 M., 063., M., 13.90 M., 0.58 M., 1.05 M., 5.76 M., Y QUE HACE UNA MEDIDA TOTAL DE 43.64 M. (V-1 AL V-24). POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JAIME CARRASCO CASTREJÓN, CON LA PROPIEDAD DE CASIMIRA CASTREJÓN ZAMBRANO, CON EL PASAJE CONCORDIA, CON LA PROPIEDAD DE FELICIANO HERRERA POMPA, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE DIEZ TRAMOS QUE MIDEN: 10.47 M., 1.73 M., 5.15 M., 5.21 M., 0.20 M., 6.95 M., 12.44 M., 1.00 M., 12.46 M., 7.15 M., Y QUE HACE UNA MEDIDA TOTAL DE 62.76 M (V-3 AL V-13). POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SANTIAGO DONATO PECHO, ELEODOR GUEVARA MENDOZA, EUGENIO DÍAZ AGUILAR, CON EL JR. GRAL. VELASCO ALVARADO Y CON LA PROPIEDAD DE MARÍA ELENA VENTURA VILLANUEVA MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE ONCE TRAMOS QUE MIDE: 7.98 M., 10.43 M., 8.31 M., 2.87 M., 0.86 M., 1.28 M., 0.34 M., 5.64 M., 21.45 M., 10.50 M., 9.80 M., Y QUE HACE UNA MEDIDA TOTAL DE 79.47 M. (V-13 AL V-24). TIENE UN ÁREA DE MIL SETECIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1,707.51 M2). PERÍMETRO: 218.31 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, QUE OTORGARÁ EL GRUPO DE AGRICULTORES SIN TIERRAS, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1995, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, BAJO EL NÚMERO 1616, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE. N° 02074718: MARIA ROSA ARRIBASPLATA BAZAN, FRANCISCO ULISES ARIBASPLATA, CIRO DARIO ARRIBASPLATA BAZAN, GLORIA ISABEL ARRIBASPLATA BAZAN, ENMA CONSUELO ARRIBASPLATA BAZAN, AMELIA IRENE ARRIBASPLATA BAZAN, ALEJANDRO ARRIBASPLATA PORTAL, A LOS HEREDEROS DE JACINTO ARRIBASPLATA DIAZ, SEGUNDO ARRIBASPLATA HERNANDEZ, MARIAHIJINIAARRIBASPLATA GARCIA; A LOS HEREDEROS DE ALCIDES ARRIBASPLATA BAZAN; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E. N° 02272799: GRUPO DE AGRICULTORES SIN TIERRAS. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991_6-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: HUGO JHONY RODRIGUEZ TORRES; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SAN ANTONIO N° 108-110-112-114-116, LUGAR: SECTOR 18 “LA FLORIDA” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL PASAJE SAN ANTONIO, EN LÍNEA RECTA MIDE: 15.65 ML (TRAMO: A-B). POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ESPERANZA VIRGINIA TORRES DE RODRÍGUEZ, MIDE: 7.07 ML (TRAMO: A-D). POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD WILVER RODRÍGUEZ TORRES, MIDE: 7.10 ML (B-C). POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NANCY VARGAS CULQUI, MIDE: 15.57 ML (C-D). TIENE UN ÁREA DE CIENTO DIEZ PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (110.40 M2) Y UN PERÍMETRO DE 45.39 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE HERENCIA QUE OTORGARA JOSE ROSENDO RODRIGUEZ HUACCHA Y ESPERANZA VIRGINIA TORRES CHACON DE RODRIGUEZ, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA JULIO A. CABANILLAS BECERRA, BAJO EL NÚMERO 4748, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A FAVOR DEL SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE. N° 02096487: AURELIO VARGAS CHAVARRY Y CARMELA CULQUI ORTIZ DE VARGAS. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VA-

LER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991_7-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO: ANGEL NONTOL CASTREJON Y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ GARCIA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SIN NOMBRE S/N, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL CAMINO DE VIGILANCIA DEL CANAL DE RIEGO TARTAR GRANDE – PASAJE SIN NOMBRE, DEL TRAMO P3 AL P6, Y MIDE EN TOTAL DE 27.00 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON EDWIN MANUEL CRUZADO PORTAL DEL TRAMO P6 AL P10, Y MIDE EN TOTAL DE 51.18 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON DALILA MANTILLA CHACÓN DEL TRAMO P3 AL P1, Y MIDE 53.60 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON JUANA MANTILLA CHACÓN, DEL TRAMO P1 AL P10, Y MIDE 29.20 ML. TIENE UN ÁREA DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,456.47 M2) Y UN PERÍMETRO DE 160.98 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA JOSE GASPAR NONTOL HUAMAN Y MARIA CASIMIRA CASTREJON CHUQUI, CON FECHA 14 DE JULIO DE 2008, SUSCRITA ANTE GUILLERMO ALCALDE SALAZAR, JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE ÚNICA NOMINACIÓN DEL CASERÍ BAJO OTUZO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (CUYAS FACULTADES SE ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DEL JUEZ DE PAZ, EMITIDA POR LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DISTRITAL DE APOYO A LA JUSTICIA, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026), A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE. N° 02079930: CLARA MERCEDES RABANAL CACHO, DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON REFORMA AGRARIA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, POR LO QUE SE NOTIFICA AL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y AL MINISTERIO DE CULTURA DE CAJAMARCA), ELIZABETH RABANAL CACHO, EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS S.A., FAUSTO RABANAL ALIAGA, JOSE RICARDO RABANAL CACHO, JUAN CARLOS RABANAL CACHO, LUIS ARTURO RABANAL CACHO, LUZ MARINA RABANAL CACHO, ROGELIO CHAVEZ SILVA (A SUS HEREDEROS), ROJANA FABIOLA CACHO ARCE VIUDA DE RABANAL, Y A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAJAMARCA. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991_8-F-0023691

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: BARBARITA DEL ROSARIO IDROGO FUENTE; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN SANTA MARÍA N° 141-143, LUGAR: SECTOR 09 “PUEBLO LIBRE”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. SANTA MARÍA CON UNA DIMENSIÓN DE 5.30 ML., QUE COMPRENDE CON LOS VERTICES A.B. POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON LA SRA. GLADYS RUIZ SALAZAR; CON UNA DIMENSIÓN DE 12.00 ML., QUE COMPRENDE CON LOS VERTICES B.C. POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA SRA GABRIELA FERNÁNDEZ LOBATO DE REGALADO; CON UNA DIMENSIÓN DE 12.00 ML, QUE COMPRENDE DE LOS VERTICES D.A. POR EL FONDO: COLINDA CON LA SRA. ELENA ROJAS VÁSQUEZ; CON UNA DIMENSIÓN DE 5.30 ML., QUE COMPRENDE DE LOS VERTICES C.D. TIENE UN ÁREA DE SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (63.60 M2). PERÍMETRO: 34.60 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA JESÚS GRACIELA PUENTE GÁLVEZ, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2012, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 725, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 11 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2542991_9-F-0023691

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- MARIA JANET LABRIN ASALDE SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: CALLE SANTA ROSA N° 444 SECTOR ALTO PERU DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UNA ÁREA DE 118.46 M2 Y PERÍMETRO DE: 70.82 ML CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE (OESTE): CON CALLE SANTA ROSA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P2 AL P3, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3.53 ML. POR LA DERECHA (SUR): CON CALLE SANTA ROSA N° 448; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P1 AL P2, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 31.57 ML POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON CALLE SANTA ROSA N° 442, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P3 AL P4, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 31.76 ML. Y POR EL FONDO (ESTE): CON PROPIEDAD DE TERCEROS; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P1 AL P4, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3.96 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS JESUS MARIA MARTINES DE JACINTO, GENARA MARTINEZ PURIZACA Y CARLOS UBALDO MARTINEZ PURIZACA QUIENES SON HEREDEROS DE MARIA PURIZACA DE MARTINEZ QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA DE VIUDA DE VIRGILIO DALL’ORSO S.A. Y TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_1-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO MARIA MAGDALENA RAMOS BANCES, RICARDO RAMOS BANCES, JOSE RAMOS BANCES, ROSA MARIELLA RAMOS BANCES, CESAR ARTURO RAMOS BANCES Y DALIA RAMOS UPIACHIHUA SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: CALLE INDEPENDENCIA LOTE 916 LOTIZACION CAMPODONICO NUEVO DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 76.44 M2 Y PERÍMETRO: 39.29 ML. MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA AV. INDEPENDENCIA, ENTRE LOS VERTICES P1 Y P2, EN UNA LÍNEA RECTA DE 5.36 ML. POR LA DERECHA (NORTE): COLINCA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. CONSUELO CALDERON CABRERA ENTRE LOS VERTICES P2 Y P3, EN UNA LÍNEA RECTA DE 14.29 ML. POR LA IZQUIERDA (SUR): COLINCA CON LA PROPIEDAD DEL SR. ANDREA YSABEL BURGÁ SILVA Y POR EL FONDO (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. JORGE SECLÉN SOTO ENTRE LOS VERTICES P3 Y P4, EN UNA LÍNEA RECTA DE 5.36 ML; DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE UBICACIÓN DEL PREDIO INSCRITO CON PARTIDA N° 02184731, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO- SUNARP, PRESCRIPCIÓN DIRIGIDA CONTRA EL TITULAR REGISTRAL: MARCELINA MENDOZA QUIROZ Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 de julio DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_2-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO MARIA NERI VENEGAS DEL MAESTRO SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: CA. BALTA N° 639 DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 74.10 M2, PERÍMETRO: 39.13 ML, MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON LA CA. BALTA, EN UNA LONGITUD DE 5.28 ML. POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. LORENZA VENEGAS DEL MAESTRO, EN UNA LONGITUD DE 5.00 ML. POR LA DERECHA (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CARMEN ROSA PATAZCA LEÓN, EN UN LONGITUD DE 14.47 ML. Y POR LA IZQUIERDA (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA HUAMANCHUMÓ HEREDIA, EN UNA LONGITUD DE 14.38 ML SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS PRIMOGENIOS POR CONTAR CON ESCRITURA PÚBLICA VIUDA DE VIRGILIO DALL’ORSO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE CARLOS ZOEGER SILVA TRANSFIERE A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LOS ESPOSOS YSABEL VENEGAS BERNAL Y ANGELICA DEL MAESTRO RIOS DE VENEGAS.Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_3-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO MARIA SOLEDAD DEL RIO SAENZ CASTAÑEDA, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ 39 LT C1193 CC.HH/RESID. CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GARZAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 60.00 M2; CUYAS MEDIDAS, ÁREAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11059030 A NOMBRE DE VERITAS EDIFICACIONES S.A.C. Y FIDEICOMIZO A NOMBRE DEL FONDO DE MI VIVIENDA S.A Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE JUNIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_4-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO RUFINO SOSA SANCHEZ, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 27 DE LA MZ 023 NUMERACION 668 DE LA CALLE JOSE BALTA DEL DISTRITO DE

PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.ÁREA DE 144.43 M2. PERÍMETRO DE 77.55 ML, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: POR EL NORTE (ENTRANDO POR LA IZQUIERDA): COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 028), TENIENDO DE POR MEDIO UNA LÍNEA RECTA DESDE EL VERTICE B AL VERTICE C, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 34.55 ML, POR EL ESTE (FONDO): COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 012) TENIENDO DE POR MEDIO UNA LÍNEA RECTA DESDE EL VERTICE C AL D, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 4.45 ML, POR EL OESTE (FRENTE): COLINDA CON LA VIA ASFALTADA JOSE BALTA N° 668, TENIENDO DE POR MEDIO UNA LÍNEA RECTA DESDE EL VERTICE A AL VERTICE B, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 3.90 ML, POR EL SUR (ENTRANDO POR LA DERECHA): COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 026) TENIENDO DE POR MEDIO UNA LÍNEA RECTA DESDE EL VERTICE D AL VERTICE A, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 34.65 ML.. M2, MISMO QUE CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02199822 DICHA PARTIDA SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ASOCIACIÓN IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA PERUANA DEL NORTE, BLANCA GRACIELA ZOEGER NUÑEZ, GERMAN CHRISTIAN PABLO ZOEGER NUÑEZ, LUIS RAFAEL ZOEGER NUÑEZ, ROSARIO MARTINA ZOEGER NUÑEZ Y VIRGILIO ALBERTO ZOEGER NUÑEZ Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 23 DE MAYO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_6-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- SONIA MERCEDES TERRONES VDA DE ZUÑIGA SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: LOTE N° 7 DE LA MANZANA “C” URB. LA PRIMAVERA III ETAPA DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 160:00 M2, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA 02000408 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° II– SEDE CHICLAYO A NOMBRE DE LUIS A. SERRANO MENDOZA Y DELIA GUERRERO ZULOETA, Y TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_7-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO VILMA BERRU RAMIREZ SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE N° 19– MZ D PREDIO RUSTICO SANTA TERESITA DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON UN ÁREA: 100.00 M2 Y PERÍMETRO: 50.00 ML. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: COLINDA CON EL LOTE N° 20 DE LA MISMA MANZANA DE PROPIEDAD DE BEYMER HOYOS RIOS EN LÍNEA RECTA, VERTICES 2– 3, EN LONGITUD DE 20.00 ML. YA INDEPENDIZADO DE REGISTROS PÚBLICOS. POR EL SUR: COLINDA CON EL LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA DE ELI BERRU RAMIREZ, EN LÍNEA RECTA, VERTICES 1– 4, EN LONGITUD DE 20.00 ML. YA INDEPENDIZADO EN REGISTROS PÚBLICOS. POR EL ESTE: COLINDA CON EL LOTE N° 22 DE LA MISMA MANZANA, DE PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LÍNEA RECTA, VERTICES 3– 4, EN LONGITUD DE 5.00 ML Y POR EL OESTE: COLINDA CON AV. PEDRO CIEZA DE LEÓN, EN LÍNEA RECTAS, VERTICES 1– 2 EN LONGITUD DE 5.00 ML DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 11044839 A NOMBRE DE CARMEN CECILIA ARCE VILLANUEVA, JORGE ENRIQUE ARCE VILLANUEVA, MARTHA LUZ ARCE VILLANUEVA Y RICARDO JESUS ARCE VILLANUEVA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE JUNIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_8-F-0023695

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- CHICLAYO CLAUDIA ELIZABETH ROJAS OLIVERA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE SAN JOSE N° 226 MZ 39 SUB LOTE 2A DEL DISTRITO DE OYOTUN, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 92.50 M2 Y PERÍMETRO: 52.725 ML, MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: 4.275 ML, CON CALLE SAN JOSE. POR LA IZQUIERDA: 22.25 ML, CON LOTE 3.POR LA DERECHA: 22.10 ML, CON CALLE SAN JOSE Y POR EL FONDO: 4.10 ML CON CALLE KLINGLE DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA P10091109 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE FELIPA VÁSQUEZ MENDOZA Y ISABEL VÁSQUEZ MENDOZAY A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE JUNIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543044_2-F-0023699

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL- ELLIS ROGER MONDRAGON SANCHEZ DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JUANA ANTONIA FALERO PORRAS, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ 9! LOTE C0272 CC.HH/RESID. CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GARZAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; CON UNA ÁREA DE 60.00 M2 DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE VERITAS EDIFICACIONES S.A. Y EL FONDO MI VIVIENDA EN CALIDAD DE FIDEICOMISO Y TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO

DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_3-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- CHICLAYO ELVA ROMERO VASQUEZ VDA CAMPOS SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO AV. PACHACUTEC N° 1621 LOTE N° 4A DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AREA: 132.98 M2. PERIMETRO: 50.60 ML. POR EL FRENTE: CON AV. PACHACUTEC, CON UN (01) TRAMO RECTO, VERTICES P1 Y P2, CON 7.45 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DEL LOTE N° 3, DE UN (01) TRAMO RECTO, VERTICES P1 Y P4, CON 17.85 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DEL LOTE N° 4B, DE UN (01) TRAMO RECTO, VERTICES P2 Y P3, CON 17.85 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DEL LOTE N° 4E, DE UN (01) TRAMO RECTO, VERTICES P3 Y P4 CON 7.45 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 02200747 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE JUNIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_4-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- GARY JURGEL MALCA ZAPATA CASADO CON KAREN ELIZETH BANCES JABO SOLICITA ANTE MI LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: MZ. H LT 03 (CALLE PIURA N° 719) HAB. URB. PROGRESIVA ADRIANO BACA BURGA DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. 99.90 M2 Y 41.80 M. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: COLINDA CON CALLE PIURA, EN LINEA RECTA DE 7.40 M. DERECHA: CALINDA CON EL LOTE 4A DE PROPIEDAD DE SEGUNDO MARIO MAXE QUISPE Y ADINA MALCA DE MAXE, EN LINEA RECTA DE 13.50 M. IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 2 DE PROPIEDAD DE LUCRECIA AGUILAR CASTILLO, EN LINEA RECTA DE 13.50 M. Y FONDO: COLINDA CON EL LOTE 22 DE PROPIEDAD DE LUIS ANGEL DAVILA ABAD Y LOTE 23A DE PROPIEDAD DE MARIA ROSAURA SAMAME MENDOZA Y EDINSON JOSE SAMAME MENDOZA, EN LINEA RECTA DE 7.40 M DEJANDO CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02206158 SE A NOMBRE DE ASOCIACION DE POBLADORES ADRIANO J. BACA BURGAA TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_5-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- CHICLAYO GRACIELA OTERO FERNANDEZ SOLICITA ANTE MI LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO TRADICIONAL MONSEFU MZ 89 LT 32 DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CUYAS AREAS, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA P10121403 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° II- SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO A NOMBRE DE CARMEN REQUE QUESNAY Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 09 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_6-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- CHICLAYO HECTOR RAMIRO HERRERA SAGASTEGUI CASADO CON OLGA REGALADO VASQUEZ SOLICITAN SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO HABILITACION URBANA LA EXPLANADA MZ C LT 12 DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 172.50 M2 Y PERIMETRO: 61.00 ML. MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE EL EDEN, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 7.50 ML. POR LA DERECHA: CON LOTE N° 13A (PROPIEDAD DE FRANCISCA AYAY CADENILLAS DNI N° 33678664), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 23.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N° 11 (PROPIEDAD DE WILBER TICLLA LLATOMA DNI N° 43147175), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 23.00 ML Y POR EL FONDO: CON LOTES N°3, N° 4, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 7.48 ML DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA P10137969 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE NEGOCIACION AGRICOLA VISTA ALEGRE S.A NAVASA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 23 DE MAYO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_7-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- JORGE LUIS IRIGOIN QUINTANA SOLICITA ANTE MI LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ C LOTE 13 AVENIDA EL DORADO DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON UNA AREA DE 156.10 M2 Y PERIMETRO: 55.05 ML CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON AVENIDA EL DORADO, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE 1 Y 2, CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML. POR LA DERECHA: CON LOTE 14, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE 2 Y 3, CON UNA LONGITUD DE 19.55 ML, POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 12, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE 4 Y 1, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 19.50 ML Y POR EL FONDO: CON

PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES 3 Y 4, CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PE N° 02190338 A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLOY TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_8-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- CHICLAYO JOSE SANTOS MILLONES NECIOSUP SOLICITAN SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO SECTOR PUEBLO ELLEN DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 179.93 M2. PERIMETRO: 82.00 ML, MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: LINDA CON CALLE S/N (HOY CALLE SAN FRANCISCO), EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P3 Y P2, MIDE 5.00 ML. POR LA DERECHA: LINDA CON PROPIEDAD CRISTIAN LOPEZ CHAFLOQUE, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P4 Y P3, MIDE 36.00 ML. POR LA IZQUIERDA: LINDA CON PROPIEDAD DE ANIBAL GILBERTO FLORES REQUE, EN LINEA RECTA 1 TRAMO, VERTICE P2 Y P1, MIDE 36.00 ML. POR EL FONDO: LINDA CON CALLE PROYECTADA, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P1 Y P4, MIDE 5.00 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 02250954 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE AGUSTO LLONTOP GONZALES Y MARIA CONSTANCIA PISIFL ATENCIO Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 de julio DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_9-F-0023699**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10- PIMENTEL- CHICLAYO FLORA LAURA BAQUEDANO CALLAO DE ARBULU SOLICITAN SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO SUB LOTE 300- L DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 320.00 M2. PERIMETRO: 96.00 ML, MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL NORTE: COLINDA CON LA EX LINEA FERROCARRIL CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO: LADO CD CON UNA LONGITUD TOTAL DE 8.00 ML, POR EL ESTE: COLINDA CON EL SUB LOTE 300 - A CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO LADO DA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 40.00 ML, POR EL OESTE: COLINDA CON EL SUB LOTE 300- F CON UNA LONGITUD RECTA DE UN TRAMO: LADO BC CON UNA LONGITUD TOTAL DE 40.00 ML Y POR EL SUR: COLINDA CON LA CARRETERA CHICLAYO - PIMENTEL CON UNA LINEA RECT ADE UN TRAMO: LADO AB CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 02202288 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MARINA BURGA BULLÓN Y TELMO GUTIERREZ ESTRADA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 01 de julio DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2543044_10-F-0023699**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 105-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON NOE BALBIN RUTTI, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL P.J. CRISTOBAL COLON N° 180, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 138.95 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL OESTE: CON PASAJE CRISTOBAL COLON EN UN TRAMO DE 11.47 ML.- POR EL ESTE: CON PROP. DE JUANA VELIZ MIRANDA EN 11.71 ML.- POR EL NORTE: CON PROP. DE RENE HECTOR BONIFACIO COQUEL DE 11.98 ML.- POR EL SUR: CON PROP. MARIO JAVIER AGUILAR PALACIOS Y LIVIA FELIZA GÁLVEZ HERMOZA DE 12.00 ML. PROPIEDAD INSCRITA EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02001405; SE LES NOTIFICA: A LOS TITULARES REGISTRALES: DEMETRIO NUNEZ HINOSTROZA, SILVIA GONZALEZ UNSIHUAY; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ALFREDO WALTER NUNEZ GONZALEZ, AMELIA NELIDA NUNEZ GONZALEZ, MAXIMO LUIS NUNEZ GONZALEZ, LUIS FELIX NUNEZ GONZALEZ, ELSA NUNEZ DE ROMERO, RUBEN DARIO NUNEZ GONZALEZ; Y COLINDANTES: JUANA VELIZ MIRANDA, RENE HECTOR BONIFACIO COQUEL, MARIO JAVIER AGUILAR PALACIOS Y LIVIA FELIZA GÁLVEZ HERMOZA, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE JULIO DEL 2026.- NOTARIA "DR CIRO GALVEZ" RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO.- **080-2543054_1-F-0017533**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MALECON ROMERO N° 116, SE PRESENTO: GRACIANO HERNANDO ESCRIBA OCHOA, DNI.28210386, AMPARADO EN EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN VIA ENVITAMIENTO (LOTE RESULTANTE) WICHOANA 1 DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA 262.76 M2; PARTE INTEGRANTE DEL LOTE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11036941, A NOMBRE: MAXIMILIANA PRETEL QUISPE; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON VIA EVITAMIENTO, CON 10.00 ML.- POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE SANDRA FLORISA TENORIO RIVERA, CON 19.40 Y 7.00 ML.- POR LA IZQUIERDA: CON MIGUEL GASPAR CUADROS ROJAS Y FRANCISCA BERROCAL CANGANA, CON 6.81 Y 19.30 ML.- POR EL FONDO: CON GENOVEVA OCHOA TENORIO, CON 10.05 ML.; NOTIFICANDOSE AL REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE

SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA- AYACUCHO, 05 DE AGOSTO DEL 2026.- JOSE LUIS PRADO CALDERON.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2543078_1-F-0024419**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MALECON ROMERO N° 116, SE PRESENTO: MIGUEL GASPAR CUADROS ROJAS, DNI. 22262449 Y FRANCISCA BERROCAL CANGANA, DNI. 28212267 AMPARADO EN EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN VIA ENVITAMIENTO (LOTE RESULTANTE) WICHOANA 1 DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA 250.52 M2; PARTE INTEGRANTE DEL LOTE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11036941, A NOMBRE: MAXIMILIANA PRETEL QUISPE; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON VIA EVITAMIENTO, CON 9.06 Y 1.50 ML.- POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE GRACIANO HERNANDO ESCRIBA OCHOA, CON 19.30 Y 6.81 ML.- POR LA IZQUIERDA: CON CALLE S/N, CON 24.80 ML.- POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE BECQUER TENORIO ESCRIBA, CON 10.15 ML.; NOTIFICANDOSE AL REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO, 05 DE AGOSTO DEL 2026.- JOSE LUIS PRADO CALDERON.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2543101_1-F-0024423**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, SE HAN PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON ALEJANDRO FLORES HUARCUSI CON DNI. 00423082 Y ELVIRA MAQUERA LIMA DE FLORES CON DNI. 00423431 SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL: CENTRO POBLADO CALIENTES AV. ARIAS ARAGUEZ N° 771 CALLE 2 N° 358 (MZ. B LOTE 14-A) DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 171.14 M2, INSCRITO SOBRE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P20048914 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: FRENTE: COLINDA CON LA AV. ARIAS ARAGUEZ EN LINEA RECTA DE 10.00ML.; LADO DERECHO: COLINDA CON LOTE 14 PROPIEDAD DE LIDIA VILDOSO LAZARO EN L.R. DE 15.00ML.; LADO IZQUIERDO: COLINDA CON LOTE DE PROPIEDAD DEL SR. ALEJANDRO FLORES HUARCUSI Y SRA. EN L.R. DE 15.26 ML.; FONDO: COLINDA CON LOTE 14 DE PROPIEDAD DE LIDIA VILDOSO LAZARO EN L.R. DE 12.82 ML.; PERIMETRO DE 53.08 ML. MANIFESTANDO ESTAR EN POSESION PACIFICA PUBLICA Y CONTINUA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LA TITULAR CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° P20048914: LIDIA VILDOSO LAZARO, A LOS COLINDANTES: ALEJANDRO FLORES HUARCUSI Y ELVIRA MAQUERA LIMA DE FLORES (PE. P0075079); LIDIA VILDOSO LAZARO (P.E. P20048914); MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA ATRAVEZ DE SU PROCURADURIA PUBLICA Y TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 24 DE JULIO DEL 2026.- ELBA AURORAANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- REG. COL. NOT.TACNA N° 003.- **081-2543122_1-B-0025217**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, doña LOURDES CARHUAMACA VARGAS, en representación de los cónyuges don JESUS OCTAVIO CARHUAMACA VARGAS y doña ANA MARIA DAVILA GUTIERREZ DE CARHUAMACA, solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, a efectos de la inmatriculación del predio ubicado en la AV. FERROCARRIL N° 590 DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO de la extensión superficial de 74.59 M2 (SETENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y PERIMETRO 35.43 ml., con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE (OESTE), con la Av. Ferrocarril, con 7.00 ml.; entrando a la DERECHA (SUR), con propiedad de Jesús Carhuamaca Vargas, con 10.20 ml.; entrando a la IZQUIERDA (NORTE), con propiedad de Nilda Lázaro Ortiz, en dos tramos de 9.67 ml. y 0.56 ml.; y por el FONDO (ESTE), con propiedad de Otilia Carhuamaca Vargas, con 8.00 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Ubicación - Localización, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Distrital de El Tambo; petición solicitada con conocimiento del vendedor inmediato JESUS CARHUAMACA ALMONACID, para que preste declaración o haga valer derechos que pudiesen corresponderle y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 11 de Agosto del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO JR. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- **080-2543125_1-F-0017539**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRON 3 DE NOVIEMBRE S/N., PANGOA, SATIPO, JUNIN, SE PRESENTARON RAFAEL SINCHE GUTIERREZ Y ANA DIONICIA PAUCARCAJA AYSANA, SOLICITANDO INICIAR EL TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 15 MANZANA 31, UBICADO FRENTE A LA AVENIDA LAS MALVINAS (CALLE 2 SUR), DISTRITO MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, DE 208.33 M2, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: FRENTE: CON AV. LAS MALVINAS (CALLE 2 SUR), CON 10.03 ML.; DERECHO: CON LOTE 14-B, CON 350 ML. Y CON EL LOTE 14-A, CON 17.50 ML.; IZQUIERDO: CON LOTE 16-B, CON 1.58 ML, CON LOTE 16-C, CON 9.00 ML Y CON LOTE 16-D, CON 10.24 ML, FONDO: CON PROPIEDAD DE PETRONILA GUTIERREZ CAMPOS, CON 9.90 ML., BIEN QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA P42009433 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SATIPO, EL MISMO QUE LOS SOLICITANTES DECLARAN ESTAR POSESIONANDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIOS DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA. SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR LEY. PANGOA, 03 DE AGOSTO DE 2026. DAVID A. NEIRA SALOMON NOTARIO. - **080-2543152_1-F-0017544**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRON 3 DE NOVIEMBRE S/N., PANGOA, SATIPO, JUNIN, SE PRESENTO EFRAIN MENELAO REGALADO ALARCON, SOLICITANDO INICIAR EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA "S", UBICADO FRENTE A LA AVENIDA ANTONIO RAYMONDI NORTE (URB. SANTA LEONOR), DISTRITO SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, DE 1,012.50 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA 11000584 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SATIPO, EL MISMO QUE LOS SOLICITANTES DECLARAN ESTAR POSESIONANDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIOS DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA. SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR LEY. PANGOA, 03 DE AGOSTO DE 2026. DAVID A. NEIRA SALOMON NOTARIO. - **080-2543155_1-F-0017545**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA P. E N° 11004253.- EXP. N° 424-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA GLORIA LUZ VILA ANTALON, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION TRUJILLO N° 1191, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 451.62 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE-DERECHA: CON PROP. DE JOSVALDO JORGE PALOMINO VILA EN 41.41 ML. POR EL SUR-IZQUIERDA: CON PROP. DE LUZ EMMA POMA ENRIQUEZ EN 13.12 Y 30.82 ML. POR EL ESTE-FRENTE: CON PROLONGACIÓN TRUJILLO EN 11.24 ML. POR EL OESTE-FONDO: CON AV. PROL. JOSE C. MARIATEGUI Y PROP. DE JELEN ANALI VILA POMA (ANTES TERRENO REMANENTE) EN 5.10, 2.54 Y 4.25 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11004253: JOSVALDO JORGE PALOMINO VILA, MAXIMO VILA VILCAHUAMAN Y VICENTE RENEE VILA VILCAHUAMAN; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON MAXIMO VILA VILCAHUAMAN; COLINDANTES: JOSVALDO JORGE PALOMINO VILA Y LUZ EMMA POMA ENRIQUEZ, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 07 DE AGOSTO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO.- **080-2543156_1-B-0009128**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, ROSA ELVIRA QUIJANO CALLE Y HERMANOS SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CONFRATERNIDAD INT. OESTE, SECTOR CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON LA AV. CONFRATERNIDAD INT. OESTE. CON:7.82ML. DERECHA: CON FRANCISCA LOPEZ VIUDA DE TOSCANO Y PEDRO MALPICA CASTAÑEDA Y ZENOBIA VICTORIA RODRIGUEZ CARMEN CON 03 TRAMOS. TOTAL: 27.19ML. IZQUIERDA: CON PEDRO QUITO DEPAZ EN 03 TRAMOS. TOTAL: 20.53ML. FONDO: CON LUZMILA ADALGUISA ARTEAGA MALPICA CON:14.59ML. ÁREA TOTAL: 206.13M2. SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y SBN: ALFONSO MARIA DE LIGORIO QUIJANO PALACIOS Y ZOILA ROSA CALLE DE QUIJANO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. CUENTA CON UNA COMPRAVENTA N°83 DE FECHA 15/09/1977 OTORGADA POR PRISCILA MALPICA MELENDEZ VDA. DE QUINTANA A FAVOR DE ALFONSO MARIA DE LIGORIO QUIJANO PALACIOS Y ZOILA ROSA CALLE DE QUIJANO, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MAXIMO JACOME GONZALES, MEDIANTE 02 TESTAMENTOS N°06 Y 05 DE ALFONSO QUIJANO Y ZOILA ROSA CALLE SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANBRIA PASARON HA SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. HUARAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2026. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO - ABOGADO Prov. De Huaraz.- **080-2543167_1-F-0017546**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 625-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA NANCY HUAMAN GARCIA,, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. LEONCIO PRADO N° 3043, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 268.62 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE-NORTE: CON AV. LEONCIO PRADO EN 9.95 ML. POR EL FONDO-SUR: CON PROP. DE ESTHER MENDOZA CANCHUMANI (ANTES PROP. DE APOLINARIO RICSE Y ESTANISLAO MENDOZA) EN 9.73 ML. POR EL IZQUIERDA-ESTE: CON PROP. DE FRANCISCO ELIAS CASTAÑEDA GARCIA Y ESPOSA CLAUDIA RAMOS DELA CRUZ (ANTES PROP. DE RICHARD GUILLERMO MENDOZA CORILLOCLLA) EN 28.86 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO POR SU ANTERIOR PROPIETARIO DON RICHARD GUILLERMO MENDOZA CORILLOCLLA, MEDIANTE COMPRA VENTA VISADO ANTE LA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. MECEDES MARIA ALELUYA VILA, CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2011; PREDIO QUE SE ACREDITA EL USO DE UN PARTICULAR NO INSCRITO PORQUE DON RICHARD GUILLERMO MENDOZA CORILLOCLLA ADQUIERE EN MAYOR EXTENSION MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA CIERTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 05 DE MAR-

ZO DE 1999 EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESION PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESION).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARAA NINGUN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGUN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA NOTIFICAR A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2011: DON RICHARD GUILLERMO MENDOZA CORILLOCLLA Y DE FECHA PRIMIGENIA DE ADQUISICION ACREDITANDO EL USO DE UN PARTICULAR NO INSCRITO 05 DE MARZO DE 1999: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA; COLINDANTES: ESTHER MENDOZA CANCHUMANI, FRANCISCO ELIAS CASTAÑEDA GARCIA Y ESPOSA CLAUDIA RAMOS DELA CRUZ, RUBEN HUAMANI ROMERO.- HUANCAYO, 23 DE JULIO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 080-2543169 1-B-0009129

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, CARMELO FAUSTO GARCIA TREJO Y ESPOSA SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PSJE LA FORTALEZA, SECTOR SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. - LINDEROS: FRENTE: CON EL PSJ LA FORTALEZA EN 02 TRAMOS. CON:22.03ML. DERECHA: CON MIGUEL ANGEL VALIENTE TUYA CON: 12.64ML. IZQUIERDA: CON CAYETANO ALBERTO MOLINA ZAVALA CON: 6.98ML. FONDO: CON PSJ LA FORTALEZA CON 05 TRAMOS. TOTAL: 19.07ML. ÁREA TOTAL: 181.20M2. SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, TITULARES REGISTRALES Y A LA SBN: COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNION Y PROGRESO" REPRESENTADO POR SANTIAGO MATOS COLCHADO Y MIGUEL ANGEL VALIENTE SANTOYO, CAYETANO ALBERTO MOLINA ZAVALA Y RUFINA DIVURCIA GARRO DE MOLINA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. SE ENCUENTRA INSCRITO EN LAS PARTIDAS N° 11107465 Y 11002143 SUNARP – HUARAZ, CUENTA CON UN TITULO DE PROPIEDAD DE FECHA 30/09/1994 OTORGADO POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNION Y PROGRESO" REPRESENTADO POR SANTIAGO MATOS COLCHADO Y MIGUEL ANGEL VALIENTE SANTOYO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. SE PUBLICAA FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. HUARAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO Prov. de Huaraz 080-2543171 1-F-0017548

PUBLICACION.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, CARLOS ENRIQUE GOMEZ DE LA TORRE RIVERA, NOTARIO PUBLICO CON OFICIO NOTARIAL EN LA CALLE LOS PINOS N° 101-B, URBANIZACION ORRANTIA, CERCADO DE AREQUIPA, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MANUEL RUELAS CÖYLA, Y FLORENCIA ONQUE RAMOS DE RUELAS; SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR, DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION TERMINAL TERRESTRE, MANZANA D, LOTE 08, CALLE JAVIER PÉREZ DE CUELLAR DEL DISTRITO JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUE TIENE UN ÁREA TOTAL ÁREA: 226.29 M2.LINDEROS Y/O COLINDANCIAS DEL ÁREA: POR EL FRENTE: CON LA CALLE JAVIER PÉREZ DE CUELLAR, EN LÍNEA RECTA DE 10.98 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON EL LOTE 07 DE PROPIEDAD DE BERNARDINA ELMA CISNEROS VDA. DE VELARDE, EN LÍNEA RECTA DE 20.00 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON EL LOTE 9 DE PROPIEDAD DE ROXANA CLARA YAQUEL APARICIO ILAZACA, EN LÍNEA RECTA DE 20.08 ML. POR EL FONDO: CON LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, EN LÍNEA RECTA DE 11.64 ML. INSCRITO EN PARTE DE LA PARTIDA N° 01164453 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE AREQUIPA. EN LA QUE APARECE COMO TITULARES REGISTRALES: PEDRO GERMAN PERCY CARPIO VALENCIA Y JESUS NATIVIDAD PEREZ PORTOCARRERO DE CARPIO, TEOFILO SALAS SILVA Y MARIA ANTONIETA PEREZ ZELA DE SALAS, FEDERICO MIGUEL YAMPI VELIZ E YLMA ENCISO NAVARRO DE YAMPI, ADRIAN PAJA CALLO Y MIRTHA GENOVEVA RODRIGUEZ VILCA, PERSIDA JAEI BARRA ALLPAS, CELSO SOTO QUISPE y ANA MARIA QUISPehuANCA HUAMAN, AURELIO SERAFINO HINOJOSA BORDA Y MARIA PRESENTACION RUELAS APAZA, CARLOS SIMON ROMANI PATIÑO Y FRANCISCA CANSAYA MANGO DE ROMANI, SEGUNDO ROGGER PEREZ PORTOCARRERO, TELMO ALFIO RECAVARREN HERRERA Y CELESTINA MARINA PEREZ PORTOCARRERO, ANDRES AVELINO PEREZ PORTOCARRERO Y NELLY LUCINDA BENAVIDES ASPILCUETA, WILLIAM FREDY HUARCAYA ROSAS, ANDRES BELLOTA CHAVEZ Y FLORA TOMASA ROCA SURCO DE BELLOTA, HERNAN ALBINO PACOSONCO GONZALES Y ROSA OVIEDO KAYLAWI, LILIANA LORENZA AGUILAR APAZA, CENTRO COMERCIAL SAN PEDRO Y SAN PABLO, BACILO CUTI SAICO Y FELICITAS CHUCTAYA ALLCCAMARI, LUCILA SILVIA BALLON LIMA, EDWIN RUBEN PAJA BARRA, ANTONIET PAOLA PAJA BARRA, ABIGAIL AMARIS PAJA BARRA Y AYELETH REBECA PAJA BARRA, MOISES CONDORI CONDORI Y VICTOR NEMESIO CONDORI CONDORI, SEGUNDO ABELARDO PEREZ PORTOCARRERO, TORIVIO AVELINO PEREZ LLERENA, IGNACIA APAZZA TACO. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LO HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- AREQUIPA, 2026 AGOSTO 07.- CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE R.- ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO.- 081-2543177 1-B-0025225

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado ante mi despacho notarial ubicado en Calle Santa Marta 203, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, BRANKA DENI SIKIC VILLEGAS Y ROSA MARITZA SIKIC VILLEGAS DE FERNANDEZ, solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio de inmueble ubicado en Km. 1.5 de la Variante de Uchumayo, del distrito de Sachaca, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, cuya área, medidas perimétricas y linderos son los siguientes: Área: 469.0539 m2, Perímetro: 90.66 ML.- -Por el norte: con Av. Variante de Uchumayo, con línea quebrada: 6.64, 4.71 y 5.75 ml.- -Por el oeste: con propiedad de Alberto Condori, con línea quebrada: 15.06 y 15.64 ml.- -Por el sur: con propiedad de Alberto Condori, con línea quebrada 11.78 y 4.99 ml.- -Por el

este: con propiedad de Alberto Condori, con línea quebrada: 7.01, 1.93, 16.73 y 0.42 ml.- El inmueble forma parte de uno de mayor extensión que se encuentra inscrito en la partida 04007504 del Registro de la propiedad inmueble de Arequipa a nombre de CARLOS RIVERA LAZO, CARMELA BARREDA VIUDA DE VASQUEZ-BELLIDO Y EMPRESA DE TRANSPORTES DAVILA SOCIEDAD ANONIMA.- Arequipa, 11 de agosto del 2026.- Boris Antonio Vilca Gutiérrez.- Notario de Arequipa.- 081-2543179 1-F-0024430

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULO 5, INCISO C, DE LA LEY N° 27333 Y ARTÍCULO 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE LA SEÑORA DORA HILARES QUISPE, ANTE MI PERSONA YORKA INES JORDAN GAMARRA NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CUSCO, CON DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MARIANO FUENTES LIRA NUMERO 1110, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SOLICITA SE TRAMITE, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DANIEL ARTEAGA N° 238, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL MISMO QUE DE ACUERDO A LOS PLANOS DE UBICACIÓN Y PERIMÉTRICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA TOTAL: 101.22 M2.- PERÍMETRO: 44.47 ML.- LINDEROS Y COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: CALLE DANIEL ARTEAGA EN LINEA RECTA CON 6.35 ML.- POR EL FONDO: DE UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 6.46 ML. CON LA PROPIEDAD DE NEMECIA DOMINGA ORMACHEA VILLAVICENCIO VDA. DE YEPEZ Y HEREDEROS YEPEZ ORMACHEA.- LADO DERECHO ENTRANDO: DE UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 15.52 ML. CON LA PROPIEDAD DE NEMECIA DOMINGA ORMACHEA VILLAVICENCIO VDA. DE YEPEZ Y HEREDEROS YEPEZ ORMACHEA.- LADO IZQUIERDO ENTRANDO: DE UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 16.14ML. CON LA PROPIEDAD DE LA SRA SRA QUILLERMINA INCARROCA TEXSI.- SE PRECISA QUE DE ACUERDO A LA BUSQUEDA CATASTRAL EL ABOGADO CERTIFICADOR DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO, HA SEÑALADO QUE "NO ES POSIBLE DETERMINAR QUE EL AREA EN ESTUDIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA P.E: 02036658 ASIENTO 02, DADO QUE NO CONTIENE PLANO EN EL TITULO ARCHIVADO QUE PERMITA DETERMINAR EL ÁMBITO DE OCUPACIÓN Y FORMA GRÁFICA". DE LA MISMA FORMA SE PRECISA QUE LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ SU DERECHO DE PROPIEDAD A MÉRITO DE LA TRANSFERENCIA OTORGADA POR LOS CONYUGES RUBEN YEPEZ AMAUT Y DOMINGA ORMACHEA VILLAVICENCIO DE YEPEZ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CUSCO NESTOR AVENDAÑO GARCÍA; POR LO QUE, SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL BIEN HACE MAS DE 26 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO, NOTIFICANDO ASIMISMO A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E: 02036658 SEÑORES: DANIELA KUKULI YEPEZ ORMACHEA, DORKA YEPEZ MUÑOZ, NEMESIA DOMINGA ORMACHEA VILLAVICENCIO VDA DE YEPEZ, PEDRO YEPEZ ORMACHEA, RUBEN DARIO YEPEZ ORMACHEA Y TORKASA YEPEZ ORMACHEA Y SUS TRANSFERENTES, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO SI LO HUBIERE CONFORME A LEY.- CUSCO, 20 DE JULIO DE 2026.- Yorka Inés Jordán Gamarra.- ABOGADA – NOTARIA.- REG. CNCMD N° 059.- 081-2543294 1-B-0025235

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO HILDA QUISPE CARDENAS, ME HA PRESENTADO UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LAS MAGNOLIAS N° 470 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 239.25 M2, QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA 40047440 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LAS MAGNOLIAS, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GREGORIO UYHUA MUCHA Y ELSA PEREZ ESPINOZA, CON UNA LINEA RECTA DE 24.00 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MAURO GABRIEL HUAMANI QUISPE Y FLORENCIA LLOCLLA GUTIERREZ Y CON LA PROPIEDAD DE RAUL MENDONZA JAUREGUI E ISABEL HUAMANYALLI QUISPE, CON UNA LINEA RECTA DE 23.85 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GLADYS MOROTE ORE Y VICTORIA MARILU ORE ALARCON, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00 ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: VICTOR RAUL MADUENO MORALES, FILIBERTO ALFREDO MADUENO MORALES, CARMEN ROSA MADUENO MORALES, DORA MERCEDES MADUENO MORALES, JOSE ANTONIO MADUENO MORALES, GLISSE MARGOT HERRERA MADUENO DE PUERTA Y ALEX FERNANDO HERRERA MADUENO Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 13 DE AGOSTO 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N° 05.- 081-2543307 1-B-0025238

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO GREGORIO UYHUA MUCHA Y ELSA PEREZ ESPINOZA, ME HAN PRESENTADO UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LAS MAGNOLIAS N° 464 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 237.08 M2, QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA 40047440 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LAS MAGNOLIAS, CON UNA LINEA RECTA DE 9.85 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LIDIO FLORES GRANADOS, CON UNA LINEA RECTA DE 23.90 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HILDA QUISPE CARDENAS, CON UNA LINEA RECTA DE 24.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GLADYS MOROTE ORE, VICTORIA MARILU ORE ALARCON Y CESAR ISAIAS MAGALLANES MAGALLANES, CON UNA LINEA RECTA DE 9.95 ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: VICTOR RAUL MADUENO MORALES, FILIBERTO ALFREDO MADUENO MORALES,

CARMEN ROSA MADUENO MORALES, DORA MERCEDES MADUENO MORALES, JOSE ANTONIO MADUENO MORALES, GLISSE MARGOT HERRERA MADUENO DE PUERTA Y ALEX FERNANDO HERRERA MADUENO Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 13 DE AGOSTO 2026. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N° 05.- 081-2543311 1-B-0025241

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA P.E N° 02015420. - EXP. N° 150-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON SEBASTIAN PABLO CAPARACHIN CASHAGUA Y CONYUGE DOÑA NURY SOLEDAD CONTRERAS CARDENAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON CENTAURO N° 436, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 363.46 M2 (TRESIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON JIRON CENTAURO EN 14.95 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE FOSTO TRILLO SANCHEZ EN 13.22, 1.17 Y 5.26 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE JUAN POLINARIO SOTO EN 25.27 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE LEONIDAS TEODORACAMPOS CAMARENA EN 19.98 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02015420: ANA MILAGROS QUIÑONES SOTO, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CERRO HERMOSA, BENJAMIN ENRIQUE ARENA S LEIGH, CARLOS ANDRES QUIÑONES SOTO, CARLOS EDUARDO ARENAS LEIGH, LAURA YOLANDA ARENAS SOTO DE BARRIOS, LUIS ENRIQUE ARENAS SOTO, LUISA MARCELA CASSINELLI TABINI, MARCIA LEIGH GARCIA VIUDA DE ARENAS Y MARIA DEL ROSARIO QUIÑONES SOTO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA MARIA MARGARITA CUNYAS DE POMA, PEDRO PABLO CUNYAS GUTIERREZ, OLGA ESTELA SALOME GUTIERREZ, EMILIA VILA VASQUEZ, TEODORO CUNYAS GUTIERREZ Y PRIMITIVA MODESTA CUNYAS GUTIERREZ DE SALINAS; COLINDANTES: FOSTO TRILLO SANCHEZ, JUAN POLINARIO SOTO Y LEONIDAS TEODORA CAMPOS CAMARENA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. - HUANCAYO, 08 DE AGOSTO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS – SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA – ABOGADO NOTARIO DE HUANCAYO REG C.N.J N° 026.- 080-2543318 1-B-0009132

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULO 13, DE LA LEY N° 27333 Y ARTÍCULO 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE DOÑA ROCÍO SILVA YABAR Y DON CARLO SILVA YABAR, SOLICITAN TRAMITE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AYARMACA 203 CACHIMAYO-PATA (ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE N°126), DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: =ÁREA:220.00 M2. - == PERÍMETRO: 60.48 ML. DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE: CON LA CALLE SIN NOMBRE EN LÍNEA RECTA DE 14.00 ML. POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE MARIA LEONIZA MONTESINOS FERNANDEZ, EN LÍNEA RECTA DE 15.40 ML. POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE MARIA LEONIZA MONTESINOS FERNANDEZ EN LÍNEA RECTA DE 12.84 ML. POR LA IZQUIERDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA LEONIZA MONTESINOS FERNANDEZ EN LÍNEA RECTA DE 18.25 ML. - ESTANDO EN POSESIÓN DEL BIEN HACE MAS DE 17 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO NOTIFICANDO ASIMISMO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES QUE SE MENCIONAN: RICARDO ANDRES CAPURRO TRUCIOS Y MARIA MATILDE GOMEZ DE CAPURRO; CARMEN ROSA MONTESINOS FERNANDEZ DE BEJARANO Y SU CONYUGE, MARIA L. MONTESINOS FERNANDEZ; MAX EINAR AVIRAD SOTOMAYOR; MARIA MERCEDES AVIRAD SOTOMAYOR; MARIA SOTOMAYOR PALLARDEL DE AVIRAD Y MARIA LEONIZA MONTESINOS FERNANDEZ; PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO SI LO HUBIERE CONFORME A LEY. ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO CNC. 027 AV. SOL, PSJE. GRACE 117 TELF. 228711.- 081-2543325 1-F-0024439

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA DR. EDGAR RAUL MIRANDA CHUQUILLANQUI, SITO EN AV. CORONEL PARRA 380, PILCOMAYO HUANCAYO, ROSANA ALEJANDRA ZEGARRA VEGA, AMPARADA EN LA LEY 27157, ESTA SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON GUIDO N° 178 INT. 3, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN AREA SUPERFICIAL: 104.45 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS: FRENTE (SUR): 2.52 ML, COLINDANTE CON UN PASADIZO FAMILIAR DERECHA (ESTE): EN SEIS TRAMOS DE SUR A NORTE: 4.82 ML, 6.18 ML, 0.15 ML, 3.82 ML, 3.95 ML, Y 6.01 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE JORGE VELASQUEZ VEGA E ISIDORA CHIHUAN OTIVO. IZQUIERDA (OESTE): 9.88 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE RODOLFO GALVAN FERNANDEZ FONDO (NORTE): EN DOS TRAMOS DE OESTE A ESTE: 11.10 ML Y 6.66 ML, COLINDANTE CON EL RIO FLORIDO. ADQUIRIO EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA DE CONTRATO DE DONACION DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, OTORGADA POR FELIPE ARROSPIDE PALOMINO Y CONYUGE ROSA PERCAT AYALA DE ARROSPIDE, ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, FELIPE ARROSPIDE PALOMINO Y CONYUGE ROSA PERCAT AYALA DE ARROSPIDE ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE ESCRITURA DE DONACION DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, OTORGADO POR ROSANA ALEJANDRA ZEGARRA VEGA, ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. MERCEDES MARIA ALELUYA VILA. ESTA ULTIMA NOMBRADA, ROSANA ALEJANDRA ZEGARRA VEGA, ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, OTORGADA POR FELIPE ARROSPIDE PALOMINO Y CONYUGE ROSA PERCAT AYALA DE ARROSPIDE, ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. MERCEDES MARIA ALELUYA VILA. EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL REMITE QUE EL PREDIO NO CUENTA CON AN-

TECENDENTES REGISTRALES, LOS MEDIOS PROBATORIOS DE CARÁCTER PÚBLICO ACREDITAN QUE EL PREDIO NO ES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, Y SI ES PROPIEDAD DE UN TERCERO NO REGISTRADO. EMPLAZAMIENTO DIRIGIDO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: FELIPE ARROSPIDE PALOMINO Y ROSA PERCAT AYALA DE ARROSPIDE, A LOS COLINDANTES: JORGE VELASQUEZ VEGA, ISIDORA CHIHUAN OTIVO, Y RODOLFO GALVAN FERNANDEZ, Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACION CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, Y PARA LOS FINES PERTINENTES. PILCOMAYO - HUANCAYO, 07 DE AGOSTO DEL 2026 EDGAR R. MIRANDA CHUQUILLANQUI NOTARIO PILCOMAYO – HUANCAYO.- 080-2543332 1-B-0009133

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficio notarial, Calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se presentó BERTHA MARTELL REYES, con DNI N°40201019, conforme Ley N° 27157 y conexos, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Las Begonias N° 2639, Lima-Lima, área de 135.3125M2. Inscrita en la Partida N°468000044 del Registro de Predios de Lima. El inmueble tiene como Titulares registrales: ALBERTO RUBEN VALDEZ MAYORGA Y ELVIRA ADRIANA CANCHIS CASTRO. Convocamos a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Kárdex:198606. Lima, 13 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI. NOTARIO DE LIMA. JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 002-2543353 1-BO-0153773

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULO 5, INCISO C, DE LA LEY N° 27333 Y ARTÍCULO 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE DON JULIO MORA PALMA Y DOÑA FRANCISCA ALFEREZ DE MORA, SOLICITAN AL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE LOTE 13 MZ. A DE LA URB. APROVITE DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, INMUEBLE QUE ACTUALMENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AREA: AREA: 251.59 M2, PERIMETRO: 70.11 ML. COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL CALLE "A" EN LÍNEA RECTA CON 10.13 ML.- POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 12-A PROPIEDAD DE FRANCISCA LUNA MANSILLA EN LÍNEA RECTA CON 24.97 ML.- POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL CALLE 2 EN LÍNEA RECTA CON 24.99 ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 26-A PROPIEDAD DE RONALD JAUREGUI ACUÑA EN LÍNEA RECTA CON 10.02 ML.- CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL ES EL ASIENTO 53 DE LA PARTIDA N° 11006664 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CUSCO ESTANDO LOS SOLICITANTES EN POSESION DEL BIEN HACE MAS DE 38 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO; NOTIFICANDO ASIMISMO A AL ANTERIOR PROPIETARIO Y TITULAR REGISTRAL LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE TRABAJADORES DE ELECTRO PERÚ CUSCO. A LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: FRANCISCA LUNA MANSILLA Y POR EL FONDO: RONALD JAUREGUI ACUÑA; SE PUBLICA LA PRESENTE PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- CUSCO 13 DE AGOSTO DE 2026.- LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.- NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE S/N TELF. 228711.- 081-2543367 1-B-0025244

AVISO DE PRESCRIPCION AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO FILOMINA LUQUE LOPEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO ASOC. EFRAIN MOROTE BEST. VIA DE EVITAMIENTO LT. 13 MZ. "A" DISTRITO DE JESUS NAZARENO PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LÍMITA CON LA VIA DE EVITAMIENTO, CON UN TRAMO RECTO DE 11.64 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LÍMITA CON EL LOTE N° 14, CON UN TRAMO RECTO DE 15.37 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LÍMITA CON EL LOTE N° 12, CON UN TRAMO RECTO DE 15.53 ML. POR EL FONDO: LÍMITA CON LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, CON UN TRAMO RECTO DE 6.59 ML. ÁREA: 136.53 M2 PERÍMETRO: 49.13 ML QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 40038584.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES, KATIA RITA ELVIRA, OSMAN ROBERTO, OSTAP ARTURO, RUI VICENTE MOROTE BARRIONUEVO, COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 11 DE AGOSTO DE 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- 081-2543371 1-B-0025245

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPEDIENTE 8981-2026.- ANTE MI SE PRESENTARON: GIOVANA DEL PILAR ANCHIVILCA GIL, CON DNI N° 40122645, PERUANA, CASADA CON RAFAEL CARLOS TINEO GOMEZ, CON DNI N° 09970948, PERUANO, ISABEL MARGARITA ANCHIVILCA GIL, CON DNI N° 10743691, DIVORCIADA, MARIA SUSANA GIL CASQUIN DE ANCHIVILCA, CON DNI N° 06958851, VIUDA, GERARDO MANUEL ANCHIVILCA GIL, CON DNI N° 41728088, SOLTERO; SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO SITO EN AV. UNIVERSITARIA MZ H LOTE 15 URB. EL RETABLO II ETAPA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE REGISTRALMENTE SE IDENTIFICA DENTRO DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11046435 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. TITULAR REGISTRAL: INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., A QUIEN SE EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 5864-5866 COMAS.- 002-2543387 1-FA-0293666

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC2018. ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMÓN CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, JORGE LUIS MARTINEZ VELARDE, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE AVENIDA CASUARINAS N° 198, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, EL CUAL SURGE DE LOS SIGUIENTES LOTES DE TERRENO: A) LOTE DE TERRENO DE 18.88 M2 SIGNADO COMO SUB LOTE 2C (RESULTANTE) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE O SUR: CON EL SUB LOTE 1C (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE JORGE

LUIS MARTÍNEZ VELARDE; EN UN TRAMO DE 1.82M. POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: CON EL LOTE 2 (REMANENTE 2) MZ B - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: CON EL LOTE 27 MZ A DE PROPIEDAD ACTUAL DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE Y ANTES PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. POR EL FONDO O NORTE: CON EL LOTE 3 DE PROPIEDAD DE LA IGLESIA BAUTISTA BETEL EN UN TRAMO DE 1.95M. B) LOTE DE TERRENO DE 17.62 M2 SIGNADO COMO SUB LOTE 1C (RESULTANTE) CON LOS SIGUIENTES LINDE- ROS: -POR EL FRENTE O SUR: CON LA AV. LAS CASUARINAS (ANTES CALLE LAS CASUARINAS O CALLE 2) EN UN TRAMO DE 1.70M. -POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: CON EL LOTE 1 (REMANENTE 2) MZ B - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: CON EL LOTE 28 MZ A DE PROPIEDAD ACTUAL DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE Y ANTES PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR EL FONDO O NORTE: CON EL SUB LOTE 2C (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE EN UN TRAMO DE 1.82M. C) LOTE DE TERRENO DE 43.00 M2 SIGNADO COMO SUBLOTE 28C (RESULTANTE) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL FRENTE O SUR: CON LA AV. LAS CASUARINAS, ANTES CALLE N° 2 EN UN TRAMO DE 4.30M. -POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: CON EL LOTE 1 (REMANENTE 2) MZ B DE PROPIEDAD ACTUAL DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE Y ANTES PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR EL FONDO O NORTE: CON EL SUB LOTE 27C (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE EN UN TRAMO DE 4.30M. D) LOTE DE TERRENO DE 43.00 M2 SIGNADO COMO SUBLOTE 27C (RESULTANTE) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: - POR EL FRENTE O SUR: CON LA AV. LAS CASUARINAS, ANTES CALLE N° 2 EN UN TRAMO DE 4.30M. -POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: CON EL LOTE 1 (REMANENTE 2) MZ B DE PROPIEDAD ACTUAL DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE Y ANTES PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: CON EL LOTE 28 (REMANENTE 02) MZ A - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR EL FONDO O NORTE: CON EL SUB LOTE 27C (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE JORGE LUIS MARTÍNEZ VELARDE EN UN TRAMO DE 4.30M. Y CUYA ACUMULACION RESULTA EL TERRENO DE 122.50 M2 CUYOS LINDEROS SON: -POR EL FRENTE O SUR: CON LA AV. LAS CASUARINAS, ANTES CALLE N° 2 EN UN TRAMO DE 6.00M. -POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: CON EL LOTE 1 (REMANENTE 2) MZ B - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO Y CON EL LOTE 2 (REMANENTE 2) MZ B - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 10.00M. -POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: CON EL LOTE 28 (REMANENTE 02) MZ A - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO Y CON EL LOTE 27 (REMANENTE 02) MZ A - REMANENTE DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO EN UN TRAMO DE 20.00M. -POR EL FONDO O NORTE: CON EL SUB LOTE 26 MZ A DE PROPIEDAD DE BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO Y CON EL LOTE 3 DE PROPIEDAD DE LA IGLESIA BAUTISTA BETEL EN UN TRAMO DE 6.25M. LOS TERRENOS A PRESCRIBIR TIENEN COMO MATRICES INSCRITAS EN LAS PARTIDAS 11445504, 11002928, 11202271 Y 11202270 RESPECTIVAMENTE. NOTIFICÁNDOSE POR EDICTO AL TITULAR REGISTRAL: BENJAMÍN JAUREGUI AGUERO, EMPLAZÁNDOLE POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY.- CARLOS Pelayo ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2543389_1-F-0024449

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, UBICADO EN MZ. B LOTE 10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO KM.3.5 CARRETERA CHICLAYO– PIMENTEL, DEL DISTRITO DE PIMENTEL; SEÑORA MARIA DEL PILAR DIAZ OSORIO, CON DNI N° 16520071, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN: CALLE TORRES PAZ N° 621, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; CON UN ÁREA DE: 159.55 M2, PERIMETRO DE: 70.34 ML; MEDIDAS Y LINDEROS: POR LA DERECHA (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LA LÍNEA RECTA DEL VÉRTICE 2 HASTA EL VÉRTICE 3, CON UNA LONGITUD DE 29.87 ML.; POR LA IZQUIERDA (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DAVID H. WALWORTH, EN LÍNEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS, DEL VÉRTICE 4 HASTA EL VÉRTICE 1, CON LAS LONGITUDES DE 23.93 ML Y 5.95 ML.; POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SAMUEL ALVA, EN LÍNEA RECTA, DEL VÉRTICE 1 HASTA EL VÉRTICE 2, CON UNA LONGITUD DE 5.66 ML.; POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON LA CA. TORRES PAZ, EN LÍNEA RECTA, DEL VÉRTICE 3 HASTA EL VÉRTICE 4, CON UNA LONGITUD DE 4.93 ML.; PREDIO ADQUIRIDO POR LA SOLICITANTE MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, DE FECHA 24 /03 /2009; Y SU TRANSFERENTE LO ADQUIRIRIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1515, DE FECHA 04 /12 /1928, SUSCRITA ANTE NOTARIO PUBLICO MANUEL F. BONILLA. PRESCRIPCIÓN QUE ESTÁ DIRIGIDA CONTRA LOS TRANSFERENTES PARTICULARES: VICTORIA PERPETUA SILVA Y PAESTEGUI VIUDA DE DALLORSO; BERNARDINO OSORIO Y LUCUMI, SUS HEREDEROS DE ESTE ÚLTIMO: ROSARIO OSORIO PAREDES, ROSA MARCELINA OSORIO PAREDES Y RAMON OSORIO PAREDES. NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 04 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE NOTARIO DE CHICLAYO REG. CNLAMB N°40.- 079-2543460_1-F-0023723

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría se han presentado don Valeriano Cueva Cueva, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en predio urbano el sub lote A, de la manzana A, de la urbanización Flor de María, km 9 carretera a Yura, Pasaje Lourdes del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa el mismo que tiene un área de: 161.28 m2 (CIENTO SESENTAIUM METROS CUADROS CON VEINTIOCHO DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente: con carretera Yura

Km. 9 con línea recta de 20.60 ml; por el costado derecho entrando: con pasaje Lourdes con lenes recta de 4.62 ml; por el costado izquierdo entrando: con propiedad de Ruben Bedregal , con línea recta de 12.71 ml. y por el fondo: con sub lote B, en línea recta de 18.55 ml. El bien materia de prescripción forma parte del predio inscrito en la partida número 11005150 del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa. Arequipa, 11 de Agosto del 2026.- JOSE LUIS ALBERTO CONCHA REVILLA NOTARIO – ABOGADO Urbanización Cerro Colorado Manzana K lote 1.- 081-2543466_1-B-0025256

Prescripción Adquisitiva de Dominio. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto -San Martín, se presentó Jefferson Chuquipiondo Tuesta, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio denominado Predio Urbano se ubica con frente principal a Av. Vía de Evitamiento C-4, Distrito de Tarapoto - San Martín; con un área de 95.59 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente: Con 9.35 m.; colinda con la Av. Vía de Evitamiento C-04. Derecha: Con 9.45m., colinda con la propiedad de Segundo Román Gamonal. Izquierda: Con tres tramos, el primer tramo con 7.80 m., en segundo tramo doblando a la derecha con 0.80 m., en su tercer tramo con 4.50 m., estos tres tramos colindan con la propiedad del Sr. Roberto Tananta Rodríguez y Sra. Marisol Chávez Ruiz. Fondo: Con 8.35 m., colinda con la propiedad del Sr. Obdulio Ramírez Vilca.- y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por la minuta de Compra Venta certificada notarialmente de fecha 06 de octubre 2025, de su anterior propietaria doña Kety Tuesta Cárdenas, quien a su vez lo adquirió mediante Minuta de Compra Venta de fecha 10 de diciembre de 2014, de su anterior propietario Juan Manuel Carrasco Suarez, quien a su vez este viene ocupando la propiedad desde el 2005; como otros documentos de posesión pacífica, publica y continua (Autovaluos, Luz, Agua), por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es propiedad del Estado y si de un particular no inscrito; colindantes: Roberto Tananta, Marisol Chávez Ruiz; Obdulio Ramírez Vilca; y, Segundo Román Gamonal. Tarapoto, 14 de mayo de 2026. Luis Enrique Cisneros Olanó. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2543519_1-F-0023728

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO “ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA LILIAN GIOVANA MEDRANO ARIZA; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: AV. MIRAMAR N° 264 INT. 5, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 115.14 M2. COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE COMUN Y CON LA PROPIEDAD DEL SR. WILLIAM MEDRANO ARIZA Y SRA. VERONICA NARCISA REYES INFANTE EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 6.66 M.L.; DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA ROSA DEL ROSARIO ORTEGA PAZ DE GUERRERO Y EL SR. WILLYAN MANUEL GUERRERO GIRIO (P.E. 80183237) EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 17.76 ML.; IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA REYES MANCHEGO, EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 16.87 ML.; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. CARMEN NATIVIDAD ROJAS CASTILLO Y EL SR. WILLY FAUSTINO RUIZ SANCHEZ (P.E. 80185350) EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 6.70 ML.; PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: “TEODOSIO SEVERO MEDRANO VEGA Y MARTHA ARIZA DE MEDRANO” EN SU CALIDAD DE ANTERIORES TRANSFERENTES, CONFORME AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2026, EXTENDIDO POR NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN, SIENDO QUE DON TEODOSIO SEVERO MEDRANO VEGA Y MARTHA ARIZA DE MEDRANO, LO ADQUIRIERON MEDIANTE MINUTA DE COMPRAVENTA SIGNADA CON EL KARDEX 13453 DE LA NOTARIA HECTOR GONZALEZ ROSALES CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1995, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO JUAN PABLO VILLANUEVA ARQUINO Y MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. ENRIQUE GOMEZ OSSIO, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 1999 DE SU ANTERIOR PROPIETARIO CARLOS REYES GIRIO. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151. ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES, A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES Y A LOS COLINDANTES; ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 07 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2543526_3-F-0017568

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO “ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DON CARLOS RENSON FLORES PAUCAR; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: AV. SOCABAYA N° 187 - 189, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 717.56 M2. COLINDANTES: FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA AV. SOCABAYA, EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 10.34 ML.; FONDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN BLAS ESPINOZA, EN 01 TRAMO RECTO DE 16.34 M.L.; DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE DIANA MARIBEL ALARCON SAENZ Y WILFREDO REYNALDO BARREIRA PEREZ – PE. 80124581, PROPIEDAD DE WENCESLAO MORALES, VIDAL, PROPIEDAD DE NATALIA CAMACHO CHACON, Y PROPIEDAD DE JOSE LUIS MAGUINA RODRIGUEZ EN LINEA QUEBRADA 04 TRAMOS QUE DE ESTE A OESTE MIDE: 28.50 ML, 9.63 ML, 7.72 ML, Y 9.29 ML; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE LUZ RUFINA GONZALES MANCHEGO EN 01 TRAMO RECTO Y MIDE 48.23 M.L.; PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: “CECILIO DAVID CHANGANAQUI ALVARADO” EN SU CALIDAD DE ANTERIOR TRANSFERENTE, CONFORME AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CON FIRMAS CERTIFICADAS DE

FECHA 18 DE MARZO DEL 2026, EXTENDIDO POR NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN, SIENDO QUE DON CECILIO DAVID CHANGANAQUI ALVARADO, LO ADQUIRIO AL HABER SIDO DECLARADO HEREDERO DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE PETRONILA MERCEDES ALVARADO AQUINO, SEGUN SUCESION TESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80086005 DEL REGISTRO DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, ESTA ULTIMA ADQUIRIO MEDIANTE PROTOCOLIZACION DE VENTA OTORGADO ANTE DR. BERNARDINO E. BARBOZA, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1946. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151. ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES, A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES Y A LOS COLINDANTES; ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 07 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2543526_4-F-0017568

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO WILMER CERCADO ZEGARRA Y GIOVANA ISABEL TRUJILLO TREBEJO, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JR. LIMA N° 1191 (ANTES CALLE LIMA – LOTE N° 02), DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA: 59.16 M2. COLINDANTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LIMA (ANTES: CALLE LIMA); EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 3.04 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROP. DE LEDAIRENE DE LA CRUZ ULLOA (ANTES: PROP. SUC. ENCARNACIÓN NOLASCO); EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 3.13 ML. POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. LUZ ANGELICA MORAN DE LOS SANTOS DE ABARCA – LOTE N° 03; EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 20.10 ML. POR EL LADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. NILTON EULOGIO HUARAZ ROSALES Y CARINA TRINIDAD MEJIA TARAZONA - SUB LOTE 01; EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 19.08 ML., PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA ROBERTO VICELINO MORAN DE LOS SANTOS, EN SU CALIDAD DE ANTERIOR TRANSFERENTE, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2022 OTORGADA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CONJUNTAMENTE CON NILTON EULOGIO HUARAZ ROSALES Y CARINA TRINIDAD MEJIA TARAZONA, EXTENDIDO POR NOTARIO DE BARRANCA DR. HECTOR LIZARDO GONZALEZ ROSALES, LA MISMA QUE FUE OBJETO DE DIVISION Y PARTICION MEDIANTE CONTRATO PRIVADO, CUYAS FIRMAS SE ENCUENTRAN CERTIFICADAS CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2025 POR NOTARIO PÚBLICO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; A SU VEZ DICHO ANTERIOR TRANSFERENTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ACUMULACIÓN, DIVISION - PARTICION, Y ACLARACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA AMBAS DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2009 OTORGADO CONJUNTAMENTE CON ALEJANDRINA DE LOS SANTOS CRISTOBAL VDA. DE MORAN, LUZ ANGELICA MORAN DE LOS SANTOS DE ABARCA, MARIA ALEJANDRINA MORAN DE LOS SANTOS DE HERRERA, JUAN MANUEL MORAN DE LOS SANTOS Y JOSE FRANCISCO MORAN DE LOS SANTOS, QUIENES A SU VEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE AL HABER SIDO DECLARADOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE FRANCISCO VICELINO MORAN MORENO, SEGUN SUCESION TESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80087830 DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, A SU VEZ FRANCISCO VICELINO MORAN MORENO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN QUE LE OTORGÓ EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCA CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1956 EXTENDIDO POR NOTARIO ABRAHAM VELARDE ALVAREZ. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151, ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE SE NOTIFICA AL ANTERIOR TRANSFERENTE Y A LOS COLINDANTES; ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 10 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2543526_5-F-0017568

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO NILTON EULOGIO HUARAZ ROSALES Y CARINA TRINIDAD MEJIA TARAZONA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JR. LIMA N°1193 (ANTES CALLE LIMA – LOTE N°02), DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA: 59.15 M2. COLINDANTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LIMA (ANTES: CALLE LIMA); EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 3.06 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROP. DE LEDA IRENE DE LA CRUZ ULLOA (ANTES: PROP. SUC. ENCARNACIÓN NOLASCO); EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 3.47 ML. POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. WILMER CERCADO ZEGARRA Y GIOVANA ISABEL TRUJILLO TREBEJO – SUB LOTE 02; EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 19.08 ML. POR EL LADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. CARMEN ROSA ALFARO CENTENO – LOTE N° 01; EN UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 18.05 ML., PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA ROBERTO VICELINO MORAN DE LOS SANTOS, EN SU CALIDAD DE ANTERIOR TRANSFERENTE, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2022 OTORGADA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CONJUNTAMENTE CON WILMER CERCADO ZEGARRA Y GIOVANA ISABEL TRUJILLO TREBEJO, EXTENDIDO POR NOTARIO DE BARRANCA DR. HECTOR LIZARDO GONZALEZ ROSALES, LA MISMA QUE FUE OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN MEDIANTE CONTRATO PRIVADO, CUYAS FIRMAS SE ENCUENTRAN CERTIFICADAS CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2025 POR NOTARIO PÚBLICO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; A SU VEZ DICHO ANTERIOR TRANSFERENTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ACUMULACIÓN, DIVISIÓN - PARTICIÓN, Y ACLARACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA AMBAS DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2009 OTORGADO CONJUNTAMENTE CON ALEJANDRINA DE LOS SANTOS CRISTOBAL VDA. DE MORAN, LUZ ANGELICA MORAN DE LOS SANTOS DE ABARCA, MARIA ALEJANDRINA MORAN DE LOS SANTOS DE HERRERA, JUAN

MANUEL MORAN DE LOS SANTOS Y JOSE FRANCISCO MORAN DE LOS SANTOS, QUIENES A SU VEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE AL HABER SIDO DECLARADOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE FRANCISCO VICELINO MORAN MORENO, SEGUN SUCESION TESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80087830 DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, A SU VEZ FRANCISCO VICELINO MORAN MORENO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN QUE LE OTORGÓ EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCA CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1956 EXTENDIDO POR NOTARIO ABRAHAM VELARDE ALVAREZ. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151, ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE SE NOTIFICA AL ANTERIOR TRANSFERENTE Y A LOS COLINDANTES; ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 10 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2543526_6-F-0017568

PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO De conformidad con el artículo 21 de la ley 27157, ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, artículos 36, 38 y 40 del reglamento de la ley 27157, el artículo 5, inciso c, de la ley N.° 27333 ley complementaria a la ley 26662, ley de asuntos no contenciosos de competencia notarial, para la regularización de edificaciones y el artículo 506 del código procesal civil, comunico que: JUANA QUISPE YLLA DE GARRIDO, peruvana, de estado civil casada sin embargo interviene de manera individual por ser un bien propio, identificada con DNI N.°24991425; solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien inmueble con las características siguientes: Inmueble ubicado en: LOTE N° 4 MZ. “A”, UBICADO EN LA CALLE AUGUSTO TAMAYO VARGAS EN EL SECTOR BARRIAL ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, un área de área de 122.99 M2 (ciento veintidós punto noventa y nueve metros cuadrados); dentro de un perímetro envolvente 48.83 ml, (cuarenta y ocho puntos ochenta y tres metros lineales); con los Linderos y Medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE: CON LA CALLE AUGUSTO TAMAYO VARGAS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 8.19 M.L., LR. POR LA IZQUIERA: ENTRANDO CON LA PROPIEDAD DE YOBANA FLOREZ PEDRAZA, CON UNA LONGITUD DE 19.17 M.L., LR. POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA CAMAZA MOLINA CON UNA LONGITUD DE 9.12ML LR. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE DAMIAN MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 12.35 ML LR. El predio urbano materia de solicitud se encuentra, inscrito en la PE. N.° 11000387 del Registro de predios de la Oficina Registral de Quillabamba, a nombre de los siguientes copropietarios: • ASIENTO 38 JULIAN A CALVO. • ASIENTO 45 PEDRO MARIA DUQUE. • ASIENTO 53 FELIPE TINCO FLORES/ CLAUDIA LLANCAY. • ASIENTO 55 DANIEL OBLITAS BELMONTE/MARIA REVOLLAR CARRION DE OBLITAS. • ASIENTO 57 JUAN JOSE CARMEN ENCALADA MORVEL/LIVIA BEINGOLEA VASQUEZ DE ENCALADA. • ASIENTO 59 CONCEJO PROVINCIAL DE LA CONVENCION • ASIENTO 68 FORTUNATA VENERO OBLITAS, 3 CONSUERO FRANCISCA VENERO OBLITAS, 4. MARIA PILAR. 5 EDUVIGES, 6 JUANA FRANCISCA, 7. PEDRO SEGUNDO, 8. FEDERICO, 9 JOSE MARIA, 10. SANTIAGO, 11. MIGUEL ANGEL, 12. ARTURO VENERO, MARIA JESUS, RINA EUFEMIA, JULIA FRANCISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS, 13. JUSTEMANO OBLITAS PILARES, 14. MARTINA OBLITAS, HAY SUCESION EN ASIENTO 90. • ASIENTO 69 MARIA JESUS DELMIRA VENERO OBLITAS DE CALDERON, RINA EUFEMIA VENERO OBLITAS DE CONTRERAS, JULIA FRANCISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS. • ASIENTO 72 FIDEL COVARRUBIAS FARFAN/BERNARDINA CUSIHUALLPA CANDIA. • ASIENTO 86 JUNTA NACIONAL DE VIVIENDA. • ASIENTO 87 MARCO WINTER KLEINER/NATTY ZUZUNAGA GUTIERREZ. • ASIENTO 94 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIENTO 95 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIENTO 99 MARIA TERESA CEPEDES CABALLERO. • ASIENTO 100 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 101 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 102 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 103 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 105 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 106 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 107 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 108 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 124 ENRIQUETA HURTADO VDA DE FARFAN, GLORINDA, MIGUEL Y MERCEDES FARFAN BELLOTA. VICTORIA FARFAN SOTOMAYOR. ELVIRA SATURNINA ANGULO WILSON VDA DE FARFAN, LUCIO VALENTIN, GLORIA ELENA, ADRIEL ANTONIO, NAYDA GLADYS, HENRY BENITO, MARCOS JESUS Y FLOR ELVIRA FARFAN ANGULO, AMERICO Y JORGE GARCIA FARFAN. • ASIENTO 143 PILAR OBLITAS DE VELARDE, ARNULFO CASTAÑEDA Y ESPOSA, UBALDINO ARRIOLA, CIRILA EGUIA, N. TIMPO, PEDRO DEL CARPIO Y G. VELARDE OSCAR MUÑIZ, AUGUSTO CUBA, JORGE OLIVERA, FRANCISCO ESTRADA, GERMAN CHALLCO, JORGE DELGADO. • ASIENTO 161 CARMEN ELENA OBLITAS FLORES, HILDA Y ELIAS OBLITAS SANTOS. • ASIENTO 170 MINISTERIO DE AGRICULTURA. • ASIENTO 210 RUBEN DARIO VELARDE VALENCIA. • ASIENTO 250 ROSA ERIKA BLA GONZALES, EDWAR MONTERROSO VELA, EDWIN MONTERROSO VELA, RICARDO MONTERROSO VELA Y FABIO ENRIQUE MONTERROSO ISMODES. • ASIENTO 267 JESUS MARIA VELARDE ACURIO CORINNE VELARDE CESPEDES Y JULIET RUBI VELARDE CESPEDES. • ASIENTO 277 GENARA BARAZORDA CALLAPIÑA, MARIA MARINA BARAZORDA CALLAPIÑA, ABEL ABRAHAM BARAZORDA CALLAPIÑA, ALEJA BARAZORDA CALLAPIÑA, LUZ DENI BARAZORDA CALLAPIÑA, EFFRAIN AURELIO BARAZORDA CALLAPIÑA, JANET ABIGAIL BARAZORDA CALLAPIÑA, JOSE JESUS BARAZORDA CALLAPIÑA, GABRIEL BARAZORDA CALLAPIÑA, MAQUIBER BARAZORDA FRISANCHO, LIZ KATIA BARAZORDA FRISANCHO Y ANGELA MANUEL BARAZORDA FISANCHO. Habiendo sido admitida a trámite la solicitud y estar arreglada a derecho; cumpto con realizar las publicaciones de ley con la finalidad de que se apersonen quienes se consideren con derecho a ello.- Para que hagan valer sus dere-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. GENERAL PRADO N.º 959 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, SE APERSONÓ JAIME SAUL ORTIZ VILLANERO (D.N.I. Nº 22498917), SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE S/N, CENTRO POBLADO DE ANDABAMBA (PARTE DE LA PARCELA N° 170), DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EL CUAL COMPRENDE UN ÁREA DE: 1459.51 M2. Y UN PERÍMETRO DE: 151.25 ML.; TENIENDO COMO COLINDANTES: POR EL FRENTE O ESTE: CON DOS TRAMOS DE 16.50 ML., Y 9.80 COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE, POR LA DERECHA ENTRANDO: CON DOS TRAMOS DE 20.80 ML., Y 23.20ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO CESPEDES VALVERDE Y ESPOSA, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON UN TRAMO DE 42.85 ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GREGORIO DIAZ FALCON, Y, POR EL FONDO: CON UN TRAMO DE 38.10 ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE AGUSTIN EUDOSIO CHINCHAY GOMEZ Y ESPOSA. EL PREDIO FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN REGISTRADO EN LA PARTIDA Nº 11008886 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: ADA YULIANA CALLE NIEVES, AIDA GOMEZ PEÑA, ALEXANDER GALLEGOS PALERMO, ALFREDO ZARATE ZEVALLOS, AMANDA CORTEZ ABARCA, ANDRES REVILLA EGOAVIL, ANGEL NOLBERTO GRIJALVA CAPCHA, ANICETO DOROTEO PEÑA, ATILIO SE-RRANO HERMITANO, AURELIO DOROTEO GONZALES, BE-NEDICTA TUCTO BERRIOS, CARLOS EVANGELISTA PAPA, CONSUELO AIDA GRIJALVA CAPCHA, DAMIANA DOROTEO PEÑA, DARWIN SIXTO HUAQUI CAJAS, DOMITILA PERAL-TA TORRES, EDMA YANETH HUAQUI CAJAS, EDDY PONCE ARTETA, ELOISA AVILA RAMOS, EUSEBIA RIVERA TARAZO-NA, FELICIANA ATENCIA LOREÑA, FELISA PONCE VARGAS, FELISA SALVADOR DOROTEO, FLORINDA LUCAS ROBLES, FRANCISCA CAJAS RIVERA VIUDA DE HUAQUI, FRANCISCA RIVERA FALCON, FRANCISCO HUAQUI DOROTEO, FREDY YOBERTH GOMEZ VASICIO, GERSON RIVAS VILCA, GLICERIO DOROTEO PEÑA, HEBER HUAQUI TITO, HERMELINDA HER-MITANO, INGRID CAROLINA GARCIA RECUAY, ISAAC LORE-ÑA HERMITANO, JAVIER CARBAJAL AMPUDIA, JOAN MARCO YRIGROYEN RATTO, JOAQUIN DOROTEO GONZALES, JOHEL GAMANIEL HUAQUI CAJAS, JONAS LEONCIO AGUIRRE EVA-RISTO, JOSE ANTONIO VILLODAS MUNGUÍA, JOSEFINA RO-MERO GONZALES, JUAN LOREÑA HERMITANO, JUAN MEZA RIVERA, JULIA ILLATOYA GALLARDO, JULIA PILAR MARTEL CARHUAS, JULIA VALERIO DE LOREÑA, KARLA MILAGROS VILLODAS MUNGUÍA, LEYDY RUDITH HUAQUI CAJAS, LUILLY CLIMTON ASTUQUIPAN CARDENAS, MACEDONIO GALLARDO CULANTRES, MANUEL ESPINOZA RAMIREZ, MANUEL TEJE-DA VILLALBA, MARCIAL GOÑI AVELINO, MARIA DINA ATEN-CIA NAUPARI, MARIA HERRERA ROBLES, MARIA ZUNIGA DIAZ, MARINO CAJAHUAMAN CHAMORRO, MARIO GROVER CRISPIN TARAZONA, MARTIN DAVILA RIVERA, MAVELY VIC-TORIA CARBAJAL MINAYA, NICOLAS MEZA RIVERA, NORIZ DANITHA AYALA ROBLES, PLACIDA MASGHO ANAYA, RAUL DEMETRIO MIRAVAL AYALA, REINA PAULA PALERMO ROJAS, REYDA JOAQUIN ROJAS, ROSALINA CARBAJAL SANTOS, ED-NORY INES RAPRI NIETO, CASIMIRO LOREÑA VELASQUEZ, ROYER TORRES FLORES, RUTH YUDITH HUAQUI CAJAS, SE-FERINA RIVERA HERMITANO, SELYE HARDY CARBAJAL MI-NAYA, SENAIDA GONZALES TRUJILLO, SULMA EDITH HUAQUI CAJAS, TEODORO DOROTEO GONZALES, TEODORO PONCE MIRAVÁL, VICENTA HUAQUI DOROTEO, XIOMARA ROCIO SA-TURNO GUZMAN, Y YOLANDA MALDONADO CABRERA. POR LO QUE, EN OBSERVANCIA DEL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 27333, SE DISPONE SU PUBLICACIÓN A EFEC-TOS DE QUE EN CASO HUBIERA ALGÚN AFECTADO POR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NOTARIAL, HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 13 DE AGOSTO DE 2026. FIRMA Y SELLO: ALEX SAUL HERRERA ARIAS, ABOGA-DO – NOTARIO DE HUÁNUCO. 080-2543622 1-F-0017582

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficina notarial ubicado en la Avenida Universitaria 6822 segundo piso de la Urbanización Santa Luzmila, del distrito de Comas, provin-cia y departamento de Lima, en el Asunto No Contencioso Nro. 50-2026-NFQ-LIMA, los recurrentes José Carlos Purca Cabana y Doris Aide Roman Peña, al amparo de las leyes 27157 y 27333, solicitan que se les declare propietarios por Prescripción Adquisi-tiva de dominio del inmueble urbano ubicado en el Pueblo Joven San Francisco de la Tablada de Lurín, M. 2L, lote 01, Sector Pri-mero, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, con un área de 298.87 m² (doscientos noventa y ocho punto ochenta y siete metros cuadrados); cuyos linderos y me-didas perimétricas son: por el frente: en línea recta con 10.15 ml. colinda con la Av. La Mariscal; por la derecha: en línea recta con 29.93 ml. y colinda con el lote 10; por la izquierda: En Línea recta con 28.95 ml. y colinda con la Av. Unión; por el fondo: En línea recta con 10.15 ml. y colinda con el lote 2.; todo lo cual encierra un perímetro de 79.18 ml. Dicho predio se encuentra inscrito a nombre de Antonio Collas Miranda en la Partida Electrónica Nro. P03094325 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Re-gistral Nro. IX – Sede Lima. Asimismo, se deja constancia de que, realizadas las búsquedas correspondientes respecto del titular re-gistral antes indicado, no ha sido posible determinar su domicilio actual; de igual manera, efectuadas las búsquedas correspondien-tes respecto de su eventual sucesión, tampoco ha sido posible determinar la existencia de sucesores con domicilio conocido para efectos de su notificación personal, por lo que corresponde efectuar la presente notificación mediante edicto, a fin de que quien se considere con derecho pueda hacer valer su derecho de oposición conforme a ley. Los prescribientes han nombrado como sus inmediatos a transferentes a Víctor Augusto Cieza Collas, Lile Pilar Esteban Ávila de Cieza, Mario Purca Cabana y Cristina Ve-lásquez Chaucu; y como sus colindantes: Antonia Espinoza Meza de Vera, Eloy Vásquez Rosado y Celia Castro Ochoa, a quienes también les emplazo por este medio, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición en caso de corresponder, sin perjuicio de notificarles por cédula a la dirección declarada. Doy fe. - Lima, 10 de agosto de 2026.- José C. Flores Quille - Notario de Lima.- 002-2543624 1-FA-0293710

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NO-TARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N° 330-PUNO, LI-BIA DOMINGA GOMEZ ROBLES VDA. DE BODOYA, ROSEMARY BODOYA GOMEZ, ILSSE BODOYA GOMEZ, SHULSSY BODOYA GOMEZ, NORMAN BODOYA GOMEZ, GERMAN BODOYA GO-MEZ Y BETSSY BODOYA GOMEZ, HAN SOLICITADO LA PRES-CRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICA-DO EN LA ASOCIACION DE DOCENTES PRO-VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO MANZANA "I" LOTE N° 09 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 181.00 M², TIENE UN PERIME-TRO TOTAL DE 55.57 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIEN-TES: POR EL FRENTE (NORTE): CON JR. ALBERTO BARREDA CUENTAS, EN DOS TRAMOS DE LINEA QUEBRADA DE: 7.89 Y 2.42 M. POR LA DERECHA ENTRANDO(OESTE): CON LOTE 8, PROPIEDAD DE ELISBAN JORGE BODOYA AZA; CON 18.21 M., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): CON PLATAFORMA DEPORTIVA, CON 17.05 M., POR EL FONDO (SUR): CON LOTE 10 PROPIEDAD DE ANTONIO COLQUE VILCA Y MARGARITA ROJAS DE COLCA, CON 10.00 M.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 11000179(ASO-CIACION PRO VIVIENDA DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL ALTIPLANO DE PUNO); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 196-26/ NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- 081-2543627 1-F-0024470

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 – Lima, se ha presentado PABLO ALFONSO VALDIVIESO BENAVIDES Y DORA DEL ROSARIO MENDOZA OBALLE DE VALDIVIESO, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRE-SCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble Oficina 502 del quinto piso del Jr. Coronel Jose Diaz 258, distrito de Lima, provin-cia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 47143292 del Registro de Predios de Lima, notificándose a los titulares registrales LEIZER FISCHMAN MORGENSTERN Y FRIDA TAU SCHLAMINK, así como a todos quienes se crean con derecho so-bre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima 13 de agosto del 2026. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ. Aboga-do - Notario de Lima. Av. Nicolás de Piérola 672 Of 201 - Cercado de Lima.- 002-2543631 1-B0-0153782

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON CA-YETANO ANCCO AQUISE Y ESPOSA VIRGINIA CHIQUILLAN ORTIZ, SOLICITAN LA ACLARACION DE PRESCRIPCION AD-QUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO "HUA-SI-BEATCHACRA" UBICADO EN EL BARRIO DE POCHCCOTA; DEBIENDO DECIR PREDIO UBICADO EN EL JR. LOS ZORZA-LES N° 172, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLI-CA DE COMPRA Y VENTA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA POR PETRONILA QUIJANO MONTOYA, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS AR-NULFO LUNA VARGAS, CON UN AREA DE 96.75 M2. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIE-TARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON IUN-TERVALOS DE TRES DIAS CONFORME A LEY. NOTARIA ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE AN-DAHUAYLAS. - TELF. 083797925. ANDAHUAYLAS 10 DE AGOS-TO DEL AÑO 2026. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. - 081-2543637 1-F-0024473

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTA-MENTO DE LA LIBERTAD, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DOÑA JUANA NARCISA DEL-GADO CABALLERO Y DON CARLOS MARIO CALIZAYA ORUNA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUE-BLE UBICADO EN AV. GONZALES PRADA N° 577 SECTOR CHICAGO DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRU-JILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; EL CUAL A SU VEZ SE UBICA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03093225 DEL RE-GISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE, AV. GON-ZALES PRADA CON 5.55 ML; POR LA DERECHA, PROPIEDAD DE TERCEROS CON 25.56 ML. (CALLE LA GONZALES PRADA N° 583 - TRUJILLO CUYO PROPIETARIO U OCUPANTE ES JU-LIO ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ); POR LA IZQUIERDA, CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 24.30 ML. (CALLE LA GONZALES PRADA N° 573 - TRUJILLO CUYO PROPIETARIO U OCUPANTE ES RONALD SALOMON PASTRANA LOAYZA); POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 6.00 ML. (CALLE LA MAR 464 URB CHICAGO - TRUJILLO CUYO PROPIETARIO U OCUPANTE ES ESTHER JUDITH GARCIA CABALLERO); AREA DE 141.09 M2 (CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS); PERIME-TRO: 61.42 ML (SESENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS LINEALES). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ABELINO ANTONIO LOAYZA RODRIGUEZ; ALFREDO VALDERRAMA RODRIGUEZ; ALFREDO VALENCIA RODRIGUEZ; ALICIA SALI-NAS REYGADA VIUDA DE DELFIN; ALICIA VIRGINIA LOAYZA RODRIGUEZ; ALVARO DELFIN CUMAS; AZUCENA VERA QUE-ZADA DE CONTRERAS; BERTHA GOICOECHEA DELFIN; CAL-MIRIO SOLANO ARANGURI; CARIDAD DELFIN MENDEZ VDA DE ESQUIVEL; ZOILA CARMELA CAVA DE DELFIN; CARMELA LOYAGA NARVAEZ VIUDA DE BARRIGA; CARMEN DELFIN GOICOECHEA; CARMEN INES DE PUEYO; CELIA BRICENO BUENAÑO VIUDA DE SANCHEZ; CESAR JOSE ANTONIO MO-RELLI DELFIN; CESAR JOSE MORELLI DELFIN; CONSUELO RIVA DE LAZARO; ELVIA ISABEL VALDIVIA ESTRADA; FELI-CITA CONTRERAS LOPEZ; FELIX CHAMORRO TOVAR; JAVIER SILVA LOZANO; JOSE ANTONIO DELFIN GOICOECHEA; JOSE PUEYO AMPUERO; JUANA ROSA MORELLI DELFIN; JULIO JO-NATHAN LOZARO VILLACORTA; LUIS GERMAN CONTRERAS ZAVALETA; MANUEL ALFREDO CHINCHAYAN CANO; MANUEL DELFIN GOICOECHEA; MARIA CARIDAD MORELLI DELFIN DE IBARRA; MARIA FRANCISCA MORELLI DELFIN; PREVISTERA MELCHORA VIDAURRE SANCHEZ; REGINA MARGOT MEDINA RODRIGUEZ DE DIAZ; ROSA DELFIN MOGOT DE GANOZA;

RUTH DELFIN BACKUS; SILVINO JOSE DIAZ CULQUICHICON; SOFIA ESPERANZA JUAREZ CALDERON DE CHAMORRO; VICENTE DELFIN CUZON; MARUJA ELIZABETH ANHUAMAN PALACIOS; BETTY DOMITILA TIZNADO VILLALOBOS O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO; A LOS TRANSFERENTES IN-MEDIATOS: CARIDAD DELFIN MENDEZ VIUDA DE ESQUIVEL Y ALICIA SALINAS RAYGADA VIUDA DE DELFIN, O A SUS SU-CESORES DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES: JULIO ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ; RONALD SALOMON PAS-TRANA LOAYZA; ESTHER JUDITH GARCIA CABALLERO, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO, DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, AGOSTO DE 2026. / N° 4174-JMO.

DAVID ALEJANDRO RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2543647 3-F-0023733

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO JOSE MATIAS ALARCON CHAVEZ, DIO-NILDA QUISPE PALOMINO Y ANDRES BRAVO CACERES, EN REPRESENTACION DE EDGAR SIVIPAUCAR ARENAZA, EN MERITO AL PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11076127 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, SOLICITANDO LA PRES-CRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL INMUE-BLE UBICADO EN LLOCCEPUCRO PAMPAHUANSO, SECTOR HUALALACHI DE TALAVERA – ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA (S) PUBLICA (S) DE COM-PRRA VENTA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, OTORGADAS POR GLADYS GUIZADO TELLO Y NELIDA GUIZADO TELLO, ANTE NOTARIO PUBLICO FABIO HERNANDEZ ESPINOZA, CON EL AREA DE 10,049.00 M2., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40024059, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS; AHORA CON UN ÁREA DE 8,856.91 M2. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICA-CION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 797925.- AN-DAHUAYLAS, 30 DE JULIO DEL 2026.- ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2543649 1-F-0024476

Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Notificación a los Titulares Registrales. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña Magaly Vásquez Tinoco, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio Rústico Ubicado en Zona de Expansión Urbana, ubicado en Sector Chuina, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín, que forma parte del Predio Matriz inscrita en la Partida Electrónica número 11004974 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapo-to, la misma que cuenta con un área inscrita de 16,4000 Has, siendo el área a prescribir de 3.2567.50 Has. Se deja constancia que los Titulares Registrales del predio materia de este proceso son: Verney Quiroz Reategui, Elisa Brown del Castillo Ramírez, Martín Alfredo Ramírez Brown, Treyssi Sujey ramirez Saldaña, Rosana Ramírez Egoavil. Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacer-lo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 11 de agosto de 2026. Luis Enrique Cisneros Olanó. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2543652 1-F-0023734

PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CA-VIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) PUNCHA-NA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, DIEGO PATRICIO HERNANDEZ ROJAS, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRES-CRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO EN PUEBLO JOVEN BARTRA DIAZ MZF LOTE 4 (CONSIGNADO COMO CA-LE MOORE N° 332-B) DEL DISTRITO DE IQUITOS ,PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUYA AREA ES DE 198.99 M2; DICHO BIEN INMUEBLE MATERIA DE PRES-CRIPCION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12043095 DE REGISTRO DE LOS PREDIOS DE LOS REGIS-TROS PUBLICOS DE LORETO.- EDICTO NOTARIAL: POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA Y NOTIFICA A JORGE HERNANDEZ TE-LLO Y LUCIA SANCHEZ REGIFO, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL; Y HAGA VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, - LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JOR-GE I. CAVIDES LUNA ABOGADO– NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2543679 1-F-0023736

PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CA-VIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) PUNCHA-NA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, LEYLA MARIA MARIN DEL AGUILA Y SANDRA ENITH CELIS DEL AGUILA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO EN MARISCAL CASTILLAMZ P LOTE 15 ETAPA SEGUNDA (CONSIGNADO COMO DOS DE MAYO 1217) . IQUITOS- MAYNAS- LORETO, CUYA AREA ES DE 230.00 M2, CON UN PERIMETRO DE 68.05 M.; INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12012809 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS REGIS-TROS PUBLICOS DE LORETO.- EDICTO NOTARIAL: POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA Y NOTIFICA A CELSO MARIN TULUMBA Y LEONIDAS DEL AGUILA PINEDO, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL; Y HAGA VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DO-MINIO.- LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JORGE I. CAVIDES LUNAABOGADO– NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2543679 2-F-0023736

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO FRADDY ZEVALLOS TINCOPA Y FLOR POMALLANQUE BAEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION AD-QUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO YUNICACCATA SECTOR CCEHUARPAMPA DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLI-CA DE DACION DE PAGO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, OTORGADA POR SU ANTERIOR PROPIETARIO JUAN

EL PERUANO | Lima, jueves 27 de agosto de 2026

LUIS ORTIZ AMPUERO, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CON UN AREA DE 100.38 M2., INSCRITA EN MAYOR AREA EN LA PARTI-DA N° 40022526, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. LA QUE SE ADMITE A TRAMI-TE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERE-CHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCU-PANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 24 DE JULIO DEL 2026.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADA – NOTARIA DE AN-DAHUAYLAS.- 081-2543700 1-F-0024485

NOTARIA RAMOS MORÓN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE INICIADA POR: DIAZ ENCISO MILAGROS SOLEDAD, MANIFESTANDO QUE DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES; DESEA ACOGERSE AL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUE-BLE, DEL PREDIO URBANO NO INSCRITO DE PROPIEDAD DE PARTICULAR UBICADO EN: TOMA EL ALTO – BRAZO DE MAR-COYA (ANTES) CALLE JUAN CASTILLA R. (HOY) – SUB LOTE N°1, DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN AREA DE 1,737.22 M2 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS), CON LOS SI-GUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (NORTE): CON LA CALLE JUAN CASTILLA R., EN LI-NEA RECTA DE 38.36 M.L.; POR LA DERECHA (OESTE): CON PROPIEDAD DE GLADYS MARQUE ATUNCAR, EN LINEA RECTA DE 68.73 M.L.; POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON PROPIEDAD DE RUFINO SARAVIA MAGALLANES Y PROPIEDAD DE TER-CEROS, EN LINEA QUEBRADA DE SIETE TRAMOS DE 28.27 M.L., 4.91 M.L., 5.01 M.L., 1.92 M.L., 31.46 M.L., 4.34 M.L. Y 19.93 M.L.; Y POR EL FONDO (SUR): CON SUBLOTE N° 02, EN LINEA RECTA DE 15.11 M.L... HABIENDO DECLARADO LA SOLICITAN-TES QUE EL BIEN MATERIA DE PRESCRIPCION LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE INDEPENDIZACION Y DONACION DE FECHA 04.09.2017, OTORGADA POR AGUS-TO MOISES ARCE ORTIZ Y ESPOSA MARIA LUISA CARRILLO LEYVA, ESTOS ULTIMOS ADQUIERON EL STATUS POSEORIO DEL BIEN A MERITO DE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 03.08.2007, QUE LES OTORGARA MELINA ELIZABETH CHUM-BIAUCA TUTUY, LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ANTES DESCRI-TAS FUERON EXTENDIDAS ANTE EX NOTARIO DE CHINCHA - DR. AMERICO R. MALDONADO U.; DE TAL FORMA QUE, CON EL DERECHO QUE LE ASISTE PETICIONA EL INICIO DEL PRE-SENTE PROCESO; SIENDO POR TANTO EL PREDIO A PRE-SCRIBIR UN BIEN DE PARTICULARES.- CURSO LA PRESENTE COMUNICACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES EN LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY N° 27333.- CHINCHA, 04 DE AGOSTO DEL 2026.- RAMOS MORÓN JAVIER ALONSO.- NOTARIO DE CHINCHA.- AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 300.- PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA.- TELF (056) 317395.- 081-2543708 1-F-0024486

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HAN PRESENTADO NICANOR LANDEO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN SUB LOTE IDENTIFICADO COMO EL LOTE 2B, INTEGRANTE DE LA MATRIZ DEL PREDIO URBANO UBIC-ADO EN EL CENTRO POBLADO BARRIO DE CINCO ESQUI-NAS MZ. P. LT. 2, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DE-PARTAMENTO DE AYACUCHO EL CUAL OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA P11025624 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUE-BLE DE HUANTA, SUB LOTE CON UNA AREA DE 215.50M2, CU-YAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SON: POR EL FRENTE: CON 9.13ML COLINDA CON LA AV. CIRCUNVALA-CION ESTE; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON13.50ML Y 7.57ML COLINDA CON EL LOTE 2 REMANENTE POSESIONA-DO POR TEOFILO SANCHEZ MORALES; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 29.10ML COLINDA CON EL LOTE 2A PRO-PIEDAD DE HILDA QUISPE HUAYLLASCO Y POR EL FONDO: CON 8.75ML Y 2.70ML COLINDA CON EL LOTE 2 REMANENTE POSESIONADO POR MARITZA CARBAJAL AGUILAR; COMO EFECTO DE LA INDEPENDIZACION DEL PREDIO A PRESCIBIR QUEDARA UN REMANENTE SUB LOTE: 2 REMANENTE CON UN AREA DE 421.96M2 CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERI-MÉTRICAS, SON: POR EL FRENTE: CON 24.07ML COLINDA CON LA AV. CIRCUNVALACION ESTE; POR LA DERECHA: CON 12.40ML Y 1.70ML COLINDA CON EL LOTE 4 Y LOTE 3; POR LA IZQUIERDA: CON 13.50ML, 7.57ML, 2.70ML, 8.75ML Y 0.57ML COLINDA CON EL LOTE 2B Y EL LOTE 2A Y POR EL FONDO: CON 19.83ML Y 16.58ML COLINDA CON LA TIERRA DE CULTIVO (LOTE 26001A, 26001B); ASI MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFE-RENTES SATURNINO MORALES GONZALES Y FLAVIA MUÑOZ SULCA DE MORALES, A LA TITULAR REGISTRAL DIONISIA ZAMORA SIMBRON DE MORA, A LOS COLINDANTES FISICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERE-CHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- HUANTA, 12 DE AGOSTO DEL 2026. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO -PERU.- 081-2543734 1-B-0025278

ANC-3669.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAI-ME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN APER-SONADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MA-RIANELA DEL PILAR QUEIJA ESTEVES DE MELENDEZ, IDEN-TIFICADA CON DNI N° 07270258, Y LUIS ENRIQUE MELENDEZ SAENZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07272260 REPRESENTA-DOS POR EL SEÑOR MARKOS EDGAR OLORTEGUI QUEIJA CON DNI N° 10317205, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 16204466 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PO-DERES DE LIMA; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUES-TO POR LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA VERBENA N° 263 (LOTE 28 DE LA MANZANA L-2 CON FRENTE A LA CALLE I), URB. SANTA FELICIA SEGUNDA ETAPA, DISTR-I-TO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 188.00 M2, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 45195406 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; SIENDO EL TITULAR REGISTRAL INMOBILIARIA SANTA FELICIA S.A., CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA

DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD DE DICHOS INMUEBLES PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO NOTARIO.- AV. NICOLAS AYLLON N° 2939, EL AGUSTINO.- 002-2543773_1-FA-0293787

ANTE MI CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 229 SURCO, LIMA. LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR EDILBERTO CHUCHULLO HACHA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08374047 Y YESICA QUISPE GIRALDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 40272684; SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN AREA DE 65.00M2, QUE FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO URBANIZACION CIUDAD DE DIOS MANZANA 26, LOTE 17, ZONA K, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P03170702 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. BAJO EL KARDEX N 8679; SOLICITANDO SE ENTENDA CON LA TITULAR REGISTRAL: MARTHA PINO ROMAN. ASI COMO CON SU SUCESION TESTAMENTARIA Y/O INTESTADA SI LO TUVIERAN ASI CON LOS QUE TENGAN DERECHO INSCRITO SOBRE EL REFERIDO PREDIO; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO; ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN.- SANTIAGO DE SURCO, 12 DE AGOSTO DEL 2026.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO-NOTARIO.- 002-2543776_1-FA-0293788

EDICTO NOTARIAL. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - ANTE LA NOTARIA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN JR.LIMA N°587, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO: MELECIO RUFINO CAPCHA RICSE Y MARINA PALMA SANCHEZ ZARATE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO ANTES EN EL PARAJE DENOMINADO "URPAYCANCHA" ANEXO DE AZA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, AHORA EN LA AVENIDA FRANCISCA DE LA CALLE N° 1465, ANEXO DE AZA, SECTOR 3, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1274.29 M2 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - POR EL NORTE: COLINDA CON PROP. DE LA FAMILIA ACUÑA, EN 48.44 ML. - POR EL SUR: COLINDA CON PROP. DE SONIA VIOLETA BLANCO CARO; EN 39.28 ML. - POR EL ESTE: COLINDA CON LA AV. FRANCISCA DE LA CALLE, EN 29.15 ML. - POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROP. DINA HERNANDO TORRES, EN 30.10 ML. ML. - LOS SOLICITANTES ADQUIRIERON DICHO PREDIO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: DON WILFREDO RAUL DURAND CURAZI, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHO POSESORIO, CELEBRADO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (18/02/2011), CON ESCRITURA PUBLICA POR NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO VICTOR ROJAS POZO, FECHA DESDE LA CUAL VIENE POSESIONANDO EL PREDIO. - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO SUB MATERIA SE TRATA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE PARTICULARES. - SE EMPLAZA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: WILFREDO RAUL DURAND CURAZI. - COLINDANTES: POR EL NORTE: COLINDA CON PROP. DE LA FAMILIA ACUÑA; POR EL SUR: COLINDA CON PROP. DE SONIA VIOLETA BLANCO CARO; POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROP. DINA HERNANDO TORRES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. - HUANCAYO; 11/06/2026. - JIMENA M. YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Reg. C.N.J. N° 068.- 080-2544615_1-F-0017647

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02007049.- EXP. N° 401-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON MAXIMILIANO HUARIPTA CARDENAS Y SU CONYUGE DOÑA SULMA PADILLA HUAROCC, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION PIURA NUEVA N°629, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 98.90M2 (NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON PROLONGACION PIURA NUEVA EN 7.80ML.- POR LA DERECHA: CON EL PJE. COMUN EN 12.75ML.- POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE TEOFILO JAHUIRA CCAMA EN 12.70ML.-POR EL FONDO: CON PROP. DE FLORENTINA HUAMAN CASTRO EN 7.75ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA .PE N° 02007049: ANDRES CASAS YAUARI Y IRENE GONZALES DE CASAS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DIANI RIOS SERPA QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE HIPOLITO VIDALON GONZALES Y ESPOSA DORA LANAZCA DE VIDALON; COLINDANTES: POR LA IZQUIERDA: TEOFILO JAHUIRA CCAMA.-POR EL FONDO: FLORENTINA HUAMAN CASTRO.-, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 18 DE AGOSTO DE 2026.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO.- 080-2545005_1-B-0009175

Echarate, 14 de agosto del 2026. PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO De conformidad con el artículo 21 de la ley 27157, ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, artículos 36, 38 y 40 del reglamento de la ley 27157, el artículo 5, inciso c, de la ley N° 27333 ley complementaria a la ley 26662, ley de asuntos no contenciosos de competencia notarial, para la regularización de edificaciones y el artículo 506 del código procesal civil, comunico que: NELLY MOSCOSO TORRES, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. 24951755, de estado civil casada, sin embargo interviene de manera individual por ser un bien propio, de un Inmueble ubicado en: la Esquina del Pasaje Fatima y el Pasaje Centenario en el Jiron Las Begonias antes Calle Motte Motte de la Ciudad de Quillabamba del distrito de Santa Ana, provincia de la

Convención, departamento de Cusco, un área de área de 449.90 m2. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS) y un perímetro de 119.22 ml (CIENTO DIECINUEVE PUNTO VEINTIDOS METROS LINEALES); con los Linderos y Medidas perimétricas siguientes: Por el FRENTE : Con el Jr. Las Begonias), con una longitud de 8.92 ml. Por la DERECHA: Con la Propiedad de Luz Marina Moscoso Torres, con una longitud de 50.98 ml. Por la IZQUIERDA : Con la propiedad de Heberth Moscoso Torres, con una longitud de 50.50 ml. Por el FONDO : Con la Propiedad de la Empresa Municipal de Agua Quillabamba (EMAQ), con una longitud de 8.82 ml. El predio urbano materia de solicitud se encuentra, inscrito en la PE. N° 11000387 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba, a nombre de los siguientes copropietarios: • ASIENTO 38 JULIAN A CALVO. • ASIENTO 45 PEDRO MARIA DUQUE. • ASIENTO 53 FELIPE TINCO FLORES/ CLAUDIA LLANCAY. • ASIENTO 55 DANIEL OBLITAS BELMONTE/MARIA REVOLLAR CARRION DE OBLITAS. • ASIENTO 57 JUAN JOSE CARMEN ENCALADA MORVEL/LIVIA BEINGOLEA VASQUEZ DE ENCALADA. • ASIENTO 59 CONCEJO PROVINCIAL DE LA CONVENCION • ASIENTO 68 FORTUNATA VENERO OBLITAS, 3 CONSUERO FRANCISCA VENERO OBLITAS. 4. MARIA PILAR. 5 EDUVIGES. 6 JUANA FRANCISCA. 7. PEDRO SEGUNDO. 8. FEDERICO. 9 JOSE MARIA. 10. SANTIAGO. 11. MIGUEL ANGEL. 12. ARTURO VENERO, MARIA JESUS, RINA EUFEMIA, JULIA FRANCISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS. 13. JUSTEMANO OBLITAS PILARES. 14. MARTINA OBLITAS. HAY SUCESION EN ASIENTO 90. • ASIENTO 69 MARIA JESUS DELMIRA VENERO OBLITAS DE CALDERON, RINA EUFEMIA VENERO OBLITAS DE CONTRERAS, JULIA FRANCISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS. • ASIENTO 72 FIDEL COVARRUBIAS FARFAN/BERNARDINA CUSHUALLPA CANDIA. • ASIENTO 86 JUNTA NACIONAL DE VIVIENDA. • ASIENTO 87 MARCO WINTER KLEINER/NATTY ZUZUNAGA GUTIERREZ. • ASIENTO 94 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIENTO 95 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIENTO 99 MARIA TERESA CEPESDES CABALLERO. • ASIENTO 100 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 101 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 102 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 103 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 105 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 106 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 107 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 108 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIENTO 124 ENRIQUETA HURTADO VDA DE FARFAN, GLO-RINDA, MIGUEL Y MERCEDES FARFAN BELLOTA. VICTORIA FARFAN SOTOMAYOR. ELVIRA SATURNINA ANGULO WILSON VDA DE FARFAN, LUCIO VALENTIN, GLORIA ELENA, ADRIEL ANTONIO, NAYDA GLADYS, HENRY BENITO, MARCOS JESUS Y FLOR ELVIRA FARFAN ANGULO, AMERICO Y JORGE GARCIA FARFAN. • ASIENTO 143 PILAR OBLITAS DE VELARDE. ARNULFO CASTANEDA Y ESPOSA, UBALDINO ARRIOLA, CIRILA EGUIA, N. TTIMPO, PEDRO DEL CARPIO Y G. VELARDE OSCAR MUÑIZ, AUGUSTO CUBA, JORGE OLIVERA, FRANCISCO ESTRADA, GERMAN CHALLCO, JORGE DELGADO. • ASIENTO 161 CARMEN ELENA OBLITAS FLORES, HILDA Y ELIAS OBLITAS SANTOS. • ASIENTO 170 MINISTERIO DE AGRICULTURA. • ASIENTO 210 RUBEN DARIO VELARDE VALENCIA. • ASIENTO 250 ROSA ERIKA VELA GONZALES, EDWAR MONTERROSO VELA, EDWIN MONTERROSO VELA, RICARDO MONTERROSO VELA Y FABIO ENRIQUE MONTERROSO ISMODES. • ASIENTO 267 JESUS MARIA VELARDE ACURIO CORINNE VELARDE CEPESDES Y JULIET RUBI VELARDE CEPESDES. • ASIENTO 277 GENARA BARAZORDA CALLAPIÑA, MARIA MARINA BARAZORDA CALLAPIÑA, ABEL ABRAHAM BARAZORDA CALLAPIÑA, ALEJA BARAZORDA CALLAPIÑA, LUZ DENI BARAZORDA CALLAPIÑA, EFRAIN AURELIO BARAZORDA CALLAPIÑA, JANET ABIGAIL BARAZORDA CALLAPIÑA, JOSE JESUS BARAZORDA CALLAPIÑA, GABRIEL BARAZORDA CALLAPIÑA, MAQUIBER BARAZORDA FRISANCHO, LIZ KATIA BARAZORDA FRISANCHO Y ANGELA MANUEL BARAZORDA FISANCHO. Habiendo sido admitida a trámite la solicitud y estar arreglada a derecho; cumulo con realizar las publicaciones de ley con la finalidad de que se apersonen quienes se consideren con derecho a ello. Para que hagan valer sus derechos si lo hubiere conforme a ley. WILBERT J. PEREZ PAGAN Abogado Notario Echarati – La Convención Reg. CNCMD – 054.- 081-2545032_1-F-0024631

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI: MARÍA MORALES TORRES NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUANCEVELICA, SITO EN MALECON VIRGEN DE LA CANDE-LARIA N°185, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCEVELICA, SE PRESENTO: NORMA ESTEBAN APO-NTE; CON DNI 41585077, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRON FLORENCIO CEDRON NUMERO 381 UBICADO EN EL SECTOR YANANACO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCEVELICA, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE PARTICU-LARES ACREDITADO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12-01-2013, CERTIFICADA POR NOTARIA DE HUANCEVELICA MARÍA MORALES TORRES, EN FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2013, EL CUAL LE DA FECHA CIERTA; INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°02000856 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCEVELICA; CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: ÁREA: 162.25M2 – PERÍMETRO: 61.51ML. POR EL FRENTE: CON JIRON FLORENCIO CEDRON CON 7.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON JIRON SAN JUAN BAU-TISTA CON 24.01M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON RAUL CONTRERAS RAMOS Y MARYBEL ROJAS GOMEZ CON 23.90M.L. POR EL FONFO: CON LUCIA TAIPE CONTRERAS CON 6.60M.L. INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: ALBERTO CEDRON PACHECO, HUGO GUILLERMO CEDRON CHENG, YOLANDA MARGARITA CEDRON PACHECO, BERTHA CEDRON PACHECO, ALFREDO CEDRON PACHECO, BRAULIO CEDRON PACHECO, DARIO CEDRON PACHECO, FELIPE CEDRON PACHECO., OSCAR CEDRON PACHECO, YOLANDA CEDRON PACHECO Y GUILLERMO CE-DRON CHENG - RAMIRO BARRERA BETALLELUZ Y LUZ ELOI-SA TRAVESAÑO RUIZ. COLINDANTES: RAUL CONTRERAS RAMOS, MARYBEL ROJAS GOMEZ Y LUCIA TAIPE CONTRE-RAS. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DI-

CHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 23 DE SETIEMBRE DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. PARA LOS FINES DE LEY. MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCEVELICA. 18-08-2026. 080-2545046_1-F-0017680

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI: MARÍA MORALES TORRES NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUANCEVELICA, SITO EN MALECON VIRGEN DE LA CANDE-LARIA N°185, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCEVELICA, SE PRESENTO: FREDDY CENCIA DE LA CRUZ; CON DNI 23267348 y cónyuge NERY CAYETANO MU-LATO CON DNI 29640376, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRON SAN MARTIN DE PORRES NÚMEROS 177 Y 181 DEL SECTOR YANANACO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCEVELICA, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE PARTICULA-RES ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COM-PRARENTA, DE FECHA 10/02/2012; OTORGADA ANTE NOTA-RIA DE LIMA ROSA MARIA FONSECA LI, INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°02000856 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGIS-TRAL DE HUANCEVELICA; CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDI-DAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: ÁREA: 140.47M2 – PERÍMETRO: 50.12M.L. POR EL FRENTE: CON JIRON SAN MARTIN DE PORRAS CON 8.82M.L

POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PLACIDA HUAMÁN BEN-DEZÚ, CON 16.60M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON FELIX CASO HILARIO Y RUTH ESTHER BENITO MIGUEL CON 16.20M.L. POR EL FONDO: CON MARCIAL RAMOS YAU-RICA-SA Y HONORATA MACHUCA DE HUAMANI CON 8.60M.L. IN-MEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: ALBERTO CEDRON PACHECO, HUGO GUILLERMO CEDRON CHENG, YOLANDA MARGARITA CEDRON PACHECO, BERTHA CEDRON PACHECO, ALFREDO CEDRON PACHECO, BRAU-LIO CEDRON PACHECO, DARIO CEDRON PACHECO, FELIPE CEDRON PACHECO., OSCAR CEDRON PACHECO, YOLA-DA CEDRON PACHECO Y GUILLERMO CEDRON CHENG. COLINDANTES: PLACIDA HUAMÁN BENDEZÚ, FELIX CASO HILARIO, RUTH ESTHER BENITO MIGUEL, MARCIAL RAMOS YAU-RICA-SA Y HONORATA MACHUCA DE HUAMANI Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 23 DE SE-PTIEMBRE DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 4:00 P.M. PARA LOS FINES DE LEY. MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCEVELICA. 18-08-2026. MARIA MORALES TORRES NOTARIA - ABOGADA HUANCEVELICA 080-2545060_1-F-0017682

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICA-CION POR EDICTO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLA-TA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B – AREQUIPA, FUE PRESENTE: ANA MARIA ELIANA POLAR CASTRO, CON DNI 29341387, SOLICITA INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUI-SITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: PUEBLO TRADICIONAL ZAMACOLA MZ G LOTE 12, DIS-TRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMEN-TO DE AREQUIPA, DEL CUAL SOLO VOY A PRESCRIBIR UN ÁREA DE 156.20 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: PUEBLO TRADICIONAL ZAMACOLA MZ G LOTE 12A, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ARE-QUIPA, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CALLE URUBAMBA, CON 14.96 ML. POR EL LADO DERECHO: CON CALLE UCAYALI, CON 10.58 ML. POR EL LADO IZQUIER-DO: CON LOTE 11 DE PROPIEDAD DE FELICITAS CONDORI SOTELO Y HECTOR COVARRUBIAS CONDORI, CON 10.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE 12 PROPIEDAD DE ANTONIETA CASTRO TENORIO (ÁREA REMANENTE) CON 15.41 ML. EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA P06094474 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGIS-TRAL AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ANTONIETA CASTRO TENORIO, EL CUAL ES EMPLAZADO CON LA PRE-SENTE PUBLICACION. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICA-CIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026. - RUBÉN BOLÍVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2545076_1-B-0025373

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA P.E N° 02008067.- EXP. N° 338-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO ROSA MARIA ORELLANA QUISPE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO UR-BANO UBICADO EN EL JIRON PACHACUTEC N° 600, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMEN-TO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2040.88 M2 (DOS MIL CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-OESTE: CON JIRON PACHACUTEC EN 37.93 ML. POR EL FONDO-ESTE: CON JIRON COMUNEROS EN 38.27 ML. POR LA IZQUIERDA-NORTE: CON PROP. DE ED-WIN ARCANGEL DAMIAN QUINTO EN 20.04, 0.99 Y 34.51 ML. POR LA DERECHA-SUR: CON PROP. DE NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE EN 51.14 ML.- SE COMUNICA A LOS TI-TULARES REGISTRALES DE LA P. EN° 02008067: ANA JULIA ORELLANA QUISPE, DEMETRIO UNECIMO ORELANA QUIS-PE, JOSE LUIS ORELLANA QUISPE, JUAN FREDY ORELLANA QUISPE, MARCELINA QUISPE TITO DE ORELLANA, NICEFO-RA ADRIANA ORELLANA QUISPE, OLGA TOMASA ORELLANA QUISPE, ROQUE ORELLANA QUISPE Y ROSA MARIA ORE-LLANA QUISPE; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ROQUE ORELLANA QUISPE, DOÑA OLGA TOMASA ORELLANA QUISPE, DOÑA NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE, DON JOSE LUIS ORELLANA QUISPE, DOÑA ANA JULIA ORELLANA QUISPE, DON DEMETRIO UNECIMO ORELLANA QUISPE Y DON JUN FREDY ORELLANA QUISPE; COLINDANTES: EDWIN ARCANGEL DAMIAN QUINTO Y NICEFORA ADRIANA ORELLA-NA QUISPE, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 30 DE JULIO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CON-TENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO.- 080-2545081_1-B-0009177

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio no-tarial, sitio en Los Juncos E- 29– Miraflores– Castilla– Piura se ha presentado Construcciones e Inmobiliaria Conjunto Habitaci-onal el Paraíso SAC, con R.U.C. N° 20614617943, debidamente representada por su Gerente Feresvinda Peña López identificada con DNI N° 03333377, según nombramiento inscrito en la Partida Electrónica N° 11319940 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; solicitando al amparo lo dispuesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000-MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble en sito en Quinta Ana María- La Providencia Sector Los Pajaritos del Distrito de Veintiséis de Octubre Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la partida Registral N° 11065942 del Registro de la Propiedad inmueble en la Oficina Registral de Piura, apareciendo como titular registral; la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, hoy desactivada y asumida, por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI; cuya defensa en la Región Gra está a cargo de la Dirección Regional de Agricultura en la persona de su procurador, con domicilio en AV. Agosto B. Leguía S/N La Unión- Bajo Piura., convocándose a todo aquel que tenga dere-chos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. COORDENADAS UTM (DATUM PSAD 56). Vértice: A, Lado: A-B, Distancia 100.00 m, Ang.int 90°4'47" Este (x) 535471.4750, Norte (y) 9429872.3950, Vértice: B, Lado: B-C, Distancia 197.05 m, Ang. int 89°30'45" Este (x) 535375.5520, Norte (y) 9429900.6570, Vér-tice: C, Lado: C-D, Distancia 103.88 m, Ang.int 108°45'40" Este (x) 535432.8480, Norte (y) 9430089.1900, Vértice: D, Lado: D-A, Distancia 229.61 m, Ang.int 71°38'48" Este (x) 535366.6750, Norte (y) 9430092.5560, área de 2 Has 1171.58 m2, con un perímetro de 630.54 ml. Piura 11 de agosto del 2026. Mgrt. Francisco Javier Ro-jas Jaén. NOTARIO PUBLICO- DISTRITO DE CASTILLA- PRO-VINCIA DE PIURA.- 079-2545088_1-F-0023904

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTA-RIAL Ante mi Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N° 206, de la ciudad de Huancayo, se presento la señora: OLIVIA MERCEDES ROMERO NAVARRETE; solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble ubicado en Jr. Los Alcantariles N°189, del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junin, con un área útil de 156.00 M2, siendo sus linderos y medidas perimétricas las siguientes: Por el Norte, con el Pasaje Los Alcantariles, con 8.00 ML. Por el Sur, con la propiedad de Nilda Marcela Anco Davila y Soledad Florencia Anco Davila, con 8.00 ML. Por el Este, con la propiedad de Leoncio Feliberto Cusiche Perez y esposa y de Juan Gualberto Cusiche Perez, con 19.50 ML. Por el Oeste, con el Lote N°10, propiedad de Jhanpiere Edgar Zuñiga Cajachagua, con 19.50 ML. Perímetro de 55.00 ML. El bien inmueble se encuentra inscrito en mayor ex-tensión en la Partida N°07096245 del Registro Predial de la Oficina Registral de Huancayo, a nombre de la titular registral: SEGURO SOCIAL DE SALUD, quien a su vez transfirió el predio, motivo por el cual se les notifica mediante las publicaciones a efectuarse en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo de Huancayo, para que hagan valer su derecho. Lo que hago saber para los fines de Ley. Huancayo, 03 de agosto del 2026. RONALD ROMULO VENE-RO BOCÁNGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2545094_1-B-0009178

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ante mi oficio no-tarial, sitio en los juncos e-29 –Miraflores –Castilla –Piura se ha presentado la Sra. Marleni Arellano Zeta, identificado con DNI n° 03360864; de estado civil, Soltera solicitando al amparo lo dis-puesto por la ley n° 27157, su reglamento el d.s 008-2000-mtc y la ley n° 27333; la prescripción adquisitiva del inmueble ubcado en sector pampa chavela, km. 21 de la carretera Piura–Chulucanas, del distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, e inscrito en la partida registral n° 11323239, del registro de la propiedad inmueble en la oficina registral de Piura, se hace constar que el predio se ubica en zona de expansión urbana, según certificado de zonificación y vías N°341-2026-SDURyC/MPP, apareciendo como titular del mismo la sucesión de Albert R. Trevino, integrada por sus herederas testamentarias: Iris Trevino, Bárbara Escamilla, Sylvia Trevino y Diana Trevino, debidamente representadas por el señor Alfred a. Valenzuela, sr, en su condición de albacea testamentario de la sucesión de Albert Rodríguez Trevino, según nombramiento inscrito en el asiento c0001 de la partida electrónica N° 16177482 del registro de testamentos, de la oficina registral de Lima. La su-cesión demandada deberá ser válidamente emplazada a través de su representante testamentario en el domicilio ubicado en avenida Sergio Bernales n° 381, dpto. 1004, urbanización barrio médico del distrito de surquillo, provincia y departamento de Lima; convo-cándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Piura 13 agosto del 2026. mgrt. Francisco Javier Rojas Jaén. Notario Público -distrito de Cas-tilla -provincia de Piura.- 079-2545097_1-F-0023905

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio notarial, sitio en Los Juncos E-29 – Miraflores – Castilla – Pi-ura se ha presentado La Asociación Casa Granja Cruz de Motu-pe representada por Doña; Ines del Socorro Zapata Chaparro, identificado con DNI N° 02786869, según nombramiento inscrito en la Partida Electrónica N° 11208213 del Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral de Piura; solicitando al amparo lo dispuesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000-MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado Sector Los Pajaritos altura de la Quebrada Las Monjas, distrito veintiséis de octubre, provincia y departamento de Piura. e inscrito en la Partida Registral N° 04015872 del Registro de la Propiedad Inmueble en la Oficina Registral de Piura; apareciendo como titular registral Superintendencia Nacional de Bienes Esta-les SBN; convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Coordena-das WGS 84. Vértice A Lado A-B, Distancia 206.66 m, ANG. INT 92°37'42", Este(X) 535426.8146, Norte (y) 9431329.9347, Vérti-ce B Lado B-C, Distancia 167.57 m, ANG. INT 91°51'2", Este(X) 535624.5907, Norte (y) 9431269.9861, Vértice C Lado C-D, Dis-tancia 219.77 m, ANG. INT 88°11'11", Este(X) 535581.1864, Norte (y) 9431108.1364, Vértice D Lado D-A, Distancia 167.80 m, ANG. INT 87°20'5", Este(X) 535370.8268, Norte (y) 9431171. 7512 Con un área de 3 Has 5724.55 m2 perímetro = 761.80 ml. Piura 14 de agosto de 2026. Mgrt. Francisco Javier Rojas Jaén. NOTARIO PUBLICO - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA.- 079-2545109_1-F-0023907

SARA AMALIA ROBLES INDALES, SOLICITA PRESCRIBIR EL INMUEBLE CALLE GUADALUPE 547, DISTRITO PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA

PARTIDA N° 03000412 DE CHEPÉN. CHEPEN, 17.08.2026. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRIGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384- CHEPEN.- 079-2545135 1-F-0023911

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.° 409-411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Jaime Lucio Paredes Villamil y Julio Alberto Cuentas Villamil, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en Jirón Tumbes N° 703-707-717-721 Esq. Jirón San Martín No. 375-377-381-383, del Cercado, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 246.91 (doscientos cuarenta y seis punto noventa y un metros cuadrados), un perímetro de 67.05 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (SUR): colinda con Jirón San Martín, con 11.60 metros lineales, POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): colinda con Jirón Tumbes, con 22.55 metros lineales, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): colinda con propiedad de terceros, con 22.60 metros lineales, POR EL FONDO (NORTE): colinda con propiedad de Brisaída Zuniga Quispe, con 10.30 metros lineales. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante sucesión intestada inscrita en la partida N.° 11601040 - SUNARP Arequipa de la causante Yrma Villamil Guerra De Paredes, Yrma Villamil Guerra De Paredes adquiere la propiedad mediante sucesión intestada inscrita en la partida N.° 11096025 SUNARP Juliaca de Timotea Guerra Martínez Viuda de Villamil, Timotea Guerra Martínez Viuda de Villamil recibe por herencia de Epifanio Villamil Lafuente mediante testamento (documento de fecha cierta) ante notario de esta ciudad Jose Paredes Fernandez, con fecha 29/09/1950, a su vez dicha propiedad fue ratificada mediante escritura N.° 1052 ante notario de esta ciudad Jose Paredes Fernandez, de fecha 13/07/1953. El trámite se realiza contra Epifanio Villamil Lafuente, Timotea Guerra Martínez Viuda de Villamil e Yrma Villamil Guerra De Paredes, por ser los transferentes anteriores, a quienes se les emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 18 de agosto de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2545154 1-B-0025381

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio notarial, sitio en Los Juncos E- 29– Miraflores– Castilla– Piura se ha presentado por JUAN ALBERTO PALOMINO SAAVEDRA, identificado con DNI N° 02866196; solicitando al amparo lo dispuesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000-MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble en Ex Fundo La Providencia Mz D-Lote 4-5 Distrito, Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la partida Registral N° 01200102 del Registro de la Propiedad inmueble en la Oficina Registral de Piura, apareciendo como titular registral, NBK BANK; convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Coordenadas UTM PSAD 56. Vértice P1 LADO P1- P2, Distancia 14.00m, Ang. Int 90°0'0", Este(X) 540874.493, Norte (y) 9429178.586 Vértice P2 Lado P2-P3, Distancia 24.20m, Ang. Int 90°0'0", Este(X)540860.585, Norte (y) 9429180.191. Vértice P3 Lado P3-P4, Distancia 14.00m, Ang. Int 90°0'0'0", Este(X) 540857.811, Norte (y) 9429156.150. Vértice P4, Lado P4- P1, 24.20m, Ang. Int 90°0'0'0", Este(X) 540871.719, Norte (y) 9429154.545 Área: 338.00m², Perímetro = 76.40m. Piura 17 de agosto de 2026. Mgrt. Francisco Javier Rojas Jaén. NOTARIO PUBLICO- DISTRITO DE CASTILLA -PROVINCIA DE PIURA.- 079-2545172 1-F-0023913

EDICTO Y PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTARON: NESTOR ELIAS GOMEZ MACHACA CON DNI N° 01320963 Y RICARDINA SANTILLAN OROS CON DNI N° 44310120 SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA UBANIZACION AZIRUNI II ETAPA MANZANA "U" LOTE N° 03 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON UN ÁREA: 300.00M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004700- OFICINA REGISTRAL PUNO; SIENDO PROPIEDAD DE PARTICULARES ACREDITADO CON TRACTO SUCESIVO: ESCRITURAS ANTE NOTARIO PUBLICO ASUNCION BEATRIZ GRACIA PONZE CUBA: LA PRIMERA DEL 21.07.2012 OTORGADA POR JESUS ALEJANDRO ARPASI MARON Y ESPOSA A FAVOR DE PABLO TICONA SANTOS Y ESPOSA; QUIENES TRANSFIEREN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 06.02.2025 A FAVOR DE LOS SOLICITANTES ; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE(ESTE): CON JR. BUENOS AIRES EN 10.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO(SUROESTE): CON PROP. DE WALTER ESCOBAR CENTON Y ADOLFO CCO-PA CHECALLAN EN 30.00ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(-NORESTE): CON PROP. DE SAIS PUNO LTDA 27 EN 30.00ML.; POR EL FONDO(SURESTE): CON PROPIEDAD DE SAIS PUNO LTDA. 27 EN 10.00ML.; NOTIFICANDOSE AL ANTERIOR PROPIETARIO: JESUS ALEJANDRO ARPASI MARON Y FELICITAS VELASQUEZ DE ARPASI / PABLO TICONA SANTOS Y PETRONA CENTON QUISPE DE TICONA Y TITULAR REGISTRAL: SOCIEDAD AGRÍCOLA DE INTERÉS SOCIAL PUNO LIMITADA N° 27. COLINDANTES Y CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 14 DE AGOSTO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS NOTARIO DE PUNO.- 081-2545251 1-B-0025390

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. PERÚ 2503 – SAN MARTÍN DE PORRES, SE HAN PRESENTADO: VICTOR ABRAHAM JUNIOR CABEZAS SACO, CON DNI N° 70150165 Y MARIA DEL CARMEN CABEZAS SACO, CON DNI N° 70042457, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N°27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 14, MANZANA K, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LOS LIRIOS, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14914984 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON DIRECCIÓN MUNICIPAL: LOS LIRIOS, MANZANA K LOTE 14, ASOCIACION LOCAL LIRIOS, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: CONTRATISTAS MAGESA S.R.L., CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 11 DE AGOSTO DEL 2026.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-2545256 1-FA-0294292

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 – Lima, se han presentado por Don: WALTER JUAN ROJAS ESPIRITU Y MARIA CLEMENTINA CORDOVA CHURAMPI, solicitamos, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 160.00 m2 que forma parte del inmueble Lote 29 de la Mz.p, ubicado dentro del area de la Urbanización El Parque del Naranjal – Primera Etapa, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, que se independizará de la Partida N° 11049506 del Registro de Predios de Lima, notificándose a su titular registral: INMUEBLES LIMATAMBO S.A., así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 17 de agosto de 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima.- Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.- 002-2545345 1-BO-0153901

REF.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO TOMAS CAMPOS RODRIGUEZ Y SU CÓNYUGE ROMULA SALUSTIA GAMARRA ARIAS DE CAMPOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y LA LEY N° 27333; SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL LOTE 24, DE LA MANZANA B, CON FRENTE A LA AV. ENRIQUE MEIGGS, DISTRITO DE CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13360592 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 186.00 M2 Y TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A SILVANO TAYA ROMERO Y PAULINA ZAPATA SANCHEZ, JOSE CALLE RAMIREZ Y CLOTILDE RODRIGUEZ OBREGON, JUAN R. UTIA GARATE Y ROSA ELVIRA AGUILAR SERVAN, ABELARDO JARA URRUTIA Y BENEDICTA ZARZOSA MATTÁ, GONZALO URIBE CHAVEZ Y AGUSTINA GALLARDO FARFAN, EUFRACIO CHIPAYO QUISPE, S. CESAR DIAZ CUBAS Y LUISA MURGA LOZANO, VÍCTOR MANUEL NAKAMURA ROMAINA E ISABEL CAN RODRIGUEZ, ZENON VALLEJOS RAMIREZ, CRISTOBAL BUELTO VARGAS Y PETRONILA DAÑO BEYTIA CARDENAS, JOSE CARDENAS VIZURRAGA Y CELIA SOLIS DURAND, AURELIO SOLIS ARNAO Y TERESA PALOMINO OCHOA, GERARDO ACUÑA MATTÁ, DORA DIAZ ATOCHE, JULIO JUNCHAYA JORGES Y VICTORIA VERAMENDI GUTIERREZ, JULIA SUSANA LEDESMA SOLIS VIUDA DE GALVEZ, LUIS GALVEZ ALMORA, MAURO JORGE GALVEZ ALMORA, ROSA GUINEA GALVEZ ALMORA, JULIA FELICITA GALVEZ ALMORA Y BEATRIZ CARMEN GALVEZ ALMORA, MAURO JORGE GALVEZ Y CARMEN CANCHARI PALACIOS, GENARO MATOS SALDIVAR, MANUEL TEOFILO OCHOA RIOS Y TEONIA JULIA CONCEPCION JAIMES DE OCHOA, GREGORIO IZAGUIRRE MOSCOSO, WALTER PABLO IZAGUIRRE TUANAMA, JUANA ELIZABETH IZAGUIRRE TUANAMA, RAFAEL LEONCIO IZAGUIRRE TUANAMA, NILTON RAUL IZAGUIRRE TUANAMA Y MARIBEL IZAGUIRRE TUANAMA, SOLEDAD VALLEJOS CHAVEZ, LEONCIO SAMUEL CAMPOBLANCO RIOS, PEDRO ALMORA ALMORA Y JUANA MODESTA TAMARA QUISPE, ELISEO MONTENEGRO SANTILLAN, AURELIO MOSAURIETA ZACARIAS Y AGAPITA CORNEJO OBLITAS, EFRAIN PABLO MANRIQUE OSORIO Y NICETA OYOLA RONDAN, WILLY JHONNY LUNA SALDAÑA Y EUGENIA MOSAURIETA CORNEJO, JOSÉ RAMOS CAMONES Y MODESTA VICUÑA YAURE, ALEJANDRO ESCUDERO SEVILLANO, LEONEL TIMOTEO GARCIA FALEN Y ZENAIIDA RIOS GAMARRA, MARCOS ARTURO LOPEZ GARCIA, PEDRO PAUCA CALLAPIÑA, ELBA ROSARIO VELASQUEZ DE LA CRUZ, FERNANDO VELASQUEZ DE LA CRUZ, JUAN ALBERTO VELASQUEZ DE LA CRUZ Y MARIA DEL PILAR VELASQUEZ DE LA CRUZ, LILIAN LISBET MEZA NINANYA, AURORA ALDAVE CHUQUIHUACCHA DE BAGLIETO, BASILIA KARINA ALDAVE CHUQUIHUACCHA DE CARRASCO. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K198524.- LIMA, 12 DE AGOSTO DEL 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 002-2545358 1-BO-0153902

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. ENJ 11227119 EXP. N° 333-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO FRANCISCA PRADO CORONADO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION CUZCO N° 1322, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 81.80 M2 (OCHENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL SUR: CON PROLONGACION CUZCO EN 10.75 ML. POR EL NORTE: CON PROP. DE CELEDONIA TOSCANO TINCOPA EN 9.97 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE ARCADIO HUAMAN CANALES EN 7.80 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE TERESA FORTUNATA PRADO CORONADO EN 8.18 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11227119: TERESA FORTUNATA PRADO CORONADO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA TERESA FORTUNATA PRADO CORONADO; COLINDANTES: CELEDONIA TOSCANO TINCOPA, ARCADIO HUAMAN CANALES Y TERESA FORTUNATA PRADO CORONADO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 20 DE JULIO DEL 2026.- NOTARIA DR CIRO GALVEZ ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO. 080-2545376 1-F-0017706

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI MARÍA ELENA RODRIGUEZ SÁNCHEZ NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE CON OFICIO NOTARIAL EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LT. 4, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, SE PRESENTO DOÑA ASUNCION ALVAREZ DE VARGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 18826175, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 287.0000 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO CERO CERO CERO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO POBLADO ASCOPE JR. MIGUEL GRAU NUM 554 SUB LOTE 8 (MZ. 37 LOTE 8), DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14088004, EL QUE CORRE INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS DE TRUJILLO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUER-

DO A LEY. CHOCOPE. 18.08.2026. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2545387 1-F-0023924

EDICTO NOTARIAL. CONFORME A LA LEY 27157 PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LT. 4, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DOÑA ASUNCION ALVAREZ DE VARGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 18826175, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 287.0000 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO CERO CERO CERO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO POBLADO ASCOPE JR. MIGUEL GRAU NUM 554 SUB LOTE 8 (MZ. 37 LOTE 8), DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14088004, DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SE NOTIFICA POR EDICTO A LA SUCESION DE DOÑA MARTHA ROSA VILELA BUENO Y A LA SUCESION DE DONANELLY CARMEN LANDERS BUENO; QUIENES APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES DE DICHO PREDIO, PARA LOS FINES DE LEY. CHOCOPE. 18.08.2026. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2545387 2-F-0023924

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficio notarial, ubicado en la Avenida Universitaria N.° 6822 segundo piso, Comas-Lima, en el Asunto No Contencioso 48-2026-NFQ-LIMA, Karen Felipe Dominguez, al amparo de las Leyes N.° 27157 y N.° 27333, solicita se le declare propietaria por Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado en Ex Fundo Vicentello Bajo (actualmente Asociación de Propietarios Santa María), Manzana F, Lote 11, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima de 844.35 m², con linderos, medidas perimétricas y propietarios siguientes: Por el frente: Pasaje NN85 y Sucesión de Enrique Américo del Pozo Galván. Por la derecha: César Vladimir Munares Vargas. Por la izquierda: Ramón Donato Yupanqui Pérez. Por el fondo: Autopista Ramiro Prialé. Perímetro de 121.72 ml e inscrito en la Partida Electrónica 46338006 del Registro de Predios de Lima, a favor de Aida Berta Rojas de Córdova, Isabel Rebeca Rojas Lozano, Óscar Benjamín Rojas Lozano, Julio Jorge Rojas Vásquez, Felicia Luz Victoria Rojas Vásquez, Guzmán Padilla Ynocente, Sonia Chamorro Baca, José Federico Navarro, Jaime Clemente Rojas Balcona, Lilia Chambi Llano, Bryan Lennon Tarrijo Vilca, Norma Edith Morales Carey, Eduardo Gabriel Espinoza Rojas, Lucy Rutilda Orellana Huamán, Lady Geraldine Castro Cisneros y David Eduardo Castro Cisneros. Ferrari, Industrias W.V. Valentés S.A.C., (antes Industrias W.V. Valentés E.I.R.L.) inscrita en la Partida N.° 11220724 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por su Gerente Wilfredo Sergio Vilca Ramos, los herederos de Francisco Gutiérrez Fernández declarados notarialmente hermanos: Bacilia Regina, Guadalupe Sonia, Marín y José Luis Gutiérrez Cisneros, según Partida Registral 11176736 del Registro de Sucesiones Intestadas de Ayacucho. En tal sentido, se emplaza mediante edictos a los titulares registrales, colindantes, Gerente y hermanos Gutiérrez Cisneros; así como a los inmediatos transferentes señalados en la solicitud, Clemente Agüero Huayhualla y Constanza Brígida Flores de Agüero, así como a los sucesores desconocidos e indeterminados de las personas antes nombradas que hubieran fallecido y/o fallezcan en el curso del trámite, a fin de que, de estimarlo pertinente, puedan formular oposición al presente trámite. Lima 2026, Agosto 17.- JOSÉ C. FLORES QUILLE - NOTARIO DE LIMA.- 002-2545435 1-FA-0294363

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco - Abancay, EDUARDO ARANDO SALDIVAR, con DNI N° 31009231, solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en el sector de Aymas en el Pasaje de Uso Común N° 815 – A, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, con un Área de 246.24 m2. Asimismo, se hace constar que según la Visación de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de SUNARP, el inmueble materia de prescripción NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio a su inmediata transferente NEMESIA SALDIVAR LIZANO y titulares registrales EUSTAQUIO ARANDO HUACHACA, SANTOSA DAMIAN DE ARANDO, SEBASTIAN ARTEAGA QUISPE, VICTORIA HUAMAN DE ARTEAGA, inscrito dentro de la P.E. N° 02011169 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 07 de julio del 2026.- OFELIA JORDAN GAMARRA - ABOGADA – NOTARIA - REG. C.N.A. N° 018.- TAMBURCO – ABANCAY.- 081-2545443 1-F-0024671

EXP. 2889.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AVIACIÓN NÚMERO 2485, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN BORJA, SANTOS NEYRA VIZCARRA, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE C, LOTE 42, MANZANA G, URBANIZACIÓN SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 120.00 M2, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11053259 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONTRA EL TITULAR REGISTRAL W.W.G. DEL PERÚ S.A. Y CONTRA LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES LUCIO RAMIREZ LOZADA Y ROSA AMERICA VILLANUEVA BECERRA EMPLAZÁNDOLO POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE AGOSTO DEL 2026. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- 002-2545454 1-FA-0294371

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, JOAN CAYTANO CONCEPCIÓN FALCON, EN REPRESENTACIÓN DE WALTER ARTURO GRADOS ECHEGARAY Y OTROS, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN LA AV. CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA N° 340, HUAURA, ÁREA: 174.95 M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AVENIDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, MIDE 9.26 ML.; IZQUIERDA: CON TEOFILO BERNAL, MIDE 70.45ML.; FONDO: CON ÁREA AFECTADA 2, MIDE 13.41ML.; DERECHA: CON ARTURO GRADOS ECHEGARAY, MIDE 18.77 ; ANTERIORES PROPIETARIOS: LO ADQUIEREN POR SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES NILO HECTOR GRADOS NAVARRO Y DOÑA ELIZABETH ECHEGARAY, TAL COMO CONSTA EN LAS

PARTIDAS N° 50269797 Y 50269794 RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE HUACHO . LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA.- KELLY KUZMA ALFARO.- NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA. 080-2545680 4-F-0017729

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC069-2025, ANTE MI CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025 SE PRESENTO MAXIMO SALCEDO MOLINA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL INMUEBLE DENOMINADO AV ABANCAY NÚMERO 149A TIENDA 116, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON DIRECCIÓN MUNICIPAL EN AV ABANCAY N° 149A INT 116, CERCADO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40335390 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS DEL PERÚ (HOY RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS). A QUIEN SE NOTIFICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INC. C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH N° 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2545960 1-FA-0294517

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE NOTIFICA POR EDICTO A LA TITULAR REGISTRAL: ADRIANA REBAZA FLORES, CON DNI. N° 08268366, QUE HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE RENIEC, SE HA CONSTATADO QUE DICHO NÚMERO DE DNI. CORRESPONDE A: ADRIANA EUNICE REBAZA FLORES; Y A TODOS SUS HEREDEROS DE LA TITULAR REGISTRAL: ALFREDO REBAZA FLORES Y ALBERTO REBAZA FLORES, ASIMISMO A LOS HEREDEROS DE: ALBERTO REBAZA FLORES, QUIENES SON: ANA MARIA REBAZA TORRES, ALBERTO BRIAND REBAZA TORRES, ALBERTO DUILIO REBAZA ZOLEZZI, ANGIE FIORELLA REBAZA ZOLEZZI Y ALDO GIULIANO REBAZA ZOLEZZI; Y A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS DEL BIEN INMUEBLE, QUIENES DEBERÁN APERSONARSE A MI OFICIO NOTARIAL, DR. MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO ABOGADO-NOTARIO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES; UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 – MIRAFLORES - LIMA, EN EL PROCESO INICIADO POR: KEVIN LÁZARO CAHUANA ALCÁNTARA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 75254687, OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO REAL EN LA URBANIZACIÓN LOS DOMINICOS DE SANTA ROSA, MANZANA C, LOTE 2A, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SOBRE EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA N° LO1747, MARCA: NISSAN, AÑO DE FABRICACIÓN: 1995, MODELO: ALMERA, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CARROCERÍA: SEDAN, EJES: 2; COLORES: ROJO, N° MOTOR: GA16736697R; N° SERIE: 3N1BEAB13S008061, CON FECHA DE INMATRICULACIÓN: 06-11-1995, FECHA DE PROPIEDAD: 06/11/1995. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO AL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.- ANC 371-2026.- MIRAFLORES, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PÚBLICO.- 002-2546389 2-FA-0294649

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 130-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO SIMPLICIA JUVENCIA VILCAPOMA NASTARES QUIEN ACTUA DEBIDAMENTE EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA ELIDA ROXANA GUERRA VILCAPOMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN MIRAFLORES N° 861-863, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 76.66 M2 (SETENTAY SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON JIRÓN MIRAFLORES EN 9.70 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE MAGDA CRISTINA LOZANO LOZANO Y ANTONIO LOZANO VERANO EN 9.60 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE LUIS VILLALVA VILCAPOMA EN 7.36 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE RUBER QUISPE ROJAS EN 8.56 ML. Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA SIMPLICIA JUVENCIA VILCAPOMA NASTARES, MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, CELEBRADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. VICTOR ROJAS POZO, CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2022; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ DE DON CESAR ADOLFO GUERRA VILCAPOMA, MEDIANTE COMPRA VENTA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIA DRA ELA BALBIN SEGOVIA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2013, PLAZOS QUE AL SUMARSE HACEN MAS DE DIEZ (10) AÑOS DE POSESIÓN EN FORMA TRANQUILA, PACÍFICA, PÚBLICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARÁ A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2022: DOÑA SIMPLICIA JUVENCIA VILCAPOMA NASTARES Y DE FECHA PRIMIGENIA 07 DE MAYO DEL 2013: CESAR ADOLFO GUERRA VILCAPOMA; COLINDANTES: MAGDA CRISTINA LOZANO LOZANO Y ANTONIO LOZANO VERANO, LUIS VILLALVA VILCAPOMA Y RUBER QUISPE ROJAS.- HUANCAYO, 23 DE JULIO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 080-2546821 1-B-0009212

NOTIFICACION POR EDICTOS: Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado ALEX Y SALAZAR LUQUE solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca OPEL con placa DG7590 inscrito a nombre de MANUEL EYNERIO CARRERA CARRERA, a quien se le notifica por el presente o a cualquier interesado. Arequipa, 31 de julio de 2026. AUGUSTO MOROTE VALENZA NOTARIO -ABOGADO.- 081-2546835_1-B-0025489

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 790-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA CLAUDIA ELISA CISNEROS JAUREGUI, PAUL GUILLERMO CISNEROS JAUREGUI, DARVI ANIBAL CISNEROS JAUREGUI, MAYKE MILAGROS CISNEROS JAUREGUI Y LUIS WALTER CISNEROS JAUREGUI, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE BRASILIA N° 375, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 200.99 M2 (DOSCIENTOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON 10.10 ML. CON EL PSJE. BRASILIA.- POR EL FONDO: CON 10.10 ML. CON PROP. DE GLADYS CONSUELO TOYKIN CABANILLAS.- POR LA DERECHA: CON 19.90 ML. CON PROP. DE ANIBAL ROQUE TOYKIN CABANILLAS.- POR LA IZQUIERDA: CON 19.90 ML. CON PROP. DE LIZ AMPARO BULLON MATOS.- PROPIEDAD INSCRITA EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02019730; SE LES NOTIFICA: A LOS TITULARES REGISTRALES: RAYMUNDO OSPINA NARVAEZ Y TEOFILA HUARCAYA PEREZ DE OSPINA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA JUSTA GRACIELA OSPINA HUARCAYA, DOÑA LIDIA OSPINA HUARCAYA, DOÑA TEOFILA HUARCAYA DE OSPINA; Y COLINDANTES: GLADYS CONSUELO TOYKIN CABANILLAS, ANIBAL ROQUE TOYKIN CABANILLAS, LIZ AMPARO BULLON MATOS, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- NOTARIA "DR CIRO GALVEZ" RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO. Teléfono: 237364 – 217480.- 080-2547086_1-F-0017810

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LOS SEÑORES: ALEX JOHNNY DELGADO MELENDEZ, ELIZABETH EDITH DELGADO MELENDEZ, ROSA JANET DELGADO MELENDEZ, SHEYLA ROSSANA DELGADO MELENDEZ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE PARRA DEL RIEGO MZ.O -1 LT.13 URB. PALERMO SEGUNDO ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 188.20 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CALLE JOSE PARRA DEL RIEGO CON 9.64ML. POR LA DERECHA: CON LOTE NO 12, CON 20.00ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE NO 14, CON 20.00ML. POR EL FONDO: CON LOTE NO 19, CON 9.19ML.; Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N°11007842, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL: SOCIEDAD URBANIZADORA TRUJILLO S.A.; Y A LOS COLINDANTES: ELSA ELVIRA LEYTON DIAZ, EDUARDO JAVIER MIRANDA LUJAN, CONSUELO ELIZABETH MIRANDA LUJAN Y LUIS ALCENI JIMENEZ LOPEZ; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547107_1-F-0024094

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: OFELIA ANHUAMAN DE TOLEDO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR: LUIS ENRIQUE VILLANUEVA SOTO SEGÚN LA PARTIDA N° 11624210 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODER DE TRUJILLO; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY N° 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN RAMAL "LA GENERAL" SUB RAMAL "LA CAÑA" LOTE 4, DEL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 515.60 M2., SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES POR EL FRENTE: CON PASAJE COMUN, EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VÉRTICE 4 AL 01, CON 34.71 ML.POR LA DERECHA: CON LOTE 02 DE PROPIEDAD DE AMELIA MARIA ANHUAMAN AZABACHE DE NAKADA, EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VÉRTICE 01 AL VÉRTICE 02, CON 14.95 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 06 DE PROPIEDAD DE GUILLERMO MICHELLE ANHUAMAN AZABACHE, LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VÉRTICE 03 AL VÉRTICE 04, CON 14.90 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE AMELIA ANHUAMAN AZABACHE DE NAKADA, EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VÉRTICE 02 AL VÉRTICE 03, CON 34.43 ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04000331, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL: ATANACIO AZABACHE SEVERINO; A LA SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES PETRONILA AZABACHE SEVERINO Y BALTAZAR DE LOS REYES ANHUAMAN SANCHEZ EN CALIDAD DE LOS TRANSFERENTES; SIENDO LOS HEREDEROS: FAUSTINA ELISA ANHUAMAN AZABACHE, AMELIA MARIA ANHUAMAN AZABACHE DE NAKADA, AURORA ELENA ANHUAMAN AZABACHE, GUILLERMO MICHELLE ANHUAMAN AZABACHE Y ADOLFO ANHUAMAN AZABACHE; Y A LOS COLINDANTES: AMELIA MARIA ANHUAMAN AZABACHE

DE NAKADA, GUILLERMO MICHELLE ANHUAMAN AZABACHE; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DEL 2026. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547108_1-F-0024095

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado EFFRAIN GIL CUELLAR SOLIS Y ELIZABETH MERY CACERES HUAMANI, solicitamos, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Mz.58, Lote 04, Sector III, AH Bayovar, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, que se encuentra inscrito en la Partida N° P02020717 del Registro de Predios de Lima, notificándose a los titulares registrales JUAN BAUTISTA CASTRO CASTRO y MIRIAM SARMIENTO PEÑA, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 11 de agosto del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima.- Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 - Cercado de Lima.- 002-2547113_1-FA-0294894

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: CARLOS MANUEL DIAZ RAMIREZ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE UNIÓN N° 1108- INTERIOR URB. ARANJUEZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 301.56 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LOTES N° 1102, 1104, 1106, AREA COMUN PRIMER PISO, LOTES N° 1112, 1116, 1120 DE CA. UNIÓN. EN LÍNES QUEBRADA DE CINCO TRAMOS DE 10.75 ML, 2.46 ML,3.87 ML, 1.02 ML, 10.12 ML. EN TOTAL, CON 28.22ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO CON LOTE N 1094-1096 DE CA. UNION EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 12.46 ML, EN TOTAL CON 12.46 ML. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO CON LOTE N° 1128 DE CA. UNION, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 10.13 ML, EN TOTAL CON 10.13 ML. POR EL FONDO: CON LOS LOTES N° 437, 435, 427 DE CA. CERRO DE PASCO, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 14.00 ML, 0.64 ML, 11.70 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 26.34 ML.; Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07050513, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V–SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C, SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL (PARTIDA N° 07050513): GUILLERMO RAMIREZ LOYOLA Y ENMAROBLES DE RAMIREZ; Y LOS TITULARES REGISTRALES DE LAS SECCIONES EXCLUSIVAS QUE SE CONSTITUYO EN VIRTUD AL REGLAMENTO INTERNO: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JULIO GERMAN TOMAS Y FILONILA HAYDE LOYAGA HARO (PARTIDA N° 03108850); ANGIE NIKOLE CERNA MACO, DILAN XAVIER CERNA MACO, ALESSIA KATHERINE CERNA MACO (PARTIDA N° 03108852 Y PARTIDA N° 03108853); Y A LOS COLINDANTES: JULIO GERMAN TOMAS, CARLOS A. CERNA FIGUEROA, RAMIRO CHAVEZ FLORES, JULIO CESAR LOPEZ MENDEZ, LITA YAQUELIN SALAZAR ORBEGOSO, CAROL JANETT CAMPOS BENITES, FRANCIS ENRIQUE LAYNES BENITES, EVERGISTO ANDRES RODRIGUEZ FABIAN, JHONATHAN HERNANI LAYNES BENITES, CAMILA MONSERRAT VILLANUEVA BENITES; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 09 DE JUNIO DEL 2026. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547151_1-F-0024104

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR.- Ante mí, Julio Escarza Benítez, Notario, con oficina en Avenida Mariscal Castilla N° 1014, Mariano Melgar - Arequipa, fue presente MARIO JESUS VILCA GAONA, solicitando prescribir a su favor el vehículo con Placa de Rodaje: A10486, Marca: BRILLIANCE, Modelo: ZHONGHUA, Carrocería: SEDAN, Número de Serie: LSYBACC39K034119, Número de Motor: 4G93DC187A4862, Año de Fab.: 2009, Color: PLATA METALICO; inscrito registralmente a nombre de WILDER PEDRO HERRERA VILLANUEVA Y JENNY ISABEL VASQUEZ PUNTRIANO, se efectúa la presente publicación para los fines legales pertinentes.- Arequipa, 20 de agosto de 2026.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2547161_1-F-0024861

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N° 330-PUNO, DANIEL PRAXIDES QUISOCALE ESCALANTE Y MARIA LUISA CALDERON AGUILAR, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION TERPO AZIRUNI III ETAPA ZONA "B" MANZANA "H" LOTE N° 15 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 120.00 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 46.00 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): COLINDA CON JR SN 1667 POR MEDIO, EN LINEA CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON (LOTE N° 14) PROPIEDAD DE EDGAR SALUSTRIO PHALA CUSI Y BRIGIDA CCOSI ARAZOLA, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 15.00 ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON (LOTE N° 16) PROPIEDAD DE CELIA HUACASI QUINONES, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 15.00 ML., POR EL FONDO (SUR): COLINDA CON (LOTE N° 6) PROPIEDAD DE ELADIO MAXIMO SARMIENTO CHOQUE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 11000289/DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION-PUNO); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 212-26/NCZ. E. MARINA CENTENO ZAVALA; ABOGADO-NOTARIO.- 081-2547200_1-F-0024868

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09.- PIMENTEL-CHICLAYO, REINERIO AHUMADA CAYAO SOLICITA LA PRESCRIPCION VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N°: ROD701, MOTOR N°: J3345276, SERIE N°: KNAM751215106437, MARCA: KIA, MODELO: CARNIVAL, TIPO DE CARROCERÍA:

MULTIPROPOSITO, AÑO DE FABRICACIÓN: 2001, COLOR 1: BLANCO, COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDROS: 4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: PINTO HUARANCA MARIA-NELA CLEMENCIA Y SANTANA FAJARDO PEDRO DANIEL.; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_1-F-0024111

K - 3492.- FE DE ERRATAS DE PRESCRIPCION VEHICULAR.-POR ERROR DE DIGITACION CON FECHA 23, DE FEBRERO DEL 2026 EN LOS DIARIOS EL PERUANO Y DIARIO UNO SE CONSIGNO: "SE PRESENTO LA SOCIEDAD CONYUGAL" CUANDO SOLO DEBIO CONSIGNARSE: "SE PRESENTO FRANKS GIANCARLO BURGA GALARRETA".- Rubén Dario Soldevilla Gala - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- 002-2547236_1-BO-0154032

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaría, ubicada en Jirón Cabo Alberto Leveau N° 147, Tarapoto, se presentó MARI RENGIFO TORRES, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley 27157; y, la Ley 27333; la Formación de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble Lote de terreno urbano, ubicado en el Jirón Tulumayo cuadra 01 (antes calle Tulumayo), esquina con Jirón Putumayo cuadra 02 (antes calle Putumayo), del barrio Tarapotillo, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, con un área de 292.17 m2 (Doscientos noventa y dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados); que forma parte de una mayor extensión inscrita en la Partida Electrónica N° 05018043 Mz. A lote 20 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto. Teniendo como propietario registral a LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LAS BRISAS", con un área inscrita de 330.00 m2. (Trescientos treinta metros cuadrados). Convóquese y notifíquese al titular registral y anterior propietario: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LAS BRISAS" inscrita en la partida electrónica N° 05011915, del registro de personas jurídicas de Tarapoto; así como a los colindantes CARLOTA DEL ÁGUILA RUIZ y ELISABETH SÁNCHEZ ZUTA; por este medio por contar con domicilio incierto; y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 25 de agosto del 2026. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS - NOTARIO PUBLICO DE SAN MARTIN.- 079-2547244_1-F-0024117

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 242-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON ABRAHAM GUERRA PEREZ, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LUCIO GUERRA CUICAPUSA, GLADYS INES GUERRA DE QUISPE, SAUL ANDRES GUERRA PEREZ, FREDY LUIS GUERRA PEREZ, MARINO GUERRA PEREZ, EDWIN LUCIO GUERRA PEREZ, SOLICITANDO ALAMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. JACINTO IBARRA N° 851 B, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 105.14 M2 (CIENTO CINCO PUNTO TATORCE METROS CUADRADOS).- CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (IZQUIERDA): CON PROPIEDAD DE RICARDINA PAULINA CERRON CAMAYO EN 14.20 ML.- POR EL SUR (DERECHA): CON PROPIEDAD DE BENANCIO TAPIA MUÑOZ EN 14.23 ML.- POR EL ESTE (FONDO): CON PROPIEDAD DE ALBERTO ROBERTO APOLINARIO MEZA EN 7.40 ML.- POR EL OESTE (FRENTE): CON LA AV. JACINTO IBARRA EN 7.41 ML.- PROPIEDAD INSCRITA EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02023316; SE LES NOTIFICA: A LOS TITULARES REGISTRALES: GREGORIO HUGO JESUS INOCENTE, LORENZA JESUS QUISPE, MAXIMILIANO JESUS QUISPE, PASCUALA VELASQUE AUQUI VIUDA DE JESUS, PRIMITIVA CARMEN JESUS VELASQUE, ROSA MARIA JESUS VELASQUE, TEODORO JESUS VELASQUE; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MOISES GUERRA CUICAPUSA Y CONYUGE DOÑA RICARDINA CERRON DE GUERRA; Y COLINDANTES: RICARDINA PAULINA CERRON CAMAYO, BENANCIO TAPIA MUÑOZ, ALBERTO ROBERTO APOLINARIO MEZA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE AGOSTO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- 080-2547121_1-F-0017812

PRESCRIPCION VEHICULAR ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. 3 DE NOVIEMBRE S/N, PANGOA, SATIPO, JUNIN, SE PRESENTO YURI GILBER NUÑEZ CAINICELA, SOLICITANDO EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CON PLACA PX-2321, INSCRITO EN LA PARTIDA 60002588, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE JUANJUI; SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES DE LEY. PANGOA, 14 DE AGOSTO DE 2026. DAVID ALFREDO NEIRA SALOMON. ABOGADO- NOTARIO.- 080-2547131_1-F-0017817

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N° 330-PUNO, RODHE OFELIA QUISPE QUISPE, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION CHANU CHANU I ETAPA MANZANA "I" LOTE N° 18 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 128.00 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 48.00 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON PSJE. FOURNIER, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE MAGDALENA SURCO ATENCIO, MARTIN CARLOS SURCO ATENCIO, JAUANA SURCO ATENCIO Y OSCAR SILVERIO SURCO ATENCIO-MZ. "I" LOTE N°16 Y PROPIEDAD DE JOSEFINA ANTONIA ORTIZ CHAINA-MZ. "I" LOTE N°17, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 16.00 ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN PALMIRO ZANABRIA CEBALLOS Y CLORINDA ORTEGA BARRIGA DE ZANABRIA-MZ. "I" LOTE N°19, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 16.00 ML., POR EL FONDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN SUCASAIRE MAMANI-MZ. "I" LOTE N°14 CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00 ML; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRA-

LES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 11000179(EMADIPERU, EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES DEL PERU, EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES, EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES EN LIQUIDACION ENACE, ROGELIO PIZANO QUISPE); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 200-26/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA ABOGADO-NOTARIO.- 081-2547292_1-F-0024886

PUBLICACIÓN LEY 27157. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ANTE LA NOTARIA DEL DR. JUAN MANUEL QUIROGA LEÓN, SITO EN CALLE BOLIVAR 248 - SULLANA - PIURA, SE APERSONA; DON WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA, CON DNI N° 44929873, SOLTERO, A EFECTOS DE SOLICITAR SE LE CONCEDA LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO QUE TIENE UN ÁREA DE: 9.245.95 M2 Y UN PERÍMETRO DE 516.29 ML, UBICADO EN CIENEGUILLO NORTE LATERAL B TERRENO DEL EX PREDIO CAMPOS MUNICIPALES DISTRITO: SULLANA, PROVINCIA: SULLANA, DEPARTAMENTO: PIURA; CON CÓDIGO DE REGISTRO CATASTRAL N° 1710B113000143 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA. EL CUAL FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 4004424 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE SULLANA, Y OTRA PORCIÓN DE ÁREA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL. MEDIDAS PERIMÉTRICAS LINDEROS Y DATOS TÉCNICOS: LINDEROS - COLINDANCIA. MEDIDAS. A-B.- CON TERRENOS ERIAZOS Y MIDE 96.75 ML -B-C.- CON TERRENOS ERIAZOS Y MIDE 66.46 ML -C-D.- CON TERRENOS ERIAZOS Y MIDE 17.40 ML.- D-E.- CON TERRENOS ERIAZOS Y MIDE 22.71 ML.- E-F.- CON CANAL Y MIDE 13.49 ML.- F-G.- CON CANAL Y MIDE 14.07 ML.- G-H.- CON CANAL Y MIDE 12.00 ML.- H-I.- CON CANAL.- Y MIDE 12.93 ML.- I-J.- CON TERRENOS ERIAZOS Y MIDE 208.12 ML.- J-A.- CON PASAJE MUNICIPAL 2 Y MIDE 52.36 ML.- ANG. INTERNO - ESTE (X) - NORTE (Y).- 103°30'57" - 536940.4830 - 9457079.9575 - 160°32'30"- 536952.2872- 9457175.9859- 256°49'24"- 536981.9051 - 9457235.4784- 127°23'29" - 536968.5042 - 9457246.5814- 90°40'12"- 536969.3964 -9457269.2756- 145°33'40" - 536982.8788 - 9457268.9035- 255°59'34" - 536994.2603 - 9457260.6283- 138°26'46" - 537003.4544 - 9457268.3355- 84°09'57"- 537016.3785 - 9457267.9788.- 76°53'29"- 536989.5190- 9457061.6005.- 1439°59'58".- CUYO DOMINIO PUBLICO Y PACIFICO OSTENTA DESDE HACE MAS DE VEINTISIETE (27) AÑOS, EL CUAL ACUMULA DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS. LA POSESION DEL INMUEBLE LA ADQUIERE EL SOLICITANTE WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA MEDIANTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2021, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE OLIVIA SHAMANTA GARCIA VALVERDE COMO TRANSFERENTE Y DE LA OTRA PARTE DON WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA COMO ADQUIRIENTE, CON FIRMAS LEGALIZADAS POR EL NOTARIO PÚBLICO DE SULLANA JUAN MANUEL QUIROGA LEÓN, CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2021, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE OLIVIA SHAMANTA GARCIA VALVERDE COMO TRANSFERENTE Y DE DON WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA COMO ADQUIRIENTE, CON FIRMAS LEGALIZADAS POR EL NOTARIO PÚBLICO DE SULLANA ROBERTO CORNO YORI Y CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2018, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE OLIVIA SHAMANTA GARCIA VALVERDE COMO LA VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE DON WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA COMO EL COMPRADOR, CON FIRMAS LEGALIZADAS POR EL NOTARIO PÚBLICO DE SULLANA TOMAS CAMMINATI ONETO. DOCUMENTOS POR LOS CUALES SE TRASIERE A FAVOR DEL SOLICITANTE LA POSESIÓN DEL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ASIMISMO, SEÑALO COMO DOCUMENTOS FEHA-CIENTES QUE ACREDITAN MI POSESIÓN DE HECHO, PACIFICA, PUBLICA ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIO DEL TERRENO EJERCIDA POR MAS DE VEINTISIETE (27) AÑOS (ACUMULADA): CONSTANCIA DE POSESIÓN DE TERRENO DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 1998, EMITIDA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CIENEGUILLO CENTRO SANTOS E. ROJAS GUTIERREZ Y ACTA DE CONSTATACIÓN DE TERRENO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1998, EMITIDA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CIENEGUILLO CENTRO SANTOS E. ROJAS GUTIERREZ, EN LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE LA POSESIÓN RESPECTO AL PREDIO SOLICITADO DE LA SEÑORA OLIVIA SHAMANTA GARCIA VALVERDE, (ANTERIOR POSESIONARIO) QUIEN POSTERIORMENTE TRASFIRIÓ LA POSESIÓN DEL CITADO PREDIO AL SOLICITANTE, CONSTATÁNDOSE QUE EL SOLICITANTE VIENE EJERCIENDO POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CERCADO, ACTUALMENTE CON MATERIAL NOBLE LADRILLO Y CONCRETO Y SU RESPECTIVO PORTÓN, ASÍ TAMBIÉN CUENTA CON SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA. CONSTANCIA DE DOMICILIO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025, EMITIDA POR EL JUZGADO DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN – CIENEGUILLO CENTRO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ MERCEDITA DOMÍNGUEZ CHUMACERO, DONDE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SOLICITANTE DOMICILIA PERMANENTEMENTE EN EL INMUEBLE UBICADO SITIO SECTOR CIENEGUILLO NORTE – TERRES DEL EX PREDIO CAMPOS MUNICIPALES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VIVIENDA ESTA CONSTRUIDA DE MATERIAL NOBLE. CONSTANCIA DE POSESIÓN DE TERRENO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CIENEGUILLO CENTRO MARIA TÁVARA CALDERÓN, CONSTANCIA DE POSESIÓN FECHADA JUNIO DEL 2018, EMITIDA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CIENEGUILLO CENTRO SULLANA MARIA TÁVARA CALDERÓN; CONSTANCIA DE POSESIÓN DE VIVIENDA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2023, EMITIDA Y FIRMADA POR JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CIENEGUILLO CENTRO SULLANA MARIA TÁVARA CALDERÓN, EN LAS CUALES SE DEJA CONSTANCIA DE LA POSESIÓN RESPECTO DEL PREDIO SOLICITADO, DEL SEÑOR WILDER EDINSON CARHUAPOMA PARRA CONSTATANDO QUE EJERCE LA POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA DEL PREDIO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CERCADO CON MATERIAL NOBLE LADRILLO Y CONCRETO Y SU RESPECTIVO PORTÓN DEDICÁNDOSE A

ACTIVIDADES DE CARPINTERÍA. SE ADJUNTA TAMBIEN RESOLUCION GERENCIAL N° 043-2026/MPS-GM-GDTI DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026 EMITIDA POR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Y FIRMADO POR ING. PERCY AUGUSTO PEÑARRIETA, MEDIANTE LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DECLARA PROCEDENTE LA VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE Y VISA LOS RESPECTIVOS PLANOS DE UBICALIZACIÓN – LOCALIZACIÓN, PERIMETRICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD, CON LO CUAL SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE QUE LA POSESIÓN DEL SOLICITANTE ES CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA, SIENDO DE CONOCIMIENTO DE LA PROPIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA. SE ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL HR Y PU DEL AÑO 2022, DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL HR Y PU DEL AÑO 2023, DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL HR Y PU DEL AÑO 2024, DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL HR Y PU DEL AÑO 2025, CON LO CUAL ACREDITO MI COMPORTAMIENTO COMO PROPIETARIO DEL PREDIO MATERIA DE ESTA SOLICITUD, ASI COMO LOS RESPECTIVOS PAGOS DE IMPUESTOS Y ARBITRIOS REALIZADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LO CUAL SE ACREDITA LA POSESIÓN DEL SOLICITANTE. ESTE PROCESO SE HA INICIADO CON POSTERIORIDAD A LA DACIÓN DE LA LEY N° 29618, LA MISMA QUE ENTRÓ EN VIGENCIA EL 24.11.2010, Y RIGE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, CONSTITUCIONALMENTE DICHA LEY NO PUEDE SER APLICADA RETROACTIVAMENTE, EN ESPECIAL EN ESTE CASO, POR QUE EN LA FECHA QUE ENTRA EN VIGENCIA LA LEY, EL PLAZO PRESCRIPTIVO (10 AÑOS) YA SE HABÍA CUMPLIDO. LO QUE SE ACLARA PARA LOS FINES DE LEY. SULLANA, 26 DE JUNIO DEL 2.026. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO.- NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA.- 079-2547300_1-B-0005020

ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, SE HAN PRESENTADO DON ERICK ABDUL ACOSTUPA FLORES, IDENTIFICADO CON DNI N° 71205388, SOLTERO, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN: AV. CUZCO S/N. PAGO SILPAY (ANTES URBANIZACIÓN QUINTA LAS CONDES MZ A LT. 02) MZ C LT. 02), DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA CUZCO, EN LÍNEA RECTA DE 8.03 ML.; FONDO: COLINDA CON EL LOTE 12 EN POSESION DE ROCIO PILAR LOZA MAMANI, EN LÍNEA RECTA DE 8.00 ML.; DERECHA: COLINDA EL LOTE 03 EN POSESION DE ADA GARNICA PALMA, EN LÍNEA RECTA DE 20.54 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 01 EN POSESION DE NELLY ELVA CRUZ MAMANI, EN LÍNEA RECTA DE 19.74 ML. ESTE LOTE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION SIENDO SU ANTECEDENTE REGISTRAL LA PARTIDA N° 05010868 DEL REGISTRO DE PREDIOS; MANIFESTANDO ESTAR EN POSESION PACIFICA PUBLICA Y CONTINUA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LA TITULAR CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05010868: INMOBILIARIA VIDA SA.C. CON RUC. 20454204345, ASI COMO A LOS COLINDANTES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, ADA GARNICA PALMA, NELLY ELVA CRUZ MAMANI, ROCIO PILAR Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 081-2547350_1-B-0025518

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO JOVITA MARIBEL RUIZ RODRIGUEZ, SOLTERA; SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DEL PASAJE BLANCA VARELA Y EL JR. JAVIER HERAUD S/N., SECTOR LOS LAURELES, JUNTA VECINAL N° 1, DE ESTA CIUDAD Y DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; DEJANDOSE CONSTANCIA QUE EL BIEN A PRESCRIBIR AFECTA LOS BIENES INSCRITOS EN LAS PARTIDAS REGISTRALES N° 11071593 Y N° 11071594 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUAMACHUCO, POR LO QUE SE EMPLAZARÁ A LOS TITULARES REGISTRALES DON SANTOS ROBIN ESPIR VASQUEZ Y DOÑA MARIA IRMA ESPIR VASQUEZ DE OTINIANO, EN LOS DOMICILIOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. EL DERECHO SE ENCUENTRA ACREDITADO CON DOCUMENTO PRIVADO (MINUTA) DE FECHA 09.10.2017, SUSCRITA POR EL ABOGADO SANTIAGO GASTAÑADUI ACEVEDO POR LA CUAL EL TITULAR REGISTRAL DON SANTOS ROBIN ESPIR VASQUEZ CEDE EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL LOTE A PRESCRIBIR, POR LO QUE SE NOTIFICARÁ EN SU CONDICIÓN DE INMEDIATO TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO MEDIDAS Y LINDEROS LAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS Y SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE COLINDA CON EL JR. JAVIER HERAUD, CON 15.57 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON LOS LOTES 8 Y 8-A P30008378 (JUANA BERNUY ROJAS) - P30008379 (FELICITA BERNUY ROJAS) Y LOTE 5 - P14157467 SANTOS ROBIN ESPIR VASQUEZ, CON DOS TRAMOS DE 30.78 M.L. Y 9.21 M.L.; Y POR EL FONDO COLINDA CON LOTE 4-A Y 4 PE 11071594 Y PE 11071593 DE PROPIEDAD DE MARIA IRMA ESPIR VASQUEZ DE OTINIANO Y SANTOS ROBIN ESPIR VASQUEZ Y OTROS, CON DOS TRAMOS DE 11.64 M.L. Y 20.69 M.L. AREA TOTAL: 891.70 M2. SE NOTIFICA A LOS QUE TUVIEREN INTERES, PARA LOS EFECTOS DE LEY. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO - NOTARIO. HUAMACHUCO.- 079-2547353_1-F-0024138

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: JUSSEF ALONSO MORALES RUIZ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART.

5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 547 AL 557 LOTE 10, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 134.00M2; SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE ACUERDO A LO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03087770 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE CENTRAL CON 13.30ML. POR LA DERECHA: CON EL LOTE O SECCIÓN 11 CON 9.60ML. POR EL FONDO: CON UNA LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS CON 11.60ML, 0.70ML Y 1.69ML (SE DEJA CONSTANCIA QUE ACTUALMENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS); SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL: ENRIQUE BLONDET GOICOCHEA; Y A LOS COLINDANTES: ENRIQUE MORALES BLONDET JUSSEF ALONSO MORALES RUIZ Y MARIA TERESA MORALES PEREZ SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: CESAR ANTOLIN ROMERO RUIZ Y MARIA LUISA PINILLOS VEGA DE ROMERO ; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTONA AGUILAR.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547107_2-F-0024094

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, DARWIN JOEL ALZAMORA POMA SOLICITA LA PRESCRIPCION VEHICULAR RESPECTO AL VEHICULO DE PLACA N°: PGE-156, MOTOR N°: 22R4076314, SERIE N°: RN1050004990, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X4, TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACIÓN: 1995, COLOR 1: ROJO, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDROS: 4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS.; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 21 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_3-F-0024111

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, JHON ERICSON TAPE MUÑOZ SOLICITA LA PRESCRIPCION VEHICULAR RESPECTO AL VEHICULO DE PLACA N° MIU-887, MOTOR N°: 3L4379611, SERIE N°: LN1060157084, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X4, TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACIÓN: 1997 COLOR: ROJO VINO, COMBUSTIBLE: PETROLEO, CILINDROS: 4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: VARGAS GARZON LEONARDO; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 18 DE JULIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_4-F-0024111

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, ALFREDO JUNIOR LEGUIA SALAZAR Y CONSELLO DEL ROSARIO SALAZAR ARMAS SOLICITA LA PRESCRIPCION VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N°: K13772, MOTOR N°: BJ191267, SERIE N°: P5470729, MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO DE CARROCERÍA: COUPE, AÑO DE FABRICACIÓN: 1977, COLOR 1: AMARILLO, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDROS: 4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: ODAR ROJAS SUSANA MARIA; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_5-F-0024111

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, JUAN PABLO TARRILLO GUEVARA SOLICITA LA PRESCRIPCION VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N°: C01943, MOTOR N°: CDB009254, SERIE N°: WV1ZZZ2HZ-CA000806, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK POWER PLUS, TIPO DE CARROCERÍA: PICK UP, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, COLOR 1: AZUL STARLIGHT, COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDROS: 4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: MARTINEZ JIMENEZ SEGUNDO CELESTINO.; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_6-F-0024111

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, ALDO AGUSTO HURTADO VALLE SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N°: A3K- 902, MOTOR N°: D12056157, SERIE N°: YV2A-4B2AXTB160203, MARCA: VOLVO, MODELO: FH12, TIPO DE CARROCERÍA: REMOLCADOR, AÑO DE FABRICACIÓN: 1996, COLOR 1: ROJO, COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDROS: 6, EJES: 3, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: TITO SILLO EDGAR.; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 21 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_7-F-0024111

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09– PIMENTEL- CHICLAYO, REQUEJO JULON RENUFLO SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N°: P5K-751, MOTOR N°: D4ANNO19642, SERIE N°: KMFGA178NP-MU034773, MARCA: HYUNDAI, MODELO: MIGHTY, TIPO DE CARROCERÍA: BARANDA, AÑO DE FABRICACIÓN: 1991, COLOR 1: BLANCO AZUL, COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDROS:

4, EJES: 2, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: CARHUAPOMA QUISEP ALBERTO ALEJANDO Y MORETO CARHUAPOMA FLORENTINA; Y A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE EL BIEN, PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE OCTUBRE DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547214_8-F-0024111

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO ANTE MI, SEGUNDO ALFREDO SANTA CRUZ VERA, ABOGADO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, CON DOMICILIO NOTARIAL EN LA AV. LOS INCAS 228, LA VICTORIA – CHICLAYO, SE PRESENTA LAYLA MARGARITA GORDILLO RIOS DE VALDIVIEZO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALVARO ALEJANDRO VALDIVIEZO GORDILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 74020570, SEGUN OBRA PODER INSCRITO EN ASIENTO A00001 DE LA P.E. N° 11506891, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA ZONA REGISTRAL N°II-SEDE CHICLAYO, SOLICITANDO EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE LA GRUTA 836 P.J. CERRO POLOLO (MZ. A, LT.30), DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL ÁREA A PRESCRIBIR SE UBICA ESPECIFICAMENTE SOBRE PARTE DEL LOTE 30 DE LA MZ. A EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 145.15 M2, DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°02243770 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO; PERIMETRO: 53.85 M.L., CUYO TITULAR REGISTRAL ES EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE LA GRUTA, CON 7.90 ML. POR EL FONDO: CON PASAJE LOS ANDES, CON 7.07 ML. POR EL LADO IZQUIERDO: CON PROPIEDAD MELQUE CHAMBA LLA-SAHUANCA (LOTE 31), CON 19.87 ML. POR EL LADO DERECHO: CON PROPIEDAD DE ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (LOTE 29), CON 19.02 ML. SIENDO LA TITULAR REGISTRAL: EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO. ASIMISMO, MEDIANTE EL PRESENTE SE NOTIFICA A LA MENCIONADA TITULAR REGISTRAL Y SUS POSIBLES SUCESESORES; HAGO SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY. CHICLAYO, 20 DE AGOSTO DEL 2026 . ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547390_1-F-0024142

EDICTO NOTARIAL ANTE MÍ ABOGADO NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUANUCO, SE PRESENTO ENOC ANTONIO PRE PORTALATINO, IDENTIFICADO CON D.N.I 46825023, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE S/NOMBRE MZ. A. LOTE N°22 URB. SANTA ELENA – ETAPA II, DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE 50.00 METROS LINEALES; EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CUENTA CON ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE. – CON 7.00 M.L. COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE. POR LA DERECHA. – CON 18.00 M.L. COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JULIO ARAUJO MAYLLE. POR LA IZQUIERDA. - CON 18.00 M.L. COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JAVIER LOPEZ PEZO. POR EL FONDO. – CON 7.00 M.L. COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. LUBE DOMINGUEZ ROJAS; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02015991 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUÁNUCO, A EFECTO DE QUE SEA DECLARADO PROPIETARIO POR SU POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA POR MÁS DE DIEZ AÑOS; SIENDO PROPIEDAD DE PARTICULARES ACREDITADO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA Y VENTA SUSCRITA ANTE EL EX - NOTARIO GUIDO E. RONQUILLO C. OTORGADO POR EDIL ODON CABRERA PEREZ Y ORFALINDA NAZAR GODOY A FAVOR DE ANTONIO PRE ROMERO Y ALEJANDRINA PORTALATINO HERRERA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 1996, QUIENES EN LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA LINEAS ARRIBA ESTIPULARON UNA CLAUSULA DECLARATORIA LA MISMA QUE INFORMA QUE LA PRESENTE COMPRA Y VENTA LA REALIZAN LOS PADRES ANTONIO PRE ROMERO Y ALEJANDRINA PORTALATINO HERRERA EN FAVOR DE SUS MENORES HIJOS NAYRELI MARLITH PRE PORTALATINO, MADELEINE LUZ PRE PORTALATINO Y ENOC ANTONIO PRE PORTALATINO; NO OBTANTE, LAS SEÑORAS NAYRELI MARLITH PRE PORTALATINO Y MADELEINE LUZ PRE PORTALATINO POSTERIORMENTE ME CEDIERON VERBALMENTE LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE MI PERSONA ENOC ANTONIO PRE PORTALATINO EL 10 DE ENERO DE 2010; RAZÓN POR LA CUAL MI PERSONA QUEDÓ COMO ÚNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL REFERIDO INMUEBLE; POR LO CUAL, SE EMPLAZA A EDIL ODON CABRERA PEREZ, ORFILINDA NAZAR GODOY, A. J. GONZALES VEGA ROQUE, NILO FIGUEROA DURAND, CLARA QUINÓNEZ ALVARADO, JOSE GUZMAN TERRY, AMELIA A. FIGUEROA GUZMAN, HUGO DAVILA PIÑAN, CARMEN ROSA CAJAHUANCA RUIZ, MAXIMO FALERA SANDOVAL, LEONA SANTA MARIA RIVERA, DIEGO HERNAN RUIZ TRUJILLO, ROSAABARCA CANO, ZARAAMELIA CELSO MARTINEZ, BENANCIO ANCHILLO ROJAS, AMADEO CRUZ VALDIZAN, MARIA ELENA JARAMILLO GARAY, HILARIA MALQUI DE CAPCHA, JULIO CAPCHA QUISEP, JULIO ARAUJO MAYLLE Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 24 DE AGOSTO DE 2026 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS ABOGADO – NOTARIO HUÁNUCO – PERÚ.- 080-2547407_1-B-0009226

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. 09 DE DICIEMBRE N° 421 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO FELICITAS SULCA EÑEGO, CON DNI N° 28263218, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENERIA N° 103, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 194.47 M2., QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA 02005576, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE O SUR: COLINDA CON EL JR. TINERIA, CON 13.00 ML.; POR EL LADO DERE-

CHO ENTRANDO O ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA LÓPEZ DE ARRIARÁN, CON UN TRAMO DE 19.50 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: COLINDA CON EL LOTE A PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO SULCA EFFIO Y VIRGINIA ACOSTA CHAVEZ, CON DOS TRAMOS DE 6.05 ML. Y 9.50 ML.; Y POR EL FONDO O NORTE: COLINDA CON EL LOTE A PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO SULCA EFFIO Y VIRGINIA ACOSTA CHAVEZ, CON CINCO TRAMOS QUEBRADOS DE 4.75 ML., 2.60 ML., 1.20 ML., 1.65 ML. Y 3.95 ML. LO QUE SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL LA JOSE SULCA Y TIMOTEA LEAÑO, COLINDANTES, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALEX OSEJO PUCHURI.- Abogado – Notario de Ayacucho.- 081-2547430_1-F-0024899

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado ante mi despacho notarial ubicado en Calle Santa Marta 203, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, la sociedad conyugal compuesta por YANET ROSARIO GUZMAN ROJAS y RICARDO LORENZO PINEDA UGARTE, solicitando se les declare propietarios por prescripción adquisitiva de dominio de inmueble ubicado en Pueblo Tradicional Miraflores Manzana 1 1 Lote 2 distrito de Miraflores, provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, cuya área, medidas perimétricas, linderos y colindancias se encuentra inscrita en la partida registral P06150219 del Registro de la Propiedad Inmueble de Arequipa. Teniendo como titulares registrales a EUSEBIO SANCHEZ DEL CARPIO y MARIA BELLIDO RIVERA DE SANCHEZ, lo que comunico conforme a ley.- Arequipa, 25 de agosto del 2026.- Boris Antonio Vilca Gutiérrez.- Notario de Arequipa.- 081-2547434_1-F-0024901

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público de la provincia de San Román, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 -2do piso de esta ciudad de Juliaca, Geronimo Cornejo Diaz y esposa Biviana Abado de Cornejo, solicitan la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en el Jirón Los Huancas esquina con el Jirón Pedro Vilcapaza Nros. 201, 205 y 207, signado como Sub-Lote Nro. 11-B, de la Manzana "G-2" de la Urbanización Ampliación Independencia, del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, que cuenta con las siguientes características: Área: 169.50 M2. (ciento sesenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados), Perímetro: 52.60 Metros Lineales. Linderos y medidas perimétricas: Por el frente (ESTE).- Colinda con el Jirón Pedro Vilcapaza, mide 11.30 Metros Lineales. Por la derecha entrando (NORTE).- Colinda con propiedad de Domingo Abado Pari, lote Nro. 12, de la misma manzana, mide 15.00 Metros Lineales. Por la izquierda entrando (SUR).- Colinda con el Jirón Los Huancas, mide 15.00 Metros Lineales. Por el fondo (OESTE).- Colinda con propiedad de Lorenzo Quispe Calla, Sub-Lote Nro. 11-A, de la misma manzana, 11.30 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Jesus Abado Susacas y esposa Eugenia Pari de Abado, propietarios anteriores; El inmueble es propiedad de terceros debidamente acreditada con el contrato de compraventa, de fecha 08 de abril del año 1992, suscrita ante Juez de Paz de 1ra. Nom. de Pusi Vicente Sanchez C.,- Juliaca, 24 de agosto del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2547455_1-B-0025530

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DOÑA YANET POMA SANTIVANEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ASOCIACION DE VIVIENDA "LOS ALAMOS" – MZ "A" LOTE N° 2-A, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE AREA: 104.79 M2. (CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) PERÍMETRO: 44.00 ML. POR EL FRENTE (SUR): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO. C-D: 7.00 ML, COLINDA CON CALLE N° 02. POR LA DERECHA ETEANDO (ESTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN TRAMO (01): B-C= 15.00 ML. COLINDA CON EL POSESIONARIO LOTE N° 4 – CARMEN ZUMARAN DE LALUPU. POR EL FONDO (NORTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: A-B: 7.00 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: D-A: 15.00 ML. COLINDA CON LA POSESIONARIA LOTE N° 2 -BASILICIO PARA VERAMENDI (ANTES EFRAIN WALTER LA SERNA ALFARO). HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE DE LOS LINDEROS PERIMÉTRICOS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 40003809 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: EVARISTO MAYO PEREZ Y HILDA ESTHER TRUCIOS GUTIERREZ; NOTIFICÁNDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: recepcion@notariareyes.pe 080-2547458_1-F-0017840

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público de la provincia de San Román, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251, 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Maria Condori Paucara Vda De Pacsi, Yesica Pacsi Condori y Henry Pacsi Condori solicitan la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, Ubicado sobre la Avenida Circunvalación Zona Este N° 4685, de la Manzana "L-3", de la Urbanización Municipal Taparachi Zona Industrial del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, inmueble urbano que cuenta con las siguientes características: Área: 300.00 M2. (trescientos metros cuadrados) Perímetro: 80.00 Metros Lineales; delimitado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el lado izquierdo (NORTE).- Colinda con propiedad de Carlos Machaca Machaca, mide 30.00 ml. (treinta metros lineales). Por el lado derecho (SUR).- Colinda con propiedad de Rosario Coyla Mamani de Quispe y Lucio Samuel Quispe Cruz mide 30.00 ml. (treinta metros lineales). Por el fondo (ESTE).- Colinda con propiedad de Miguel Quispe Jaño, mide 10.00 ml. (diez metros lineales). Por el frente (OESTE).- Colinda con la Avenida Circunvalación jose Ignacio Miranda S/N, mide 10.00ml. (diez metros lineales). Solicitud dirigida en contra de EMILIO YANA ROQUE Y MARIA YANA AQUINO titulares registrales del inmueble con derecho inscrito en la partida electrónica Nro. 05000160, del registro de predios de la oficina registral de Juliaca, y contra Felipe Zuñiga Mamani y esposa Maria Yana de Zuñiga, propietarios anteriores; se acredita que el inmueble.- Juliaca, 25 de agosto del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2547459_1-B-0025531

EDICTO Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. coronel Gonzáles N° 109-111 Tamburco Abancay, se presentó WILLIAMS PEREZ SALINAS, DNI. N° 31024645, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y PROPIEDAD de un predio ubicado en la Av. 4 de noviembre N° 1116 – Urb. Los Naranjales, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, con un área de 199.01 m2; asimismo, se hace constar que según la Visación de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de la SUNARP, el inmueble materia de prescripción NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio a su inmediato transferente LUIS GRIMALDO ZUÑIGA CRUZ, con intervención de VICTORIA CONDORI VIDAL y los titulares registrales LUIS GRIMALDO ZUÑIGA CRUZ, MARIO VIRGLIO RAMOS HUAMANI, LUCIA CARTOLIN DE RAMOS, GENARO AYMAR RAMOS, ANA MARIA GONZALES DE AYMARÁ, WALTER JESUS PACHECO SILVA, SILVIA GONZALES AYAMARA, PLENARIO RAMOS CARTOLIN, NOEMI RAMOS CARTOLIN, SAUL RAMOS CARTOLIN, EDISON RAMOS CARTOLIN Y GUMERCINDA GARRAFA SANCHEZ, inscrito dentro de la Partida Electrónica N° 11000480 y 11001770, respectivamente, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 19 de agosto del 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA-NOTARIA REG. C.N.A. N° 018 TAMBURCO-ABANCAY.- 081-2547465_1-F-0024907

PUBLICACION Y EDICTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE HA PRESENTADO DON EDGARDO TEOFILO VALDEZ CORTIJO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO: DON EDGARD WILLIAM VILCHEZ VALDEZ Y DOÑA CARMEN LUZ VALDEZ CORTIJO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: CALLE. MARAÑON 188, SECTOR EL MOLINO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS; SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA CALLE MARAÑON, CON 5.59 ML.; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE ELIZABETH CAROLINA SEVILLANO SILVA, CON 16.74 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON LAS PROPIEDADES DE KATHERINE STEFFANY ALBARRAN VARGAS Y VICTOR JHORDAN ALBARRAN VARGAS, LAURIE ESTHER PAZ CAHUAS Y MARIA ETELVINA RAMIREZ BANDA, CON LINEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS CON 6.03 ML., 0.59 ML., 6.90 ML., 3.64 ML Y 5.00 ML.; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO LOACES CAVERO, CON 7.51 ML.; TIENE AREA DE 99.24 M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS). POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A SANTOS RODRIGUEZ MOREYRA O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO EN SU CALIDAD DE PRIMER TRANSFERENTE; Y EN CALIDAD DE COLINDANTES: ELIZABETH CAROLINA SEVILLANO SILVA; KATHERINE STEFFANY ALBARRAN VARGAS Y VICTOR JHORDAN ALBARRAN VARGAS; LAURIE ESTHER PAZ CAHUAS; MARIA ETELVINA RAMIREZ BANDA Y SEGUNDO LOACES CAVERO; O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO. ADICIONALMENTE NO SE NOTIFICA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES -SBN, PREDIO NO REGISTRADO, ACREDITADO COMO PROPIEDAD DE PARTICULARES. ESCRITURA PUBLICA N° 576 DE COMPRA VENTA EXTENDIDA POR NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO NELSON A. GAMIO VERGARA, CELEBRADA CON FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 1951. TRANSFERENTE SANTOS RODRIGUEZ MOREYRA, ADQUIRIENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON LEONCIO VALDEZ ALFARO Y DOÑA AGUSTINA CORTIJO PONCE. CRITERIO ESTABLECIDO POR RESOLUCION N° 349-2018-SUNARP-TR-T DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, AGOSTO DEL 2026/ EXP. N° 4279-JMO. DAVID ALEJANDRO RUBIO BERNUY. NOTARIO - ABOGADO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA. PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- 079-2547469_1-F-0024154

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, VITALIO CUENCA RODRIGUEZ, HA SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. CINCUENTENARIO S/N, HUAMLAY, ÁREA 153.87M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CALLE N° 01, MIDE 7.00ML.; DERECHA: ESTHER CRISTINA NIETO ESPINOZA, MIDE 22.00ML.; IZQUIERDA: ALEX FERNANDEZ GOMEZ, MIDE 22.00 ML.; FONDO: TERRENO DE OTROS USOS, MIDE 7.00ML. ANTERIORES PROPIETARIOS: FLOR DE MARIA MORENO ROMERO TRANSFIERE A VITALIO CUENCA RODRIGUEZ POR COMPRA VENTA; ASIMISMO; TITULAR REGISTRAL PARTIDA N° P01044931 ALZANA RAMOS GLORIA, ASOCIACION CENTRO POBLADO CENTINELA, COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS DON JOSE DE SAN MARTIN-CHACACA, D. AMBROSIO RENGIFO ROSARIO, GOMEZ VILLANUEVA CICILIA, MELGAREJO BRICEÑO RICHARD, OBREGON ALVA JUDIT REYDA, PABLO FRANCISCO JUAN SANTIAGO, RETUERTO NIÑO ALFREDO, SALINAS JUSTO MOISES DAVID Y VEGA MELGAREJO ALEJANDRO. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA.- KELLY KUZMA ALFARO.- NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA. 080-2547420_1-F-0017836

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. MALECON ROMERO No.116, SE PRESENTO: ZENON LUYA HUAMANCUSI, DNI.80302786, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE DENOMINADO ANTERIORMENTE PURUPUTANA CON ACTUAL NUMERACION "SECTOR DE YANAMA LOTE RESULTANTE P-2º" (ACORDE AL CERTIFICADO DE NUMERACION SIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO), DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 15,856.47 M2. PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°. 40039391, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, LOS TITULARES REGISTRALES DE INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA ES A NOMBRE DE: FLORES CLEMENCIA, LUYA LUDEÑA VICTOR, QUISPE CORDOVA JUAN DE DIOS, QUISPE CORDOVA MARITZA, CORDOVA VDA. DE QUISPE ALEJANDRA, QUISPE CORDOVA RUPERTO, HUAMANI GAMBOA GABINO, QUISPE CORDOVA DE ARONE JULIA,

QUISPE CORDOVA HILDA MARINA, APAICO QUISPE ELIAS ULDRICO, QUISPE MITACC TEODORO FELIX, CORDOVA VDA. DE QUISPE CATALINA, CORDOVA VILCHEZ ANTONIO; INMUEBLE CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: LIMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "D" HASTA EL VÉRTICE "F" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 36.24 ML. Y 106.57 ML.; POR EL ESTE: LIMITA ON LA QUEBRADA ABRIL CRUZ, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "F" HASTA EL VÉRTICE "A" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 40.23 ML Y 15.59 ML.; POR EL SUR: LIMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "B" HASTA EL VÉRTICE "A" HASTA EL VÉRTICE "B" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 182.89 ML POR EL OESTE: LIMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "B" HASTA EL VÉRTICE "D" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 111.82 ML Y 80.29 ML; NOTIFICANDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA- AYACUCHO, 06 DE AGOSTO DEL 2026.- JOSE LUIS PRADO CALDERON- ABOGADO - NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2547479_1-B-0025534

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: CESAR AGUSTO REYNA MIÑANO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART.5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SAN JOSE MZ. B LT. 12 AA. HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 250.00 M2... SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON PASAJE SAN JOSE, CON UNA LINEA RECTA CON LA SIGUIENTE DISTANCIA 10.00 ML. POR LA DERECHA: CON EL LOTE N° 11, CON UNA LINEA RECTA CON LA SIGUIENTE DISTANCIA DE 25.00 ML. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDOM CON EL LOTE N° 13, CON UNA LINEA RECTA, CON LA DISTANCIA DE 25.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE N° 15, CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML. PERIMETRO: 70.00 ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11017556 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 165 DEL C.P.C. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; Y A LOS COLINDANTES: JOSE GILBERTO VALDERRAMA FERNANDEZ, FRANCISCO MIKE REYNA EUSEBIO, MARITZA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES, HELICIO REYNA LOAYZA Y ROSALUA ALUCIA EUSEBIO LEZCANO, Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547481_1-F-0024159

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HAN PRESENTADO DELSA JAYO MALLQUI, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN SUB IDENTIFICADO COMO SUB LOTE 3G INTEGRANTE DE LA MATRIZ UBICADA EN EL CENTRO POBLADO BARRIO HOSPITAL MZ. F, LOTE 3, SECTOR HOSPITAL BAJA, DE DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO EL CUAL OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA P11022026 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANTA, CON UNA AREA DE 182.65M2, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SON: POR EL FRENTE: CON 12.00ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL PASAJE S/N (ACTUALIDAD); POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 12.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCE

DE 2 AÑOS; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY; LA ESPERANZA, TRUJILLO, 13 DE JULIO DEL 2026FIRMA: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547106_1-F-0024093

AVISO DE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante mí, GLENNY ALEMAN PADRON, Abogado—Notaría de Arequipa, con matrícula N°10 del Colegio de Notarios de Arequipa y oficio notarial en Urb. La Esperanza A-10-A (ADEPA), distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, se han presentado MARCO ANTONIO ASTORGA COLLANTES y KARINA JOHANA MURILLO SALAZAR, solicitando se declare el Reconocimiento de Unión de Hecho existente desde el 30 de julio del 2024, habiendo cumplido con las formalidades legales establecidas, declaran encontrarse libres de impedimento matrimonial y que ninguno tiene vida en común con otro varón o mujer, de conformidad con lo señalado por los arts. 241, 242 y 326 del Código Civil. Lo que notifico a efecto de que se presenten quienes pudieran tener interés legítimo.- Arequipa, 24 de agosto del 2026.- GLENNY ALEMAN PADRON.- ABOGADO – NOTARIA.- 081-2547052_1-F-0024852

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCÍA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. SE PRESENTAN: ROBERTO LARRY CARBAJAL ACOSTA Y MARIA DEL PILAR BENAVIDES MACO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162_1-F-0024106

PUBLICACIÓN.- DECLARACIÓN JURADA DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 721 PILLCO MARCA – HUANUCO; SE PRESENTARON FRANCISCO ENRIQUE GONZALES, PERUANO, CON DNI N° 22502442 Y MABILA ARGUEZO RIVERA, PERUANA CON DNI N° 22487720, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, HACE MÁS DE VEINTE AÑOS.- PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TERMINO DE LEY.- HUANUCO, 10 DE AGOSTO DEL 2026.- LUIS DOMINIQUE PALACIOS.- ABOGADO NOTARIO HUANUCO – PASCO.- Reg. C.N.H.P. N° 038. 080-2547182_1-B-0009224

UNIÓN DE HECHO.- De conformidad con el artículo 47 de la ley 26662 ampliada por Ley 29560, ley de competencia Notarial en asuntos No Contenciosos, comunico que, ante mi Despacho Notarial, sito la calle Mariano Fuentes Lira N° 1110 del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, se presentaron GUIDO YUCRA HUAYTA, con DNI N° 72468926, y LUZ MARINA PANIURA CONTRERAS, con DNI N° 76830185, solicitando se tramite Declaración de Unión de Hecho de ambos solicitantes, acompañando toda la documentación y señalando que su último domicilio es el primer nivel del Lote N° 5 Manzana B de la A.P.V. Kari Grande del Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco. Se comunica para los fines de ley. Cusco, 18 de agosto de 2026.- Yorka Inés Jordán Gamarra ABOGADA – NOTARIA REG. CNCMD N° 059.- 081-2547296_1-F-0024887

RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO: ROSARIO CATHERINE BOHORQUEZ VEGA, NOTARIO DE TACNA, PROL. AV. PINTO N° 1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ELISVAN PLACIDO PACO QUISPE, CON DNI. N° 71432358 Y VILMA VERONICA HUANCA ARRATIA, CON DNI. N°77428265, AMBOS DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN, AL DECLARAR QUE SOSTIENEN UNA RELACION DE CONVIVENCIA VOLUNTARIA, PUBLICA, ESTABLE, DURADERA Y LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, DESDE EL DIA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LA FECHA, MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EN ASOCIACION VEINTIOCHO DE AGOSTO, COMITÉ: TRES, MANZANA: TRESCIENTOS SEIS, LOTE: TREINTA Y UNO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. LEY 26662. TACNA, 2026 AGOSTO 24. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313_7-F-0024888

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, ELSA HOLLGADO DE CARPIO, ABOGADA – NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA CALLE SAN JOSÉ 313-A, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTARON CARLA MELISSA LAZO DEL CARPIO Y JUAN HERNAN BEJARANO VELASQUEZ, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE SU UNIÓN DE HECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MÁS DE DOS AÑOS DE UNIÓN DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. AREQUIPA, 13 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaría – Abogada.- 081-2547373_7-F-0024893

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- N4707.- ANTE MÍ, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MARIANO ALBERTO MONTESINOS ARCE Y PAMELA GRAY FEBRES, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO POR VENIR CONVIVIENDO POR MÁS DE DOS AÑOS DE MANERA CONTINUA, PÚBLICA Y SIN IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES, LO CUAL COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA. Notario de Lima. Juan de Arona 707 – San Isidro.- 002-2547191_5-FA-0294937

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCÍA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. SE PRESENTAN: AUGUSTO FRANCISCO HERNANDO PIZARRO IBÁÑEZ Y CLAUDIA MARISEL RUIZ ALFARO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164_2-F-0024107

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, OSCAR ALBERTO QUILCATE RODAS Y ANA CECILIA SOLIS QUIROZ AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SANTA ISABEL N°295. TERCER PISO DEL DISTRITO DE CHICLAYO,

PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; SOLICITAN LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE UNION DE HECHO, QUIENES DECLARAN QUE CONVIVEN DESDE EL 17 DE OCTUBRE DEL 2018 A LA FECHA ACTUAL. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY DE CONFORMIDAD CON ART. 47 DE LA LEY 26662. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMENTEL– CHICLAYO– LAMBAYEQUE. 21 DE AGOSTO DEL 2026.- 079-2547214_2-F-0024111

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; NOE ESPINOZA HUAMAN Y ETELVINA JUULETH CRUZAZO VILLANUEVA, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (2) AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA LEGAL DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2014.- CAJAMARCA, 24 DE AGOSTO DE 2026. Yury Richard Gamarra Vigo NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2547394_1-F-0024143

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; RAFAEL MARTÍN DÁVILA ROJAS Y INGRY ALEJANDRA SANCHEZ CHAVEZ, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (2) AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA LEGAL DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. CAJAMARCA, 24 DE AGOSTO DE 2026. YURY RICHARD GAMARRA VIGO. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2547457_1-F-0024151

■ RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

JUZGADO CIVIL DE URUBAMBA EDICTO JUDICIAL DE QEVF EULOGIO ACURIO MORA Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Urubamba, despachado por lo Sr. Juez Provisional BOLIVAR SANCHEZ CLARA FATIMA en el Exp. N° 06-2021-0-1015-JR-CI-01, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 03 de fecha primero de marzo del 2021 que RESUELVE ADMITIR la demanda interpuesto por la sociedad conyugal conformato por MIRIAM VICTORIA TORRES DE IZUSQUI sobre RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS del bien inmueble denominado San Isidro Piniloyco lote 5, inscrito en el asiento 7 de la partida registral 02019760 de la Zona Registral de Propiedad Inmueble X contra de ANASTASIA YUPANQUI DE TAPIA, PABLO RAUL SANTOS MORMONTOS, FELICITAS ATAPAUCAUR FRANCO, EMILIANO FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ, MARIA JUANA NEIRA DE ROMERO, VIDAL GRAJEDA GIL, NICOLASA HUAMAN DE GRAJEDA, EULOGIO ACURIO MORA, AXEL APAZA CARBAJAL, LUCY DIANA FERRO QUISPE, ELENA MENDOZA BRISEÑO, CARMEN ACURIO DE PANDURO, CECILIO CABRERA Balsa, FRANCISCA PEÑA HUAMAN DE CABRERA, JOSE PEÑA HUAMAN, IRENE QUISPE DE PEÑA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, con conciliación de la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Urubamba. Debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABEVIAADO. Córrese traslado por el plazo de ley. A mérito de la tasa judicial adjunta, téngase por ofrecidos los medios probatorios referidos en su escrito de demanda. Asimismo, mediante resolución cincuenta y ocho de fecha tres de julio del 2026 se ha dispuesto CUMPLASE con realizar por publicaciones edictales, para fines de notificar a la Sucesión Procesal de QEVF Eulogio Acurio Mora, estando a lo dispuesto por el artículo 167° del Código Procesal Civil, y de no apersonarse los sucesores legales al presente proceso, se deberá nombrar curador procesal, conforme a ley. Urubamba, 31 de julio del 2026. PODER JUDICIAL DEL PERÚ SANDRA PAOLA NUÑEZ RUIZ SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE URUBAMBA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CUSCO.- 081-2547206_1-B-0025512

RECTIFICACIÓN DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10– PIMENTEL CHICLAYO, MARIA YOVANI LOAYZA NECIOSUP Y MILAGROS ESTHER VELASQUEZ LOAYZA DE RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDA PERIMÉTRICA DEL INMUEBLE PREDIO CALLE LAMBAYEQUE/ RICARDO PALMA ZONA PUERTO DE PIMENTEL DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UN ÁREA DE 1,002.95 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02227806, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° II– SEDE CHICLAYO: CUYAAREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS MATERIA DE RECTIFICACION SON LAS SIGUIENTES AREA DE 1,002.95 M2 POR LO QUE, LAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y LOS LINDEROS A RECTIFICAR SERÁN LOS SIGUIENTES: SPOR EL FRENTE: CON CALLE LAMBAYEQUE, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UNA LONGITUD DE 17.97 M. POR LA DERECHA: CON CALLE RICARDO PALMA, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 45.39 M. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE I.E.I VIRGEN DE LAS MERCEDES I.E.I N° 020 Y PROPIEDAD DE GIOVANNA VELASQUEZ LOAYZA Y MILAGROS ESTHER VELASQUEZ LOAYZA INSCRITO EN LA P. N° 02236508, EN LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS, CON 30.10 M, 19.91 M Y 11.96 M HACIENDO UNA LONGITUD DE 61.97 M Y POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, CON 15.54 M Y 20.28 M HACIENDO UNA LONGITUD DE 35.82 M. POR LO CUAL SE LE PROCEDE AL EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LEY Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTE DE ACUERDO CONHA PRETENSION. 09 DE JUNIO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2543035_5-F-0023695

RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- EXP. 112-2026.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONO DON JUAN ALBERTO MORALES ARIAS, DOÑA MARIA DEL PILAR MORALES ARIAS Y DON JOSE MIGUEL MORALES ARIAS SOLICITANDO AL AMPARO DEL ART. 13 INC. B DE LA LEY 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, PARA

QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA Y LAS MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN PSJE. SAN LUIS, PSJE. SAN FELIPE Y PSJE. SANTA CECILIA S/N- “ASNACOCOA”- BARRIO SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO; CUYA EXTENSION SUPERFICIAL CORRECTA ES: 3.609.70 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS); SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: LINEA RECTA DE 2 TRAMOS, QUE VA OESTE A ESTE: 35.91 ML, CON LA PROPIEDAD DE IRMA ISABEL LEGUIA PUENTE (PARTIDA 11114643); Y 6.83 ML, CON LA PROPIEDAD DE IRMA ISABEL LEGUIA PUENTE (PARTIDA 1111464) EN 42.74 ML.-POR EL SUR: LINEA RECTA DE 1 TRAMO, QUE VA DE OESTE A ESTE : 39.76 ML; CON EL PASAJE SANTA CECILIA EN 39.76 ML.-POR EL ESTE: CON LINEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS, QUE VA DE NORTE A SUR: 9.40 ML, 7.93 ML, 6.69 ML, CON LA PROPIEDAD DE ENRIQUE JESUS VELI; 19.21 ML, CON EL PASAJE SAN FELIPE; 9.46 ML, CON EL PASAJE SAN LUIS; 16.60 ML, 55.03 ML, CON LA PROPIEDAD DE PERCY ORIHUELA SANTIVANEZ Y ELSA FERNANDEZ GIRON (PARTIDA 11171824); 2.70 ML, CON EL PASAJE SANTA CECILIA EN 127.02 ML,POR EL OESTE: LINEA QUEBRADA DE 10 TRAMOS, QUE VA DE NORTE A SUR: 14.32 ML, 8.93 ML, 18.45 ML, 0.29 ML, CON LA PROPIEDAD DE VICTOR MENDOZA PALOMINO; 21.69 ML, CON LA PROPIEDAD DE RAUL ALBERTO MENDOZA PALOMINO Y LIDIA PALOMINO CUNYAS (PARTIDA 11130574); 9.14 ML, CON EL PASAJE SAN LUIS; 21.33 ML, CON LA PROPIEDAD DE ELVIS GUILLERMO HUARCAYA QUISPE Y KATIA MELINA BARRIONUEVO (PARTIDA 1186682), 0.45 ML, 13.92 ML, 0.30 ML, CON EL CONDOMINIO SAN CARLOS (PARTIDA 03021571) EN 108.82 ML- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 02002118, SE LES NOTIFICA A LOS COLINDANTES: IRMA ISABEL LEGUIA PUENTE, ENRIQUE JESUS VELI, PERCY ORIHUELA SANTIVANEZ, ELSA FERNANDEZ GIRON, VICTOR MENDOZA PALOMINO, RAUL ALBERTO MENDOZA PALOMINO, LIDIA PALOMINO CUNYAS, ELVIS GUILLERMO HUARCAYA QUISPE, KATIA MELINA BARRIONUEVO, CONDOMINIO SAN CARLOS; Y DEMÁS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 11 DE AGOSTO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2543133_1-F-0017540

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MÍ, NOTARIO DE HUARI, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE N° 575, SUSI MAGNOLIA TRUJILLO GANTU, SOLICITA LA RECTIFICACION DE AREA, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO “ROSAS PAMPA” UBICADO EN DISTRITO: CHAVIN DE HUÁNTAR, PROVINCIA: HUARI, DEPARTAMENTO: ANCASH, ÁREA: 1,588.71 M². LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: CON PROPIEDAD DE BETSY TEODOCIA PAUCAUR ROMERO CON 2256 ML; ESTE: CON CAMINO DE HERRADURA EN TRES TRAMOS DE 14.20ML, 24.68ML Y 18.66ML, TOTAL DE 57.52ML; SUR: CON PROPIEDADES DE EDUARDO MARILUZ LOARTE, ALEJANDRINA SOLIS GARAY Y CARRETERA ASFALTADA CHAVÍN DE HUÁNTAR – SAN MARCOS EN NUEVE TRAMOS DE 17.47ML, 3.34ML, 4.11ML, 4.90ML, 3.84ML, 6.40ML, 5.27ML, 5.06ML Y 6.47ML, TOTAL DE 56.86ML; OESTE: CON PROPIEDAD DE ADOLFO ROSEMBERG SOTOMAYOR EN SEIS TRAMOS DE 22.64ML, 8.06ML, 9.10ML, 1.85ML, 11.41ML Y 12.55ML, TOTAL DE 65.61 ML; SEGÚN PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA AUTORIZADOS POR INGENIERO VERIFICADOR COMÚN, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SEGUNDO, CIP 174253, CIV 011732VCZRVII, VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUÁNTAR. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE DIRIGE A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LOS QUE TENGAN INTERÉS PARA QUE PUEDAN MANIFESTAR LO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LEY. HUARI, 13 DE AGOSTO DEL 2026. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI.- 080-2543388_1-F-0017560

PUBLICACION RECTIFICACIÓN DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS Ante esta oficina notarial sito en Av. Aguaytía N° 498 – Manantay, se ha presentado la señora Rosario Ruiz Reategui Napoleon, solicitando se RECTIFIQUE EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° de la Ley 27333, Ley complementaria a la Ley N° 26662, Ley de Asuntos No Contenciosos de Competencia Notarial, del predio denominado PARCELA N° 8A, UBICADO EN LA PARCELACION SAN JOSE DE YARINACOCOA I ETAPA, DEL DISTRITO YARINACOCOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, conforme se encuentran especificadas en la Ficha N° 13,248, continuada en la Partida Electrónica N° 40002736 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Pucallpa, teniendo actualmente dicho predio un área física de 80,000.00 m2 (OCHENTA MIL METROS CUADRADOS). Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes, Dr. Rubén Vargas Ugarte.- Notario Público del distrito de Manantay.- Manantay, 12 de Julio del 2026.- RUBEN VARGAS UGARTÉ NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA 080-2543426_1-F-0017562

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. Ante mi Notaría, ubicada en Jr. Augusto B. Leguía 356, Tarapoto, se presentó FERNANDO RÍOS PÉREZ; JACK MICHEL ARMAS MURRIETA y DANIEL VÁSQUEZ FLORES, solicitando la RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, del Predio Rústico ubicado en Zona de Expansión Urbana denominado “San Ramon”, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica N° 04027794, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto con un área a rectificar de 6.8530 Has, con los siguientes Linderos y Medidas Perimétricas. NORTE: Mide 47.75 ml, colinda con el predio Santa Rosa. ESTE: Mide 104.88 ml, 5.15 ml, 27.93 ml, 28.66 ml, 100.82 ml, 142.08 ml, 49.62 ml, 35.45 ml, 21.88 ml, 88.15 ml, colinda con el predio El Último; con el predio agrícola; con el predio El Rincón 1; con el predio El Rincón 2; y con la U.C. 348537. SUR: Mide 55.51 ml colinda con el C0003- Acceso Carrozable. OESTE: Mide 68.54 ml, 60.64 ml, 59.43 ml, 56.95 ml, 93.73 ml, 104.38 ml, 17.44 ml, 36.36 ml, 46.76 ml, 46.72 ml, 36.65 ml, 31.29 ml, colinda con el predio San Isaías; con la faja de Río Cumbaza; y con la C0003 - Acceso Carrozable. Área que aparece en campo: El Predio Rústico, en toda su extensión cuenta con un área total de 6.8530 Has. Convocándose a todo aquel que tenga derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Ciudad de Tarapoto, 03 de julio de 2026. Luis Enrique Cisneros Olanó. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2543685_1-F-0023737

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. LA CANTUTA N° 1158– CAJAMARCA, SE PRESENTARON: JUAN CARLOS, WALTER ENRIQUE Y ROGER EDUARDO MEDINA ABANTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO EN EL JR. LOS PROCERES N°379- 3981- 383 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02000965 DEL REGISTRO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA ACTUAL: 398.26 M2. LA RECTIFICACIÓN NO AFECTA BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (VÍAS, ÁREAS DE USO PÚBLICO U OTROS), CONFORME A PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA (EXP-6144-26). MEDIDAS: FRENTE: JR. LOS PROCERES, 15.28 ML. DERECHA: ANDRES MEDINA TERRONES, 25.63 ML. IZQUIERDA: ALICIA PASTOR VARGAS 26.01 ML. FONDO: LUZ ELVIRA GALLARDO LOREDO, 15.58 ML. NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333. Aldo Raúl Samillán Rivera. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2544986_1-F-0023896

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ANTE MÍ, FRANCISCO JAVIER ROJAS JAEN, ABOGADO NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LOS JUNCOS E-29 MIRAFLORES –CASTILLA –PIURA; HAGO SABER QUE ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO DOÑA JUNE AUDREY ARARI LOO RISHING DE MABER, SOLICITANDO EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO INSCRITO CON LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 11067797 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL DE PIURA. CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: CON CALLE MOQUEGUA CON 12.13 ML. DERECHA: CON CALLE CUZCO CON 21.87 ML. IZQUIERDA: CON UNIDAD INMOBILIARIA 3 CON 24.45 ML. FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN 3 TRAMOS: 1° TRAMO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 02.04 ML. 2° TRAMO CON PROPIEDAD CON TERCEROS CON 02.50 ML.3° TRAMO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 07.60 ML. ÁREA: 250.391 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO TRECIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS). Y PERIMETRO: 70.590 ML (SETENTA PUNTO QUINIENTOS NOVENTA METROS LINEALES). SIENDO EL ÁREA REAL: POR EL FRENTE: CON CALLE MOQUEGUA CON 12.40 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON CALLE CUSCO CON 24.50 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON UNIDAD INMOBILIARIA 3 CON TRES TRAMOS: 1° TRAMO CON UNIDAD INMOBILIARIA N° 3 CON 13.05 ML, 2° TRAMO CON UNIDAD INMOBILIARIA N° 3 CON 3.75 ML. 3° TRAMO CON UNIDAD INMOBILIARIA N°3 CON 14.05 ML POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN 3 TRAMOS: 1° TRAMO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 5.25 ML, 2° TRAMO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 2.10 ML. 3° TRAMO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 10.75 ML. LO QUE HAGO SABER A LOS COLINDANTES, A LOS POSIBLES INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENRA PARA LOS FINES DE LEY. PIURA, 31 DE JULIO DEL 2026 Francisco Javier Rojas Jaén. ABOGADO NOTARIO DE PIURA.- 079-2545086_1-F-0023903

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, con oficina en el Jr. Dámaso Beraun N° 942 – Huánuco; los cónyuges PEDRO PABLO AVILA BRANCACHO Y RUSI GUEVARA FARFAN DE AVILA; al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27333, han SOLICITADO el TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE AREA, LINDE- ROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE INMUEBLE ubicado en el PASAJE PEDRO PAULET N° 137 – 139, CUADRA UNO DEL JR. TARAPACA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; inscrita en la Ficha N° 13214, del Registro de Propiedad Inmueble de Huánuco; siendo la Rectificación, del ÁREA DE 230.40m2; al ÁREA REAL DE 212.20m2 (Doscientos Doce punto Veinte metros cuadrados); – Por el Frente: Tramo A-D, Colinda con el Pasaje Pedro Pulet, con 9.00m.l.– – Por la Derecha Entrando: Tramo C-D, Colinda con la propiedad del Sr. Hector Aguirre, en un tramo de 23.20m.l.– – Por la Izquierda Entrando: Tramo A-B, colinda con la propiedad del señor Artemio Oses Falcon, en un tramo de 24.00m.l.– Por el Fondo: Tramo B-C, colinda con el Jr. Esteban Pavletich, en un tramo de 9.10m.l.– Tiene un Perímetro de 65.30m.l. (Sesenticinco punto Treinta metros lineales); Asimismo se hace constar que según la Resolución Gerencial, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sobre Visación de Planos; y el Area de Catastro de los Registros Públicos, el inmueble materia de rectificación NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público; lo que se pone en conocimiento de las personas que tengan derecho y/o interés, para los fines de Ley.- Huánuco, 12 de Agosto de 2026. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO 080-2547074_1-F-0017808

AVISO NOTARIAL DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mí oficio notarial, ubicado en la calle Callao N.° 291, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, se han presentado los cónyuges Miguel Edmundo Mendiola López, identificado con D.N.I. N.° 22242510 y Rosa Liz Vásquez Guerrero de Mendiola, identificada con D.N.I. N.° 22275080, solicitando el inicio del Procedimiento Notarial de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas por el trámite de asuntos no contenciosos.- El procedimiento notarial tiene por objeto rectificar el área, linderos y medidas perimétricas del inmueble de propiedad de los solicitantes, debido a que el área real y física del predio es superior a la que actualmente corre inscrita en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco.- DATOS DEL INMUEBLE A RECTIFICAR: Ubicación: Antes calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, Lote N.° 04, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.- Inscripción: Partida Electrónica N.° 11009065 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco.- SITUACIÓN REGISTRAL ACTUAL (SEGÚN SUNARP): Área Inscrita: 474.48 m2.- Linderos y medidas perimétricas: -Por el Norte: con la calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, con 20.00 ml.- Por el Sur: con propiedad de Domingo Murichi Lema, con 20.00 ml.- Por el Este: con propiedad de la Testamentaria de Félix Carrión, con 24.00 ml.- Por el Oeste: con el Lote 3, de propiedad de Carlos Quintanilla Martínez, con una longitud de 23.42 ml.- SITUACIÓN REAL SOLICITADA (ÁREA REAL RECTIFICADA): -Área Real: 973.79 m2.- Linderos y medidas perimétricas: -Por el Frente, con la calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, con 40.73 ml.- Por la Derecha: con propiedad de Carlos Quintanilla Martínez, con 23.42 ml.- Por la Izquierda, con Testamentaria de Félix

Carrión, con 24.59 ml.- Por el Fondo, con propiedad de Domingo Murichi Lema, con 40.59 ml. - Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 5° de la Ley N.° 27333 y en el último párrafo del artículo 40° del T.U.O. del Reglamento de la Ley N.° 27157, a fin de que las personas que se consideren afectadas en sus derechos por la presente rectificación, puedan formular oposición dentro del término de ley, contado desde la fecha de la última publicación.- Pisco, 24 de agosto de 2026.- COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.- DR. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- ABOGADO – NOTARIO DE PISCO.- **081-2547144_1-F-0024860**

■ Sucesión Intestada

1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE.- EXPEDIENTE: 00022-2026-0-2105-JM-CI-01.- MATERIA: NULIDAD DE ACTO JURIDICO.- JUEZ: MAMANI FLORES CIRO OVIEDO.- ESPECIALISTA: FLORES MEDINA GESENIYA PAOLA.- DEMANDADO: CCAMA ARIAS, FELIX AUGUSTO DEMANDANTE: CCAMA ARIAS, RAMON.- CCAMA ARIAS, MARINA.- EDICTO JUDICIAL.- El señor Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de El Collao – llave CIRO OVIEDO MAMANI FLORES, con intervención de la secretaria judicial Gesenia Flores Medina, en el Exp. N° 00022-2026-0-2105-JM-CI-01; se viene tramitando en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda de Nulidad de Acto Jurídico interpuesta por RAMON CCAMA ARIAS Y MARINA CCAMA ARIAS en contra de la SUCESIÓN DEL CAUSANTE FELIX AUGUSTO CCAMA ARIAS; en la que solicita como pretensión principal: "Nulidad de Acto Jurídico de declaratoria de heredero a favor de Félix Augusto Ccama Arias, contenido en el acta de protocolización de sucesión intestada N°29-2009 de fecha 13 de noviembre del 2009, así como, la nulidad del acta de protocolización de sucesión intestada N°29-2009 de fecha 13 de noviembre del 2009, por estar inmersa dentro de las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 219° del Código Civil; como primera pretensión accesorias: Se ordene la cancelación del Asiento A00001 de la Partida Registral N°11083211 del registro de sucesiones intestadas de la Oficina Registral de Puno; como segunda pretensión accesorias: Se ordene cancelación de la inscripción de sucesión intestada efectuada a favor de Félix Augusto Ccama Arias contenida en la partida registral N°11083211; y como tercera pretensión accesorias: Se condene a la parte demandada al pago de costas y costos del proceso". Confiérase TRASLADO de la demanda a los demandados, por el plazo de TREINTA DIAS para que la contesten; asimismo, se notifica a las personas que tengan interés en el proceso, pudiéndose apersonarse a la causa, para ejercer su derecho.- FLORES MEDINA GESENIYA PAOLA.- SECRETARIA DEL JUZGADO MIXTO ILAVE.- **081-2547053_1-B-0025503**

EDICTO JUDICIAL Por ante el Juzgado de Paz Letrado SEDE MBJ Azángaro, hace saber en el Expediente N° 00057-2026-0-2102-JP-CI-01, se ha expedido la Resolución N° 01, que RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA de quien en vida fue ISIDORA CALCINA DE PORTILLO, con DNI. 01481003, fallecida en fecha 13 de enero del 2026, con último domicilio en el jirón Vilcapaza N° 150, distrito y provincia de Azángaro, departamento Puno, interpuesto por MIGUEL PORTILLO ARENAS, con citación de HUGO, ESTHER JUDITH, EDITH ALDEE, HILDA YBON, MARTHA GLADYS, ELI PEDRO, MARITZA, BLANCA LUZ, MIGUEL ANGEL y MARCO ANTONIO PORTILLO CALCINA respectivamente, para que procedan conforme a ley. Luis Beltran Vilavila Ticona SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO AZANGARO.- **081-2547486_1-B-0025536**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado del Cusco, a cargo de la señorita Juez. Cynthia Córdova Cuellar y bajo la actuación de la Especialista legal Dra. Juana Paula Huanca Ccapcha se viene tramitando el expediente: N° 01200-2026-0-1001-JP-CI-01, demandante Manuel Jesus Del Aguila Silva sobre Sucesión Intestada, mediante Resolución N° 02 Auto Admisorio, se ha dispuesto: Por estos fundamentos SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por MANUEL JESÚS DEL ÁGUILA SILVA, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su progenitor MARCIAL DEL ÁGUILA LÁPIZ, quien falleció el 03 de abril del 2021, a fin de que se declare como sus herederos a MANUEL JESÚS DEL ÁGUILA SILVA, MARCIAL ANTONIO DEL ÁGUILA SILVA, LUIS GUILLERMO DEL ÁGUILA SILVA, ÁLVARO MARTÍN DEL ÁGUILA SILVA, VILMA SILVA BACA VIUDA DEL ÁGUILA, en calidad de CONYUGUE Y HIJOS del causante, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO. A LOS MEDIOS PROBATORIO.- Téngase por ofrecidos los medios probatorios que adjunta al presente. AL PRIMER OTROSÍ DIGO: Estese a lo dispuesto en la presente resolución AL SEGUNDO OTROSÍ DIGO: NOTIFIQUESE a la Beneficiencia Pública de Cusco AL TERCER OTROSÍ DIGO: Agréguese a sus antecedentes los anexos que adjunta. PUBLIQUESE el extracto de la solicitud en el diario judicial de la localidad y en otra mayor circulación, conforme a lo prescrito por el artículo 833 del Código Procesal Civil, para lo cual concorra la parte solicitante al juzgado en horario de atención al público. REMÍTASE los partes a Registros Públicos –para la inscripción preventiva de la demanda- DE OFICIO: SE REQUIERE, a la parte demandante/Apoderado y Abogado defensor presente las copias respectivas por mesa de partes presencial para la notificación a las partes procesales, en el plazo improrrogable de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de MULTA y atribuírsele a la parte ejecutante el retardo en el trámite del presente proceso, debiendo reservarse la notificación a las partes procesales hasta el cumplimiento de la presente resolución. H.S. Lo que se publica para los fines de Ley.- Cusco, 19 de agosto del 2026.- JUANA PAULA HUANCA CCAPCHA.- SECRETARÍA JUDICIAL.- Corte Superior de Justicia de Cusco.- PODER JUDICIAL.- **081-2547424_1-B-0025524**

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santiago, que Despacha el Señor Juez Bruno Ramos Condori, bajo la actuación bajo la actuación de la Especialista Legal Yakelin Granilla Cora, en el Proceso N° 00756-2026-0-1018-JP-CI-02, se ha dispuesto la publicación de lo siguiente: Resolución N° 04 de fecha 14 de agosto del 2026.- (...) RESUELVE: 1. ADMITIR en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, solicitud presentada por MARTHA OCHOA CHACON, sobre Sucesión Intestada de Q.E.V.F. su progenitora VICTORIA CHACON CALLAS, fallecida en fecha 01 de noviembre del 2015, solicitando se declare como heredero de la causante a: MARTHA OCHOA CHACON, DORIS OCHOA CHACON, JULIA FLORA OCHOA CHACON Y SONIA OCHOA CHACON, en condición de hijos de la causante (...)-. Lo que se publica para fines de Ley.- Santiago, 21 de agosto del 2026.- Poder Judicial del Perú.- Yakelin Granilla Cora.- Secretaria Judicial.- Se-

gundo Juzgado de Paz Letrado de Santiago.- Módulo Básco de Justicia de Santiago.- Corte Superior de Justicia de Cusco.- **081-2547474_1-B-0025533**

EXPEDIENTE N° 685-2026.- EDICTO JUDICIAL.- La Señora Juez del 11 Juzgado de Paz Letrado de San Martín y los Olivos, que despacha la Magistrada Jackieleen Giannina Alca Dulanto y la especialista legal Madeleine Herrera Obregón, que LUIS MARIO SERNA NÚÑEZ viene solicitando la Sucesión Intestada de la que en vida fueron AUGUSTO SERNA MOGOLLON fallecida el día 16 de mayo del 2009 y NILDA CRISTINA NUÑEZ LOPEZ VDA. DE SERNA fallecida el 27 de octubre del 2022, publicación que se realizara a fin que quienes se consideren con derecho a integrar la relación procesal, puedan incorporarse a la misma durante el plazo de treinta días.- San Martín de Porres 24 de agosto del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- MADELEINE JAKELIN HERRERA OBREGON - SECRETARIA JUDICIAL.- DÉCIMO PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MARTÍN DE PORRES.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **002-2547409_1-FA-0295001**

EDICTO JUDICIAL: Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urcos, que despacha el señor Juez Dr. Wilfredo Guillermo Humpire Condori se tramita el Expediente Nro 12-2026 -1025-JP-CI y se emite la resolución Nro 02 de fecha 13 de Agosto del 2026. 1).- ADMITIR a trámite la petición interpuesta por NELLY LUNA CHILLIHUANI; en calidad de conviviente del causante y, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue ROMULO HUAMAN QUISPE, con DNI Nro 74883378, quién falleció en fecha 15 de mayo del 2026, en la vía procedimental correspondiente al proceso NO CONTENCIOSO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 833° del acotado Código Adjetivo. Se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan vocación hereditaria hagan saber su derecho conforme a ley. Urcos, 24 de agosto del 2026. DELIA ARAGÓN FARFÁN SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE URCOS Corte Superior de Justicia de Cusco PODER JUDICIAL.- **081-2547418_1-F-0024895**

EDICTO.- Ante el 1° JPL Rimac Exp. 1014-2026 Sec. Cruz Aponte; Saul Camaclanqui Coronel solicita la Sucesión Intestada de su padre Isidoro Camaclanqui Soto, fallecido el 02 de Julio del 2009 en la ciudad de Lima y la Sucesión Intestada de su madre Claudia Coronel Vda de Camaclanqui, fallecida el 23 de Setiembre 2024 en la ciudad de Lima.- Lima, 24 de Agosto del 2026.- Luis Sanchez Contreras - ABOGADO - CAL 19946.- **002-2547360_1-FA-0294992**

EDICTO.- Ante el 1° JPL Rimac Exp. 1002-2026 Sec. Cruz Aponte; Dioselina Simón Rojas solicita la Sucesión Intestada de su padre Blas Simón Pariasca, fallecido el 08 de Marzo de 1984 en la ciudad de Lima y la Sucesión Intestada de su madre Teodora Rojas Hilario, fallecida el 24 de Setiembre 2011 en la ciudad de Lima.- Lima, 24 de Agosto del 2026.- Luis Sanchez Contreras - ABOGADO - CAL 19946.- **002-2547364_1-FA-0294993**

EDICTO.- Ante el 1° JPL RIMAC Exp. 00414-2026 Sec. Cruz Aponte; Kevin Karlos Rodríguez Herrera solicita la Sucesión Intestada de su padre Víctor Carlos Rodríguez Rodríguez, fallecido el 21 de Marzo de 2020 en la ciudad de Lima.- Lima, 25 de Agosto del 2026.- HUBERT GALDOS ARCELLES - ABOGADO - CAL 67380.- **002-2547368_1-FA-0294994**

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA) Expediente N° 00029-2026-0-0215-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado Itinerante de Asunción, por solicitud de Yhon Edmundo Reyes Montalvo sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN Nro. 01.- Chacas, dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Yhon Edmundo Reyes Montalvo, sobre SUCESIÓN INTESTADA del causante de quien en vida fue su padre LEONIDAS REYES MINAYA, fallecido el 16 de diciembre del año 2025 en el distrito de Chacas, de la provincia de Asunción, del departamento de Ancash, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31880538, y el último domicilio del causante fue en el distrito de Chacas, de la provincia de Asunción, del departamento de Ancash; asimismo, el presente proceso se tramite en la Vía Proceso No Contencioso; y conforme a lo prescrito por el artículo 833° del Código Procesal Civil, PUBLIQUESE un aviso judicial en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de Mayor circulación de este Distrito Judicial, por el término de ley.- Fdo. Yauri: JUEZ.- Sec. Cuadros. Marko E. López López ABOGADO CAA – 1562 YUDHIT EVELIN CUADROS BENITES Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado Supraprovincial de la Provincia de Asunción CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH **080-2547142_1-B-0009219**

EDICTO JUDICIAL.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Wanchaq, que despacha la Juez Supernumeraria o Nanci Carolina Quispe Valencia, bajo la actuación de la Especialista Judicial que da cuenta, en el Expediente civil Nro. 01318-2026-0-1001-JP-CI-02, se ha dispuesto publicar un extracto del auto admisorio de la demanda: Resolución N° 02 de fecha 11 de agosto del 2026, que Resuelve.- ADMITIR a trámite la petición interpuesta por MAGALY VERONICA VILLEGAS DURAND en representación de su menor hija ASTRID SHADEN CARRASCO VILLEGAS sobre SUCESIÓN INTESTADA de Q.E. V.F. ANGEL CARRASCO MIRANDA fallecido el 03 de octubre del 2024, que estuvo identificado con DNI N° 04960590 y tuvo como último domicilio en el pasaje Primero de Octubre B-2 urbanización Marcavalle del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, a efecto que se declare como herederos únicos y universales a sus nietas ASTRID SHADEN CARRASCO VILLEGAS Y ALISSON ZAMANTHA CARRASCO HUARANCCA hijas de Q.E. V.F. ARMANDO CARRASCO CHACON y a sus hijos ERIK JESUS CARRASCO CHACON, JESUS EDWIN CARRASCO CHACON y JULIO CESAR CARRASCO CHACON, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO.- De conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 833° del Código Procesal Civil PUBLIQUESE el extracto de la solicitud por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano así como en el Diario Del Cusco.- CÚRSESE los partes judiciales respectivos a los Registros Públicos de esta ciudad para la anotación de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada.- Firmando Nanci Carolina Quispe Valencia.-ante mi doy fe 1, se publica para los fines consiguientes de ley.- Wanchaq, 21 de agosto del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- MARIELA NIEVES GUZMAN RUIZ.- SECRETARIA JUDICIAL.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE WANCHAQ.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2547277_1-F-0024885**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el juzgado de Paz letrado de Churcampa - Lircaay, que despacha el señor Juez Saul Edmer Fajardo Espinoza; con la Secretaría Judicial Yessica Cuadros Ircañaupa, en el Expediente N° 00038-2026-0-0509-JP-CI-01, se resuelve ADMITIR a trámite la solicitud presentada de don FRANCISCO ACEVEDO SALVATIERRA, con DNI N° 23671979, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fuera su hijo Joel Acevedo Javier, identificado con documento nacional de identidad número 71812562, quien falleció el 05 de mayo del año 2026 en la avenida 28 de julio – pasaje los Sorzales, del distrito de Viques y provincia de Huancayo departamento de Junin, y con ultimo domicilio real en el Anexo de Sacharaccay, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica. Debiendo tramitarse en la vía PROCESO NO CONTENCIOSO.- Churcampa, 21 de agosto del año 2026.- YESSICA CUADROS IRCANAUPA.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHURCAMPAA.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ. **080-2547117_1-B-0009218**

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 0560-2026-0-1501-JP-CI-03, la Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado El Tambo Dra. ALIDA SOLEDAD VIVAS VELASQUEZ, ha emitido la sgte.; RESOLUCIÓN NRO DOS de fecha cuatro de agosto de 2026 que; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fuera Teodora Payano Vda. de Chávez, quien falleció con fecha 24 de marzo del 2025, solicitado por Judith Karim Chávez Payano, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO NO CONTENCIOSO teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que adjunta, debiendo agregarse a los autos los anexos y ser meritados oportunamente.- Fdo. Susy Serva Meza. Secretaria Judicial. - El Tambo, agosto de 2026.- Abg. SUSY TEODORA SERVA MEZA Secretario Judicial Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil de El Tambo CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- **080-2546636_1-F-0017780**

SUCESIÓN INTESTADA.- JENNIFER JULIA MIRAVAL CORDOVA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROMULO ABILIO HUAMANCAYO MANRIQUE, FALLECIDO EL 09 DE JUNIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL.- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-2547220_1-FA-0294948**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, del Jr. Antonio Raymondi N° 372- Tarapoto-San Martín; Guido Pilco Navarro solicita la sucesión intestada de su finado padre: Celso Pilco Navarro, fallecido el 21 de setiembre del año 2019, teniendo como último domicilio en el Jirón Elias Aguirre lote 22, Mz. D, Distrito de Tarapoto, Provincia y departamento de San Martín, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la sucesión reclamarla conforme a ley. DR. JOHN ARENAS ACOSTA, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN. Tarapoto, 20 de Agosto del 2026.- **079-2547222_1-F-0024113**

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JR. MORONA N° 163.- IQUITOS, FELIPE SANTIAGO ALFARO ANGULO, MARIA ESTHER ALFARO ESPÓsito Y SANTIAGO IGOR ALFARO ESPÓsito, EN SU CALIDAD DE CÓNyUGE SUPERSTITE E HIJOS BIOLÓGICOS RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE MARIALETTY ESPOSITO DE ALFARO (D.N.I. N° 05266462), CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. FREYRE N° 570– IQUITOS, Y FALLECIDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS – JESUS MARIA - LIMA, EL DIA 26-07-2026; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- IQUITOS, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- FLORENTINO QUISPE RAMOS, ABOGADO- NOTARIO IQUITOS MAYNAS- LORETO PERU.- **079-2547223_1-B-0005019**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE ROMA JAQUELIN ZACONETT DELGADO VDA DE ZAMALLOA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SILVIO EDGAR ZAMALLOA BARRERA, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 10.01.2023, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: ROMA JAQUELIN ZACONETT DELGADO (REGISTRADA EN SU DNI COMO ROMA JAQUELIN ZACONETT DELGADO VDA DE ZAMALLOA), EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: SILVIO PABLO, JOSE GONZALO Y DANIEL RICARDO ZAMALLOA ZACONETT, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21.08.2026. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- **079-2547224_1-F-0024114**

ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR EVER SOLANO OYARCE, SITO EN EL JIRÓN AYACUCHO NRO. 368, DE LA CIUDAD DE CELENDÍN, SEGUNDO PISO, DISTRITO CELENDÍN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA: MARIA SANTOS ORTIZ CASTREJON DE CACHAY, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 27080701, QUIEN FALLECIÓ EL 2 DE MAYO DEL AÑO 2021, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE APOYO CELENDÍN, DISTRITO CELENDÍN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN SAN MARTÍN NRO. 838, DISTRITO CELENDÍN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. SUCESIÓN INTESTADA SOLICITADA POR ROCIO DEL PILAR ALVARADO ORTIZ, CON DNI NRO. 07267497, EN REPRESENTACIÓN DEL CÓNyUGE SUPERSTITE DON: SIMON RAMIRO CACHAY ALVA, CON DNI NRO. 27080644, MEDIANTE PODER POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO. 14798597 EN EL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX– SEDE LIMA; LO QUE MANDO PUBLICAR A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. CELENDÍN, 25 DE AGOSTO DEL 2026. EVER SOLANO OYARCE. ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- **079-2547228_1-F-0024115**

NC - 84.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RODRIGO GÁLVEZ MARTIN, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. ALEJANDRO TIRADO N° 279, SANTA BEATRIZ - CERCADO DE LIMA, SE PRESENTÓ LA SEÑORA TERESA LEON ARANA EN REPRESENTACIÓN DE SUS DOS MENORES HIJOS: JONATHAN FRANCIS MINO LEÓN Y STEAD JAASIEL MINO LEÓN, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE DON JOSE MARTIN MINO

QUIROGA, FALLECIDO EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2026. LIMA, 18 DE AGOSTO DEL 2026. RODRIGO GÁLVEZ MARTÍN - NOTARIA DE LIMA.- **002-2547231_1-FA-0294950**

PRO. 4625.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, JESICA GABRIELA LA ROSA RIVERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 73263870, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA CARLOS HECTOR LA ROSA VELASQUEZ, FALLECIDO EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-2547232_1-FA-0294951**

SUCESIÓN INTESTADA Que, ante mí: JONATHAN OLIVERA DOLMOS, Notario de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, con Colegiatura N° 056, Oficina Notarial en el jirón Bolognesi N° 136 de esta ciudad. Se apersonó el Sr. JUAN CARLOS HUARAYA HUAMAN, sobre Sucesión Intestada, de Q.E.V.F. su madre causante VALENTINA HUAMAN DE HUARAYA, quien falleció en fecha 06 de diciembre del 2011; habiendo tenido como último domicilio en la comunidad de Anariso s/n del Distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento de Cusco. Lo que se cumple con publicar para los fines de Ley. Sicuani, 25 de agosto del 2026. JONATHAN OLIVERA DOLMOS NOTARIO DE SICUANI.- **081-2547234_1-F-0024879**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. TULLUMAYO N° 849 DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HA PRESENTADO DON PASCUAL ARCE MARCILLA PATIÑO, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE SU CONYUGE DOÑA SOFIA CHAMPI ALVAREZ, CON DNI N° 24999111, FALLECIDA EL 19 DE JULIO DEL 2026, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- CUSCO, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- RODOLFO OROS CARRASCO ABOGADO – NOTARIO DE CUSCO AV. TULLUMAYO N° 849 WANCHAQ – CUSCO.- **081-2547235_1-F-0024880**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ LEONARDA LOPEZ DE MOLLOHUANCA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE FORTUNATO LOPEZ ANTONIO, CON DNI.N° 15587691, FALLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAU-RA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTAMENTE CON INOCENTE LOPEZ LEON, MARIA ISABEL LOPEZ LEON DE MONTES, MARTIN LOPEZ LEON, JOSE LUIS LOPEZ LEON, FORTUNATO CEFERINO LOPEZ LEON, APOLONIA MARTINA LOPEZ LEON VDA. DE REYES, LUIS GUSTAVO MARTÍN PERALTA LOPEZ, Y JASMIN LISET PERALTA LOPEZ, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 25 DE AGOSTO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- **080-2547237_1-F-0017829**

SUCESIÓN INTESTADA Que, ante mí: JONATHAN OLIVERA DOLMOS, Notario de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, con Colegiatura N° 056, Oficina Notarial en el jirón Bolognesi N° 136 de esta ciudad. Se apersonó el Sr. JUAN CARLOS HUARAYA HUAMAN, sobre Sucesión Intestada, de Q.E.V.F. su padre causante ISAIAS HUARAYA HUAMAN, quien falleció en fecha 26 de marzo del 2024, habiendo tenido como último domicilio en la comunidad de Sallani s/n Distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento de Cusco. Lo que se cumple con publicar para los fines de Ley. Sicuani, 25 de agosto del 2026. JONATHAN OLIVERA DOLMOS NOTARIO DE SICUANI.- **081-2547238_1-F-0024881**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE RAMIRO ALEX LA TORRE QUENTA; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: HILDA QUENTA CAHIÑA, FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DE 2026; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. AZRINIURI ETAPA I MZ B LT. 14 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. PUNO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- LUIS E. MANRIQUE SALAS ABOGADO – NOTARIO.- **081-2547240_1-F-0024882**

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL No. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI – CANCHIS – CUSCO, MARIA MAGDALENA, JACINTO EMILIANO, MERCEDES BENAVENTA HILLPA, LORENZA BENAVENTE ILLPA Y ISIDORA EMILIANA HUAMAN HILLPA, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE NICOLAS LUCIO BENAVENTE HILLPA, FALLECIDO EL 02 DE AGOSTO 2026 EN LA CIUDAD DEL CUSCO, SIENDO SU ULITMO DOMICILIO EN SICUANI – CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 24 DE AGOSTO 2026.- Marco Yvan Venero Tapia.- NOTARIO – ABOGADO.- INSC 033.- **081-2547241_1-F-0024883**

"EN MI DESPACHO, SITO EN AVENIDA LUIS EGUIGUREN N° 715, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, EXP. 343, EDUAR RUIZ RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: JUANA RODRIGUEZ ANCAJIMA VDA DE RUIZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 02606227, QUIEN FALLECIÓ INTESTADA EL DÍA PRIMERO (01) DE JULIO (07) DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA,. LO CUAL PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE CREAN TENER DERECHO SUCESORIO." ALICIA IMELDA AGUINAGA RAPRAY. NOTARIA DE PIURA".- **079-2547243_1-F-0024116**

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE COMUNICA QUE JUANA EDUVIGES, NUÑEZ ZUÑIGA, DNI N°04407350, HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA N°772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA MARDONIO JESÚS, VARGAS VARGAS, FALLECIDO EL 08 JULIO 2026 EN DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A JUANA EDUVIGES NUÑEZ ZUÑIGA, JESUS JACQUELINE VARGAS NUÑEZ, MARISOL JEANNETTE VARGAS NUÑEZ, MARCO ANTONIO VARGAS NUÑEZ, JEAN CARLO VARGAS NUÑEZ, Y JUAN FRANCISCO VARGAS NUÑEZ. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. MOQUE-

GUA, 2026 AGOSTO 21. GUISELLE VERA KIHLEN; ABOGADA NOTARIA PUBLICA -MOQUEGUA – PERÚ.- 081-2547028_1-B-0025501

SUCESION INTESTADA. “ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN DIEGO PALOMINO N°1633 - JAÉN, SE HA PRESENTADO VITALI YRENE CUBAS, SOLICITANDO PARA EL, LA DECLARACIÓN DE SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: ARTIDORO YRENE CORRALES, FALLECIDO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2020, EN DISTRITO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; SIENDO ESTE EL ULTIMO LUGAR DE SU DOMICILIO. LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS O FORMULAR OPOSICION A DICHA SUCESION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY”. JAÉN, 24 DE AGOSTO DEL 2026. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- 079-2547030_1-F-0024080

PUBLICACIÓN Ante el oficio del abogado Notario: MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, sito en el Jirón 28 de Julio N°. 895, de la ciudad de Huánuco; ESMERALDA MARIANA BACILIO ROBLES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue su madre ANTONIETA ROBLES VENTURA, Documento Nacional de Identidad Numero: 22509715, fallecida ab-intestada el día 09 de agosto del 2026, habiendo tenido como su último domicilio en Jr. Abtao N°. 1668 Interior 5, distrito, provincia y departamento de Huánuco, y se declaren como herederos a sus hijos: WALTER ANTONY MARTINEZ ROBLES, ESMERALDA MARIANA BACILIO ROBLES; lo que se publica para los fines de ley y los que tengan derecho los hagan valer. Huánuco, 24 de agosto del 2026 Miguel Angel Espinoza Figueroa Abogado Notario de Huánuco.- 080-2547150_1-B-0009221

SUCESION INTESTADA.- MANUEL R. ANTICONAAGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: ROSA MARIA VILLANUEVA ARANDA, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: SILVERIO TRINIDAD VILLANUEVA CALDERON FALLECIDO EL 02 /04 /2026; EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: MARIA FAUSTINA ARANDA MERCEDES EN CALIDAD DE CONYUGE, JORGE MARTIN, ROSA MARIA, MARIA LUCRECIA VILLANUEVA ARANDA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE -LA ESPERANZA, 10 /08 /2,026. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547153_1-F-0024105

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE GLORIA PERPETUA GUEVARA REYNA VDA DE LOPEZ SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ (CON DNI 17845541), FALLECIDO EL DIA 13.07.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: GLORIA PERPETUA GUEVARA REYNA (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO: GLORIA PERPETUA GUEVARA REYNA VDA DE LOPEZ), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164_1-F-0024107

SUCESIÓN INTESTADA De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: NOELIA MARIA ROMAN HOVISPO, peruana, identificada con D.N.I. N° 72730421, soltera, administradora, señalando domicilio real en Calle Los Fresnos N° 540 – Urb. La Merced, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCANGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA DE: NELSON MARIO ROMAN MERCADO, que se tramita ante mí Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: MIRIAM JULIA HOVISPO CORREA, en calidad de cónyuge supérstite y a NATALIA MARIA ROMAN HOVISPO y NOELIA MARIA ROMAN HOVISPO, en calidad de hijas del causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, o que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 04 de agosto del 2026. RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2547165_1-B-0009222

SUCESION INTESTADA.- CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY 26662, COMUNICO QUE LA SEÑORA JANEHT BLANCA TOLEDO CENTENO, HA SOLICITADO A MI DESPACHO NOTARIAL, LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE SU SEÑOR PADRE: VICTOR TOLEDO HANCCO, con DNI. N° 24468424, FALLECIDO EL DIA 08 DE SETIEMBRE DEL 2019. DECLARA COMO SUS HEREDEROS, A LA CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE: CARMEN FRANCISCA CENTENO MORA con DNI N°24468426 y a los hijos del causante, llamados BANESA MILAGROS TOLEDO CENTENO, FRANKLIN TOLEDO CENTENO, DAGMAR MARGOT TOLEDO CENTENO y JANEHT BLANCA TOLEDO CENTENO. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- CALCA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- FIRMA Y SELLO -MERY SÁNCHEZ GAMARRA.- ABOGADA NOTARIA DE CALCA – CUSCO.- CALLE CORDOVA N°146 - CALCA.- 081-2547167_1-B-0025509

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL CALLE DEAN VALDIVIA N°. 1166 –COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO MARIA LUISA NUÑEZ PINTO, Y SOLICITO LA SUCESION INTESTADA DE + JUSTO EMILIANO NUÑEZ TORRES +; FALLECIDO EL 15 DE JULIO DE 2020, EN EL DOMICILIO AV. LA PUNTA S/N (ESQUINA CON CALLE RAMON CASTILLA), DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. COLON S/N, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: NORMA FORTUNA NUÑEZ PINTO, JUAN RENE NUÑEZ PINTO, JOSEFA BERSABET NUÑEZ PINTO, MARIA LUISA NUÑEZ PINTO; EN CONDICION DE HIJOS; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.- COCACHACRA, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO.- NOTARIO COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA.- 081-2547168_1-F-0024862

PUBLICACIÓN Ante el oficio del Abogado Notario de Huánuco, Miguel Angel Espinoza Figueroa, sito en el jirón 28 de julio 895 de la ciudad de Huánuco, CARLOS PEDRO EGOAVIL Y ORTIZ, con

DNI 22403887, ha solicitado SUCESIÓN INTESTADA de su señora madre MARTHA ORTIZ RODRIGUEZ, con DNI N° 22511726, fallecida ab-intestada el 12 de agosto de 2026 11:00 hrs. habiendo tenido último domicilio en el Malecón Centenario Leoncio Prado 581 Departamento 203, distrito, provincia y departamento de Huánuco, lugar de ocurrencia su referido domicilio Malecón Centenario Leoncio Prado 581 Departamento 203, distrito, provincia y departamento de Huánuco, y se declaren herederos a sus hijos: CARLOS PEDRO EGOAVIL Y ORTIZ, y ERNESTO MARTIN SHIMAZU ORTIZ, convocándose a todo aquel que tenga derechos y los haga valer conforme a ley. Huánuco, 25 de Agosto de 2026 MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2547169_1-B-0009223

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MIGUEL ANGEL VENTURA ACEVEDO SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA BERTHILA ACEVEDO CASTILLO (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17929426), FALLECIDA EL DIA 11/08/2026 SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: MIGUEL ANGEL VENTURA ACEVEDO CON DNI N° 47027997), EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171_1-F-0024108

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CARLOS MANUEL BENITES RUIZ SOLICITA LA DE SU CONYUGE DOÑA JUANA ENMA ROSAS VELASQUEZ DE BEMITES (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17892090), FALLECIDA EL DIA 21/05/2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: CARLOS MANUEL BENITES RUIZ (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17892089), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172_1-F-0024109

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL CALLE DEAN VALDIVIA N°. 1166 –COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO GUILLERMINA MAMANI MAMANI VDA DE GUTIERREZ, Y SOLICITO LA SUCESION INTESTADA DE + JACINTO GUTIERREZ MAMANI +; FALLECIDO EL 02 DE MARZO DE 2026, EN EL DOMICILIO CALLE ICA 251-1; DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PERU ANEXO CHUCARAPI MZ. S LT. 7, VILLA HERMOSA, CHUCARAPI, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A: GUILLERMINA MAMANI MAMANI VDA DE GUTIERREZ; EN CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.- COCACHACRA, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO.- NOTARIO COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA.- 081-2547173_1-F-0024863

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi despacho notarial, ubicado en el Jr. Bolognesi N.º 333, llave, El Collao, Puno, doña GLADYS OFELIA VARGAS POLANCO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue COSME RENE VARGAS CARPIO con DNI N° 01782844, fallecido el 06 de enero de 2004, en el Hospital “Edgardo Rebagliatti Martins” Jesus Maria, del distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, siendo su último domicilio en el Jirón San Martín N° 104, distrito de llave, provincia de El Collao y departamento de Puno; e indica como sus presuntos herederos a: Martha Elizabeth Vargas Polanco, con DNI 01792682, Yory Ernesto Vargas Polanco, con DNI 29406566, Aldo Renan Vargas Polanco, con DNI 01782842, Sandro Duverly Vargas Polanco, con DNI 29407822, Gladys Ofelia Vargas Polanco, con DNI 29414346, Maria Vargas Bardales, con DNI 23926464, Rene Duverly Vargas Montes de Oca, con DNI 42374804, Yovana Yolanda Vargas Montes de Oca, con DNI 44130002 y Yuliana Yohana Vargas Montes de Oca, con DNI 46736454 en calidad de descendientes. Lo que pongo en conocimiento, para que se presenten dentro plazo de ley, los que se crean con derecho. llave, 24 de agosto de 2026. REYNALDO PANDIA MENDOZA ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. CNP 42.- 081-2547175_1-F-0024864

EXP 6085: MARGARITA MARIA DE LOS ANGELES SOLANO OJASI solicita la SUCESIÓN INTESTADA de JESUS EDMUNDO SOLANO CUYUBAMBA fallecido el día 15 DE JULIO DE 2026. Lo Que Comunico Para Los Fines De Ley.- MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 08 de agosto del 2026.- 002-2547181_1-FA-0294931

REF.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado BETTY EMPERATRIZ REYES ESPINOZA solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre POLICARPO GONZALO REYES CASTRO, fallecido el 01 de octubre del 2014. Kárdex 198558.- Lima, 31 de julio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 – SAN ISIDRO.- 002-2547188_1-BO-0154028

SUCESIÓN INTESTADA: FIDEL PAREDES ALIAGA NOTARIO.- EN MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA PEDREGAL MANZANA A31, LOTE 17, VILLA PEDREGAL, MAJES, CAYLLOMA, AREQUIPA; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY 26662. DOÑA BELIZARIO QUISPE DE PAUCAR, GLADYS HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE PAUCAR MAMANI, ALFREDO; CON DNI N° 72111277, Y SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: BELIZARIO QUISPE DE PAUCAR, GLADYS, CON DNI N° 71525344; PAUCAR BELIZARIO, JORDAN JOAQUIN, CON DNI N° 91538763; PAUCAR BELIZARIO, KIARA ARINA, CON DNI N° 92903795, (CONYUGE E HIJOS). SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON VOCACIÓN HEREDITARIA. MAJES, 21 Agosto 2026. FIDEL PAREDES ALIAGA ABOGADO-NOTARIO.- 081-2547189_1-F-0024865

EXP. N° 0199 – 2026.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA MELIDA LUZGARDA QUISPE RIVERA SOLICITANDO LA DE ARMILDA FORTUNA RIVERA CASTELO DE QUISPE, FALLECIDA EL DOS DE JUNIO DE 2026, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN

CON DERECHO A SUCEDER. - AREQUIPA, 21 DE AGOSTO DE 2026.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario de Arequipa.- 081-2547190_1-B-0025510

K- NCO006271.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa Maria del Triunfo, comparece: Teresa Ochante Caceres, solicitando la sucesión intestada de sus padres: Mercedes Caceres Cunto de Ochante y Rodrigo Ochante Falconi; a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con: Alejandro Ochante Caceres, Su- lema Ochante Caceres, Ivan Ochante Caceres, Rodrigo Ochante Caceres y Mercedes Fatima Ochante Caceres; en calidad de hijos de los causantes, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662. Lima, 13 de agosto del 2026. Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-2547191_1-FA-0294937

PUBLICACION ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ LIZ ANYELA GARCIA RUIZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE LITA RUIZ GARCIA, FALLECIÓ EL 18/06/2025, EN AV. LIMA MZ 25 LT 04 AUCAYACU, SEÑALANDO COMO HEREDERA A SU HIJA: LIZ ANYELA GARCIA RUIZ. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TINGO MARÍA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA. 080-2547192_1-B-0009225

EXPEDIENTE 1943.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, CARACCIOLLO ALBERTO JESUS HUAMAN, CON D.N.I. N°06856238, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: EUDOCIA MARIA HUAMAN RAMIREZ, FALLECIDA DE TRANSITO EL 11 DE JULIO DE 2009, EN EL DISTRITO DE BELLA-VISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- VÍCTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N° 455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.- 002-2547193_1-FA-0294939

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE TERESA ESTEBA ARI; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: GREGORIO GOMEZ QUISPE, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DE 2008; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD LACONI DEL DISTRITO DE PLATERIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2547196_1-F-0024866

FE DE ERRATAS. Que en las publicaciones del día 13 de agosto de 2026 en el diario El Peruano y del día 14 de agosto de 2026 en el Diario La República Edición Norte, sobre las SUCESIONES INTESTADAS de los causantes: PEDRO VALVERDE SERNAQUE y JOSEFINA CASTRO LARÁ DE VALVERDE, se ha consignado por error material que el solicitante de dichos procedimientos es: PEDRO VALVERDE SERNAQUE; siendo lo correcto: JORGE VALVERDE CASTRO. Ferreñafe, 20 de agosto de 2026. Juan Manuel Ruiz Castillo - Notario de Ferreñafe - Despacho Notarial ubicado en calle Simón Bolívar N° 412 - Ferreñafe.- 079-2547197_1-F-0024110

REF.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado BETTY EMPERATRIZ REYES ESPINOZA solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Madre ADELINA ESPINOZA CARRANZA DE REYES, fallecida el 25 de octubre del 2025. Kárdex 198557.- Lima, 31 de julio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado-Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2547198_1-BO-0154029

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N°726 - HUANCANE, SE PRESENTO TEODOSIO SANCHO TICONA, CON DNI N°06906507, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE TEOFILA CARI SUCASAIRE DE SANCCHO, FALLECIDA EL 3 DE ENERO DE 2013, EN JR. RAYMONDI 530 DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANÉ; PARA QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A: TEODOSIO SANCCHO TICONA, EN CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- HUANCANÉ, 24 DE AGOSTO DE 2026.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2547199_1-F-0024867

REF.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado JORGE ALFREDO LEÓN VELASQUEZ solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre JORGE ERNESTO LEON LUNA, fallecido el 01 de octubre del 2014. Kárdex 198559.- Lima, 31 de julio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado-Notario Publico de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2547207_1-BO-0154031

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N.º 160-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ELIZABETH GOMEZ ROCA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE RUFINA ROCA DE GOMEZ, CON DNI. 28231098 Y DE DEMETRIO GOMEZ MENDOZA, CON DNI. 28231097, QUIENES HAN FALLECIDO AB INTESTADOS EL 26/08/2020 Y 22/03/2021 RESPECTIVAMENTE AMBOS EN AYACUCHO, TENIENDO POR ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- 081-2547212_1-F-0024870

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: JAIME REATEGUI GUIMARAES, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE, DOÑA: ANA DE JESUS CHUQUIPONDO DE REATEGUI, FALLECIDA EL 31 DE JULIO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN EN URB. LOS PROCERES MZ. 3 LOTE 2, DISTRITO DE

PUNCHANA, MAYNAS, REGION LORETO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215_1-F-0024112

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez N° 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; NEMESIO JUSTINIANO ROJAS PALACIOS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA en calidad de cónyuge de SARA GARCÍA JARAMILLO, fallecida el día cinco (05) de mayo del año dos mil veinticinco (2,025); teniendo como último domicilio en el Jr. Raymondi 381, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 20 de agosto del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS. ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE. C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547040_1-F-0024081

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez N° 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; NIEVES TRUJILLO MACEDO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA en calidad de hija de ENCARNACIÓN TRUJILLO VELA, fallecido el día tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2,022); teniendo como último domicilio en el Jr. Belaunde Terry S/N, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 20 de agosto del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS. ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE. C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547040_2-F-0024081

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez N° 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; ADELAIDA MUÑOZ BRAVO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA en calidad de cónyuge de JOSE ENRIQUE MUÑOZ NADAL, fallecido ocho (08) de agosto del año dos mil veintiséis (2,026); teniendo como último domicilio en el Jr. Amazonas C-08, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 20 de agosto del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS. ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE. C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547040_3-F-0024081

SUCESION INTESTADA Ante mí, Justina Aurea Antúñez Yauri, solicita la sucesión Intestada de Marciana Yauri de Antúñez, fallecida el 28 de enero del 2025, siendo su último domicilio la provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 20 de agosto del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.- 080-2547048_2-F-0017804

SUCESION INTESTADA Ante mí, Benigno Walter Falcón Reynalte, solicita la sucesión Intestada de Teófilo Toribio Falcón Orellana, fallecido el 12 de setiembre del 1987, habiendo sido su último domicilio en el distrito Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 20 de agosto del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.- 080-2547048_3-F-0017804

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.°515- PUNO, MARY ROCIO CALLE SANCHEZ, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE OSCAR FABIAN CALLE DAVALOS, CON DNI N.°01212956, FALLECIDO EL 09 DE MAYO DEL 2026, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. LA TORRE 339-7 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A LA SOLICITANTE Y A MAURO RODOLFO Y RAFAEL OSCAR CALLE SANCHEZ Y VICTORIA SANCHEZ FIGUEROA, EN CALIDAD DE HIJOS Y CONYUGE DEL CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 24 DE AGOSTO DE 2026. WALTER S. GALVEZ CONDO-RI; ABOGADO – NOTARIO.- 081-2547054_1-F-0024853

SUCESION INTESTADA. ANTE MÍ, OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL SECTOR CASA QUINTA HUACAPUNCO S/N, LIMATAMBO- ANTA- CUSCO; FERNANDO ENRIQUE INFANTAS PINEDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BELY FERNY INFANTAS PINEDO, FALLECIDO EL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2021, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO- CUSCO. SE PUBLICA POR MANDATO DE LEY, PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA- TAMBO, 21 DE AGOSTO 2026. JOEL ARNOLD LARICO APAZA, NOTARIO DE LIMATAMBO.- 081-2547058_1-B-0025504

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARÍA UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ ALEIDA FERNANDEZ CHUQUITAL, CON DNI N° 42152763, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS TEODORICO MINCHAN LUCANA, FALLECIDO EL 28 DE JUNIO DE 2026; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. TACNA S/N, C-10, BARRIO DE CASCAYUNGA, RIOJA, SAN MARTÍN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 18 DE AGOSTO DE 2026. EDINSO MELENDEZ LÓPEZ ABOGADO- ABOGADO NOTARIO DE RIOJA.- 079-2547063_1-F-0024082

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y 41 de la ley 26662 mando se publique el siguiente aviso: SUCESIÓN INTESTADA ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. FERNANDO RUBEN INGA CACERES, SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 831 – PUCALLPA, SE HAN PRESENTADO IVONNE CORONADO LIMA SOLICITANDO Y A SU FAVOR DE SU HERMANO FRANK ANTHONY QUISPE LIMA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE: ROSARIO LIMA ORTIZ VDA. DE QUISPE FALLECIDA EL 11 DE JUNIO DEL 2024, EN EL DISTRITO DE CALLERIA - CORONEL PORTILLO – UCAYALI- LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO- LLAMANDO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUCALLPA, 24 DE AGOSTO DEL 2026 FERNANDO RUBEN INGA CACERES – ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA.- 080-2547064_1-F-0017805

SUCESION INTESTADA HA MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, SE HA PRESENTADO, MARLENI ARACELY MENA SALAZAR VDA DE ENDO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE RODOLFO ENDO GONZALES, FALLECIDO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2005, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA QUE SE LES DECLARE HEREDERO EN SU CONDICION DE CONYUGUE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 17 DE AGOSTO DE 2026 RENÁN JOSÉ MARÍA LÚCAR FERNÁNDEZ DE CASTRO NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO NOTARIO DEL SANTA - ANCASH 080-2547067_1-F-0017806

SUCESION INTESTADA HA MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, SE HA PRESENTADO, ELVER RICHARD CASTILLO ALEJOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LIBIA LEONIDAS ALEJOS DE CASTILLO, FALLECIDA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DEL SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA QUE SE LES DECLARE HEREDEROS EN SU CONDICION DE HIJO DE LA CAUSANTE, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 07 DE AGOSTO DE 2026 RENÁN JOSÉ MARÍA LÚCAR FERNÁNDEZ DE CASTRO NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO NOTARIO DEL SANTA - ANCASH 080-2547068_1-F-0017807

SUCESIÓN INTESTADA.- FIDEL PAREDES ALIAGA.- NOTARIO.- EN MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA PEDREGAL MANZANA A31, LOTE 17, VILLA PEDREGAL, MAJES, CAYLLOMA, AREQUIPA; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY 26662. DON CONDORI CONDORI, JAIME HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE CONDORI PARI, CHRISTIAN ORESTES; CON DNI N° 75394779, Y SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: CONDORI CONDORI, JAIME, CON DNI N° 02045584; PARI MIRAMIRA, ELENA, CON DNI N° 02040987, (PADRES). SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- MAJES, 21 Agosto 2026.- FIDEL PAREDES ALIAGA.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2547069_1-F-0024855

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARÍA UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ OLIMPIA JESUCITA ZAMUDIO VILLAVEDE VDA DE RODRIGUEZ, CON DNI N° 01047088, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGUE DON ELOY RODRIGUEZ NOVOA, FALLECIDO EL 02 DE FEBRERO DE 2022; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. JORGE CHÁVEZ CRUCE CON JR. SALAVERRY S/N, RIOJA, SAN MARTIN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTÍCULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 19 DE AGOSTO DE 2026. EDIN- SO MELÉNDEZ LÓPEZ. ABOGADO NOTARIO DE RIOJA.- 079-2547075_1-F-0024083

EDICTO. En el expediente N° 00073-2026-0-1704-JP-CI-0I, seguido en el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. ONASIS VASQUEZ CORONEL y la Secretaría Judicial, Abg. CAROLINA DEL PILAR PORTOCARRERO ESTELA, se ha ordenado PUBLICAR por edictos en la forma prevista en el artículo 828° del Código Procesal Civil, con lo siguiente: PETITORIO DE LA DEMANDA. La solicitante, IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA presentó su solicitud peticionando la Sucesión Intestada de quienes en vida fueran su señor padre, DON HELÍ AGUIRRE SAAVEDRA identificado con L.E. N° 1080435, fallecido con fecha 29 de junio de 1982, deceso producido en Alto del Tigre, Distrito y Provincia de San Ignacio, y su señora madre Doña RUMELA ZAQUINAULA CAMACHO identificada con L.E. N° 5962047, fallecida fallecido con fecha 26 de septiembre de 1990, deceso producido en Alto del Tigre, Distrito y Provincia de San Ignacio; teniendo, como su último domicilio Centro Poblado Puerto Chinchipe, Cerca de la Aldea de Huaquillo, del Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, a fin, de que se declare como Únicos y universales herederos a IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA, OBERTI DUVERLY AGUIRRE ZAQUINAULA, NORMAN OSVALDO AGUIRRE ZAQUINAULA, FAUSTO GRIMALDO AGUIRRE ZAQUINAULA, DONNA LUZ ÁGUIRRE ZAQUINAULA, CLORINDA MARUJA AGUIRRE ZAQUINAULA, ENMA ÁNGELA AGUIRRE ZAQUINAULA, HELI HUMBERTO AGUIRRE ZAQUINAULA, DORIS ICELA AGUIRRE ZAQUINAULA, VILMA MICHELE AGUIRRE ZAQUINAULA y HILDA ELISA AGUIRRE ZAQUINAULA, en condición de HIJOS de los causantes, conforme a sus fundamentos fácticos y jurídicos. San Ignacio, 19 de agosto del 2026. ONASIS VASQUEZ CORONEL. JUEZ(s) JUZGADO DE PAZ LETRADO -SAN IGNACIO. Carolina del Pilar Portocarrero Estela. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO -SAN IGNACIO. PODER JUDICIAL.- 079-2547077_1-B-0005014

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. PROGRESO N° 142 PAMPAS - TAYACAJA, SE ESTA TRAMITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE URBANO CASTRO SANTOS, FALLECIMIENTO: 26/03/2026, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE PAZOS – TAYACAJA; SOLICITAN DECLARARSE HEREDEROS UNIVERSALES SU CONYUGE SUPERSTITE: ALEJANDRINA QUILCA DE CASTRO, E HIJOS: SMITH CASTRO QUILCA, WILLIAM CASTRO QUILCA, ROCIO CASTRO QUILCA, VERONICA CASTRO QUILCA, SANDRO CASTRO QUILCA, FRANK URBANO CASTRO QUILCA y BERNABE CASTRO QUILCA.- COMUNICANDOSE A LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.-24/08/2026, IVAN M. CORAL FLORES. ABOGADO NOTARIO. PAMPAS TAYACAJA. 080-2547081_2-F-0017809

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. PROGRESO N° 142 PAMPAS - TAYACAJA, SE ESTA TRAMITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MODESTA MU-CHA MENDOZA, FALLECIMIENTO: 25/11/2023, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ – TAYACAJA; SOLICITAN DECLARARSE HEREDEROS UNIVERSALES SUS HIJOS: SATURNINO SILVERIO SORIANO MUCHA, TERESA SORIANO MUCHA, AUGUSTO SORIANO MUCHA, FELICITA SORIANO MUCHA, ALFREDO SORIANO MUCHA, ALBERTO SORIANO MUCHA y CELIA SORIANO MU-CHA.- COMUNICANDOSE A LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.-24/08/2026, IVAN M. CORAL FLORES. ABOGADO NOTARIO. PAMPAS TAYACAJA. 080-2547081_2-F-0017809

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. PROGRESO N° 142 PAMPAS - TAYACAJA, SE ESTA TRAMITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDY ORE FLORES, FALLECIMIENTO: 07/04/2026, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE PAMPAS – TAYACAJA; SOLICITA DECLARARSE HEREDERA UNIVERSAL SU CONYUGE SUPERSTITE: MARIANELA QUISPE PEREZ.- COMUNICANDOSE A LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.-24/08/2026, IVAN M. CORAL FLORES. ABOGADO NOTARIO. PAMPAS TAYACAJA. 080-2547081_3-F-0017809

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE PROGRESO N° 642 CIUDAD DE OTUZZO, SE PRESEN- TÓ DELINDA LORGIA HARO REYES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS JAVIER MELENDEZ OLIVARES, FALLECIDO EL 13-02-2019, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN CASERIO SAN AGUSTIN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; SEÑALÁNDOSE COMO PRE- SUNTOS HEREDERO A SU A CONYUGE SUPERTITE DELINDA LORGIA HARO REYES CON DNI N° 19084709; LO QUE SE COMUNICA SEGÚN LEY N° 26662. OTUZZO, 17 DE JULIO DEL 2026. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRÍGUEZ. NOTARIO.- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZZO.- 079-2547082_1-F-0024084

SUCESIÓN INTESTADA - Kardex 143620.- Cesar Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado - Notario de Lima: Hace saber que a su Despacho en Avenida Diagonal 380 Oficina 205, Miraflores, se apersonó Lorenzo CHAINA YANQUI, solicitando la sucesión intestada de Ynocencia YANQUI PINEDA, fallecida en Abril 28 de 2025, siendo Lima su último domicilio en el país. Miraflores, Julio 25, 2026. CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2547083_1-F-0294875

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACUTEC N° 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; ALICIA MARGARITA VILCA CERQUÍN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON OSCAR RAMIRO VILCA SANGAY, FALLECIDO EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA, AV. MARIO URTEGUA N° 500, CAJAMARCA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL JIRÓN AMÉRICA N° 103, BARRIO SANTA ELENA BAJA, CAJAMARCA; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDE- RA CONJUNTAMENTE SUS HERMANOS: GIOVANA PATRICIA VILCA CERQUÍN, JANET MILAGROS VILCA CERQUÍN Y CRIS- TIAN ÁNGEL VILCA CERQUÍN; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SU- CESORIA DEL MENCIONADO CAUSANTE." LOS BAÑOS DEL INCA, 24 DE AGOSTO DE 2026. EDDY ALEJANDRINA LOZA- NO GUTIÉRREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- 079-2547084_1-F-0024085

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, RAFAEL RAMIREZ BRAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: PEDRO RAMIREZ NIMA, CON DNI EN VIDA N° 03332244, FALLECIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2014, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO PABUR VIEJO S/N, LA MATANZA, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL III CA- YETANO HEREDIA, CASTILLA, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 22 DE AGOSTO DE 2026. DRA. MARÍA MIRTEA SANTIVÁÑEZ VEGA. ABOGADA - NOTARIA.- 079-2547089_1-F-0024087

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MARLENY Y NEFTALÍ LOPE LIPA SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE SALOMÓN LOPE HUAHUACHAMPI, FALLECIDO EL 01 DE MARZO DE 2025 EN CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SICUANI-CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 21 DE AGOSTO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA NOTARIO – ABOGADO INSC 033.- 081-2547091_1-F-0024856

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL No. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, NIRVANA CARDENAS GUEVARA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA MATILDE ROQUE VDA DE CARDENAS, FALLECIDA EL 18 DE ABRIL 2026, EN CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 21 DE AGOSTO 2026. MARCO YVAN VENERO TAPIA NOTARIO – ABOGADO INSC 033.- 081-2547099_1-F-0024857

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, ROSA HERMELINDA GONZALES ESPINOZA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE NOE PEREZ CASTILLO, FALLECIDO EL 15 DE MARZO DEL 2026, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI- PIMENTEL- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SARGENTO LORES 158 URB. QUÍNONES- CHICLAYO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: ROSA HERMELINDA GONZALES ESPINOZA EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE, Y A: JUAN CARLOS PEREZ GONZALES, JORGE LUIS PEREZ GONZALES, CESAR ALONSO PEREZ GONZALES, LUZ EMILIA PEREZ GONZALES, MARTHA ELENA PEREZ GONZALES Y PEDRO NOE PEREZ GONZALES EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 12 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101_1-F-0024090

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MARIO MAMANI PACCO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ESTEBAN MAMANI CONDORI, FALLECIDO EL 22 DE SETIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DEL CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 24 DE AGOSTO DE 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO – ABOGADO.- INSC 033.- 081-2547102_1-F-0024859

SUCESION INTESTADA. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NO- TARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: FATIMA MAYUMI LUNA ESPINOZA, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GUADALUPE ESPINOZA RAMIREZ, FALLECI- DA EL 03/07/2026; EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALAN- DO COMO LEGÍTIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: EDGAR IGNACIO LUNA ESPINOZA, FRESIA ROCIO LUNA ESPINOZA, FATIMA MAYUMI LUNA ESPINOZA, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 17/08/2,026. FIRMADO: MA- NUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR – NOTARIO DE LA PRO- VINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547104_1-F-0024091

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACUTEC N° 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; NESTOR RICARDO ARRIBASPLATA PADILLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA DOÑA YAMILETH NAYELI ARRIBASPLATA ROJAS, FALLECIDA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMI- CILIO EN CALLE LAS CAMELLAS N° 113, CAJAMARCA; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LIDIA HAYDEE ROJAS IGNACIO; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VO- CACIÓN SUCESORIA DE LA MENCIONADA CAUSANTE." LOS BAÑOS DEL INCA, 24 DE AGOSTO DE 2026. EDDY ALEJANDRI- NA LOZANO GUTIÉRREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMAR- CA.- 079-2547110_1-F-0024096

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); MARIA ROSA GARCIA RODRIGUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU PADRE CAYO ANGEL GARCIA CANCHO, FALLECIDO AB INTESTADO: 22:JUNIO:2,026, EN HOSPITAL AMAZÓNICO, DISTRITO YARINACÓCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL CALLE 16, MANZANA C, LOTE 14, ASENTAMIENTO HUMANO MARÍA PARADO DE BELLIDO, PUCALLPA, DISTRITO CALLE- RÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DE- RECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 25 DE AGOSTO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2547112_1-F-0017811

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, MARCELA ELIZABETH DEL CARMEN BARRANTES MANN, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ISABEL RUBY MANN DE BARRAN- TES FALLECIDA EL 28/12/2025 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYE- QUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN , MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMENTEL – CHICLAYO – LAM- BAYEQUE.- 079-2547118_1-F-0024097

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRE- SENTÓ CINTHIA JANETH FLORES QUINTEROS, SOLICITAN- DO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN EN VIDA FUE PELA- GIA QUINTEROS VDA. DE FLORES, IDENTIFICADA CON DNI N°19823222; FALLECIDA EL 11 DE JUNIO DEL 2024, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPAR- TAMENTO DE JUNÍN, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUANCAYO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. WILBER MARIO QUI- PE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 SEGUNDO PISO - HUANCAYO.- 080-2547122_1-F-0017813

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, GERARDO AGUSTIANO PALMA TOLEDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: EUGELIO PALMA CELIS, CON DNI EN VIDA N° 03350900, FALLECIDO EL 04 DE ENERO DE 2009, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO LA QUEMAZON S/N, SALITRAL, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CASERIO LA QUEMAZON - SAN JUAN DE BIGOTE, SALITRAL, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HE- REDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCA- NAS, 20 DE JULIO DE 2026. DRA. MARÍA MIRTEA SANTIVÁÑEZ VEGA. ABOGADA - NOTARIA.- 079-2547123_1-F-0024099

KARDEX N° NX000100. SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, CARLOS ANTONIO MARTINEZ BENAVENTE SOLICITA LA SUCESIÓN IN- TESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU PADRE CARLOS VA- LERIANO MARTINEZ VERA, CON DNI N°15350224, SIENDO EL LUGAR DE OCURRENCIA: ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL II ESSALUD CAÑETE Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICA- DO EN URB.LOS CIPRECES S/N DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICEN- TE DE CAÑETE, 24 DE AGOSTO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2547124_1-F-0017814

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N°208 CHULUCANAS, RAFAEL RAMIREZ BRAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: MANUELA BRAN SU- LLON VDA DE RAMIREZ, CON DNI EN VIDA N°03331644, FA- LLECIDO EL 21DE ENERO DE 2021, TUVO SU ÚLTIMO DOMI- CILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CASERIO PABUR VIEJO S/N, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N°26662, CHULUCANAS, 22 DE AGOSTODE 2026. MARIA MIRTEA SANTIVÁÑEZ VEGA ABOGADA NOTARIA.- 079-2547125_1-F-0024100

Sucesión intestada. Armando Medina Ticse, Notario Del Distrito De Pimentel - Provincia Chiclayo, CNL.40, Mz. B Lt. 10 P.J Vista Hermosa – D. Pimentel, Chiclayo -Lambayeque. LUIS ALBERTO

CHOZO CHIROQUE, solicita la sucesión intestada de: SAARA CHOZO DE CHIROQUE (SAARA CHOZO VIDAURRE NOMBRE DE SOLTERA) fallecida el 01/07/2023 y ERASMO CHIROQUE PRADO fallecido el 16/07/2020, en la provincia de Chiclayo, sien- do este el lugar de su real y último domicilio. Los que tengan dere- cho lo hagan valer en la forma establecida por ley. PIMENTEL, 13 DE AGOSTO DEL 2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2547126_1-F-0024101

PUBLICACIÓN Ante mi oficio notarial, sito en JR. NICOLAS SA- RAVIA N° 276, San Miguel de Pallales, provincia de San Miguel (Cajamarca): WILY FRANKS CRUZADO RODAS, tramita la su- cesión intestada de la causante: NICIDA RODAS QUIROZ, quien se identificó con DNI N° 43431499, fallecida EL 30 DE JUNIO DE 2016; y, con último domicilio en el sector El Pintor, jurisdicción del caserío Lipoc, distrito y provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. San Miguel de Pallanques, 23 de agosto de 2026. Abg. René Antonio Cubas Tejada NOTARIO PÚ- BLICO PROVINCIAL DE HUALGAYOC (CAJAMARCA) AUTORI- ZADO PARA AUTORIZAR INSTRUMENTOS NOTARIALES EN LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA (RESOLUCIÓN N° 002/2021-CNC/JD Y RESO- LUCIÓN N° 032-2021-CNC/D).- 079-2547128_1-F-0024102

SUCESION INTESTADA. POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO TEOBAN PEREZ DAVILA EN REPRESENTACION DE DOÑA VICTORIA VASQUEZ DAVILA, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU HIJO DOMINGO MIGUEL DIAZ VASQUEZ, FALLECIDO EL 23 DE MAYO DE 2026, EN EL DISTRITO DE YA- RINACÓCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTA- MENTO DE UCAYALI, QUIEN TENÍA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A VICTORIA VASQUEZ DAVILA Y MANUEL JESUS DIAZ DIAZ, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DE- RECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 25 DE AGOSTO DE 2026. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ. NOTARIO DE PU- CALLPA.- 080-2547133_1-F-0017819

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, CARLOS MIGUEL CADILLO PINEDA, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJAN- DRA PINEDA DE CADILLO FALLECIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA; Y LA SUCESION INTES- TADA DE PEDRO CADILLO RAMOS, FALLECIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL DISTRITO DE AUCALLAMA, PRO- VINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO DE LOS CAUSANTES; EN LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE, EN CONCU- RRENCIA CON PEDRO CADILLO RAMOS. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 24 DE AGOSTO DE 2,026.- EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2547134_1-F-0017820

PUBLICACIÓN. Ante mi oficio notarial, sito en Jr. FRANCISCO BOLOGNESI N.º 485, Bambamarca (Hualgayoc): EBERTH EDUARDO ALARCON VASQUEZ, tramita la sucesión intestada del causante: AUSBERTO ALARCON TARRILLO, quien se iden- tificó con DNI N.º 27559537, fallecido el 29 DE SETIEMBRE DEL 2021; y, con último domicilio en el Caserio El Paraiso, distrito de Chugur, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 24 de agosto de 2026. RENE A. CUBAS TEJADA. NOTARIO PUBLICO Prov. Hualgayoc- Sene Bambamarca CAJAMARCA- PERÚ.- 079-2547135_1-F-0024103

Exp. 7275.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, CE- SAR AUGUSTO DELGADO SANTA CRUZ con DNI 07381911; y, NORA CRISTINA DELGADO SANTA CRUZ con DNI 07349987; me solicitan la SUCESION INTESTADA de MIRYAM CELESTE SANTA CRUZ BACA VIUDA DE DELGADO, quien falleció intesta- da el 15 de octubre de 2020, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 24 de agosto del 2026.- J. ANTONIO DEL POZO VAL- DEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547136_1-B0-0154025

EDICTO NOTARIAL. EXP. 312-2026. ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESEN- TADO TERESA HUANQUIS CLEMENTE, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE CORNELIO HUANQUIS BOZA, CON DNI. N° 19884719; FALLECIÓ EL DÍA 02 DE MAYO DE 1995, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPAR- TAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN 9 DE OCTUBRE S/N, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. NOTARIA ELSA CANCHAYA. JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO, Secretario Notarial Asuntos No Contenciosos. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. ABOGADA. NOTA- RIA DE HUANCAYO.- 080-2547137_1-F-0017821

KARDEX N° NX000098.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, ANGELICA VERONICA OBREGON MAURICIO, CON DNI.N° 15391169 SO- LICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU PADRE ELOY OBREGON CERDA, CON DNI.N° 15388381, FALLECIDO EL 31 DE ENERO DE 2025 EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPAR- TAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICA- DO EN ASOCIACION DE VIVIENDA MAURICIO HOCHSCHILD MANZANA B LOTE 12 DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CA- ÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- SAN VICENTE DE CAÑETE, 19 DE AGOSTO DEL 2026.- OCTAVIO RAMOS PACOMPIA.- NOTARIO DE CAÑE- TE. 080-2547140_1-F-0017823

KARDEX N° NX000102. SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, GREGORIO JESUS CANELO HUAPAYA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU MADRE ISMENIA MARIA HUAPAYA DE CANELO, FALLECIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MALECON JOSE OLAYA SIN NUMERO, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICENTE DE CAÑETE, 20 DE AGOSTO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA. NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2547141. 1-F-0017824

KARDEX N°94. SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N.º 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, OSWALDO DOMINGO ANTONIO PABLO CON DNI N° 15355148, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU CONYUGE JULIANA AGUIRRE FALCON, CON DNI N°15347516, SIENDO EL LUGAR DE OCURRENCIA: DOMICILIO CAU. CERRO BLANCO UNANUE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y ÚLTIMO DOMICILIO: CAU. CERRO BLANCO UNANUE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICENTE DE CAÑETE, 19 DE AGOSTO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA. NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2547146. 1-F-0017825

EDICTO NOTARIAL EXP. 311-2026 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 – 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO TERESA HUANQUIS CLEMENTE, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE CECILIA CLEMENTE DE HUANQUIS, CON DNI. N° 19884720; FALLECIÓ EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2018, EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. 9 DE OCTUBRE N° 146 – AUQUIMARCA, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO Secretario Notarial Asuntos No Contenciosos ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2547148. 1-F-0017826

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA RIGOBERTO VELASQUEZ MAYHUIRE SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO VELASQUEZ RODRIGUEZ, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2547387. 1-F-0024894

K. N95295.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: AIDA ADELAIDA CLEMENTINA CRESPO CUBA DE PERALTA.- Ante mí; MIGUEL ELIAS PERALTA FRANCIA, con DNI N°10550844, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge: AIDA ADELAIDA CLEMENTINA CRESPO CUBA DE PERALTA, fallecida el 23 de febrero del 2026. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662.- Lima, 31 de julio del 2026.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- 002-2547392. 1-BO-0154043

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, SABINA HERRERA MATOS, PORFIRIO HERRERA MATOS, DIGNA LUZ HERRERA MATOS, RENE HERRERA MATOS, SONIA HERRERA MATOS, ELOY EDIZON HERRERA MATOS Y GLADYS HERRERA MATOS ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE EPIFANIO GRISELDO HERRERA YACHI FALLECIDO EL 30 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEUARA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 24 DE AGOSTO DEL 2.026.- EDWIN J. RAMOS ZEÁ – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- 080-2547398. 1-F-0017835

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; EL SEÑOR: HITLER ROSADO MEZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE, SEÑORA: TOMASA MEZA HUETE VDA DE ROSADO FALLECIDA EN LIMA EL DÍA 30.04.2026 Y PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: GIL GORCES ISIDRO MEZA, OSCAR ESTANISLAO ROSADO MEZA E IRIS CAROLINA ROSADO MEZA. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY.- LIMA, PERÚ 13 DE AGOSTO DEL 2026.- Rosa María Fonseca Li - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2547400. 1-BO-0154044

EXP. 2968 - SUCESIÓN INTESTADA.- JUANA ESTHER RASSA LUYO DE GUTIERREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALICIA LUYO MENDIETA VIUDA DE RASSA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 13.03.2020. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. SAN BORJA, 07 DE JULIO DEL 2026. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- 002-2547402. 1-FA-0295000

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA SHIRLEY ARACELY OTOYA GUERRERO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE MIGUEL OSWALDO OTOYA HERRERA, FALLECIDO EL 14 DE AGOSTO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TRES 1469 URB. SAN JOSE MZ A LT 02, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. INTERVIENE EL DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, POR LICENCIA DE LA TITULAR DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, SEGÚN OFICIO N° 385-2026-CNPYT/CD Y RESOLUCION N° 177-2026-CNPYT/CD DE FECHA 20 DE

AGOSTO DEL 2026. PIURA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO NOTARIO – ABOGADO.- 079-2547403. 1-B-0005024

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. LA CANTUTA N° 1158- CAJAMARCA, SE PRESENTARON: FANNY OLIVIA CABANILLAS DE ROJAS Y OTROS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN FRANCISCO ROJAS CERNA CON DNI N° 26633697, FALLECIDO: 18 /08 /2026; CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. AMAZONAS N° 463 BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. SE COMUNICA SEGÚN LEY N° 26662. Aldo Raúl Samillán Rivera NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2547404. 1-F-0024144

Kd. N94781.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: PABLO CAJAHUAMAN SUAREZ.- Ante mí; JHONNY MAXIMO CAJAHUAMAN QUELICHE, con DNI N°1047951, solicita la Sucesión Intestada de su padre: PABLO CAJAHUAMAN SUAREZ, fallecido el 07 de diciembre del 2020. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.- Lima, 17 de agosto del 2026.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- 002-2547416. 1-FA-0295002

SUCESIÓN INTESTADAANTE MI DESPACHO, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316- FERREÑAFE-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO KATHERIN DEL MILAGRO VALDERA REYES, CON DNI N° 46276964; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLORIA ESPERANZA REYES TAPIA CON DNI N° 16624669; FALLECIDA EL 30.08.2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. UCAYALI 170 UNIDAD VECINAL HECTORAURICH SOTO 1° ETAPA- FERREÑAFE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 21 DE AGOSTO DEL 2026. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON NOTARIO DE FERREÑAFE DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE REG.- 079-2547417. 1-F-0024145

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTO AGUSTIN JESUS VEGA ATOCHE, CON DNI N° 16587177; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VIRGINIA ATOCHE GONZALES, CON DNI N° 16578264, FALLECIDA EL 29.06.2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN GIL CASIANO N° 499 - PUEBLO NUEVO. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 24 DE AGOSTO DEL 2026. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2547419. 1-F-0024146

SUCESION INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 – Juliaca, COMPARECE doña GLORIA QUICANO MAMANI, en representación de Bernardo Quispe Tumbillo, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue doña SOFIA MARIBEL QUISPE QUICANO, fallecido el día 15 de mayo del 2025, y como a su heredero universal a: Bernardo Quispe Tumbillo, en su condición de padre; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca San Román, con citación de los presuntos herederos; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 22 de agosto del 2026.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2547422. 1-B-0025523

AVISO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, MICHELLE ANTUANET FAZIO BENDEZU Y GIUSSEPI SANTINO FAZIO BENDEZU, SOLICITARON SE LES DECLARE HEREDEROS DE CELSA ROSARIO BENDEZU SIERRA, FALLECIDA AB-INTESTATO EL 16/07/2026. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 21 DE AGOSTO DE 2026. JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. REG. CNA N° 01.- 081-2547423. 1-F-0024896

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.º 515- PUNO, LUIGI EDGARDO ESPEJO MAMANI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS QUISPE SUANA, CON DNI N.º 01203519, FALLECIDO EL 20 DE AGOSTO DEL 2026, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. VILLA DEL LAGO B-03, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS AL SOLICITANTE, JUNIOR LUIS, EDELY DAFNE Y JESSICA NOELI ESPEJO MAMANI EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.– PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2547425. 1-F-0024897

EDICTO NOTARIAL EXP. 307-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 – 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO EUSIBIO CAHUAYA HUACHOPOMA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE GREGORIA VILA JACOBEE, CON DNI. N° 80016498, FALLECIDO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA CALLE REAL S/N ANEXO PACHACHACA, DEL DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO 080-2547427. 1-F-0017837

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO VICENTE MARCELINO LOPEZ FLORES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZORAIDA TORRES ALZAMORA FALLECIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A: VICENTE MARCELINO LOPEZ FLORES, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A: LEYLA ZORAIDA LOPEZ TORRES Y PAUL MARCELO LOPEZ TORRES, COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE AGOSTO

DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2547429. 1-F-0024898

SUCESIÓN INTESTADA: Ante mi oficio notarial sito en Julio Maclean N° 328, Cercado de Tacna, se ha presentado DORIS CECILIA ORELLANO CHATA (D.N.I. 45339752), solicitando la sucesión intestada de TOMASA CHATA MAQUERA (D.N.I. 01797229) fallecida el 08 de junio de 2026 en el distrito, provincia y departamento de Tacna, siendo su último domicilio la ciudad de Tacna; a fin de ser declarada heredera universal en calidad de hija. Se pone en conocimiento a fin de que en el plazo de ley se apersonen quienes se crean con derecho a heredar. Tacna, 25 de agosto de 2026. EDGARD PINEDA GAMARRA NOTARIO-ABOGADO.- 081-2547431. 1-B-0025525

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N° 515- PUNO, LUIGI EDGARDO ESPEJO MAMANI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE INOGENCIA VICTORIA MAMANI MAMANI, CON DNI N° 01201396, FALLECIDA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2013, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. VILLA DEL LAGO B-03, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS AL SOLICITANTE, JUNIOR LUIS, EDELY DAFNE Y JESSICA NOELI ESPEJO MAMANI EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.– PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2547432. 1-F-0024900

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, DR. ALEX OSEJO PUCHURI, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. 9 DE DICIEMBRE N° 421-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO LOURDES CARDENAS QUISPE, CON DNI N° 28306003 A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑORA MADRE: VICTORIA QUISPE DE CARDENAS, FALLECIDA CON FECHA 24/05/2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. CESAR VALLEJO 322, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ALEX OSEJO PUCHURI ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N° 21.- 081-2547435. 1-F-0024902

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.º515- PUNO, GERMAN HUGO VELARDE QUISPE, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE GREGORIA QUISPE VDA. DE VELARDE, CON DNI N.º 02387217, FALLECIDA EL 24 DE FEBRERO DE 2013, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN JR. VELASCO ASTETE 145, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO UNIVERSAL AL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO NOTARIO DE PUNO.- 081-2547437. 1-F-0024903

PUBLICACION DE AVISO DE SUCESION INTESTADA Sucesión intestada: De conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, comunico que ante mi despacho notarial se presentó: FIORELLA AMELIA KAUFMAN VERA, identificada con DNI N°71582182, solicitando el trámite de la sucesión intestada de quien en vida fue su padre: JAVIER ENRIQUE KAUFMAN FERNANDEZ, en vida identificado con documento nacional de identidad N°08254285, fallecido el 06 de JULIO de 2021, cuyo último domicilio fue en el Jirón Sabas Sarazola N°328 ex granja del Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención, Departamento del Cusco y se declare como su único heredera a: FIORELLAAAMELIA KAUFMAN VERA, identificada con DNI N°71582182, en condición de hija, Se publica la presente con el fin de que quienes se consideren afectados hagan valer su derecho conforme a ley. WILDERT J. PEREZ PAGAN Abogado Notario Echarati – La Convención Reg. CNCMD – 054.- 081-2547439. 1-B-0025526

SUCESION INTESTADA.- Ante mí Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado DORA MARLENY CCOTA MAMANI solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue MARIA PRESENTACION MAMANI VILCAPAZA quien ha fallecido el 17 de mayo de 2026.- Arequipa, 25 de agosto del 2026.- AUGUSTO MOROTE VALENZA.- NOTARIO –ABOGADO.- 081-2547440. 1-B-0025527

SUCESION INTESTADA ANTE MI, PAOLA JUDITH RAMIREZ ORTIZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CORNELIA CHAFALOTE INOCENTE DE RAMIREZ, CON DNI. N° 06099897, FALLECIO EL 20/08/2012, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SANTA MARIA LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL. AV. ECHENIQUE N° 329 HUACHO. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2547441. 1-F-0017838

SUCESION INTESTADA.- Ante mí Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ROSIO YESSENIA CCAMA TICONA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue MELGA TICONA LLANQUE quien ha fallecido el 20 de junio de 2026. Arequipa, 25 de agosto del 2026. AUGUSTO MOROTE VALENZA; NOTARIO –ABOGADO.- 081-2547442. 1-B-0025528

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SANDRO NERIO VILLANUEVA GONZÁLEZ, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE ABANCAY, IDENTIFICADO CON DNI N° 44022375, CON OFICIO NOTARIAL A MÍ CARGO, UBICADO EN CALLE 28 DE ABRIL N° 111, ABANCAY, SE PRESENTARON: FREDY WASHINGTON SANCHEZ CALLER IDENTIFICADO CON DNI N° 31039796, LINVER SUKER SANCHEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 71547709, ENILSON WASHINGTON SANCHEZ MARQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 71798983 Y JUNIOR FREDY SANCHEZ MARQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 71798971 Y, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE GLADYS MARQUEZ BAUTISTA CON DNI N° 31037225, FALLECIDO EL 25 DE ABRIL DEL 2025, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES A FREDY WASHINGTON SANCHEZ CALLER IDENTIFICADO CON DNI N° 31039796, LINVER SUKER SANCHEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 71547709, ENILSON WASHINGTON SANCHEZ

EL PERUANO | Lima, jueves 27 de agosto de 2026

MARQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 71798983, JUNIOR FREDY SANCHEZ MARQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 71798971 Y RIVALDO BROASKY SANCHEZ MARQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 78644595, EN CONDICIÓN DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSANTE, LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662 A FIN DE QUE CONCURRAN QUIENES ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS TENGAN VOCACIÓN SUCESORIA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY Y PARA DEMÁS FINES LEGALES.- ABANCAY, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- SANDRO N. VILLANUEVA GONZALEZ.- ABOGADO - NOTARIO.- REG. CNA N° 021.- ABANCAY - APURIMAC.- 081-2547443. 1-F-0024905

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIA DEL ROSARIO SOTO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA JUANA RODRIGUEZ APAZA (D.N.I. 07137843), quien falleció intestada en Lima, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA - KNC8956.- 002-2547444. 1-FA-0295003

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ REBECA ARLETH CHANG SI LOY AREVALO, CON DNI N° 72193352, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON FIDARICO JOSE CHANG SI LOY PEREZ, CON DNI N° 08190779, FALLECIDO EL 13 DE AGOSTO DEL 2026, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY.- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.- MARIA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2547446. 1-BO-0154047

SUCESION INTESTADA: Ante mí Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ISABEL MONTES DE BARRAGAN solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue LUIS BARRAGAN TAIRO quien ha fallecido el 28 de enero de 2018. Arequipa, 25 de agosto del 2026. AUGUSTO MOROTE VALENZA NOTARIO -ABOGADO.- 081-2547447. 1-B-0025529

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Grau No. 251 Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don HUGO JUSTO CERRON ORELLANA. solicita la SUCESIÓN INTESTADA, de su padre que en vida fue don JUSTO CERRON HUAYNARUPAY, fallecido el día 12 de noviembre de 2012, en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junin; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca y Departamento de Junin.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43º de la Ley No. 26662.- Chupaca, 17 de agosto de 2026.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO – ABOGADO REG N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN – PERU 080-2547448. 1-F-0017839

SUCESION INTESTADA. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: PEDRO TEODULFO GARCIA EUSTAQUIO, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARCIANA MAVILA EUSTAQUIO LUCIANO, FALLECIDA EL 12/06/2020; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMO Y UNIVERSAL HEREDERO: PEDRO TEODULFO GARCIA EUSTAQUIO EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LA ESPERANZA, 17/08/2.026. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547449. 1-F-0024149

K-14768.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, FELISA MAMANI HINOJOSA DE YARANGA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE, CESAR PERSI YARANGA RISCO, FALLECIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFONSO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450. 1-FA-0295005

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE OCTAVIO QUISPE MAMANI, FALLECIDO EL 12 DE JULIO DEL 2026, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: PAULO NESTOR QUISPE ESCARCINA, LUIS ENRIQUE QUISPE ESCARCENA, EUSEBIO WASHINGTON QUISPE ESCARCENA, JULIA LUCI QUISPE ESCARCENA, CARLOS ALBERTO QUISPE ESCARCENA, CHRISTIAN NELSON ESCARCENA ESCARCENA Y ANTONIO TOMY QUISPE ESCARCENA.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PUNO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- 081-2547451. 1-F-0024906

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en la Av. Universitaria Nro. 6822, del distrito de Comas – Lima, Juana Fortunata Boza Zuñiga Vda. de Suasnabar, solicita la sucesión intestada de su difunto cónyuge José Teófilo Suasnabar Bravo - D.N.I. 25443180, fallecido el veintiséis de agosto del año dos mil veintitrés (26/08/2023), en el Establecimiento de Salud Hospital IV - Alberto Sabogal Sologuren Red Asistencial Sabogal - Bellavista - Callao, habiendo sido su último domicilio en Asentamiento Humano Los Olivos de Pro Mz J1 – Lote 19, del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, a fin que se le declare como herederos universales a la solicitante Juana Fortunata Boza Zuñiga Vda. de Suasnabar (en calidad de cónyuge superstitie); Juana Delia Suasnabar Boza y José Luis Tomas Suasnabar Boza (en calidad de hijos); lo que publicito conforme a ley.- Lima 2026, agosto 25.- JOSE C. FLORES QUILLE - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547453. 1-FA-0295006

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIA ELENA MAYTA GUIMARAY, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE DOÑA DORA EUGENIA GUIMARAY DE MAYTA (D.N.I. 31625934), quien falleció intestada en Lima, a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8942.- 002-2547454_1-FA-0295007

KARDEX: NCT 718-2026.- SUCESIÓN INTES-TADA.- CARLOS AGUSTIN CHAUCA PRADO, ME SOLICITAN LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN FUERA VICTORIA CIPRIANA PRADO VIG- NES VDA DE CHAUCA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07976725, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 17/03/2026. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- GELNER MOROCHO NUÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- 002-2547460_1-FA-0295011

NC-2431.- SUCESIÓN INTES-TADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandia, Notario del Callao, doña DIANA DENISE ALFARO SIL- VA, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña CLARA MARY SILVA NIETO VDA DE ALFARO, fallecida el veinte (20) de junio del año dos mil veintiséis (2026). Lo que se publica para los fines de ley.- Callao, 22 de agosto de 2026.- FE- DERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO.- Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista – Callao.- 002-2547463_1-BO-0154048

SUCESIÓN INTES-TADA. ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 -FERRE- ÑAFE -LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ MIRIAM SANCHEZ CA- RRILO, CON DNI N° 75558919; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE SEVERIANO SANCHEZ DE LA CRUZ, CON DNI N° 17430720, FALLECIDO EL 31.07.2026, SIENDO SU ULTI- MO DOMICILIO EN P.J SAN PEDRO LTE 11 MZ O – PUEBLO NUEVO. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FER- RENAFE, 24 DE AGOSTO DEL 2026. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2547467_1-F-0024152

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Lida Sabino Aquino solicita la Sucesión Intestada en calidad de hija de Lino Sabino Jorge, fallecido el dieciséis (16) de Agosto del año dos mil veintiséis (2,026); teniendo como último domicilio en el Jr. Cajamarca S/N C. Poblado Nuevo Horizonte, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 25 de Agosto del 2,026. RO- LANDO VÁSQUEZ RÍOS. ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE. C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547470_1-F-0024155

SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, MAN- ZANA H LOTE 42, URB. BUENOS AIRES, ANGELICA JOVITA AREVALO RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE NICKY RANDY PULIDO RUPAY (DNI N°42920716), FALLE- CIDO EL 06-08-2026 EN CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE DECLA- REN HEREDEROS LOS MENORES: NICKOLL BELLEN PULIDO AREVALO Y LUCAS MATEO Yael Pulido Arevalo EN SU CONDICIÓN DE HIJOS. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- NUEVO CHIMBOTE, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBO- TE. 080-2547473_1-F-0017841

SUCESIÓN INTES-TADA Ante mí, Alamiro Bustamante Lobato - Abogado Notario de esta ciudad, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 - Bagua, conforme a la Resolución N° 006-2023-CNA-L- AMAZ, de fecha 30 de diciembre del 2023, encargado por licen- cia del Despacho del Sr. Notario Oscar R. Cumpa Torres, se ha presentado LUZ ELENA SUAREZ ALTAMIRANO, con DNI N° 10818707, solicitando la SUCESION INTES-TADA de su recordado padre HILARIO SUAREZ TENORIO, con DNI N° 33582460, falle- cido el día 30 de Diciembre del 2009, en el distrito y provincia de Chiclayo, región Lambayeque, siendo su último domicilio antes de su fallecimiento en el distrito La Peca, provincia de Bagua, Región Amazonas. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la Ley de Competencia Notarial N° 26662. Bagua, 18 de Agosto del 2026. Dr. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (e) CNA N° 12.- 079-2547476_1-B-0005026

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamen- to de San Martín; Jeronima Hernandez Carlos De Guillen solicita la Sucesión Intestada en calidad de hermana de Luis Hernandez Carlos, fallecido el veintiséis (26) de Diciembre del año dos mil veinticinco (2,025); teniendo como último domicilio en el Jr. Tupac Amaru S/N, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamen- to de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acredi- tando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 21 de Agosto del 2,026. ROLANDO VÁSQUEZ RÍOS. ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547477_1-F-0024157

SUCESIÓN INTES-TADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 Juliaca, COMPARECE don HERNAN PACORI PARI, solicitando la SUCESIÓN INTES-TADA del que en vida fue su padre don PEDRO PACORI COAQUIRA, fallecido el día 25 de junio del 2020, y como a sus herederos universales a: Hernan Pacori Pari y Lourdes Pacori Pari, en su condición de hi- jos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca -San Román, con citación de los presuntos herederos; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 25 de agosto del 2026.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2547485_1-B-0025535

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamen- to de San Martín; Carmen Rosa Suelperes Rengifo solicita la Sucesión Intestada en calidad de hija de Nelit Rengifo Rodri- guez, fallecido el once (11) de Agosto del año dos mil veintiséis (2,026); teniendo como último domicilio en el Jr. Ramón Castilla 868, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de

San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 21 de Agosto del 2,026. ROLANDO VÁSQUEZ RÍOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG. 021.- 079-2547487_1-F-0024160

SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.°515.- PUNO, ROSA ELVIRA SOSA FLO- RES, SOLICITA SUCESIÓN INTES-TADA DE FORTUNATO FLO- RES MARON, CON DNI N.°01211099, FALLECIDO EL 13 DE FEBRERO DEL 2026, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. JORGE BASADRE 847 INT.10, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERTITTE DEL CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- WALTER S. GALVEZ CONDORI ABOGADO – NOTA- RIO.- 081-2547490_1-F-0024908

SUCESION INTES-TADA Ante mí: Notario de San Román: Alberto E. Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Yeni Elvira Apaza Flores, solicita la SUCESIÓN INTES-TADA de Vicente Apaza Salazar, fallecido el 14 de junio del 2025, con ultimo domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a Yeni Elvira Apaza Flores, Elard Apaza Flores, Hay- dee Marleni Apaza Flores, Mery Apaza Flores, Hugo Apaza Flores, Jose Antonio Apaza Flores, Shirley Valentina Apaza Sanchez, Me- lanie Chantal Apaza Sanchez, Andre Raul Wunder Apaza Sanchez y Juana Matilde Flores Surco Vda de Apaza. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten den- tro del plazo de ley. Juliaca, 24 de agosto del 2026. ALBERTO QUINTANILLA CHACON NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2547491_1-B-0025538

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO PAULINO SERRANO JARANDILLA Y JUSTINA HAYDEE MAGUÑO VELIZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE DON OSCAR MANUEL SERRANO MAGUÑO (DNI N° 80180872), quien falleció intestado encontrándose de tránsito en SAN FRANCISCO- AMERICA – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HE- RENCIA.- LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLE- TAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA - KNC8926.- 002-2547492_1-FA-0295013

SUCESIÓN INTES-TADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, EL SEÑOR JAVIER FRANCISCO NEYRA CARDENA, ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PRO- LONGACIÓN AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE SU EXTINTA CÓNYUGE CARMEN ADELA CASTRO FLORES, FALLECIDA DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2026. CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PO- LIBIO HUMPIRE N° 51, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PRO- VINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS FINES DE LEY. // D.P.O. CUSCO, AGOSTO 25 DEL 2026. RODZANA NEGRÓN PERALTA; NOTARIO PÚBLICO.- 081-2547669_1-F-0024920

SUCESIÓN INTES-TADA Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta SEGUNDO ROSEN- DO VALLEJOS TAPIA; y solicita la sucesión intestada de MARIA ELIZABETH OLIVERA SANTA CRUZ, cuyo documento nacional de identidad fue el N° 28102670, fallecida el 09 de agosto de 2026, en domicilio Jr. Domingo Negrón N° 230, distrito de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca, siendo su último domicilio en Pasaje Revolución 166, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que co- munico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 19 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547390_2-F-0024142

SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, MIGUEL MARTIN BAL- TAZAR, JULIO FELIX MARTIN BALTAZAR, HUGO VALENTIN MARTIN BALTAZAR, VICTOR GREGORIO MARTIN BALTAZAR, CARMEN ROSA MARTIN BALTAZAR Y DENNYS RAUL MARTIN BALTAZAR, ME SOLICITAN LA SUCESION INTES-TADA DE VIC- TORIA BALTAZAR DE MARTIN FALLECIDA EL 01 DE ENERO DE 2023, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPAR- TAMENTO DE LIMA; Y LA SUCESION INTES-TADA DE DANIEL JOSE MARTIN GUILLEN, FALLECIDO EL 27 DE MARZO DE 2024, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTA- MENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES; EN LA SUCESION INTES- TADA DE LA CAUSANTE, EN CONCURRENCIA CON DANIEL JOSE MARTIN GUILLEN. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 24 DE AGOSTO DE 2,026.- ED- WIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2547398_2-F-0017835

Kd. N94782.- SUCESIÓN INTES-TADA.- CAUSANTE: GRACIELA ORDOÑEZ GUERRERO VDA. DE RIVAS.- Ante mí; GEORGE JOHAN RIVAS ORDOÑEZ, con DNI N°76751283, solicita la Suce- sión Intestada de su madre: GRACIELA ORDOÑEZ GUERRERO VDA. DE RIVAS, fallecida el 06 de diciembre del 2020. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.- Lima, 17 de agosto del 2026.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- 002-2547416_2-FA-0295002

SUCESIÓN INTES-TADA. ANTE MI DESPACHO, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERRE- ÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTO AGUSTIN JESUS VEGA ATOCHE, CON DNI N° 16587177; SOLICITANDO LA SUCES- IÓN INTES-TADA DE NARCISO VEGA YPANAQUE, CON DNI N° 16578276, FALLECIDO EL 26.05.2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN GIL CASIANO N° 499 - PUEBLO NUEVO. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FE-

RREÑAFE, 24 DE AGOSTO DEL 2026. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2547419_2-F-0024146

AVISO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. MARÍA PA- RADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, DIEGO PAULO GÓMEZ REINAGA, SOLICITA SE LE DECLARE HEREDERO DE EUSEVIA REINAGA ALDONATE, FALLECIDA AB–INTESTATO EL 02/08/2026. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 20 DE AGOSTO DE 2026. JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. REG. CNA N° 01.- 081-2547423_2-F-0024896

SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MAURO ANTONIO CHOQUE VILCA SOLICITANDO LA SUCESION INTES-TADA DE ANIBAL DIONISIO CHOQUE CONDORI FALLECIDO EL 18 DE ABRIL DE 2026, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: DOMITILA HI- LARIAVILCA VERA DE CHOQUE, COMO CONYUGE SUPERSTI- TE, Y A: MAURO ANTONIO CHOQUE VILCA, JAVIER GONZALO CHOQUE VILCA, EDWIN REYMUENDO CHOQUE VILCA, JOSE ANIBAL CHOQUE VILCA Y JULIA MARTINA CHOQUE VILCA COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2547429_2-F-0024898

SUCESION INTES-TADA ANTE MÍ, MARÍA ELIZABETH DIAZ DE ALOR, SOLICITA LA SUCESION INTES-TADA DE MARGARITA DE LOS SANTOS GONZALES, CON L.E 15714779, FALLECIDO EL 18/01/1997, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO VEGUETA LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL. AV. ECHENIQUE N° 329 HUACHO. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2547441_2-F-0017838

SUCESIÓN INTES-TADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Grau No. 251 Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don HUGO JUSTO CERRON ORELLANA, solicita la SUCESION INTES-TADA, de su madre que en vida fue doña HORTENCIA ORELLANA OSPINAL VDA DE CERRON, fallecida el día 09 de oc- tobre de 2015, en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junin: quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca y Departamento de Junin.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662.- Chupaca, 17 de agosto de 2026.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO – ABOGADO REG N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN – PERU 080-2547448_2-F-0017839

SUCESION INTES-TADA. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NO- TARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: FLOR VERONICA ZAULETA GORDILLO, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE: FLOR MARINA GORDILLO DE ZA- VALETA FALLECIDA EL 09/05/2026; EN EL DISTRITO DE TRUJI- LLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: FLOR VERÓNICA ZAULETA GOR- DILLO EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LA ESPERAN- ZA, 21/08/2,026. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR - NO- TARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547449_2-F-0024149

K-14723.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, ROLANDO STEVE MURILLO MORALES SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, RUTH VIVIANA MORALES ANAPAN, FALLECIDA EL 27 DE MAYO DEL 2023 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIU- DAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFONSO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450_2-FA-0295005

KARDEX: NCT 748-2026.- SUCESIÓN INTES-TADA.- HERLIN- DA ALICIA BENITES OYOLA DE AREVALO, ME SOLICITAN LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN FUERA ESPERANZA OYOLA DE BENITES, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 05/07/2026.- LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026.- GELNER MORO- CHO NUÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRU- PO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- 002-2547460_2-FA-0295011

SUCESION INTES-TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES I ETAPA, EDILBERTO LUCIO TICONA ROMERO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE CLAUDIA DOMITILA PUMA MAMANI (DNI 29339183), FALLECI- DA EL 31-01-2026, EN NEPEÑA; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- NUEVO CHIMBOTE, 11 DE JUNIO DEL 2026.- FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE. 080-2547473_2-F-0017841

SUCESIÓN INTES-TADA. Ante mi oficina notarial sito en la Av. Héroes del Cenepa N° 1219 de la ciudad de Bagua, doña EPIFA- NIA PAREDES DE RIVERA, identificada con DNI. N° 33584048, solicita la Sucesión Intestada de su recordada Madre CAROLINA MENDOZA VELEZMORO, con Documento Nacional de Identidad N° 80244394, fallecida el 22 de Agosto del 2012 en la ciudad de Bagua, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región Amazonas, lugar de su último domicilio; por lo que en el plazo de 15 días harán valer su derecho los que se crean incluidos en dicha sucesión. Bagua, 05 de Agosto del 2026. Dr. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA CNA. N° 12.- 079-2547476_2-B-0005026

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JUDITH ELI- TA SANCHEZ MALQUIHEYRO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE DOÑA DENISE MALQUIHEYRO FLORES DE SANCHEZ (D.N.I. 07138210), quien falleció intestada en Lima, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil veinti- séis (2026), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA,

22 DE AGOSTO DE 2026.- BEEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA - KNC8960.- 002-2547492_2-FA-0295013

SUCESIÓN INTES-TADA Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta ROSA GUILLERMINA CHIRINOS DE OLAZABAL, y solicita la sucesión intestada JESUS ANTONIO OLAZABAL SOJOS, identificado con documento nacio- nal de identidad N°16440043, fallecido el 11 DE FEBRERO DE 1999, en Clínica Lambayeque, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo su último domici- lio en 1ro. de mayo 340 pueblo joven Buenos Aires, distrito de Chi- clayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 24 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547390_3-F-0024142

AVISO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. MARÍA PARA- DO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, FLORA ZENOBIA CARDENAS MARTINEZ, SOLICITÓ SE LE DECLARE HEREDE- RA DE HECTOR SULCA QUISPE, FALLECIDO AB–INTESTATO EL 10/08/2021. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 21 AGOSTO DE 2026. JOSE HINOSTROZA AUCA- SIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. REG. CNA N° 01.- 081-2547423_3-F-0024896

K-13573.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, LILIA MARIBEL TERRONES GAYTAN SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU DIFUNTA MADRE, EUGENIA GAYTAN ESCANDON DE TERRONES, FALLECIDA EL 03 DE JULIO DEL 2026 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 14 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFONSO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450_3-FA-0295005

SUCESIÓN INTES-TADA. Ante mi oficina notarial sito en la Av. Héroes del Cenepa N° 1219 de la ciudad de Bagua, doña MARGA- RITA CHUQUIZUTA MUÑOZ, identificada con DNI. N° 33599488, solicita la Sucesión Intestada de su recordado Esposo EDUAR- DO ELEODORO MEJIA QUINONES, con Documento Nacional de Identidad N° 33581722, fallecido el 8 de Junio del 2026 en la ciudad de Bagua, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región Amazonas, lugar de su último domicilio; por lo que en el plazo de 15 días harán valer su derecho los que se crean incluidos en dicha sucesión. Bagua, 18 de Agosto del 2026. Dr. ALAMIRO BUSTA- MANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA CNA. N° 12.- 079-2547476_3-B-0005026

SUCESIÓN INTES-TADA Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta ROSA DIAZ QUIN- TANA; y solicita la sucesión intestada de MANUELA QUINTANA COLQUIPOMA, identificada con documento nacional de identidad N°48856400, fallecida el 10 DE MARZO DE 2020, en domicilio Panama Este 285 Urrunaga IV Sector, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, sien- do este su último domicilio. Lo que comunico para que se presen- ten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 22 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547390_4-F-0024142

AVISO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. MARÍA PA- RADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, CARLA PAOLA DELKI TORRES, SOLICITA SE LE DECLARE HEREDERA DE AMEDEO DELKI DELGADILLO, FALLECIDO AB–INTESTATO EL 20/07/2026. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 21 DE AGOSTO DE 2026. JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. REG. CNA N° 01.- 081-2547423_4-F-0024896

K-14411.- SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUE- NAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRI- TO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, CYNTHIA LOURDES GUADALUPE SANTISTEBAN GONZALES, SOLICI- TA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, ELEODORA GONZALES RIVAS, FALLECIDA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFONSO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450_4-FA-0295005

SUCESIÓN INTES-TADA Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta ROSA DIAZ QUINTANA; y solicita la sucesión intestada de FERNANDO DIAZ CENTURION, identificado con documento nacional de identidad N°16402388, fallecido el 23 DE SETIEMBRE DE 2006, en calle Panama N°285 Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, provin- cia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, siendo su último domicilio en Pimentel S/N P. Joven Villa El Salvador, distrito de Chi- clayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 22 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547390_5-F-0024142

K-13572.- SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUE- NAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, LILIA MARIBEL TERRONES GAYTAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE, GUILLERMO TERRONES BALCAZAR, FALLECIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HA- GAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 14 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFON- SO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450_5-FA-0295005

K-14697.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA, MANIFIESTO QUE, ISAÍAS PALOMINO QUINTANA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU DIFUNTA CÓNYUGE, GREGORIA CUSQUISPE MANUTTUPA, FALLECIDA EL 17 DE MAYO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFONSO AGUILAR CALVO - Notario de Lima.- 002-2547450 6-FA-0295005

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, JESSICA VICTORIA MEDINA MANRIQUE, solicita la de su padre LEOPOLDO MEDINA FREYRE, fallecido el 28 de mayo de 2019; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13696. Lima, 21 de agosto de 2026. SERGIO DEL CASTILLO S.M. NOTARIO DE LIMA. Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382 8-FA-0294997

Sucesión Intestada Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en el Jr. Cabo Leveau N° 147 - Tarapoto, MARY ACHING DIAZ, solicita la Sucesión Intestada de ENITH GUZMAN VDA. DE ACHING con DNI N° 01061222, fallecida el 04 de octubre de 2025, en su domicilio Jr. San Martín N° 215, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín, teniendo como último domicilio en Jr. San Martín N° 213, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 25 de agosto del 2025. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RÍOS NOTARIO ABOGADO TARAPOTO.- 079-2547248 1-F-0024118

PUBLICACIÓN. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Francisco Bolognesi N° 485, Bambamarca (Hualgayoc): JAIME ISRAEL OLIVARES RUIZ, tramita la SUCESIÓN INTESTADA del causante: ISAREL OLIVARES LEIVA, quien se identificó con DNI N° 27552486, fallecido el 3 de abril del 2026; y, con último domicilio en el Jr. San Martín N° 722, ciudad y distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 24 de agosto de 2026. RENE A. CUBAS TEJADA. NOTARIO PUBLICO. Prov. Hualgayoc - Sede Bambamarca. CAJAMARCA - PERU.- 079-2547252 1-F-0024120

SUCESIÓN INTESTADA Que, ante mí: JONATHAN OLIVERA DOLMOS, Notario de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, con Colegiatura N° 056, Oficina Notarial en el jirón Bolognesi N° 136 de esta ciudad. Se apersonó AURELIO HUARANCA CHOQUENAIRA, sobre Sucesión Intestada, de Q.E.V.F. su cónyuge causante ESTELA TARIFA FLOREZ, quien falleció en fecha 16 de agosto del 2025; habiendo sido su último domicilio en la APV Cruz Cunca s/n, distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco. Lo que se cumple con publicar para los fines de Ley. Sicuani, 25 de agosto del 2026. JONATHAN OLIVERA DOLMOS NOTARIO DE SICUANI. - 081-2547255. 1-F-0024884

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ MARIA ELENA DAMIAN VALDERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE DEMETRIO DAMIAN SUCLUPE, FALLECIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TUCUMÉ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LAMBAYEQUE, 14 DE AGOSTO DEL 2026. WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDÓÑEZ. NOTARIO DE LAMBAYEQUE. CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EMILIANO NIÑO N° 521 – LAMBAYEQUE.- 079-2547256 1-F-0024122

SUCESION INTESTADA ANTE MI, SE HA PRESENTADO DON JUAN ALBERTO ARAMBULO JUNCO Y DON JUAN CARLOS ARAMBULO JUNCO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON JUAN DE DIOS RUPERTO ARAMBULO ROMERO, FALLECIDA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2016, Y DOÑA ERESVITA JUNCO DE ARAMBULO, FALLECIDO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, CUYOS ÚLTIMOS DOMICILIOS ESTUVIERON UBICADOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. HUACHO, 25 DE AGOSTO DE 2026, AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 132, HUACHO. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO – ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO.- 080-2547259 1-F-0017830

SUCESION INTESTADA N° 4687-2026.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Calle Las Avenida Juan de Arona N° 707, San Isidro, se han apersonado: GIANMARCO JESUS SALCEDO CCOICCA solicitando la Sucesión Intestada de su madre LESLIE MELISSA CCOICCA GUTIERREZ con DNI 41065371, quien falleció sin dejar testamento el día 19 de junio de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- San Isidro, 24 de agosto de 2026.- Fermin Antonio Rosales Sepúlveda - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547261 1-FA-0294953

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SANDRA SILVANA TALAVERA COLFER, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA MARIA LUISA COLFER TELLERIA, FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DEL 2012, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K:7529. LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.- 002-2547263 1-FA-0294954

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N°208 CHULUCANAS, NAYELY PRICILA COMEZ YNFANTE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: DIGNO JOSUE VALDIVIEZO MARQUEZ, CON DNI EN VIDA N°04035646, FALLECIDO EL 24DE JULIO DE 2026, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO PACCHA MZ. 47 LT. 12, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN TRASITO AV. PANAMERICANA NORTE, TUMBES. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14°

DE LA LEY N°26662, CHULUCANAS, 24 DE AGOSTODE 2026. MARIA MIRTEA SANTIVÁNEZ VEGA ABOGADA NOTARIA.- 079-2547264 1-F-0024123

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: ROSA MARIA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; LA SEÑORA: ROSA SIÑA ESPINOZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE SEÑOR: EDUARDO FELIX VILLAR VARGAS FALLECIDO EN MIRAFLORES, LIMA EL DÍA 17.08.2021 Y PARA QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DEL NOMBRADO, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY.- LIMA, PERÚ 24 DE AGOSTO DEL 2026.- Rosa María Fonseca Li - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2547265 1-BO-0154037

PUBLICACION. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. JOSE SABOGAL N.° 745 – 755, CAJABAMBA (CAJAMARCA): HORNA POLO JOSE MODESTO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADA MADRE POLO AQUINO JUANA GUADALUPE, CON FECHA DE FALLECIMIENTO EL 20 DE MAYO DEL 2026, Y ASI MISMO, SOLICITA SE DECLARE AL SOLICITANTE UNICO HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE HIJO SUPERSTITE. EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE ES EL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CRISTO REY S/N. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CAJABAMBA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. LUIS HERNÁN LLANOS MOSQUEIRA. NOTARIO ABOGADO. CAJABAMBA.- 079-2547266 1-F-0024124

SUCESIÓN INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE DORA AMELIA NARRERA VALDIVIA, FALLECIDA EL 11 DE AGOSTO DEL 2026, SOLICITADO POR DANIEL PEDRO JOSE CASTILLO NARRERA, A FIN DE QUE, SE DECLAREN A LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4350.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- Oscar Eduardo González Uriá - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547267 1-BO-0154038

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, CESAR AUGUSTO ELIAS PRECIADO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO ELIAS CHERO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N° 03310202 Y FALLECIÓ 08 DE AGOSTO DE 2026, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CASERIO LA ENCANTADA CALLE CARLOS PIZARRO N° 100, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTOESTABLECIM DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS, SURQUILLO, LIMA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 24 DE AGOSTO DE 2026. Dra. María Mirtea Santiváñez Vega ABOGADA- NOTARIA.- 079-2547268 1-F-0024125

SUCESIÓN INTESTADA.- DANIEL CARLOS SANTOS CALDAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NICOLAS SANTOS CALDAS FALLECIDO EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- 002-2547270 1-FA-0294956

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS,FRANCIS ARMANDO ESPINOZA PACHERRER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: ARMANDO ESPINOZA CURAY, CON DNI EN VIDA N° 03330164, FALLECIDO EL 31 DE DICIEMBREDE 2016, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO CHARANAL MZ.C LT.50, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CASERIO CHARANAL, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662, CHULUCANAS, 24 DE AGOSTODE 2026. MARIA MIRTEA SANTIVÁNEZ VEGA ABOGADA NOTARIA.- 079-2547271 1-F-0024126

NC 68.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 5193, LOCAL 12B1, PRIMER PISO - LA MOLINA - LIMA; SE HA PRESENTADO JENNIFER PAMELA CARRION CABREJOS, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE HUGO AURELIO CARRION ORDÓÑEZ, FALLECIDO EL 18 DE JULIO DEL 2026. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2026.- VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547272 1-FA-0294957

K - 5953-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; ROSSANA YOVANI ANCULLE VILLAFRANCO VDA. DE POMASUNCO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE RUBEN POMASUNCO CHUMBE, FALLECIDO EL 15 DE JULIO DE 2026; EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2026 - MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547275 1-FA-0294960

SUCESIÓN INTESTADA.- GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JAVIER, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ESPERANZA JAVIER VDA DE RAMIREZ (ESPERANZA JAVIER HUARI), IDENTIFICADA CON DNI N°04020426, FALLECIDA EL 12 DE ENERO DE 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. BRASIL 1032 DPTO.801, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA.-AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.- 002-2547276 1-FA-0294961

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ROSA PATRICIA COILA PARI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HONORATO COILA PILINCO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A- B.- AREQUIPA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2547283 1-B-0025516

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES I ETAPA, JUAN MANUEL MUÑOZ IBÁÑEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SILVIA ELVA MERCADO GONZALES DE MUÑOZ (SILVIA ELVA MERCADO GONZALES) (DNI 32803855), FALLECIDA EL 16-07-2026, EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 18 DE AGOSTO DEL 2026. FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE.- 080-2547287 1-F-0017831

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SE PRESENTÓ MARLENY RIOJA TORRES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE ASUNCION TORRES DE LA CRUZ, FALLECIDA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2007, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LAMBAYEQUE, 25 DE AGOSTO DEL 2026. WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDÓÑEZ NOTARIO DE LAMBAYEQUE CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EMILIANO NIÑO N° 521- LAMBAYEQUE.- 079-2547298 1-F-0024128

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA LUZ DOLORES PASTOR RODRIGUEZ VDA DE ACEVEDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON NATIVIDAD ADRIAN ACEVEDO ZARE, IDENTIFICADO CON DNI N° 18855202, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 08.03.2019 A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA DOÑA LUZ DOLORES PASTOR RODRIGUEZ VDA DE ACEVEDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 18855201, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE. CHOCOPE 25.08.2026. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2547301 1-F-0024130

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA LUZ MARGOT CASTILLO GUTIERREZ, CON DNI N° 18856004 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON LORENZO CASTILLO LAYZA IDENTIFICADO CON DNI N° 18848030, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 30.07.2019 A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. CHOCOPE 24.08.2026. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2547302 1-F-0024131

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. JOSE SABOGAL N.° 745 – 755, CAJABAMBA (CAJAMARCA): VALDEZ MORENO JUAN CARLOS, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE VALDEZ CRUZADO WILBERTO HIPO-LITO, FALLECIDO CON FECHA 18 DE JULIO DEL 2026; Y ASIMISMO, SOLICITA SE DECLARE HEREDEROS DEL CAUSANTE, EN CALIDAD DE HIJOS SUPERSTITES A LOS SEÑORES: VALDEZ MORENO JUAN CARLOS, CON DNI N° 43288983, VALDEZ MORENO GRED LIZANDRO, CON DNI N° 46342973, VALDEZ MORENO WILLY FRANZUA ALEXANDER, CON DNI N° 72931046, VALDEZ MORENO MARIELA ESTEFANY, CON DNI N° 72931030. EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE SE UBICARÍA EN JR. JOSE BERNAL 463, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CAJABAMBA, 21 DE AGOSTO DEL 2026 LLANOS MOSQUEIRA LUIS HERNAN. NOTARIO ABOGADO CAJABAMBA.- 079-2547308 1-F-0024132

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA LUZ MARGOT CASTILLO GUTIERREZ, CON DNI N° 18856004 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA ESPERANZA GUTIERREZ REYES VDA DE CASTILLO (NOMBRE DE SOLTERA: ESPERANZA GUTIERREZ REYES), IDENTIFICADA CON DNI N° 18840017, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 20.06.2025, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. CHOCOPE 24.08. 2026. MARIA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2547312 1-F-0024133

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N°1360 CARMEN ALEJANDRINA JARAMILLO GONZALES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ISIDORA LEONOR GONZALES DE JARAMILLO (DNI NRO. 00474174), FALLECIDA EL 12 MAYO 2015, EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A FEDERICO LORENZO JARAMILLO HUERTA, CONYUGE SUPERSTITE, Y CARMEN ALEJANDRINA JARAMILLO GONZALES Y LEONOR MABEL JARAMILLO GONZALES, HIJAS DE LA CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 22 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313 1-F-0024888

PUBLICACION. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. JOSE SABOGAL N.° 745 – 755, CAJABAMBA (CAJAMARCA): VALDERRAMA ROMERO MARIA FRANCISCA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO HIJO ARMAS VALDERRAMA JORGE LUIS, FALLECIDO CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025; Y ASIMISMO, SOLICITA SE LA DECLARE ÚNICA HEREDERA LEGAL Y FORZOSA DEL SEGUNDO ORDEN SUCESORIO EN SU CONDICIÓN DE MADRE SUPERSTITE. EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE SE UBICARÍA EN EL BARRIO TACSHANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CAJABAMBA, 21 DE AGOSTO DEL 2026 LUIS HERNAN LLANOS MOSQUEIRA. NOTARIO ABOGADO. CAJAMBAMBA.- 079-2547318 1-F-0024134

SUCESIÓN INTESTADA: Ante este oficio notarial se ha presentado: ANGIE NICOLE YATACO BAYLON solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue ELENA MUÑOZ APARCANA (†), fallecida el 21-04-2022 en su último domicilio ubicado en Barrio Paríña Grande s/n del distrito Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662. Ica, 25 de agosto de 2026. Gino E. Barnuevo Cuellar Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2547319 1-F-0024890

NC-1876: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presenta PATRICIA MILAGROS LÓPEZ RIVAS solicitando la Sucesión Intestada de EDWIN NICOLÁS LÓPEZ RIVAS, fallecido in-testado el 20 de marzo de 2026, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 21 agosto del 2026.- Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina.- OSWALDO ARIAS MONTÓYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547320 1-F-0024972

PAITA, 20 DE AGOSTO DEL 2026. JOAQUIN JUVER TALLEDO TALLEDO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: MARIA SOLEDAD TALLEDO FLOREANO, FALLECIDA EL DÍA 06/06/2026, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO DE LA HUACA Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA; PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. DRA. JENNIFER MALDONADO PÉREZ– NOTARIA DE PAITA– MZ. B, LT. 12 LAS MERCEDES– PAITA. FIRMA: JENNIFER ROXANA MALDONADO PEREZ. - NOTARIA ABOGADA REG N° 051 CNPYT.- 079-2547321 1-F-0024135

ANC 491-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO HABICH 549-A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO JULIO ARTURO ILDEFONSO CALDERÓN SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA JULIAN ILDEFONSO RUBIN, FALLECIDO EL 07 DE JUNIO DEL 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN LIMA, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 09 DE JULIO 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547322 1-FA-0294973

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. 069-2026. ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO RITA SANCHEZ LEVANO DE DANGEVILLE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE YSABEL LEVANO LAVERIAN DE SANCHEZ, FALLECIDA EL 17/08/2008 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547325 1-FA-0294975

Ante mi oficio notarial, MONICA PATRICIA LOPEZ HOLLER, solicita la sucesión intestada de ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLO, fallecido el 30 de julio de 2026, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 18 de agosto de 2026.- MERCEDES CABRERA VALDIVAR - ABOGADA- NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 002-2547326 1-FA-0294976

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330– LIMA - LIMA – LIMA; MARIANGELA SUAREZ ASIAN, CON DNI N° 10141048 Y VERONICA MILAGRITOS SUAREZ ASIAN, CON DNI N° 07261748, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA HAYDEE CONCEPCION ASIAN URCIA, DNI N° 07247070, FALLECIDA EL 03 DE JULIO DEL 2026, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA – LIMA - LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547328 1-FA-0294977

(13167) SUCESIÓN INTESTADA DE RAMIRO ALCIDES MEYHUEY TAPIA, falleció el 05 de Noviembre del 2025 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ROSA MARIA DEL PILAR MEYHUEY PALA. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos-Lima.- 002-2547329 1-FA-0294978

EXP. N° 92-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ ZARELA HORTENCIA VELASQUEZ CHAPANÓN DE SANDOVAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE NELIDA CHAPONAN BALLENA, FALLECIDA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN CALLE LOS ALGARROBOS MZ.D1 LT. 8 PUEBLO JOVEN SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330 1-F-0024136

KARDEX 4099.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ LEONARDO AGUSTO BARTRA VALDIVIESO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON DIRECCIÓN EN AV. JOSE PARDO N° 148, DISTRITO DE MIRAFLORES, SE PRESENTA: DELFINA NELLY LEVANO VALENZUELA DE BRAVO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ESTEBAN BRAVO MERA, FALLECIDO EL 03 DE JUNIO DE 2026, LO QUE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2026.- LEONARDO BARTRA VALDIVIESO - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2547332 1-FA-0294979

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO OSWALDO WILBER CUARESMA CARBAJAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA LEONARDA CARBAJAL AYQUIPA DE CUARESMA (DNI N° 25411311), quien falleció intestada encontrándose de tránsito en la provincia constitucional del Callao, a los veinte (20) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026), siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026. BEATRIZ

ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8911.- 002-2547333 1-FA-0294980

SUCESION INTESTADA.- (NTC 28-2026) ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITIO EN CALLE LAS CAMELIAS 130, SAN ISIDRO, SE HA PRESENTADO ELIANA ROSA VICTORIA CRUZ URDIALES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE MIGUEL AUGUSTO CRUZ RAMIREZ, FALLECIDO CIRCUNSTANCIALMENTE EN EL CALLAO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2023, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- GROVER PAUL MORALES CAMA, NOTARIO DE LIMA.- 002-2547334 1-FA-0294981

Ante este oficio Notarial, se ha presentado LUIS IGNACIO GONZALEZ SOSA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre doña: DORA FELIPA SOSA ORELLANA (EXP. 5143) fallecido en Lima, el 24 de Setiembre de 2016, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 24 de agosto de 2026.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593.- E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2547336 1-FA-0294982

Ante este oficio Notarial, se ha presentado CECILIA MARIA GUERRERO ROMERO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre don: JORGE ALBINO GUERRERO MARTINEZ (EXP. 5141) fallecido en Lima, el 20 de Enero de 2018, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima.- Lima, 24 de Agosto de 2026.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593.- E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2547339 1-FA-0294983

KARDEX:1969ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N° 160 Carmen de la Legua-Callao, Doña JESSICA JULISSA CORTAVARRIA AYLAS y don OSCAR CORTAVARRIA AYLAS, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don ALFONSO CORTAVARRIA SANCHEZ, quien falleció el 11-03-2025, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 24 de agosto de 2026.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- 002-2547343 1-FA-0294984

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado WILFREDO TONY RAMIREZ NUÑEZ (†), identificado con DNI N° 07945820, falleció el mencionado causante con fecha Nueve de Abril del Dos Mil Veintiséis (09/04/2026), en Asent. H. Siete de Junio Mz. H Lt. 17, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Asent. H. Siete de Junio Mz. H Lt. 17, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344 1-FA-0294985

SUCESION INTESTADA.- Ante mí se presenta, DAVID JORGE CORDOVA PINTADO, solicitando la Sucesión Intestada de MARIA JUVENCIA MELENDEZ SANCHEZ DE CORDOVA, fallecida Intestada en esta capital donde estuvo su último domicilio el 10 de Junio de 2012, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 21 de Agosto de 2026.- SERGIO ARMANDO BERROSPÍ POLO - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- Av. Felipe Arancibia N.° 669 – Rimac - Teléfonos 2035200.- 002-2547349 1-FA-0294986

KX.394-NC: Ante mí, se presentó FARID MARIUS BRAVO DE RUEDA MARQUEZ, solicitando la sucesión intestada de RISTA MARQUEZ FLORES, fallecida el 12 DE MAYO DEL 2024 y CARLOS MARIO BRAVO DE RUEDA VALENCIA, fallecido el 13 de Junio del 2025; lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547358 1-FA-0294991

EXP. N° 91-2026. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA ANA CECILIA BANCES REYNOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: JULIO CESAR ORDOÑEZ CARRASCO, FALLECIDO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CASERIO TIERRAS BLANCAS, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 20 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado. NOTARIO DE CHICLAYO. Calle 7 de Enero N° 626– Chiclayo.- 079-2547359 1-F-0024139

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DON SIXTO FIDELBERTO SAAVEDRA CATACORA HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: ANGELA MICAILA CARLOSVIZA DE SAAVEDRA, FALLECIDA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.– LAMPA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- HELARD SALVADOR MEDINA CACERES.- NOTARIO.- PROVINCIA DE LAMPA-PUNO.- 081-2547369 1-F-0024892

PUBLICACIÓN DE AVISO. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE ANA DELIA HUANCA GABRIEL, SITO EN EL JR. CENTRAL N° 160 (2DO PISO) - LLATA, DOÑA DEYLE NUÑEZ ZAMBRANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON GLICERIO NUÑEZ ASTUPIÑAN, IDENTIFICADO CON DNI N° 22418881, QUIEN FALLECIÓ EL 18 DE AGOSTO DE 2015, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. TUPAC AMARU 320 - PAUCARBAMBA, AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CARRETERA MONZON B-8 CENTRO POBLADO PALO WIMBA, MONZON - HUAMALÍES

- HUÁNUCO, LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER DE ACORDE A LEY.- LLATA, 25 DE AGOSTO DE 2026. ANA D. HUANCA GABRIEL. ABOGADO – NOTARIA. LLATA - HUAMALIES - HUÁNUCO.- 080-2547371 1-F-0017832

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ ANGELA VANESSA COPARA CHAVEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE MARIA ESPERANZA CHAVEZ MAMANI; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 20 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaría – Abogada.- 081-2547373 1-F-0024893

PUBLICACIÓN DE AVISO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUACAYBAMBA QUE DESPACHA POR ENCARGATURA LA NOTARIA ANA DELIA HUANCA GABRIEL, SITO EN EL JR. PACHACUTEC S/N – HUACAYBAMBA, DOÑA BEATA JARA MEZA, IDENTIFICADA CON DNI N° 23087557, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE; DOÑA MAURA MEZA RAMIRES DE JARA, CON DNI N° 23088483; QUIEN FALLECIÓ EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL DOMICILIO DE QUICHIRRAGRA, DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, LUGAR DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO.- LO QUE SE PÚBLICA, A FIN DEL QUE TENGA DERECHO LO HAGA VALER DE ACORDE A LEY. HUACAYBAMBA, 21 DE AGOSTO DE 2026. ANA D. HUANCA GABRIEL ABOGADO – NOTARIA (E) HUACAYBAMBA - HUÁNUCO.- 080-2547375 1-F-0017833

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial sito en Julio Maclean N° 328, Cercado de Tacna, se ha presentado LUIS ALBERTO PORRAS PALACIOS (D.N.I. 41100024), solicitando la sucesión intestada de LUIS TOLENTINO PORRAS OSORIO (D.N.I. 00470790) fallecido el 14 de octubre de 2022 en el distrito, provincia y departamento de Tacna, siendo su último domicilio la ciudad de Tacna; a fin de ser declarado heredero en calidad de hijo, junto a PASTORA PALACIOS VELASQUEZ DE PORRAS (D.N.I. 00470281), en calidad de cónyuge supérstite. Se pone en conocimiento a fin de que en el plazo de ley se apersonen quienes se crean con derecho a heredar. Tacna, 25 de agosto de 2026.- EDGARDO PINEDA GAMARRA NOTARIO-ABOGADO.- 081-2547378 1-B-0025521

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, BETSY JUDITH LANDAURO FERNANDEZ, solicita la de su madre MARIA GE-NOVEVA LANDAURO FERNANDEZ, fallecida el 29 de junio de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13709.- Lima, 20 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382 1-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, PIERINA MERCEDES SOLARI TELLO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MIRTHA MARITZA TELLO AMENERO, FALLECIDA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO-CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE YEN MZ. F LT. 13 URB LA PLATA- CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: PIERINA MERCEDES SOLARI TELLO Y PEDRO ESTEBAN SOLARI TELLO EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 14 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101 2-F-0024090

SUCESION INTESTADA MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: BETY LUCINA CASTILLO ALBUJAR, ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE: MAURO HILDEBRANDO SOTO FLORES, FALLECIDO EL 02/04/2025; EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: ARNOLD HAROLD, IVONNE JUDITH SOTO CASTILLO EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 17/08/2,026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105 2-F-0024092

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EDGARDO ELIBERTO QUIROGA ALBERCA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MARGARITA ALBERCA RUFINO FALLECIDA EL 27/01/2022 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMTENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547118 2-F-0024097

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, ROCIO DEL CARMEN MORALES MIO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE GLORIA CONSUELO MIO CARMONA FALLECIDO EL 30/06/2020 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 13/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMTENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547126 2-F-0024101

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DORIS MARIA FLORES FLORES, GERARDO LASTARNAU FLORES BEDON, FLORELENA FLORES FLORES, LUCINDA CATALINA FLORES FLORES, DIOSDADA MAURA FLORES FLORES, CELESTINO GUZMAN FLORES FLORES Y GUSTAVO VALDEMAR FLORES FLORES ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE CLAUDIA ALEJANDRINA FLORES DEPAZ FALLECIDA EL 20 DE AGOSTO DE 2024, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 24 DE AGOSTO DEL 2,026.- EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2547134 2-F-0017820

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CARMEN ROSA TIPACTI ALVARADO SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA MERCEDES FRANCISCA TIPACTI ALVARADO (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17840891), FALLECIDA EL DIA 11/06/2011, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: CARMEN ROSA TIPACTI ALVARADO (CON DNI N° 07640828), JOSE MARIA TIPACTI ALVARADO (CON DNI 17835514); FELIX ADOLFO TIPACTI ALVARADO (CON DNI N° 22420402); CESAR AUGUSTO TIPACTI ALVARADO (CON DNI N° 10492883); EN SUS CALIDADES DE HERMANOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171 2-F-0024108

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE RICARDO BAUTISTA AZAHUANCHE, LILIA BEATRIZ BAUTISTA AZAHUANCHE, MARIA DEL PILAR BAUTISTA AGUILAR, ANA ISABEL BAUTISTA AZAHUANCHE, JOSE ALEX BAUTISTA AZAHUANCHE Y ELVIRA JAQUELINE BAUTISTA AZAHUANCHE SOLICITAN LA DE SU PADRE DON MAXIMO BAUTISTA ALVARADO (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17860526), FALLECIDO EL DIA 13.06.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: RICARDO BAUTISTA AZAHUANCHE, LILIA BEATRIZ BAUTISTA AZAHUANCHE, MARIA DEL PILAR BAUTISTA AGUILAR, ANA ISABEL BAUTISTA AZAHUANCHE, JOSE ALEX BAUTISTA AZAHUANCHE Y ELVIRA JAQUELINE BAUTISTA AZAHUANCHE, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172 2-F-0024109

K-45256.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, CESAR MARTIN SERRANO CARRANZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR AUGUSTO SERRANO TERRY, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 17 DE JUNIO DE 2026. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 20 DE AGOSTO DE 2026. SANDRO RAUL MAS CARDENAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547191 2-FA-0294937

EXPEDIENTE 1950.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, CARLOS ENRIQUE PEDROZO GUTIERREZ, CON D.N.I. N°08031472, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HERMANO: MARTIN JESUS BURGOS GUTIERREZ, FALLECIDO EL 27 DE JULIO DE 2025, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- VICTOR TINAGERO LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N° 455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.- 002-2547193 2-FA-0294939

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: CARMEN JULIETA TAPULLIMA INUMA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: ANGELA INUMA MALAFAYA, CON DNI N° 43226998, FALLECIDA EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2026, EN PUNCHANA - MAYNAS - LORETO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS. INDICANDO COMO LA UNICA Y PRESUNTA HEREDERA, A LA SOLICITANTE, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215 2-F-0024112

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITIO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE KARLA NINOSKA CORDOVA PALOMINO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MARIA TERESA PALOMINO OLANO, FALLECIDA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 11.07.2026, Y SEÑALA COMO SUS HEREDERAS A: KARLA NINOSKA, FARAH STEFANI, Y DIANA TERESA CORDOVA PALOMINO, EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21.08.2026. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2547224 2-F-0024114

PRO. 4618.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA SANTOS LEONCIO ZAPATA CAMPAÑA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08349652, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DORIS VIOLETA CACERES PLASENCIA, FALLECIDA EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE -AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-2547232 2-FA-0294951

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO DOÑA NERY EDITH BRICEÑO Y DE LA CRUZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON SANTOS WENCESLAO PACHECO Y OSCORINA, FALLECIDO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2026, CUYO ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE ESTUVO UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUAURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. HUACHO, 25 DE AGOSTO DE 2026, AVENIDA TUPAC AMARU NUMERO 132, HUACHO. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO – ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO.- 080-2547259 2-F-0017830

SUCESIÓN INTESTADA N°4695 - 2026.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que, a su Oficio Notarial, sito en Calle Las Avenida Juan de Arona N°707, San Isidro, se ha apersonado: PATRICIA YONE MILAGROS RODRIGUEZ GIANELLA VDA. DE SARMIENTO, identificada con DNI N°07831739 solicitando la Sucesión Intestada de su esposo GERMAN CARLOS SARMIENTO FLORES, con DNI N°07842357, quien falleció, intestada el día 24 de julio de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- San Isidro, 17 de agosto.- Fermín Antonio Rosales Sepúlveda - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547261 2-FA-0294953

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL PATRICIA JENNY VALDEZ CHAVEZ, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR ANASTACIO VALDEZ QUICHUA, FALLECIDO EL 30 DE JULIO

DEL 2026, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K:7562. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.- 002-2547263 2-FA-0294954

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROLONG. AV.PINTO NRO.1360, ROBERTO ALANOCA PAREDES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE JULIA PAREDES DE ALANOCA (DNI.00432979), FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 12 ABRIL 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A MARGARITA ROSA ALANOCA PAREDES, ROBERTO ALANOCA PAREDES, ANA MARIA ALANOCA PAREDES, ANTONIO NICOLAS ALANOCA PAREDES Y LOURDES JULIANA ALANOCA PAREDES, HIJOS DE LA CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 22 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHOREQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313 2-F-0024888

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado ELVA FELIX DE RONCEROS, solicitando la Sucesión Intestada de su conyuge JUAN JOSE RONCEROS CARRILLO, fallecido el 28 de noviembre del año 2010. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315 2-F-0024889

SUCESIÓN INTESTADA: Ante este oficio notarial se ha presentado: HUGO BALTAZAR PAREDES LOPEZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue LAURA ELSA LOPEZ DE PAREDES (†), fallecida el 04-11-2015 en su último domicilio ubicado en Pueblo Joven Tupac Amaru B-12 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662. Ica, 25 de agosto de 2026. Gino E. Barnuevo Cuelar Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2547319 2-F-0024890

ANC 501-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO DE HABICH N° 549 A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO RONALD OMAR ZUÑIGA SALINAS SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA FRANCISCO EDILBERTO ZUÑIGA LAZO, FALLECIDO EL 31 DE MARZO DEL 2008, CON ULTIMO DOMICILIO EN LIMA, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 15 DE JULIO 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547322 2-FA-0294973

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. 068-2026. ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO RITA SANCHEZ LEVANO DE DANGEVILLE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELEDORO OSWALDO SANCHEZ URQUIZO, FALLECIDO EL 16/07/2007 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547325 2-FA-0294975

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330- LIMA - LIMA – LIMA; LUISA ZULOETA SANTA CRUZ, CON DNI N° 07518586, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: ALEJANDRO CHIRA CALLACNA, DNI N° 07515422, FALLECIDO EL 05 DE ENERO DEL 2019, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". - LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547328 2-FA-0294977

(13170) SUCESIÓN INTESTADA DE JESUS GERONIMO QUISPE CHIPANA, falleció el 23 de Agosto del 2020 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: FRANCISCA JUANA BARRIENTOS BARRIENTOS. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2547329 2-FA-0294978

EXP. N° 93–2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA MARIA ROSA JACINTO LLUMPO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA AMELIA LLUMPO DE JACINTO (AMELIA LLUMPO FIESTAS), FALLECIDO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN LOS ARENALES SECTOR PUENTE ASC-FUNDO LOS ARENALES, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330 2-F-0024136

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NELLY SONIA ZEVALLOS ZAVALETA VDA DE CACERES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON LUIS RAMON CACERES CAMPODONICO (D.N.I. 06863300), quien falleció intestado en Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026. BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8952.- 002-2547333 2-FA-0294980

KARDEX:1990ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N° 160 Carmen de la Legua-Callao, Doña MARY CARMEN GALLARDO YAMUNAQUE, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera DON LUIS ALBERTO GALLARDO RAMIREZ, quien falleció el 27-09-2019, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 24 de agosto de 2026.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- 002-2547343 2-FA-0294984

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado CLEOFE MENDOZZA AQUINO VDA DE RAMIREZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado esposo:

KX.328-NC: Ante mí, se presentó DORA VICTORIA DIAZ HERNANDEZ VDA DE ZELA, solicitando la sucesión intestada de LUIS ENRIQUE DE ZELA LOAYZA, fallecido el 23 DE ENERO DEL 2006, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima.- Av. Nicolás Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351_2-FA-0294987

KX.423-NC: Ante mí, se presentó MARIA LUZ SALDAÑA SALAZAR, solicitando la sucesión intestada de EMILIA SALAZAR ORTEGA, fallecida el 28 DE JULIO DEL 2015, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima - Av. Nicolás Ayllón N.° 5382 - 3ro. Piso - Of. 301 - Ate.- 002-2547358_2-FA-0294991

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DOÑA JUANA ADELAIDA QUISPE MAMANI HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: FABIO ZEAYNCA, FALLECIDO EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.-= LAMPA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- HELARD SALVADOR MEDINA CACERES.- NOTARIO.- PROVINCIA DE LAMPA-PUNO.- 081-2547369_2-F-0024892

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ CAROL ROSA CUBA PERALTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DENIS DANIEL CUBA TAPIA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 19 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaria – Abogada.- 081-2547373_2-F-0024893

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, MAURA NORA CARHUAPOMA AYALA VDA DE CHAVEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO CARLOS CHAVEZ ZAFRA, FALLECIDO EL 08 DE MARZO DE 2026, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: MAURA NORA CARHUAPOMA AYALA VDA DE CHAVEZ, CONYUGE, DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2547380_2-F-0024141

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MAGNA EMERENCIANA CHAVEZ PUZA, solicita la de su madre ASTERIA PUZA SILVA, fallecida el 4 de enero de 2023; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13685.- Lima, 21 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382_2-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, FERNANDO BARBOZA CORONADO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ABSALON BARBOZA CHAVEZ, FALLECIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN EL HOSPITAL VICTOR LAZARTE ECHegaray – ESSALUD- TRUJILLO- TRUJILLO- LA LIBERTAD, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TORRES PAZ 519- CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: FERNANDO BARBOZA CORONADO EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 15 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101_3-F-0024090

SUCESION INTESTADA MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: JOSE LUIS AGUILAR VALVERDE, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARIA CRISTINA GONZALES SILVA, FALLECIDA EL 29/04/2026; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMO Y UNIVERSAL HEREDERO: JOSE LUIS AGUILAR VALVERDE EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 17/07/2,026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105_3-F-0024092

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, IRMA ROJAS SANCHEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE PEDRO DEMETRIO CASTAÑEDA SANCHEZ FALLECIDO EL 14/10/2024 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN , MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547118_3-F-0024097

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO CELESTINO JULCA COLONIA, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE JULCA CRUZ FALLECIDO EL 11 DE MARZO DE 2023, EN EL

DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO DEL CAUSANTE. EN CONCURRENCIA CON JUAN CARLOS JULCA COLONIA Y LUIS JOSE JULCA COLONIA. - LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 24 DE AGOSTO DEL 2,026.- EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2547134_3-F-0017820

SUCESION INTESTADA.- MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: GLORIA SOLEDAD CUEVA ARIAS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE:JOSE NARCISO CUEVA JAVIER, FALLECIDO EL 18 /06 /2020; EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: GLORIA SOLEDAD CUEVAARIAS EN CALIDAD DE SOBRINA DEL CAUSANTE .-LA ESPERANZA, 12 /08 /2,026.-MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR– NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547153_3-F-0024105

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE FABRIZO ANTONIO NUÑEZ DIAZ SOLICITA LA DE SU PADRE DON JOSE ANTONIO NUÑEZ DELFIN (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17840324), FALLECIDO EL DIA 14.06.2024, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EL SOLICITANTE FABRIZO ANTONIO NUÑEZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJO DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172_3-F-0024109

EXP.- 1937-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: MARIA EUGENIA MENDOZA MONTEVERDE, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08713960; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: AUSTRAGILDA MONTEVERDE BUSTAMANTE IDENTIFICADA CON DNI N° 08741802, FALLECIDA EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2017, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 01 DE AGOSTO DE 2026. VICTOR TINAGEROS LOZA. NOTARIO DE LIMA. CALLE LAS CAMELIAS N° 455 – SAN ISIDRO.- 002-2547191_3-FA-0294937

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi Despacho Notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412 - Ferreñafe, se presenta la señora ROSANA DEL PILAR RIOJA GUERRERO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre BETTY VIVIANA GUERRERO CASTRO VDA DE RIOJA, fallecida el 04 de mayo de 2026, en el domicilio ubicado en calle Francisco Cuneo N° 1015, urbanización Patatzca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio el ubicado en calle Santa Clara N° 505, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ferreñafe, 17 de agosto de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO. NOTARIO DE FERREÑAFA.- 079-2547197_3-F-0024110

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: REGINA CANELAO TANANTA, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS SEÑORES PADRES: JOSE CANELAO DOSANTOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 05702973, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 24 DE AGOSTO DEL 2025, EN IQUITOS - MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS. LUZMILA TANANTA GUZMAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 05704930, INFORTUNADAMENTE FALLECIO EL 24 DE JUNIO DEL 2026, EN IQUITOS, MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215_3-F-0024112

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE FANNY VERONICA ESQUERRE GOMEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAVIER ELOY CHE LEYVA, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 13.06.2026, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: FANNY VERONICA ESQUERRE GOMEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: JAVIER RAFAEL, LUIS JOSE, Y ALFREDO ARTURO CHE ESQUERRE, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21.08.2026. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2547224_3-F-0024114

P. 4624 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, DON IVAN HUGO CORDOVA CAMONES, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA FIDELA CIRILA CAMONES URIBE, FALLECIDA EL 8 DE JULIO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. Lima, 18 de Agosto de 2026. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE. NOTARIO DE LIMA. AV. BENAVIDES N° 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-2547232_3-FA-0294951

WUILDER EDUARDO IBARCENA BUITRON HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE RUTH EDY BUITRON PIZARRO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 08 DE ABRIL DEL 2026 HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. GENOVEVA CRAGG CAMPOS. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. CNL 046. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- 002-2547263_3-FA-0294954

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO NRO.1360, ZOILA MACARENA HERRERA ESPEJO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MERCEDES ESPEJO VIUDA DE HERRERA (DNI.00418054), FALLECIDA EL DIA 09 OCTUBRE 2024, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A YOLANDA FEDORA HERRERA ESPEJO, ZOILA MACARENA HERRERA ESPEJO, LUIS AMADOR HERRERA ESPEJO,

AUGUSTO ROLANDO HERRERA ESPEJO Y SONIA CRISTINA HERRERA DE ROCCHETTI, HIJOS; Y WILLY EDGARD BRAZ HERRERA Y GEOVANNA KARINA BRAZ HERRERA, NIETOS, EN REPRESENTACION DE SU MADRE PRE MUERTA JUANA ORTENCIA HERRERA ESPEJO DE BRAZ, HIJA DE LA CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313_3-F-0024888

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado BETTY MARINA HAYASHI CABRERA, solicitando la Sucesión Intestada de su padre JORGE HAYASHI PACHERRES, fallecido el 02 de julio del año 2026. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA DE URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Victor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315_3-F-0024889

SUCESIÓN INTESTADA: Ante este oficio notarial se ha presentado: JULIO CESAR PUCHURI PUCHURI solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue CESAR PUCHURI SULCA (†), fallecido el 30-11-2024 en su último domicilio ubicado en Calle Atenas N°809 del distrito de la Tinguíña, provincia y departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662. Ica, 25 de agosto de 2026. Gino E. Barnuevo Cuellar Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica. - 081-2547319_3-F-0024890

ANC 511-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO DE HABICH N° 549 A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONÓ JORGE LUIS COLAN YBARRA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA CARLOS SILVINO COLAN HUAPAYA, FALLECIDO EL 27 DE JUNIO DEL 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN DE PORRES, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 22 DE JULIO 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547322_3-FA-0294973

EXP. N° 94–2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DON CARLOS ALEJANDRO PAREDES OLANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA MARIA ELVA OLANO VDA DE PAREDES (MARIA ELVA OLANO REQUE), FALLECIDO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2018, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN SECTOR 13 DEL CENTRO POBLADO POMALCA MZ.H LT.9, DEL DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330_3-F-0024136

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO TERESA MARGARITA SUCASAIRE MENDOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON PEDRO SUCASAIRE SUCASAIRE (D.N.I. 07166780), quien falleció intestado en Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2026. BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8954.- 002-2547333_3-FA-0294980

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado ALEJANDRINA CARMEN BERROSPI YBARRA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado esposo: RAUL YRLANDO ANDIA TIZA (†) identificado con DNI N° 06077026, falleció el mencionado causante con fecha Primero de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (01/03/2025), sito en Psj. Ocopampa 783, del Distrito, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Psj. Ocopampa 783, del Distrito, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344_3-FA-0294985

KX.349-NC: Ante mí, se presentó ISABEL NELLY CHAMBERGO SUPO solicitando la sucesión intestada de SARA PILAR CHAMBERGO SUPO, fallecida el 01 DE ENERO DEL 2026, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351_3-FA-0294987

KX.445-NC: Ante mí, se presentó LAURA VIOLETA CHAVEZ RISCO, representada por ROSARIO JESSICA LEON HEIGHES, solicitando la sucesión intestada de MARINA CHAVEZ SANCHEZ DE CHAVEZ, fallecida el 23 DE FEBRERO DEL 2020, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima - Av. Nicolás Ayllón N.° 5382 - 3ro. Piso - Of. 301 - Ate.- 002-2547358_3-FA-0294991

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ MARIA ELISA LAIME FUELLES EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: PRISCILA LUANA PEÑA LAIME, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA EL PADRE DE LA MENOR, DUNER DAVID PEÑA JIHUALLANCA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 14 DE AGOSTO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaria – Abogada.- 081-2547373_3-F-0024893

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, WILLY EDWIN SEGERSBOL LLONTOP, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONVIVIENTE KARLA HEIDY ROSAS FIGUEROA, FALLECIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: WILLY EDWIN SEGERSBOL LLONTOP, CONVIVIENTE, DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2547380_3-F-0024141

EL PERUANO | Lima, jueves 27 de agosto de 2026

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA ELIZAVETH SAMANIEGO TACZA, solicita la de su cónyuge JUSTO PASTOR CANAZA CONDORI, fallecido el 10 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13707. Lima, 21 de agosto de 2026. SERGIO DEL CASTILLO S.M. NOTARIO DE LIMA. Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382_3-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, DIANA FERNANDEZ BAUTISTA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ARMANDINA BAUTISTA DIAZ, FALLECIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS COLINAS 310 UPIS CESAR VALLEJOS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: DIANA FERNANDEZ BAUTISTA EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. CHICLAYO, 17 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101_4-F-0024090

SUCESION INTESTADA MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: GIANNINA KARINA GOTELLI AREVALO, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LUZ ANGELICA AREVALO RODRIGUEZ VDA DE GOTELLI, FALLECIDA EL 05/03/2026; EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: GIANNINA KARINA GOTELLI AREVALO EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 17/07/2.026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105_4-F-0024092

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, WILMER ROJAS DAVILA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE JENNER ROJAS VALDIVIESO FALLECIDO EL 07/11/2017 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547118_4-F-0024097

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO SOLICITA LA DE SU TIA DOÑA VILMA ANGELICIA IBACETA NECIOSUP (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17909446), FALLECIDA EL DIA 17/03 /2023, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO (CON DNI 46030073) POR SER HIJA DE ALEJANDRO IBACETA CIPIRAN (HERMANO PRE-MUERTO DE LA CAUSANTE) EN SU CALIDAD DE SOBRINA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162_4-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA LEONOR DIAZ FERNANDEZ DE VENEGAS SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON MARIO GASPAR VENEGAS SEGURA (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17970718), FALLECIDO EL DIA 02.08.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA LEONOR DIAZ FERNANDEZ (IDENTIFICADA EN SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD COMO MARIA LEONOR DIAZ FERNANDEZ DE VENEGAS), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A MARIO ARTURO VENEGAS ROJAS, VANESSA ROCIO VENEGAS ROJAS, FREDY DAVID VENEGAS ROJAS Y PEDRO JOSUE GUSTAVO VENEGAS ALEGRIA, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164_4-F-0024107

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi Despacho Notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412 - Ferreñafe, se presenta la señora ROSANA DEL PILAR RIOJA GUERRERO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre JORGE ANTONIO RIOJA MUNDACA, fallecido el 22 de febrero de 2023, en el domicilio ubicado en calle Francisco Cuneo N° 1015, urbanización Patatzca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio el ubicado en calle Santa Clara N° 505, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ferreñafe, 17 de agosto de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO. NOTARIO DE FERREÑAFA.- 079-2547197_4-F-0024110

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: HERNAN RIOS YAICATE, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: JUAN RIOS RUIZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 05302426, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN LAS AMAZONAS - MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS., LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215_4-F-0024112

MARIA YSABEL RIVAS ARIAS DE BERROSPI, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN RIVAS OCHANTE, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2021, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. GENOVEVA CRAGG CAMPOS. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CNL 046. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- 002-2547263_4-FA-0294954

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROLONG. AV. PINTO NRO.1360, LESLYE KARINA PACCI NAVARRO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE CACIMIRA NAVARRO DE PACCI (DNI.00429066), FALLECIDA EL 30 MAYO 2026, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ULTIMO

DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A LESLEY KARINA PACCI NAVARRO, HIJA DE LA CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313 4-F-0024888

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado PAULO MARCELO MARTINEZ URIONDO, solicitando la Sucesión Intestada de su madre: MARIA FRANCISCA URIONDO DE MARTINEZ, fallecida el 24 de mayo del año 2022. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315 4-F-0024889

SUCESIÓN INTESTADA: Ante este oficio notarial se ha presentado: HUGO BALTAZAR PAREDES LOPEZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue ELIAS PAREDES HUAMANI (†), fallecido el 21-12-2005 en el Hospital Regional de Salud Av. Huacachina s/n del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio ubicado en Pueblo Joven Tupac Amaru B-12 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662. Ica, 25 de agosto de 2026. Gino E. Barnuevo Cuellar Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2547319 4-F-0024890

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-539, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta JONATAN MOISES MIRANDA BARRERA solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre BERNARDO MOISES MIRANDA CUBA, fallecido intestado el 24 de octubre del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 11 de agosto del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547322 4-FA-0294973

EXP. N° 95-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA MARIA DEL PILAR RUIZ REYES DE PERALTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: DON PEDRO RUIZ GARCIA, FALLECIDO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Y HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN AV LORA Y LORA MZ.B LT.3 P. JOVEN CRUZ DE CHALPON, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330 4-F-0024136

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO VICTOR YONY ZAVALETA VELAZCO Y DOÑA NANCY ZAVALETA VELASCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON VICTOR SANTOS ZAVALETA ENRIQUEZ (D.N.I. 07130333), quien falleció intestado en Lima, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026. BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA. NOTARIA DE LIMA. AV. LAS VIOLETAS N° 782 ZDO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8961.- 002-2547333 4-FA-0294980

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado JUAN GUSTAVO ADOLFO NEYRA CHAVEZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado padre: GUSTAVO ACISCLO NEYRA PRADO (†), identificado con DNI N° 09167208, falleció el mencionado causante con fecha Diez de Noviembre del Dos Mil Veinticinco (10/11/2025), en Av. Boulevard 314, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Av. Boulevard 314, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41º DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344 4-FA-0294985

KX.355-NC: Ante mí, se presentó CELIA MANCILLA SIANCAS solicitando la sucesión intestada de AMANCIO MANCILLA GUTIERREZ, fallecido el 23 DE OCTUBRE DEL 2019, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351 4-FA-0294987

KX.459-NC: Ante mí, se presentó RUDY TELMO MEJIA QUISPE, solicitando la sucesión intestada de LEONOR QUISPE MEJIA, fallecida el 12 DE AGOSTO DEL 2011, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima - Av. Nicolás Ayllón N.° 5382 - 3ro. Piso - Of. 301 - Ate.- 002-2547358 4-FA-0294991

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ OLGER SALAZAR CUADROS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE MARIA JOSEFA CUADROS VILCA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 13 DE JULIO DE 2026. Dra. Elsa Holgado de Carpio; Notaria – Abogada.- 081-2547373 4-F-0024893

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152. URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, PABLO MARTIN FERNANDO LOPEZ SERNA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE MARÍA JESÚS SERNA CAMPOS, FALLECIDA EL 16 DE AGOSTO DE 2026, EN DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, HEREDERO: PABLO MARTIN FERNANDO LOPEZ SERNA, HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547380 4-F-0024141

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MAXIMO LIRA URBINA, solicita la de su hermana MARIA ESTHER LIRA URBINA, fallecida el 26 de enero de 2012; llamándose a los que se crean

con derecho a la herencia. KNC.13699.- Lima, 21 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382 4-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, MERCEDES CARRASCO GUERRERO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MARIA VICTORIA GUERRERO FACUNDO, FALLECIDA EL 11 DE FEBRERO DEL 2012, EN SU ULTIMO DOMICILIO EN MZ. K LT. 33 URB. LA FLORIDA- CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: JOSE WILFREDO CARRASCO GUERRERO, CARMEN YSABEL CARRASCO GUERRERO, MERCEDES MAURO CARRASCO GUERRERO Y MERCEDES CARRASCO GUERRERO EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101 5-F-0024090

SUCESION INTESTADA MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: CARLA ALVAREZ MENDOZA, ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE: JESUS ALVAREZ GONZALES, FALLECIDO EL 19/11/2025; EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: EDGAR IVAN, LUIS JESUS, MARIA GENOVEVA, ROMELIA NANCY, CARLA EFRAIN YONATAN ALVAREZ MENDOZA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 30/07/2.026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105 5-F-0024092

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DEYSI EDITH CASTILLO VALERA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SEGUNDO ABEL BUSTAMANTE COLLANTES FALLECIDO EL 06/08/2026 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMTENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547118 5-F-0024097

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ANA ISABEL BRINGAS MALDONADO SOLICITA LA DE DON JORGE AVILIO BRINGAS AREVALO (CON DNI 19097641), FALLECIDO EL DIA 19 .11 .2025, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: HILDA MAXIMILIANA MALDONADO ALBARRACIN (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO HILDA MAXIMILIANA MALDONADO ALBARRACIN DE BRINGAS), EN SU CALIDAD DE CONYUGE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162 5-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JOSE ALFREDO JULCA HASHIMOTO SOLICITA LA DE SU CONYUGE DOÑA FLOR DOLORES GUEVARA VILLANUEVA (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17864697), FALLECIDA EL DIA 11.08.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: EL SOLICITANTE JOSE ALFREDO JULCA HASHIMOTO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A MIA GENESIS VALERIA CASTRO GUEVARA, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164 5-F-0024107

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ILIANA MARILY CARPIO MIÑANO SOLICITA LA DE SU PADRE DON RAMON CARPIO ALVAREZ (CON DNI 40008351), FALLECIDO EL DIA 25.07.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTAS HEREDERAS A: ELSA MERCEDES MIÑANO MIÑANO (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO ELSA MERCEDES MIÑANO MIÑANO VDA DE CARPIO), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A MILAGROS ISABEL CARPIO MIÑANO (CON DNI 42827821), ILIANA MARILY CARPIO MIÑANO (CON DNI 43500491) Y SANDRA LISET CARPIO MIÑANO (CON DNI 47464067), EN SUS CALIDADES DE HIJAS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171 5-F-0024108

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE NELLY TERESA CORDOVA DE SUEJIRO SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON JOSE LUIS SUEJIRO SOTO (CON DNI 17921513), FALLECIDO EL DIA 31.07.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: NELLY TERESA CORDOVA HARO (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO NELLY TERESA CORDOVA DE SUEJIRO), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172 5-F-0024109

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: CORIN VIOLETA CHUQUIPIONDO LOZANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: LEONIA LOZANO FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 05248478, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 23 DE MARZO DEL 2026, EN SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. PUNCHANA, 19 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215 5-F-0024112

MARCELINO SOTO PUNIL, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO SOTO POZO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 02 DE ABRIL DEL 2012, Y DE DOLORES PUNIL PAL-

MA DE SOTO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 19 DE JULIO DEL 2023, AMBOS HAN TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N°26662. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. GENOVEVA CRAGG CAMPOS. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CNL 046. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- 002-2547263 5-FA-0294954

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV.PINTO NRO.1360, GUSTAVO ALONSO MENDOZA ACOSTA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JUAN LUIS MENDOZA ALVARADO (DNI.05379729), FALLECIDO EL 02 JULIO 2026, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A GUSTAVO ALONSO MENDOZA ACOSTA Y ZINEDINE JHOVANI DAVID MENDOZA ACOSTA, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313 5-F-0024888

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado ELVIA STEFANIA LEVANO TASAYCO, solicitando la Sucesión Intestada de su padre: LUIS LEVANO PASACHE, fallecido el 04 de julio del año 2026. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERÓNICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315 5-F-0024889

RECTIFICACIÓN DE AVISOS SOBRE SUCESIÓN INTESTADA.- NC-509, Ante el Notario Público de Lima que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, en el trámite de SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue SUSANA MARIA ISABEL FLORES LUJAN DE BENAVIDES, se aclara y rectifica los avisos publicados en el Diario Oficial “El Peruano” y en el diario “Nuevo Sol”, con fecha 12 de AGOSTO del 2026, en donde por error se consignó la fecha de fallecimiento como: 17 DE JULIO DEL 2026, siendo lo correcto 11 DE ABRIL DEL 2021.- Lima, 21 de agosto del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2547322 5-FA-0294973

EXP. N° 96-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA MONICA VIVIANA UBILLUS NUÑEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: HILDA FLORENCIA NUÑEZ DE UBILLUS (HILDA FLORENCIA NUÑEZ ALVAREZ), FALLECIDA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN CALLE LAS ACACIAS 160 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330 5-F-0024136

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO OLGA YOLANDA CRUZ GUTIERREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA NICOLASA GUTIERREZ LARICO (D.N.I. 07156004), quien falleció intestada en Lima, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 24 DE AGOSTO DE 2026. BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA. AV. LAS VIOLETAS N° 782 ZDO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8963.- 002-2547333 5-FA-0294980

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado MELISSA DEL CARMEN IRMA VALLE GARCIA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado padre: JULIO ELADIO VALLE MONTOYA (†) identificado con DNI N° 07816210, falleció el mencionado causante con fecha Veintiocho de Enero del Dos Mil Veintiséis (28/01/2026), sito en Establecim de Salud Hospital Central de la Fuerza Aerea del Peru, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Jr. Jose Antonio Block 1 Dpto. 302 Urb. Parque Monterrico II, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41º DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344 5-FA-0294985

KX.372-NC: Ante mí, se presentó JOSE LUIS SUYO TORRE, representado por YISELA ISABEL SICHE ANHUAMAN solicitando la sucesión intestada de NELIDA MARIA ANHUAMAN GONZALEZ DE SUYO, fallecida el 19 DE SETIEMBRE DEL 2025, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351 5-FA-0294987

KX.451-NC: Ante mí, se presentó MARTHA VALVERDE VELAZCO, solicitando la sucesión intestada de BRAULIO ATAMARI YEPEZ, fallecida el 07 DE FEBRERO DEL 2026, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de Agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima - Av. Nicolás Ayllón N.° 5382 - 3ro. Piso - Of. 301 - Ate.- 002-2547358 5-FA-0294991

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152. URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, MARITZA OBLITAS DIAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ROSA ELENA DIAZ VILLANUEVA, FALLECIDA EL 20 DE SETIEMBRE DE 2021, CON ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: MARITZA OBLITAS DIAZ; ELVA DIOSELINA OBLITAS DIAZ; TEOFILO OBLITAS DIAZ; ODILA JESUS OBLITAS DIAZ; ORESTES PEREZ DIAZ, HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547380 5-F-0024141

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, LUIS ALBERTO JARA ARTEAGA, solicita la de su madre FELICITA TEOFILA ARTEAGA NINAHUANCA, fallecida el 11 de noviembre de 1988; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia.

KNC.13627.- Lima, 21 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382 5-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, FLOR MARIA LALUPU SERNAQUE SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE VICENTE LALUPU MORE, FALLECIDO EL 20 DE JUNIO DEL 2020, EN EL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO- CHICLAYO - CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ANEXO RINCONAZO CALLE REAL N – 07- TUMAN- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: IRENE SERNAQUE DE LALUPU EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE, Y A: FLOR MARIA LALUPU SERNAQUE, JOSE ENRIQUE LALUPU SERNAQUE Y ANDER DOLORES LALUPU SERNAQUE EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101 6-F-0024090

SUCESION INTESTADA MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: LUZ MARIELLA VALENCIA GUTIERREZ, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: PORFIRIO COLLANTES MIRANDA, FALLECIDO EL 08/05/2022; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: BRAULIO VALENTINO, GEORGE GILBERT COLLANTES VALENCIA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 24/08/2.026. MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547105 6-F-0024092

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SHARON SOLEDAD PAREDES DELGADO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JUAN MIGUEL SALAZAR MONCADA FALLECIDO EL 07/11/2017 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 21/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMTENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.- 079-2547118 6-F-0024097

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE BORIS ALEXANDER GUIBIN PINEDO SOLICITA LA DE SU PADRE GABRIEL GUIBIN PANDURO (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18190343), FALLECIDO EL DIA 18 /02 /2015, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: INES PINEDO SANTA MARIA (QUIEN EN SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18190632 SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO INES PINEDO DE GUIBIN), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A SANDRA MARIBEL GUIBIN PINEDO (QUIEN EN SU DNI N° 18199280 SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO SANDRA MARIBEL GUIBIN PINEDO VDA DE MORENO); BORIS ALEXANDER GUIBIN PINEDO (CON DNI N° 42857906); GABRIEL LEYCKER GUIBIN PINEDO (CON DNI N° 40814144); MIGUEL ANGEL GUIBIN PINEDO (CON DNI N° 40686950) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO.- 079-2547162 6-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ORLANDO JAVIER HUAMANCHUMO ASMAT (CON DNI 18165694) EN SU CALIDAD DE HIJO DE EL CAUSANTE SOLICITA LA DE SU PADRE DON BUILANDER HUAMANCHUMO ARROYO (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18024319), FALLECIDO EL DIA 07/02/2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: ORLANDO JAVIER HUAMANCHUMO ASMAT (CON DNI 18165694) EN SU CALIDAD DE HIJO DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164 6-F-0024107

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE WILLY CARLOS AGUIRRE ASMAT SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA ESPERANZA CLAUDINA ASMAT VALDIVIA (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17878067), FALLECIDA EL DIA 20/07/2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: WILLY CARLOS AGUIRRE ASMAT (CON DNI 18210449) EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171 6-F-0024108

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO SOLICITA LA DE SU PADRE DON ALEJANDRO IBACETA CIPIRAN (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17802185), FALLECIDO EL DIA 22/11/2020, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO (CON DNI 46030073) EN SU CALIDAD DE HIJA DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547172 6-F-0024109

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: JAVIER DAVID FREITAS NUÑEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: LUCIA DELINA NUÑEZ DE FREITAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 05259572, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN IQUITOS - MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS., LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215 6-F-0024112

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N°1360 EDISON MILTHON BARRIOS PALOMINO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ALBERTO GUSTAVO BARRIOS FUNES (DNI.004070157), FALLECIDO EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 10 JULIO 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A MARIA ISABEL PALOMINO GONZALES, CONYUGE SUPERSTITE, Y ALBERTO GUSTAVO BARRIOS PALOMINO, JOSE ENRIQUE BARRIOS PALOMINO, EDISON MILTHON BARRIOS PALOMINO Y MILTHON JAVIER BARRIOS PALOMINO, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313, 6-F-0024888

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado SATURNINO SARAVIA MATEO, solicitando la Sucesión Intestada de su padre: ROMULO SARAVIA RAMOS, fallecido el 16 de marzo del año 2018. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315 6-F-0024889

EXP. N° 97-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA ANA MARIA ESPINO QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA: DOÑA LUCINDA GRACIELA ESPINO QUISPE, FALLECIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CALLE LOS CACTUS 245 URB. FEDERICO VILLARREAL, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330, 6-F-0024136

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado MICK JACK GONZALES PEREZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado padre: WEYDER GONZALES REATEGUI (+), identificado con DNI N° 10374421, falleció el mencionado causante con fecha Veintidós de Julio del Dos Mil Veintiséis (22/07/2026), en Establecim de Salud Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Distrito de Jesus Maria, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Pliz. Moxeque Sect. B2 Edif. I. 101 J. C. Tello, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344, 6-FA-0294985

KX.374-NC: Ante mí, se presentó DAYSI ELOISA CABEZUDO ORCHUHARANGA solicitando la sucesión intestada de LUZMILA ORCHUHARANGA BLANCO DE CABEZUDO, fallecida el 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 y de TEODOSIO CABEZUDO TIZA, fallecido el 23 DE ENERO DEL 2017; lo que comunico conforme a Ley. Lima, 19 de agosto del 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolas Ayllón N.° 5382 – 3ro. Piso – Of. 301 – Ate.- 002-2547351, 6-FA-0294987

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RAFAEL MUÑOZ SANCHEZ, solicita la de su madre LINDAURA SANCHEZ ALARCON DE MUÑOZ, fallecida el 5 de octubre de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 13701. Lima, 21 de agosto de 2026. SERGIO DEL CASTILLO S.M. NOTARIO DE LIMA. Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382, 6-FA-0294997

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, LUIS EDUARDO GARCIA TORRES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JESUS ORLANDO GARCIA LLERENA, FALLECIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2020 EN EL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGAASENJO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PASAJE ANTONIO ARENAS 361 (EX MZ. D LOTE 21) URBANIZACIÓN REMIGIO SILVA- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: NELIDA ELIZABED TORRES CARMONA VDA DE GARCIA EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE, Y A: MARIO ORLANDO GARCIA TORRES, VICTOR HUGO GARCIA TORRES, LUIS EDUARDO GARCIA TORRES, WILLY ALBERTO GARCIA TORRES Y JIMMY ANTONIO GARCIA TORRES EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2547101, 7-F-0024090

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE LILIANA TOMASA MORALES BAZAN SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA ELVIA ROSA BAZAN VDA DE MORALES (CON DNI 17936323), FALLECIDA EL DÍA 19 .12. 2019, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: LILIANA TOMASA MORALES BAZAN, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162, 7-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MIRIAN YSABEL GARCIA ALVAREZ SOLICITA LA DE SU PADRE DON LEOPOLDO GARCIA CERNA (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17804097), FALLECID/OA EL DÍA 02/11/2015, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: JOSE FRANCISCO GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 07638276), CARLOS LEOPOLDO GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 19082454); BETTY MARLENNE GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 18134775); MIRIAN YSABEL GARCIA ALVAREZ (OCN DNI N° 18091732) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164, 7-F-0024107

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MOISES ALEXANDER SALCEDO CRUZ SOLICITA LA DE SU PADRE DON MOISES SALCEDO MENDOZA (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17878515), FALLECIDO EL DÍA 28.02.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EL SOLICITANTE MOISES ALEXANDER SALCEDO CRUZ, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 20 DE AGOSTO EL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171, 7-F-0024108

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: MARTHA LUCIA VELA RODRIGUEZ, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: WENCESLAO VELA INUMA, IDENTIFICADO CON DNI N° 05249307, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 13 DE AGOSTO DEL 2026, EN PUNCHANA - MAYNAS - LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. PUNCHANA, 20 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2547215, 7-F-0024112

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado JULIA ELIZABETH HUAROTE TASAYCO, solicitando la Sucesión Intestada de su madre: BLANCA NOEMI TASAYCO VILLA, fallecida el 12 de junio del año 2026. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315, 7-F-0024889

EXP. N° 98-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA CARMELA VILCAMANGO FLORES VDA DE SERRANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: DON ABDIAS SERRANO VASQUEZ, FALLECIDO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN AV. AUGUSTO B. LEGUÍA 187 UPIOS COIS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330, 7-F-0024136

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado MARLENI ISABEL DIAZ PINTO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado esposo: CESAR JACINTO PORRO GUTIERREZ (+) identificado con DNI N° 07790994, falleció el mencionado causante con fecha Once de Julio del año Dos Mil Veintiséis (11/07/2026), sito en Establecim de Salud Clínica San Pablo S.A.C., del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Calle Padre Urraca 360, del Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima.- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2547344, 7-FA-0294985

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RICARDO SEBASTIAN CONTRERAS TIJERO, solicita la de su padre RICARDO JESUS CONTRERAS MENDOZA, fallecido el 4 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13698. Lima, 21 de agosto de 2026. SERGIO DEL CASTILLO S.M. NOTARIO DE LIMA. Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2547382, 7-FA-0294997

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO SOLICITA LA DE SU TIA DOÑA FLOR MARIA IBACETA CIPIRAN (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17904695), FALLECIDA EL DÍA 29 /08 /2025, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ANA CATHERINE IBACETA CARRILLO (CON DNI 46030073) POR SER HIJA DE ALEJANDRO IBACETA CIPIRAN (HERMANO PRE-MUERTO DE LA CAUSANTE) EN SU CALIDAD DE SOBRINA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162, 8-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JORGE LUIS PÉREZ RAMÍREZ SOLICITA LA DE DON FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ CALDERON (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18862632), FALLECIDO EL DÍA 28/01/2011, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: GLADYS FLOR RODRIGUEZ RUBIO (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17831020), EN SU CALIDAD DE HIJA DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164, 8-F-0024107

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIANA YNES DE LA ROSA DIAZ DE CASTRAT, CON INTERVENCIÓN DE: MIGUEL ANGEL UGARTE MIMBELA, SOLICITA LA DE SU PADRE DON ARISTIDES ENRIQUE DE LA ROSA BOCANEGRA (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17857190), FALLECIDO EL DÍA 29.06.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTAS HEREDERAS A: MARIA DEL CARMEN SAGASTEGUI BACA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A LA SOLICITANTE MARIANA YNES DE LA ROSA DIAZ DE CASTRAT, EN SU CALIDAD DE HIJA DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171, 8-F-0024108

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N°1360, SALVADOR QUISPE COTRADO Y GUILLERMINA CONDORI DE QUISPE, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE SU HIJO NELSON OSCAR QUISPE CONDORI (DNI NRO.00495437), FALLECIDO EL 17 AGOSTO 2026, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A SALVADOR QUISPE COTRADO Y GUILLERMINA CONDORI DE QUISPE, PADRES DEL CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313, 8-F-0024888

SUCESION INTESTADA: Ante mi despacho notarial se ha presentado JOHN YSAAC MONDALGO YALLE, solicitando la Sucesión Intestada de su madre: ENEDINA YALLE DE MONDALGO, fallecida el 20 de julio del año 2026. Lo que comunico para los fines de ley. Chinchá, 24 de agosto del año 2026. VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS, NOTARIO DE CHINCHA Av. Víctor Andrés Belaunde #500 Pueblo Nuevo, Chinchá, Ica.- 081-2547315, 8-F-0024889

EXP. N° 99-2026 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ KORKINA NIKOLE MAXE LLEMPEN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: DON NIXON MAXE MALCA, FALLECIDO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CALLE LOS NARANJOS URB. LOS NOGALES ETAPA I, MZ. L LT. 04, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 25 DE AGOSTO 2026. Raúl Rivas Delgado NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2547330, 8-F-0024136

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE LILIANA TOMASA MORALES BAZAN SOLICITA LA DE SU PADRE DON PEDRO EUSEBIO MORALES MADUENO (CON DNI 17828354), FALLECIDO EL DÍA 28 .06. 2009, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: LILIANA TOMASA MORALES BAZAN, EN SU CALIDAD DE HIJA DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 18 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162, 9-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE PEDRO JACINTO CERDAN SILVA SOLICITA LA DE ELVIA TIRADO CERDAN (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17911645), FALLECIDA EL DÍA 12/12/2024, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: PEDRO JACINTO CERDAN SILVA (CON DNI 27902071); POR SER HIJO DE HORACIO CERDAN MACHUCA (HERMANO DE ROSA AURORA CERDAN MACHUCA, MADRE DE LA CAUSANTE) EN SU CALIDAD DE PRIMO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164, 9-F-0024107

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE LUIS CARLOS INFANTE PRADA SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA ALICIA PRADA BARRERA VDA DE YNFANTE (CON DNI 17804349), FALLECIDA EL DÍA 02.08.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: CARLA INFANTE PRADA, ELVIRA OTILIA INFANTE PRADA, CAROLINA INFANTE PRADA Y LUIS CARLOS INFANTE PRADA, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547171, 9-F-0024108

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROLONG. AV.PINTE NRO.1360, CARMEN ROSARIO NAVARRO ARATEA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA EVER WILSON NAVARRO ARATEA (DNI NRO.00446484), FALLECIDO EL DÍA 07 MARZO 2023, EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A RUPERTA ARATEA LAQUI, MADRE DEL CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2547313, 9-F-0024888

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA ISABEL LOPEZ MENDOCILLA VDA DE REYNA SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON BRIGIDO REYNA ALFARO (CON DNI19087632), FALLECIDO EL DÍA 14.04.2016, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA ISABEL LOPEZ MENDOCILLA (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO MARIA ISABEL LOPEZ MENDOCILLA VDA DE REYNA), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A CESAR AUGUSTO REYNA LOPEZ Y CARLOS MIGUEL REYNA LOPEZ, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547162, 10-F-0024106

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MIRIAN YSABEL GARCIA ALVAREZ DE BARRIGA SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA SABINA ALVAREZ ESPINOZA (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17804096), FALLECIDA EL DÍA 25/12/2023, SEÑALANDO COMO PRESUNTO/S HEREDERO/S A: JOSE FRANCISCO GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 07638276), CARLOS LEOPOLDO GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 19082454); BETTY MARLENNE GARCIA ALVAREZ (CON DNI N° 18134775); MIRIAN YSABEL GARCIA ALVAREZ (OCN DNI N° 18091732) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE,. LO QUE

SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 22 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2547164, 10-F-0024107

■ TITULOS SUPLETORIOS

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTARON FANY SOLEDAD CHAYÑA COILA CON DNI 01345249, MILTON DINO CHAYÑA COILA CON DNI 42556281 Y EDILBERTO JOHN CHAYÑA COILA CON DNI 42088225 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 45.10M2, UBICADO EN LA AV. FLORAL N°354 INTERIOR 02, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(ESTE): CON CALLEJON DE INGRESO QUE DA A LA AV. FLORAL EN 7.26ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON PROPIEDAD DE MARCELINO CHAÑA VASQUEZ EN 6.44ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR): CON PROPIEDAD DE VICENTE BRAULIO HAÍNA VASQUEZ EN 6.50ML.; POR EL FONDO(OESTE): CON PROPIEDAD DE MARCELINO CHAYÑA VASQUEZ EN 7.00ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIORES PROPIETARIOS FRANCISCO CHAÑA LLANQUE Y AGUSTINA VASQUEZ DE CHAÑA, QUIENES TRANSFIEREN POR COMPRAVENTA FORMALIZADA POR PROCESO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE CONTRATO EN FECHA 07.10.1983 ANTE NOTARIO HECTOR GARNICA ROSADO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2547211, 1-F-0024869

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTO LUZ MARINA PEREZ GALLEGOS CON DNI 01307189 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 82.57M2, UBICADO EN EL JR. SANTA CRUZ N°106-108, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(ESTE): CON EL JR. SANTA CRUZ POR MEDIO EN 6.20ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO(NORTE): CON PROPIEDAD DE ISIDORA ROMERO PAUCAR EN 14.20ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR): CON PROPIEDAD DE ISAC PARIAPAZA EN 05 TRAMOS: 5.25ML., 0.55ML., 4.55ML., 0.55ML., Y 4.35ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON PROPIEDAD DE HILDA GARNICA ROSADO EN 6.23ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIORICARDO SAAVEDRA GORDILLO Y VICENTA AGUILAR DE SAAVEDRA, QUIENES TRANSFIEREN POR ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22.06.1972 ANTE NOTARIO PUBLICO MIGUEL R. PINO CHAVEZ A FAVOR DE BENEDICTA GALLEGOS MENDOZA; CONSEQUENTE SUCESION INTESTADA DE ESTA ULTIMA A FAVOR DE LA SOLICITANTE INSCRITA CON NUMERO DE PARTIDA N° 11179402 OFICINA REGISTRAL PUNO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2547218, 1-F-0024873

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, NOE CARLOS MENDOZA ROMAN Y BEATRIZ CORDOVA CERVANTES solicitan la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO del inmueble de su propiedad ubicado entre el PASAJE N° 02, NROS. 122 Y 124 Y ACCESO A ELECTRO SUR – ESTE, NROS. 208 Y 210, SECTOR MAUCACALLE, del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, departamento Apurímac, con un área de 147.27 m2.- Se admite a trámite con notificación por este medio de los herederos legales de sus inmediatos transferentes MANUEL JESUS GAVANCHO PALOMINO Y GENARA FLORES LIVON, de quienes adquirieron el citado inmueble por escritura pública de compraventa de fecha cierta del 10 de agosto del 2004, celebrado ante este Oficio Notarial, quienes a su vez adquirieron el inmueble en calidad de adjudicación en un área mayor de la Cooperativa Agraria de Producción “Maucacalle – Sahuanay”, por escritura pública de fecha 18 de agosto de 1988, celebrado ante el Notario de Abancay don Cirilo Aparicio Galindo, y con notificación por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes. Se hace constar que según la Visación de Planos emitida por la Municipalidad Distrital de Tamburco y el Área de Catastro de la SUNARP, el inmueble objeto de formación de título supletorio de dominio NO AFECTA VÍAS Y/O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 18 de agosto del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO – NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2547472, 1-B-0025532

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, EFRAIN CAMPOS CESPEDES, solicita la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la Avenida Panamericana Nro. 1421 al 1457, de la Urbanización Bella Vista Baja, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con un área de 4,958.58 M2 y un perímetro de 393.05 ML, Adquirido mediante Escrituras Públicas de compraventa otorgado por su inmediata transferente: Doña Martha Céspedes Pedraza de Campos en fechas ciertas 31/05/2007; 05/06/2007 y 02/07/2007, suscritos ante Notaría Pública de Abancay: Doña María Núñez de Molina. Asimismo, se hace constar que según la Vización de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de SUNARP, el inmueble materia de Formación de Título Supletorio de Dominio, NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio de su inmediata transferente: DOÑA MARTHA CESPEDES PEDRAZA DE CAMPOS, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio por más de 19 años.- Abancay, 18 de agosto del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2545459, 1-F-0024675